ENQUIRIDION DE LAS INDULGENCIAS.

ORACIONES Y PRÁCTICAS PIADOSAS[1]

ÍNDICE

ADVERTENCIA DE LOS EDITORES 8
SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA. DEPARTAMENTO DE INDULGENCIAS 9
PRENOTANDOS 9
CÁNONES ACERCA DE LAS INDULGENCIAS (DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO) 12
ART. I. — De la concesión de Indulgencias. 12
ART. II. — Del lucro de las Indulgencias 13
PARTE I - En favor de todos los fieles 16
CAPÍTULO I - A Dios Uno y Trino 16
I - ORACIONES, JACULATORIAS E INVOCACIONES 16
II - ACTOS DE LAS VIRTUDES TEOLOGALES Y DE CONTRICIÓN 21
III - ACTOS DE ADORACIÓN Y DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LOS BENEFICIOS QUE, POR LA ENCARNACIÓN DEL VERBO DIVINO, HA RECIBIDO EL GÉNERO HUMANO 23
IV - EJERCICIOS PIADOSOS 25
V - ORACIONES 25
CAPÍTULO II - A Dios Padre 30
I - ORACIONES 30
CAPÍTULO III - A Dios Hijo 32
Art. I. — A Nuestro Señor Jesucristo 32
I - ORACIONES JACULATORIAS E INVOCACIONES 32
II - ACTOS DE ADORACIÓN Y ACCIÓN DE GRACIAS 36
III - ACTOS DE CONSAGRACIÓN 36
IV - ORACIONES 38
Art. II. — En honor del Santísimo Nombre de Jesús 43
I - INVOCACIÓN 43
II - LETANÍAS 43
III - HIMNOS 45
IV - EJERCICIOS PIADOSOS 47
V - ORACIONES 47
Art. III. — A Jesús Niño 48
I - EJERCICIOS PIADOSOS 48
II - PRECES 49
III - ORACIONES 52
Art. IV. — A Jesús en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía 54
I - ORACIONES JACULATORIAS, INVOCACIONES 54
II - OBSEQUIOS 57
III - PRIMERA COMUNIÓN 59
IV - ORACIONES ANTES DE LA COMUNIÓN 59
V - ACCIÓN DE GRACIAS DESPUÉS DE LA COMUNIÓN 61
VI - ORACIÓN PARA FOMENTAR LA COMUNIÓN DIARIA 62
VII - ACTO DE LA COMUNIÓN ESPIRITUAL 63
VIII - PANGE LINGUA 64
IX - EJERCICIOS PIADOSOS 66
X - ACTOS DE ADORACIÓN Y REPARACIÓN Y DE ACCIÓN DE GRACIAS .... **¡Error! Marcador no definido.**
XII - ORACIONES .... **¡Error! Marcador no definido.**
Art. V. — A Jesús crucificado 70
I - ORACIONES JACULATORIAS, INVOCACIONES 70
V - «VÍA CRUCIS» 70
VI - EJERCICIOS PIADOSOS 71
VII – PRECES EN HONOR DE LAS CINCO LLAGAS DE N. S. J. 72

[1] La presente versión (junio 2018) fue editada por CUBA CATÓLICA, y es una corrección de la publicada en 1956 por la "Editorial Balmes" de Barcelona, España.

VIII - PRECES EN MEMORIA DE LAS SIETE PALABRAS QUE JESUCRISTO PRONUNCIÓ EN LA CRUZ 74
IX - ORACIONES 77
Art. VI. — En honor de la preciosísima Sangre de Jesús 80
I - INVOCACIÓN 80
II - HIMNO 80
III - PIADOSO EJERCICIO DEL MES DE JULIO 81
IV - ORACIONES 81
Art. VII. — AI Sagrado Corazón de Jesús 84
I - ORACIONES JACULATORIAS, INVOCACIONES 84
II - OFICIO PARVO 87
III - LETANÍAS 87
IV - HIMNOS 88
V - EJERCICIOS PIADOSOS 89
VI - CORONA 92
VII - ACTOS DE REPARACIÓN Y CONSAGRACIÓN 94
VIII - ORACIONES 97
Art. VIII. — A Jesucristo Rey 99
I - INVOCACIONES 99
II - PIADOSO EJERCICIO 99
III - ACTO DE DEDICACIÓN DEL LINAJE HUMANO 100
IV - ORACIÓN 101
Art. IX. — A la Sagrada Familia J. M. J. 101
I - INVOCACIONES 101
II - PRECES 101
III - ORACIÓN 102
CAPÍTULO IV - A Dios Espíritu Santo 103
I - INVOCACIONES 103
II - SEQUENTIA 104
III - HIMNO 104
IV - PIADOSOS EJERCICIOS 105
V - CORONA DEL ESPÍRITU SANTO 106
VI - PRECES 107
VII - ORACIONES 108
CAPÍTULO V - A la Santísima Virgen María 109
Art. I. — A la Santísima Virgen María invocada de un modo general 109
I - JACULATORIAS E INVOCACIONES 109
II - OFICIO PARVO 114
III - LETANÍAS LAURETANAS 114
IV - CÁNTICO, HIMNOS Y ANTÍFONAS 116
V - EJERCICIOS PIADOSOS 118
VI - ACTO DE REPARACIÓN POR LAS BLASFEMIAS CONTRA LA B. V. MARÍA 119
VII - CORONA DE LAS DOCE ESTRELLAS 120
VIII - PRECES 121
IX - ORACIONES 122
Art. II. — A la Santísima Virgen concebida sin pecado original 132
I - JACULATORIAS E INVOCACIONES 132
II - OFICIO PARVO 134
III - EJERCICIOS PIADOSOS 134
IV - ORACIONES 135
Art. III. — A la Bienaventurada Virgen de los Dolores 139
I - INVOCACIONES 139
II - SEQUENTIA 139
III - EJERCICIOS PIADOSOS 140
IV - PRECES 141
V - ORACIONES 142
Art. IV. — Al purísimo Corazón de María 143
I - INVOCACIONES 143
II - EJERCICIOS PIADOSOS 144
III - ACTOS DE CONSAGRACIÓN 144
IV - PRECES 146

V - ORACIÓN 147
Art. Va. — A la B. V. M. del Santísimo Rosario según se venera en la Iglesia Universal 147
I - INVOCACIÓN 147
II - REZO DEL ROSARIO 148
III - EJERCICIOS PIADOSOS 148
IV - ORACIÓN 149
Art. Vb. — A la B. V. M. del Santísimo Rosario según se venera en el valle de Pompeya....150
I - VISITA 150
II - SÚPLICA PARA EL MEDIODÍA DEL 8 DE MAYO Y EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE 150
III - NOVENA O TRÍDUO IMPETRATORIO 152
IV - NOVENA O TRÍDUO EN ACCIÓN DE GRACIAS 155
V - ORACIÓN 157
Art. VI. — A la Santísima Virgen del Carmen 158
I - INVOCACIÓN 158
II - ORACIÓN 158
Art. VII.—A la Santísima Virgen bajo varios títulos 159
I - A LA B. V. M. DE LA PIEDAD 159
II - A LA B. V. M. MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA 159
III - A LA B. V. M. DEL CENÁCULO 160
IV - A LA B.V.M. «AUXILIO DE LOS CRISTIANOS» 161
V - A LA B. V. M. REINA DE LOS PROFETAS 163
VI - A LA B. V. M. MADRE DE LA CONFIANZA 164
VII - A LA B. V. M. REPARADORA 164
VIII - A LA B. V. M. DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO 165
IX - A LA B. V. M. CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS 165
X - EN HONOR DE LA B. V. M. DE LA MERCED 166
XI - EN HONOR DE LA B. V. M. DE GUADALUPE 166
XII - A LA B. V. M. LIBERADORA 167
XII - A LA B. V. M. DEL PERPETUO SOCORRO 167
XIV - EN HONOR DE LA B. V. M. DEL BUEN CONSEJO 169
XV - A LA B. V. M. REINA DE LA PAZ 170
XVI - A LA B. V. M., MADRE DE LOS HUÉRFANOS 170
XVII - A LA B. V. M., MADRE DE LAS GRACIAS 171
XVIII - A LA B. V. M. DEL SUFRAGIO 171
XIX - A LA B. V. M. DE «LA SALETTE» 172
XX - A LA B. V. M. REINA DE LOS APÓSTOLES 172
XXI - A LA B. V. M. REFUGIO DE LOS PECADORES 173
XXII - A LA B. V. M. NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN 173
XXIII - A LA B. VIRGEN MARÍA EN EL MISTERIO DE SU ASUNCIÓN 173
CAPÍTULO VI - A los Ángeles 175
Art. I. — Para invocar a los Ángeles de una manera general 175
Art. II. — Al Arcángel San Miguel 175
I - INVOCACIONES 175
II - HIMNO 176
III - PIADOSO EJERCICIO 176
IV - ORACIONES 177
Art. III. — Al Arcángel San Gabriel 178
I - PIADOSO EJERCICIO 178
II - ORACIÓN 178
Art. IV. — Al Arcángel San Rafael 178
I - PIADOSO EJERCICIO 178
II - ORACIÓN 178
Art. V. — Al propio Ángel Custodio 179
I - INVOCACIÓN 179
II - PIADOSO EJERCICIO 179
Art. VI. — Al Ángel que consoló a Jesús en el huerto de los olivos 179
I - INVOCACIÓN 179
II - ORACIÓN 180
CAPÍTULO VII - A los Santos 181
Art. I. — En honor de San Juan Bautista 181

I - PIADOSO EJERCICIO ... 181
II - PRECES ... 181
Art. II.—En honor de San José, esposo de la B.V.M. ... 182
I - INVOCACIONES ... 182
II - OFICIO PARVO ... 182
III - LETANÍAS ... 183
IV - HIMNOS ... 184
V - EJERCICIOS PIADOSOS ... 185
VI - PRECES ... 186
VII - ORACIONES ... 189
Art. III. — En honor de los santos Apóstoles ... 192
I - A LOS S.S. A.A. PEDRO Y PABLO ... 192
II - A SAN PEDRO APÓSTOL ... 193
III - A SAN PABLO APÓSTOL ... 194
IV - A SAN JUAN APÓSTOL Y EVANGELISTA ... 195
V - A SAN JUDAS TADEO, APÓSTOL ... 196
VI - A SANTIAGO APÓSTOL ... 196
Art. IV. — En honor de otros Santos ... 196
I - EN HONOR DE SAN JOAQUÍN, PADRE DE LA B. V. M. ... 196
II - EN HONOR DE SANTA ANA, MADRE DE LA B. V. M. ... 198
III - EN HONOR DE SAN LUIS GONZAGA, CONFESOR ... 199
IV - EN HONOR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, CONFESOR ... 200
V - EN HONOR DE SAN FRANCISCO JAVIER, CONFESOR ... 201
VI - EN HONOR DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, CONF. ... 202
VII - A SAN JUAN DE LA CRUZ, CONFESOR ... 203
VIII - A SAN Pío V, PAPA, CONFESOR ... 204
IX - EN HONOR DE SAN CAMILO DE LELIS, CONFESOR ... 205
X - A SAN MIGUEL DE LOS SANTOS, CONFESOR ... 205
XI - EN HONOR DE SAN PABLO DE LA CRUZ, CONFESOR ... 205
XII - A SAN GREGORIO VII, PP. CONFESOR ... 207
XIII - EN HONOR DE SAN VICENTE DE PAÚL, CONFESOR ... 207
XIV - A SAN BENITO JOSÉ LABRE, CONFESOR ... 208
XV - EN HONOR DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, CONFESOR ... 208
XVI - EN HONOR DE STO. TOMÁS DE AQUINO, CONFESOR. ... 210
XVII - A SAN ALFONSO M.a DE LIGORIO, OB. CONF. ... 211
XVIII - A SAN VICENTE FERRER. CONFESOR ... 211
XIX - A LOS SIETE SANTOS FUNDADORES DE LA ORDEN DE LOS SIERVOS DE MARÍA ... 212
XX - EN HONOR DE SAN JUAN BERCHMANS, CONFESOR ... 214
XXI - A SAN LUDOVICO, OBISPO CONFESOR ... 215
XXII - A SAN ANTONIO ABAD, CONFESOR ... 216
XXIII - EN HONOR DE SAN ANTONIO DE PADUA, CONFESOR ... 216
XXIV - A SAN JUAN DE MATA, CONFESOR ... 218
XXV - A SAN PEDRO FOURIER, CONFESOR ... 218
XXVI - A SAN JOSÉ DE CALASANZ, CONFESOR ... 219
XXVII - A SAN BLAS, OBISPO MÁRTIR ... 219
XXVIII - EN HONOR DE SAN ESTEBAN, PROTOMÁRTIR ... 220
XXIX - A SAN HOMOBONO, CONFESOR ... 220
XXX - A SAN JUAN DE LA SALLE, CONFESOR ... 220
XXXI - EN HONOR DE SANTO DOMINGO, CONFESOR ... 221
XXXII - A S. PASCUAL BAILÓN, CONFESOR ... 222
XXXIII - EN HONOR DE SAN GABRIEL DE LA VIRGEN DOLO ROSA. CONFESOR ... 222
XXXIV - A SAN FELIPE NERI, CONFESOR ... 224
XXXV - A SAN FIDEL DE SIGMARINGA, PROTOMÁRTIR DE LA «PROPAGACIÓN DE LA FE» ... 226
XXXVI - A SAN COLUMBANO, CONFESOR ... 227
XXXVII - A SAN NICOLÁS, OBISPO, CONFESOR ... 227
XXXVIII - EN HONOR DE SAN FRANCISCO DE PAULA, CONFESOR ... 228
XXXIX - A SAN PEREGRINO DE FORLÍ ... 228
553 ... 228
XL - A SAN LORENZO, MÁRTIR ... 228

XLI - A SAN PANCRACIO, MÁRTIR 229
XLII - A SAN JUAN Bosco. CONFESOR............ 229
XLIII - A SAN TARSICIO, MÁRTIR............ 230
XLIV - EN HONOR DE SAN EUGENIO I, PAPA, CONFESOR 230
XLV - A SANTA ISABEL, VIUDA............ 231
XLVI - A SANTA INÉS, VIRGEN Y MÁRTIR 232
XLVII - A SANTA LUCÍA, VIRGEN Y MÁRTIR 233
XLVIII - A SANTA JULIANA DE FALCONIERI............ 234
XLIX - A SANTA MARGARITA DE CORTONA, PENITENTE............ 235
L - A SANTA TERESA, VIRGEN 235
LI - A SANTA BRÍGIDA, REINA DE SUECIA, VIUDA............ 235
LII - EN HONOR DE SANTA RITA, VIUDA............ 236
LUI - A SANTA CATALINA, VIRGEN Y MÁRTIR............ 236
LIV - A SANTA FRANCISCA ROMANA, VIUDA............ 236
LV - A SANTA MARGARITA M.a DE ALACOQUE, VIRGEN 237
LVI - A SANTA JUANA DE ARCO, VIRGEN 237
LVII - A SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS, VIRGEN............ 238
LVIII - A SANTA LUCÍA FILIPINI, VIRGEN 239
LIX - A SANTA CATALINA DE SIENA, PATRONA PRINCIPAL DE ITALIA 239
LX - AL CELESTIAL PATRONO DE CADA UNO 241
CAPÍTULO VIII - Por los fieles difuntos 242
I - INVOCACIONES............ 242
II - OFICIO DE DIFUNTOS............ 242
III - SALMOS Y «SEQUENTIA» 242
IV - Ejercicios piadosos............ 244
V - ACTO HEROICO DE CARIDAD 245
VI - ORACIONES 245
CAPÍTULO IX - En algunas especiales circunstancias 250
Art. I. — Por los Congresos Eucarísticos 250
I - ORACIÓN PREVIA POR SU FELIZ ÉXITO 250
II - INDULGENCIAS DURANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y DIOCESANO 250
III - INDULGENCIAS DURANTE EL CONGRESO EN EL VICARIATO FORÁNEO, DECANATO, PLEBANÍA Y PARROQUIA............ 251
Art. II. Por las vocaciones sacerdotales y religiosas 251
I - INVOCACIONES............ 251
II - Piadoso ejercicio 252
III - ORACIONES............ 252
Art. III. — Por las misiones entre infieles............ 252
I - EJERCICIOS PIADOSOS............ 252
II - ORACIONES 253
Art. IV. — Por la conversión de los acatólicos 257
I - INVOCACIÓN 257
II - PIADOSO EJERCICIO POR LA UNIDAD DE LA IGLESIA 257
III - ORACIONES............ 257
Art. V. — Por las santas misiones al pueblo 261
I - ORACIÓN POR EL ÉXITO DE LAS MISIONES 261
II - ORACIÓN PARA DESPUÉS DE LAS MISIONES............ 262
III - CRUCES DE MISIONES 262
Art. VI. — Para una buena muerte............ 263
I - INVOCACIONES............ 263
II - ACTO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPIA MUERTE DE LA MANO DE DIOS............ 263
III - EJERCICIOS PIADOSOS............ 264
IV - Oraciones 265
Art. VII. — Varia............ 269
I - PRECES POR EL SUMO PONTÍFICE 269
II - PRECES PARA PEDIR A DIOS LA SANTIDAD DEL CLERO............ 271
III - PRECES POR LOS CLÉRIGOS QUE HACEN EL SERVICIO MILITAR 273
IV - ORACIÓN POR LOS NIÑOS 273
V - PRECES POR LOS EMIGRANTES 273
VI - PRECES POR LOS QUE EMPRENDEN UN VIAJE O UN PASEO 275

VII - ORACIÓN POR LOS BIENHECHORES 275
VIII - PRECES PARA LOS ENFERMOS 275
IX - PRECES POR LOS AGONIZANTES........ 276
X - ORACIÓN POR LOS PÁRROCOS........ 277
XI - INDULGENCIAS DE «TIERRA SANTA» 277
XII - A LOS QUE AYUDAN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISA 278
XIII - ORACIONES PARA DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISA REZADA..... 278
XIV - ASISTENCIA A LA PRIMERA MISA DE UN NUEVO SACERDOTE Y BESAMANOS DEL MISMO 278
XV - BESAR EL ANILLO DEL SUMO PONTÍFICE, DE LOS CARDENALES, DE LOS OBISPOS Y DE LOS PREFECTOS APOSTÓLICOS 279
XVI - SEÑAL DE LA CRUZ 279
XVII - RENOVACIÓN DE LAS PROMESAS DEL BAUTISMO 279
XVIII - PRECES PARA IMPLORAR EL AUXILIO DIVINO ANTES DE COMENZAR CUALQUIER ACCIÓN........ 280
XIX - PRECES EN ACCIÓN DE GRACIAS 280
XX - SALMOS GRADUALES Y PENITENCIALES 282
XXI - LETANÍAS DE LOS SANTOS 282
XXII - ORACIÓN MENTAL........ 282
XXIII - EJERCICIOS ESPIRITUALES Y RETIRO MENSUAL 282
XXIV - EXAMEN DE CONCIENCIA........ 283
XXV – PRECES PARA PEDIR PERDÓN DE LOS PECADOS 283
XXVI - ASISTENCIA A LA EXPLICACIÓN DEL EVANGELIO Y A OTROS SAGRADOS SERMONES 283
XXVII - DOCTRINA CRISTIANA........ 284
XXVIII - LECTURA DE LOS LIBROS SAGRADOS 284
XXIX - BENDICIÓN PAPAL 284
XXX - ALABANZAS EN REPARACIÓN DE LAS BLASFEMIAS........ 285
XXXI - SALUDO CRISTIANO 285
XXXII - INDULGENCIA DE LA PORCIÚNCULA 285
XXXIII - ORACIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE LA FE 286
XXXIV - ORACIÓN POR LA SANTIFICACIÓN DE LAS FIESTAS........ 287
XXXV - PRECES POR LA PAZ 287
XXXVI - PRECES PARA LA CONSAGRACIÓN DE LAS FAMILIAS 289
XXXVII - ORACIÓN POR LA EDICIÓN DE BUENAS PUBLICACIONES 292
XXXVIII - INVOCACIÓN AL HACER O COMPONER EL AJUAR DE LOS LUGARES SAGRADOS Y LOS ORNAMENTOS LITÚRGICOS. 292
XXXIX - ORACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE ESTADO........ 292
XL - PRECES PARA PEDIR LA CONTINENCIA........ 293
XLI - ORACIÓN PARA PEDIR LA GRACIA DE VIVIR PIADOSAMENTE 293
XLII - PRECES CONTRA LOS PERSEGUIDORES DE LA IGLESIA........ 294
XLIII - ORACIÓN EN TIEMPO DE TERREMOTO 295
XLIV - EN TIEMPO DE CUALQUIER TRIBULACIÓN........ 295
XLV - EN TIEMPO DE CUALQUIERA CALAMIDAD........ 296
PARTE II - En favor de ciertos grupos de personas 297
I - INVOCACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL SACERDOCIO 297
II - PRECES DE LOS CLÉRIGOS Y DE LOS DEMÁS ASPIRANTES PARA ESPERANZA DE LA IGLESIA 297
III - PRECES DE LOS ORDENADOS «IN SACRIS» Y DE LOS SACERDOTES........ 298
IV - PRECES DE LOS SACERDOTES 300
V - PRECES DE LOS RELIGIOSOS........ 308
VI - PRECES DE LOS MAESTROS........ 309
VII - PRECES DE LOS ESTUDIANTES 310
VIII – INVOCACIÓN PARA LOS QUE SE OCUPAN EN TRABAJOS MENTALES O MANUALES........ 311
IX - ORACIÓN DE LOS NIÑOS 311
X - ORACIÓN DE LOS JÓVENES........ 312
XI - ORACIÓN DE LOS ESPOSOS AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS 312
XII - ORACIÓN DE LOS PADRES POR LOS HIJOS........ 313
XIII - ORACIÓN DE LOS HIJOS POR LOS PADRES 314
XIV - ORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ACCIÓN CATÓLICA 314

XV - VISITA DE LOS SORDOMUDOS Y SUS PROFESORES A LA IGLESIA....................315
APÉNDICE - De las indulgencias concedidas a la visita de algunos piadosos lugares de Roma 316
I - PEREGRINACIÓN A ROMA..316
II - VISITA AL SEPULCRO Y A LA IMAGEN DE SAN PEDRO EN LA BASÍLICA VATICANA...316
III - VISITA LLAMADA «DE LOS SIETE ALTARES» EN LA BASÍLICA VATICANA 316
IV - VISITA A LA ARCHIBASÍLICA LATERANENSE..317
V - VISITA DE LA SAGRADA CUNA DE N. S. J. EN LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA LA MAYOR 317
VI - VISITA A LA «SCALA SANCTA» 317
VII - VISITA LLAMADA DE LAS «SIETE IGLESIAS»... 318
VIII - VISITA A LAS IGLESIAS ESTACIONALES 318
IX - LA VARA PENITENCIAL...319
Oraciones y prácticas indulgenciadas por la Santa Sede después de publicado el *«Enchiridion Indulgentiarum»* de 1952, vigente. 320
JACULATORIA...320
INVOCACIÓN REPARADORA...320
POR LLEVAR CONSIGO Y BESAR EL ROSARIO...320
ORACIÓN A LA MADRE ADMIRABLE..320
POR REZAR LA CORONA DE LOS SIETE DOLORES DE LA VIRGEN MARÍA, ANTE EL SANTÍSIMO SACRAMENTO 321
ORACIÓN PARA APLACAR A DIOS OFENDIDO POR LAS BLASFEMIAS PROFERIDAS CONTRA EL Y LOS SANTOS 321
POR REZAR EN FAMILIA EL SANTO ROSARIO..321

ADVERTENCIA DE LOS EDITORES

La traducción castellana completa del ***Enchiridion Indulgentiarum*** responde exactamente a la colección auténtica de las oraciones y prácticas indulgenciadas por la Santa Sede, actualmente en vigor, y publicada por la Tipografía Vaticana en 1952.

Las nuevas fórmulas igualmente enriquecidas con indulgencias, que con fecha posterior a la aparición del texto vigente han ido apareciendo en ***Acta Apostolicae Sedis*** hasta el momento actual las insertamos, también traducidas, en una hoja aparte al final del libro.

Las oraciones que en la edición original vaticana del ***Enchiridion*** se publican en idioma castellano han sido copiadas con toda exactitud; lo mismo hemos hecho con las traducciones oficiales que la misma Santa Sede propone en ***Acta Apostolicae Sedis***, y son advertidas en el ***Enchiridion*** como versión oficial.

Tomando estas fórmulas por norma, guardamos el respetuoso tratamiento de Vos en todas las oraciones en prosa dirigidas a Dios y a la Santísima Virgen. En los himnos, secuencias y otras plegarias en verso, hemos usado de mayor libertad, escogiendo aquellas que ofrecían mayores garantías para su fácil divulgación, una vez reajustada convenientemente su métrica.

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA. DEPARTAMENTO DE INDULGENCIAS

DECRETO

Puesto que el volumen titulado ***«Enchiridion Indulgentiarum»*** que fue editado durante el Año Santo 1950, ya no se puede adquirir por haberse agotado la edición, esta Sagrada Penitenciaria Apostólica determinó imprimirlo de nuevo para que obra tan útil y saludable pudiera llegar a manos de obispos, sacerdotes y fieles. Pero antes de llevar a cabo este propósito, pareció oportuno revisar diligentemente toda la obra, retocar algunas cosas y añadir otras pocas.

Las normas que rigieron la composición de este «***Enchiridion***» y la redacción en la forma presente fueron las mismas, como idéntico fue el propósito que las guió: es a saber, tener una obra auténtica que reuniera en un solo volumen todas las dádivas pontificias en esta materia, respondiendo de un modo seguro a la piedad común.

Por lo cual este volumen contiene las oraciones y obras piadosas que hasta nuestros días los Sumos Pontífices enriquecieron con indulgencias que aún están en vigor, así las que fueron concedidas a favor de todos los fieles, como las que sólo lo fueron a ciertos grupos de personas por sus trabajos espirituales, quedando abrogadas todas las demás concesiones generales de indulgencias que no estén contenidas en este «***Enchiridion***».

Así que, es de esperar que esta obra produzca abundantes frutos de utilidad espiritual y que ayude en gran manera a fomentar la sincera y sólida piedad.

Como era menester, todo este asunto se sujetó al juicio del Augusto Pontífice Pío XII, el cual en la audiencia concedida al infrascrito Cardenal Penitenciario Mayor el día 1ro de marzo del presente año, aprobó esta colección de preces y obras piadosas editada por la Librería Vaticana, y abrogadas las concesiones generales de indulgencias no contenidas en esta colección, mandó que sólo ésta fuera tenida por auténtica.

No obsta cualquier disposición contraria, aun las dignas de mención especialísima.

Roma, en la Sagrada Penitenciaría Apostólica, 3 de marzo de 1952.

NICOLÁS, CARDENAL CANALI

Penitenciario Mayor.

S. Luzio Regente.

PRENOTANDOS

1. Esta colección contiene las indulgencias generales, concedidas por los Sumos Pontífices para todo el orbe, hasta el año completo de 1949, en favor o de todos los fieles o de algunas asociaciones, para ganar las cuales no se requiere ni la bendición dada a los objetos de devoción por algún religioso regular o

secular, que goce de esta facultad, ni la visita a algún lugar piadoso determinado, ni la inscripción a alguna piadosa asociación.

Se añade, con todo, un Apéndice de las indulgencias vinculadas a la visita de algunos lugares piadosos de Roma.

2. Las preces y las obras pías con las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices, que se publican con alguna mutación, no según la antigua forma de las concesiones sino según la nueva, gozan de indulgencias; pero las que en esta colección no se enumeran, pierden las indulgencias.

3. Las preces se publican en la misma lengua en que han sido dotadas de indulgencias; en cuanto a las traducciones, hay que atenerse al canon 934 §2 C.I.C.

4. Las condiciones que para ganar las indulgencias plenarias contenidas en esta Colección, generalmente se prescriben y se designan por la conocida cláusula: «en las condiciones de costumbre», son: la confesión, la comunión, la visita a una iglesia u oratorio público, o semipúblico (para los que usan de él legítimamente, según la norma del canon 929) y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice. En los casos en que no se requieren todas estas condiciones, las que son necesarias se anotan en particular en sus lugares correspondientes.

5. En cuanto a la manera de cumplir las condiciones requeridas para ganar las indulgencias plenarias, y en cuanto a las normas para ganar, en general, las indulgencias, ténganse en cuenta los cánones 925-936 del C.I.C.

6. Las indulgencias vinculadas a los ejercicios piadosos, que constan de varios actos, que se han de hacer en un mismo día o en días y tiempos diversos, como los triduos, las novenas, etc., únicamente se ganan cuando se han realizado todos los actos y se han cumplido todas las condiciones, a no ser que se disponga lo contrario; v.g. cuando se dice «en cualquier día de la novena, etc.», ésta o cualquiera otra expresión semejante, se ha de entender de suerte que en uno o en varios de los mismos días, se puede ganar la indulgencia, independientemente de los demás.

7. Se dice que los ejercicios piadosos se practican públicamente, tan sólo cuando se tienen comúnmente en las iglesias o en los oratorios públicos, o en los semipúblicos (para los que usan de ellos legítimamente); en los demás casos, se entiende que se practican privadamente.

8. Cuantas veces parece oportuno que los ejercicios piadosos que, por espacio de un mes, se practican en las iglesias, en los oratorios públicos, o semipúblicos (para los que usan de ellos legítimamente), terminen en un día festivo, que no sea el último día del mes, y esto porque sea más fácil a los fieles confesarse y recibir 1a. sagrada Comunión al fin del piadoso ejercicio, o por cualquiera otra causa, entonces es lícito comenzar el piadoso ejercicio en cualquier día del mes en que se acostumbra practicar, o del mes anterior, pero de manera que el ejercicio se practique durante treinta días. (S. P. Apostólica, 10 mar. 1941.)

9. Esta colección contiene tan sólo las concesiones de indulgencias, cuyos auténticos documentos se guardan en el Archivo de la Sagrada Penitenciaría.

10. Si casualmente surgiere alguna duda, particularmente sobre el sentido de las concesiones o sobre las condiciones para ganar las indulgencias, aparte de las reglas generales en esta materia, se ha de resolver según esta Colección.

CÁNONES ACERCA DE LAS INDULGENCIAS (DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO)

ART. I. — De la concesión de Indulgencias.

Can. 911. — Tengan todos en gran estima las indulgencias, o sea la remisión, ante Dios, de la pena temporal debida por los pecados ya perdonados, en cuanto a la culpa, que la autoridad eclesiástica concede, del tesoro de la Iglesia: a los vivos, a manera de absolución y a los difuntos, a manera de sufragio.

Can. 917. — 1. El día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, todas las Misas gozan del mismo privilegio que las celebradas en un altar privilegiado.[2]

2. Son privilegiados todos los altares de una iglesia, durante los días en que se celebra en ella el ejercicio de las Cuarenta Horas.

Can. 919. — 2. En la publicación de libros, folletos, etc., en los cuales se enumeran las indulgencias concedidas a las diferentes oraciones y obras pías, obsérvese lo que se prescribe en el can. 1388.[3]

Can. 920. — Los que hubieren obtenido del Sumo Pontífice concesiones de indulgencias para todos los fieles, están obligados, bajo la pena de nulidad de la gracia obtenida, a presentar a la Sagrada Penitenciaría un ejemplar auténtico de las mismas concesiones.

Can. 921. — 1. La indulgencia plenaria concedida para las festividades de Nuestro Señor Jesucristo y de la Bienaventurada Virgen María, se entiende concedida únicamente para las festividades que se encuentran en el calendario universal.

2. La indulgencia plenaria o parcial concedida para las fiestas de los Apóstoles, se entiende concedida únicamente para la fiesta de su muerte.

3. La indulgencia plenaria concedida como cotidiana a perpetuidad, o temporalmente, a los que visiten alguna iglesia u oratorio público, se ha de entender de manera que cada uno de los fieles puede ganarla cualquier día, pero solamente una vez al año, a no ser que en el decreto se diga expresamente otra cosa.

---

[2] Del mismo privilegio gozan todas las misas, que se celebran durante la octava de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, pero únicamente en favor del alma a la cual se aplican. (S. Pen. Ap., 31 oct. 1934; Act. Ap. Sed., vol XXVI, pag. 606.)

[3] Can. 1388. — 1. Todos los libros, sumarios, folletos, hojas, etc., que traten de las indulgencias que contengan las concesiones de las mismas, no deben publicarse sin licencia del Ordinario del lugar.

2. Se requiere, empero, expresa licencia de la Sede Apostólica para imprimir, en cualquier idioma, la colección auténtica de las oraciones y obras pías enriquecidas con indulgencias por la Sede Apostólica, ya sea el catálogo de las indulgencias apostólicas, ya el sumario de indulgencias, bien sea antiguo, pero nunca aprobado, bien se trate de cualquiera otro que se haya de reunir al presente, con las diversas concesiones.

Can. 922.—Las indulgencias vinculadas a las festividades, a las sagradas preces, a las novenas, septenarios, triduos, que se celebran antes o después de la fiesta, o también durante su octava, se entienden trasladadas al día al cual se traslada legítimamente la fiesta, si la fiesta trasladada tiene oficio con Misa, sin solemnidad y celebración externa y el traslado se hace a perpetuidad, o si se traslada, ya temporalmente ya a perpetuidad, la solemnidad exterior.

Can. 923. — Para ganar la indulgencia vinculada a un día determinado, si para ello se requiere la visita a alguna iglesia u oratorio público[4], puede ésta hacerse desde el mediodía del día anterior hasta la medianoche del día prescrito.

Can. 924 — 2. Las indulgencias concedidas a las coronas o a otros objetos, únicamente cesan cuando las coronas o los dichos objetos dejan de existir o son vendidos.

ART. II. — Del lucro de las Indulgencias

Can. 925. —1. Para que alguien sea capaz de ganar indulgencias, es menester que esté bautizado, que no esté excomulgado, que esté en gracia de Dios, a lo menos al terminar las obras prescritas, y que sea súbdito del que las concede.

2. Empero, para que el sujeto capaz las gane de verdad, ha de tener intención, a lo menos general, de ganarlas y ha de cumplir las condiciones prescritas en el tiempo y en la forma debida, según el tenor de la concesión.

Can. 926. — La indulgencia plenaria se entiende concedida de manera que, quien no pudiere ganarla plenaria, la gane, sin embargo, parcial, según fueren sus disposiciones.

Can. 928. — 1. La indulgencia plenaria, si no se dice expresamente otra cosa, sólo puede ganarse una vez al día, aunque se haga varias veces la obra prescrita.

2. La indulgencia parcial, si no se advierte expresamente lo contrario, se puede ganar, en un mismo día, tantas veces cuantas se repite la obra prescrita.

Can. 929. — Los fieles de ambos sexos que, por su deseo de la perfección o por causa de su instrucción o de su salud, hacen vida común, con consentimiento del Ordinario, en casas que carecen de Iglesia o de oratorio público, y asimismo todas las personas destinadas a su servicio que viven con ellas, siempre que, para ganar las indulgencias, se prescribe la visita a alguna iglesia u oratorio público no determinados, pueden hacer la visita en la capilla de la propia casa,

---

[4] La condición "de visitar una iglesia o un oratorio público o (para los que de él usan legítimamente) un oratorio semipúblico", se cumple acudiendo a la iglesia o al oratorio, con cierta intención general o implícita de honrar a Dios, en sí mismo o en sus Santos, y rezando alguna oración, que ha de ser la prescrita, si ha sido impuesta por el ,que concede la indulgencia, u otra cualquiera oración vocal o mental, según la piedad y la devoción de cada uno. (S. Pen. Ap., 20 sept. 1933; Act. Ap. Sed., vol. XXV, pág. 446.)
Las condiciones que se requieren para la visita a una iglesia u oratorio se han de observar también en la visita a cualquiera sagrada imagen o altar.

en la cual pueden legítimamente cumplir con el precepto de oír Misa, con tal que hagan debidamente las demás obras prescritas.

Can. 930.—Nadie puede aplicar las indulgencias ganadas a los que todavía viven; a las almas del purgatorio se les pueden aplicar todas las indulgencias concedidas por el Romano Pontífice, a no ser que se haga constar lo contrario.

Can. 931. — 1. Para ganar cualesquiera indulgencias, la confesión, si se exigiere, puede hacerse dentro de los ocho días que preceden al día que tiene adscrita la indulgencia; la Comunión se puede recibir la víspera del mismo día; ambas, empero, también dentro de la octava subsiguiente.

2. Asimismo, para ganar las indulgencias concedidas a las prácticas piadosas cuya duración sea de un triduo, una semana, etc., puede hacerse la confesión y la Comunión dentro de la octava que sigue inmediatamente a la terminación del ejercicio.

3. Los fieles que, a no ser que estén legítimamente impedidos, suelen recibir el Sacramento de la penitencia dos veces al mes, o reciben la sagrada Comunión todos los días, en estado de gracia y con recta y piadosa intención, aunque se abstengan una y dos veces por semana, pueden ganar todas las indulgencias, sin que se requiera la expresa confesión que de lo contrario sería necesaria para ganarlas, a no ser que se trate de las indulgencias de jubileo ordinario o extraordinario o a manera de jubileo.

Can. 932. — A no ser que en la concesión se diga expresamente lo contrario, nadie puede ganar una indulgencia haciendo la obra a la cual ya está obligado por ley o por un precepto. Sin embargo, aquel a quien como penitencia sacramental le hubiese sido impuesta una obra enriquecida, por otra parte, con indulgencias, puede juntamente ganar éstas y cumplir la penitencia.

Can. 933. — Por diferentes títulos pueden estar vinculadas varias indulgencias a una misma cosa o a un mismo lugar. Sin embargo, con una misma obra a la cual, por varios títulos, están adscritas varias indulgencias, no pueden ganarse todas, a no ser que esta obra prescrita sea la confesión y la Comunión o se determine expresamente otra cosa.

Can. 934. — 1. Si para ganar las indulgencias se prescribe, en general, una oración por las intenciones del Sumo Pontífice[5], no basta la oración mental; en cuanto a la vocal, queda al arbitrio de los fieles el elegirla, a no ser que se prescriba alguna en particular.

---

[5] a) La cláusula "de orar por las intenciones del Sumo Pontífice" se cumple enteramente, añadiendo a las demás obras prescritas el rezo, por estas intenciones, de un Padrenuestro, Avemaría y Gloria Patri; quedando, empero, los fieles en libertad para rezar cualquiera otra oración, según la piedad y devoción de cada uno para con el Sumo Pontífice, en virtud del can. 934, SS. 1. (S. Pen. Ap., 20 sept. 1933; Act. Ap. Sed., vol. XXV, pág. 446.)
b) Cuando, para ganar las indulgencias plenarias *toties quoties*, se requiere la visita de alguna iglesia, es necesario y suficiente el rezo de seis Padrenuestros, Avemarías y Glorias por las intenciones del Sumo Pontífice en cada una de las visitas. (S. Pen. Ap., 5 jul. 1930; Act. Ap. Sed., vol. XXII, pág. 363.)

2. Si se prescribe una oración determinada, se pueden ganar las indulgencias sea cual fuere el idioma en que se rece, con tal que conste de la fidelidad de la versión por declaración de la Sagrada Penitenciaría o de uno de los Ordinarios del lugar, en cuya lengua vulgar está traducida la oración; pero las indulgencias cesan absolutamente por cualquiera añadidura, supresión o interpolación.[6]

3. Para ganar las indulgencias basta rezar la oración alternando con otra persona, o seguirla mentalmente, mientras otro la reza.[7]

Can. 935—Los confesores pueden conmutar las obras pías obligatorias para ganar las indulgencias a aquellos que no pueden hacerlas, a causa de algún legítimo impedimento.

Can. 936. — Los mudos pueden ganar las indulgencias concedidas a las oraciones públicas, si reunidos con los fieles que rezan juntos en un mismo lugar, levantan el corazón a Dios con piadosos afectos; y, si se trata de oraciones privadas, es suficiente que las repitan mentalmente o con ademanes o que las recorran con la mirada.

---

[6] Las indulgencias cesan absolutamente por cualquiera añadidura, supresión o interpolación, que alteren la substancia de las mismas. (S. Pen. Ap,. 23 nov. 193.4; Act. Ap. Sed., vol. XXVI, pág. 643)

[7] a) Las indulgencias concedidas a las invocaciones u oraciones llamadas jaculatorias, pueden también ganarse con solo rezarlas mentalmente. (S. Pen. Ap., 7 dic. 1933; Act. Ap. Sed., vol. XXVI, pág. 35)

b) Cuantas veces, por causa de un trabajo manual o por algún otro motivo razonable, surge algún impedimento para sostener con la mano, según lo prescrito, la corona o el Crucifijo, a los que está vinculada la bendición para ganar las indulgencias del Santísimo Rosario o del "Vía Crucis", pueden los fieles ganarlas con tal que durante el rezo lleven sobre sí, de la manera que fuere, la corona o el Crucifijo. (S. Pen. Ap., 9 nov. 1933; Act. Ap. Sed., vol. XXV, pág. 502)

PARTE I - En favor de todos los fieles

CAPÍTULO I - A Dios Uno y Trino

I - ORACIONES, JACULATORIAS E INVOCACIONES

1

Al Rey de los siglos inmortal e invisible, a Dios sólo sea dada la honra y la gloria, por los siglos de los siglos. Amén. (Brev. Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si reza devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 7 jun. 1921 y 9 dic. 1932.)

2

Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los Ejércitos, llenos están los cielos y la tierra de vuestra gloria. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si reza devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. C. Indulg. 6 jun. 1769 y 26 jun. 1770; S. P. Ap., 23 mar. 1936 y 25 mayo 1949.)

3

A vos Padre ingénito, a vos Hijo unigénito, a vos Espíritu Santo Paráclito, santa e individua Trinidad, de todo corazón y con la boca os confesamos, os alabamos y os bendecimos. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta invocación, durante un mes entero todos los días. (S. C. de Indulg., 2 jul. 1816; S. Pen Ap., 28 sept. 1936.)

4

Sea cumplida, alabada y eternamente ensalzada, en todas las cosas, la justísima, altísima y amabilísima voluntad de Dios.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta jaculatoria durante un mes entero, todos los días. Indulgencia plenaria, en el artículo de la muerte, a los que muchas veces, durante su vida, hubiesen repetido esta invocación, si habiendo confesado y recibido la sagrada Comunión, o a lo menos habiendo invocado, contritos, a serles posible con la boca, o en el caso contrario devotamente con el corazón, el santísimo Nombre de Jesús, aceptaren resignadamente la muerte de la mano del Señor, como satisfacción por el pecado. (S. C. de Indulg., 19 mayo 1818; S. Pen. Ap., 9 dic. 1932.)

5

Dios mío y todas las cosas.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 4 mayo 1888; S. Pen. Ap., 15 jun. 1935.)

6

Dios mío, haced que os ame y que el único premio de mi amor sea amaros siempre más.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg. 15 mar. 1890; S. Pen. Ap., 23 mar. 1936.)

7

Dios mío, mi único bien: vos sois todo para mí; que yo sea todo para vos.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 13 mar. 1902; exhib. 17 mar. 1902.)

8

¡Bendito sea el nombre del Señor!

Indulgencia de quinientos días, cuantas veces al oír una blasfemia contra Dios, se repite esta oración jaculatoria. (S. C. de Indulg., 28 nov. 1903; S. Pen. Ap., 9 dic. 1932.)

9

Dios mío, os doy gracias por lo que dáis y por lo que quitáis. Hágase vuestra voluntad.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 29 mayo 1906; exhib. 28 jun. 1922; S. Pen. Ap., 22 mayo 1934.)

10

Dios mío, obrad la unión de los espíritus en la verdad, y la unión de los corazones en la caridad.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr.

Manu Propr., 16 mayo 1908; exhib. 30 mayo 1908.)

11

Enseñadme, Señor, a cumplir vuestra voluntad, pues vos sois mi Dios, (Salm. CXLII, 10.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que repiten todos los días, por espacio de un mes, esta invocación. (S. Pen. Ap., 20 ener. 1921 y 4 oct. 1933.)

12

a) Oh Santísima Trinidad, que por vuestra gracia habitáis en mi alma, os adoro.

b) Oh Santísima Trinidad, que por vuestra gracia habitáis en mi alma, haced que os ame más y más

c) Oh Santísima Trinidad, que por vuestra gracia habitáis en mi alma, santificadme más y más.

d) Quedaos conmigo, Señor, sed mi verdadero gozo.

Indulgencia de trescientos días por cada una de estas oraciones jaculatorias, aunque se digan por separado. (S. Pen. Ap., 26 abr. 1921 y 23 oct. 1928.)

13

Dios mío, derramad vuestras bendiciones y vuestras misericordias sobre todas las personas y sobre las almas del Purgatorio, por las cuales, por caridad, por gratitud y por amistad, debo y quiero rogar. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (Breve Ap., 13 dic. 1922.)

14

Dios mío, tened misericordia de mí, que soy un pecador. (Luc., xvm, 13.)

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 25 ener. 1923 y 23 mar. 1936.)

15

Oh Dios, vos sois omnipotente, hacedme santo. (S. Alfonso M. de Ligorio.)

Indulgencia de quinientos días. (Breve Ap., 26 ener. 1924; S. Pen. Ap., 12 febr. 1934.)

16

a) Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal, tened compasión de nosotros.

b) A vos sea la alabanza, a vos la gloria, a vos la acción de gracias por siglos eternos, oh Santísima Trinidad. (Misal Rom.).

Indulgencia de quinientos días, por cada una de estas invocaciones, aunque se digan por separado. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, todos los días, por espacio de un mes, una u otra de estas oraciones jaculatorias. (Breve Ap., 13 febr. 1924; S. Pen. Ap., 9 dic. 1932.)

17

Bendición, y gloria, y sabiduría, y acción de gracias, honor, poder y fortaleza a nuestro Dios, por los siglos de los siglos. Así sea. (Apoc., vil, 12.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. si se reza devotamente, durante un mes entero, todos los días, esta oración jaculatoria. (S. Pen. Ap., 20 mar. 1931.)

18

Guardadme, Señor, como a las niñas de vuestros ojos.; amparadme bajo la sombra de vuestras alas. (Salm. xvi, 8.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1931.)

19

En vuestras manos, Señor, encomiendo mi espíritu. (Salm. xxx, 6.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 ener. 1932.)

20

Oh Dios, atended a mi socorro; acudid, Señor, presto a ayudarme. (Salm. LXIX, 2.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta piadosa invocación durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 28 abr. 1933.)

21

Dignaos, Señor, conservarnos sin pecado en este día (o en esta noche) (Del Himno Ambr.).

A los fieles que, por la mañana o por la noche, repiten devotamente esta invocación, se les concede: Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 jun. 1934.)

22

Salvadme, Señor, de mis enemigos. (Ps. LVIII, 2.)

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen Ap., 22 nov. 1934.)

23

Señor, no nos tratéis según merecen nuestros pecados, ni nos déis el castigo debido a nuestras iniquidades. (Salm. en, 10.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 febr. 1935.)

24

No os acordéis, Señor, de nuestras antiguas maldades, y perdonadnos nuestros pecados por causa de vuestro nombre. (Salm. XXVIII, 89.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 4 oct. 1936.)

25

Alabad al Señor, naciones todas; pueblos todos, cantad sus alabanzas. Porque su misericordia se ha confirmado sobre nosotros, y la verdad del Señor permanece eternamente. (Salm. exvi.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia de tres años, cuando se reza en público.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 dic. 1936.)

26

Santa Trinidad, un solo Dios, tened compasión de nosotros.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 16 ener. 1939.)

27

De todo pecado, libradme, Señor.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 11 jun. 1939.)

28

Señor, temo vuestra justicia, imploro vuestra misericordia; no me entreguéis a las penas eternas, para que goce de vos en los eternos goces.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 18 dic. 1940.)

29

¡Todo por vos, con vos y en vos, oh Dios mío!

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 mar. 1941.)

30

Santísima Trinidad, os adoramos y por María os rogamos. Dad a todos la unidad en la fe y ánimo para confesarla fielmente.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 febr. 1943.)

31

¡Salvadnos, Señor, que perecemos!

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 18 agost. 1943.)

32

¡Hágase tu voluntad!

A los fieles, que en las adversidades de esta vida elevan a Dios su ánimo confiado y además rezan piadosamente esta jaculatoria, se les concede: Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repiten esta invocación, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 10 jul. 1944.)

33

Oh misericordiosísimo Señor, no os canséis de hablar a mi pobre alma; concededme la gracia de que, si hoy escucho vuestra voz, no endurezca mi corazón. (Card. R. Merry del Val.)

Indulgencia de trescientos días (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

34

Nada soy, Señor, pero esta nada os adora. (Card. R. Merry del Val.)

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

35

Oh Señor, soy enemigo de mí mismo, cuando busco la paz fuera de vos. (Card. R. Merry del Val.)

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

II - ACTOS DE LAS VIRTUDES TEOLOGALES Y DE CONTRICIÓN

36

A los fieles que hacen los actos de las virtudes teologales y el acto de contrición, empleando para ello cualquiera de las fórmulas contenidas en los

catecismos aprobados por la legítima autoridad eclesiástica, se les concede: Indulgencia de tres años, por cualquiera de dichos actos. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repiten cualquiera de los mencionados actos, durante un mes entero, todos los días. Indulgencia plenaria, en el artículo de la muerte, a los que con frecuencia, durante su vida, hubiesen repetido los actos citados, y que, habiendo confesado y recibido la sagrada Comunión, o a lo menos contritos, invocaren, a serles posible con la boca, o en el caso contrario con el corazón, el Santísimo Nombre de Jesús, y aceptaren resignadamente la muerte de la mano del Señor, como satisfacción por el pecado. (S. C. de Indulg., 28 ener. 1756; S. Pen. Ap., 17 febr. 1932.)

37

Dios mío creo en vos, espero en vos, os amo sobre todas las cosas, con toda mi alma, con todo mi corazón, con todas mis fuerzas: os amo porque sois infinitamente bueno y digno de ser amado; y porque os amo, me pesa, de todo corazón, de haberos ofendido: tened misericordia de mí, que soy un pecador. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 21 nov. 1885; S. Pen. Ap., 23 mar. 1936.)

38

Señor, aumentadnos la fe. (Luc. xvu, 5.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 20 mar. 1908; S. Pen. Ap., 15 abr. 1935.)

39

Dios mío, os amo.

Indulgencia de trescientos días. (Breve Ap., 30 dic. 1919.)

40

Creo en vos, espero en vos, os amo, os adoro, bienaventurada Trinidad, un solo Dios, tened misericordia de mí, ahora y en la hora de mi muerte y salvadme.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 2 jun. 1921.)

41

Oh alma mía, ama al Amor que desde toda1 la eternidad te ama. (Card. R. Merry del Val.)

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

42

Omnipotente y sempiterno Dios, aumentad en nosotros la fe, la esperanza y la caridad, y para que merezcamos obtener lo que prometéis haced que amemos lo que mandáis. Por nuestro Señor Jesucristo. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

43

Creo en Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, su único hijo, nuestro Señor, que fue concebido por obra del Espíritu Santo, nació de María Virgen, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos; subió a los cielos; está sentado a la derecha de Dios Padre todopoderoso; desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. Creo en el Espíritu Santo; la santa Iglesia católica; la Comunión de los Santos, el perdón de los pecados; la resurrección de la carne; la vida perdurable. Amén.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, con tal que, durante un mes entero, se rece devotamente todos los días, el dicho Símbolo de los Apóstoles. (S. Pen. Ap., 12 abril 1940.)

44

Creo en un solo Dios, Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra, y de todas las cosas visibles e invisibles. Y en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, y nacido del Padre antes de todos los siglos; Dios de Dios luz de luz, verdadero Dios de Dios verdadero; engendrado, no hecho; consubstancial al Padre; por quien fueron hechas todas las cosas; quien, por nosotros los hombres y por nuestra salvación bajó de los cielos; y se encarnó por obra del Espíritu Santo, de María Virgen; y se hizo hombre; fue crucificado, también por nosotros; bajo el poder de Poncio Pilato, padeció y fue sepultado; y resucitó al tercer día, según las Escrituras; y subió a los cielos; está sentado a la diestra del Padre; y ha de venir, segunda vez, con gloria a, juzgar a los vivos y a los muertos; cuyo reino no tendrá fin. Y en el Espíritu Santo, Señor y vivificador, que procede del Padre y del Hijo; el que juntamente con el Padre y el Hijo es adorado y conglorificado; que habló por los profetas. Y en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica. Confieso que hay un solo bautismo para remisión de los pecados. Y espero la resurrección de la carne y la vida perdurable. Así sea.

A los fieles que durante el sacrificio de la Misa rezan devotamente el referido Símbolo, juntamente con el sacerdote celebrante, se les concede:

Indulgencia de siete años. (S. Pen. Ap., 4 mayo 1940.)

III - ACTOS DE ADORACIÓN Y DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LOS BENEFICIOS QUE, POR LA ENCARNACIÓN DEL VERBO DIVINO, HA RECIBIDO EL GÉNERO HUMANO

45

Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, hénos aquí postrados ante vuestra divina presencia. Nos humillamos profundamente y os pedimos perdón por nuestras culpas.

I. Os adoramos, oh Padre omnipotente, y con toda la efusión del corazón os damos gracias por habernos dado por Redentor nuestro, vuestro divino Hijo Jesús, el cual se ha quedado con nosotros en la augustísima Eucaristía, hasta la consumación de los siglos, revelándonos las maravillas de la caridad de su Corazón, en este misterio de fe y de amor.

Gloria Patri.

II. Oh Verbo divino, amable Jesús Redentor nuestro, os adoramos, y con toda la efusión del corazón os damos gracias por haber tomado carne humana y por haberos hecho, por nuestra redención, sacerdote y víctima del Sacrificio de la Cruz: sacrificio que, en un exceso de caridad de vuestro Corazón adorable, renováis, a cada instante, en el altar. Oh sumo Sacerdote, oh divina Víctima, concedednos el que honremos vuestro santo sacrificio en la augustísima Eucaristía, juntamente con los homenajes de María Santísima y de toda vuestra santa Iglesia, triunfante, paciente y militante. Nos ofrecemos todos a vos y en vuestra infinita bondad y misericordia aceptad nuestra ofrenda, unidla a la vuestra y bendecidnos.

Gloria Patri.

III. Oh, divino Espíritu Paráclito, os adoramos, y con toda la efusión del corazón os damos gracias por haber obrado por nosotros, con tanto amor, el inefable beneficio de la Encarnación del Verbo divino, beneficio que se extiende y amplifica continuamente en la augustísima Eucaristía.

¡Ah! por este adorable misterio de 4a caridad del Sagrado Corazón de Jesús, conceded a nosotros y a todos los pecadores vuestra santa gracia. Derramad vuestros santos dones sobre nosotros y sobre todas las almas redimidas, pero de un modo especial sobre la Cabeza visible de la Iglesia, el Sumo Pontífice Romano, sobre todos los Cardenales, Obispos y Pastores de almas, sobre todos los sacerdotes y todos los demás ministros del santuario. Así sea

Gloria Patri.

Indulgencia de tres años. (S. C. de Indulg., 22 mar. 1905; S. Pen. Ap., 9 dic. 1932.)

46

Os adoro, Dios mío, y me humillo en presencia de vuestra Majestad. Vos solo sois el Ser, la vida, la belleza y la bondad. Os glorifico, os alabo, os doy gracias y os amo, yo indigno e incapaz, en unión de vuestro amado Hijo Jesucristo, Salvador y hermano nuestro, en la misericordia de su Corazón y por sus méritos infinitos. Quiero serviros, agradaros, obedeceros y amaros siempre, con María

Inmaculada, Madre de Dios y Madre nuestra, amando también y sirviendo a mi prójimo por vuestro amor.

Por lo cual, dadme vuestro Santo Espíritu, para que me ilumine, me corrija y me guíe en el camino de vuestros mandamientos y en toda perfección, mientras espero la felicidad del cielo, donde os glorificaremos por siempre jamás. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 28 febr. 1906, exhib., 18 abr. 1906; S. Pen. Ap., 18 abr. 1933.)

IV - EJERCICIOS PIADOSOS

47

A los fieles, que a primeras horas de la mañana, al mediodía y por la noche, repiten devotamente, tres veces, la doxología Gloria Patri..., con intención de dar las gracias a la Santísima Trinidad por los eximios dones y privilegios otorgados a la Santísima Virgen, se les concede:

Indulgencia de quinientos días por cada repetición correspondiente a cada una de las mencionadas partes del día. Indulgencia plenaria en las condiciones de costumbre, si repiten devotamente esta triple invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 11 jul. 1815; S. Pen. Ap., 23 mar. 1936.)

48

A los fieles que rezan devotamente algunas oraciones en honor de la Santísima Trinidad, con el propósito de repetirlas por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, terminada la novena. (S. C. de Indulg. 8 agost. 1847; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

V - ORACIONES

49

Omnipotente y sempiterno Dios, que por la confesión de la verdadera fe habéis concedido a vuestros siervos la gracia de conocer la gloria de la eterna Trinidad y adorar la Unidad en el poder de la majestad: os suplicamos que, por la firmeza de esta misma fe, seamos siempre protegidos contra todas las adversidades. Por Cristo, Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.).

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de Costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 2 jul. 1816; S. Pen. Ap., 23 mar. 1936.)

49.

Os rogamos, Señor, que por vuestra piedad rompáis las cadenas de nuestros pecados, y que por la intercesión de la bienaventurada siempre Virgen María

Madre de Dios, juntamente con la del bienaventurado san José y la de vuestros Apóstoles los bienaventurados Pedro y Pablo, conservéis, a nosotros siervos vuestros y a nuestros lugares en toda santidad; limpiéis de vicios y adornos de virtudes a todos los que están unidos con nosotros por los vínculos de consanguinidad, afinidad y amistad; concedáis a nosotros la paz y la salud; rechacéis a los enemigos visibles e invisibles; alejéis los deseos carnales; concedáis ambiente saludable; derraméis la caridad sobre nuestros amigos y nuestros enemigos; defendáis vuestra ciudad; conservéis a nuestro Pontífice N.; defendáis a todos los prelados, a los príncipes y a todo el pueblo cristiano contra toda adversidad. Vuestra bendición sea siempre sobre nosotros y conceded el descanso eterno a los fieles difuntos. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta piadosa oración, durante un mes entero, todos los días. (León XIII, Rescr. Mana Prop., 9 jul. 1828; S. Pen. Ap., 9 dic. 1932.)

51

Señor omnipotente, que permitís el mal para sacar de él el bien, escuchad nuestra humilde súplica, por la que os pedimos que os seamos fieles hasta la muerte, conformándonos siempre con vuestra santísima voluntad.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulgencias, 19 jul. 1879; S. Pen. Ap., 29 mar. 1936.)

52

Tomad, Señor, y recibid toda mi libertad, mi memoria, mi entendimiento y mi voluntad; todo mi haber y mi poseer. Vos me lo disteis, a Vos, Señor, lo torno; todo es vuestro; disponed a toda vuestra voluntad. Dadme vuestro amor y gracia, que ésta me basta, ni pido otra cosa alguna. (S. Ignacio de Loyola.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan devotamente este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 26 mayo 1883; S. Pen. Ap., 4 dic. 1932.)

53

Omnipotencia del Padre, ayudad mi fragilidad y sacadme del abismo de mi miseria.

Sabiduría del Hijo, dirigid todos mis pensamientos, palabras y acciones.

Amor del Espíritu Santo, sed el principio de todas las operaciones de mi alma, para que continuamente sean conformes al divino beneplácito.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 15 mar. 1890; S. Pen. Ap., 12 sep. 1936.)

54

Señor y Dios nuestro, os ofrecemos nuestros corazones unidos por el sincero y más fuerte amor fraternal; os pedimos que Jesús Sacramentado sea el alimento cotidiano de nuestros cuerpos y almas; que Jesús constituya el centro de nuestros amores, como lo era de María y de José. En fin, Señor, que nunca el pecado turbe en la tierra nuestra unión, que deberá permanecer eternamente con vos, María, José y todos los santos en el cielo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 23 dic. 1919 y 23 mar. 1935.)

55

En vuestras manos, Señor, y en las manos de vuestros Ángeles, pongo y confío durante este día mi alma, mis parientes, mis bienhechores, mis amigos y mis enemigos, y todo el pueblo católico; guardadnos, Señor, durante este día por los méritos y la intercesión de la bienaventurada Virgen María y de todos los santos, de los vicios, de las concupiscencias, de los pecados y de las tentaciones del demonio, de la muerte repentina e inesperada y de las penas del infierno. Iluminad, con vuestro Santo Espíritu y con vuestra gracia, mi corazón; haced que obedezca siempre vuestros mandamientos; no permitáis que jamás me separe de vos, que, siendo Dios vivís y reináis con Dios Padre y con el mismo Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Así sea. (S. Edmundo.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 27 mayo 1921 y 28 mar. 1934.)

56

Yo dedico y consagro a Dios todo cuanto hay en mí; mi memoria y mis acciones, a Dios Padre; mi entendimiento y mis palabras, a Dios Hijo; mi voluntad y mis pensamientos, a Dios Espíritu Santo; mi corazón, mi cuerpo, mi lengua, mis sentidos y todos mis dolores a la sacratísima Humanidad de Jesucristo, «el cual no vaciló en ser entregado a manos de los pecadores y en padecer el suplicio de la cruz.» (San Francisco de Sales.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria en las condiciones de costumbre, si se repite esta oblación devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 sept. 1922 y 12 mayo 1934.)

57

A fin de vivir en un acto de perfecto amor, me ofrezco como víctima de holocausto, a vuestro Amor misericordioso, suplicándoos que me consumáis sin cesar y que dejéis que rebosen sobre mi alma las olas de ternura infinita que se encierran en vuestro corazón, y que, de esta manera, oh Dios mío, llegue a ser mártir de vuestro Amor. Que este martirio, después de haberme preparado para comparecer ante vos, me haga, finalmente, morir y que mi alma se lance, sin demora, hacia el eterno abrazo de vuestro misericordioso Amor. Quiero, oh muy Amado, a cada latido de mi corazón, renovar esta ofrenda Un número infinito de veces, hasta que, desvanecidas las sombras, pueda repetiros mi amor, cara a cara, eternamente. (Sta. Teresa del Niño Jesús.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 31 jul. 1923 y 23 dic. 1935.)

58

Trinidad sacrosanta, Divinidad indivisible del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, primer principio y último fin nuestro, ya que nos habéis creado a imagen y semejanza vuestra, haced que todos los pensamientos de nuestra mente, todas las palabras de nuestra lengua, todos los afectos de nuestro corazón y todas nuestras operaciones sean siempre conformes con vuestro santísimo querer, para que después de haberos visto acá abajo, en figura y en enigma por medio de la fe, lleguemos, finalmente, a contemplaros cara a cara, poseyéndoos perfectamente, por todos los siglos en el paraíso. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1934 y 1 jun. 1936.)

59

Os rogamos, oh Dios omnipotente, nos concedáis que, por nuestros reiterados votos, merezcamos recibir el Espíritu Santo, a fin de que, con su gracia, nos veamos libres de todas las tentaciones y merezcamos recibir el perdón de nuestros pecados. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

60

Señor Dios omnipotente, que nos habéis concedido llegar al principio de este día: salvadnos hoy por vuestra santa virtud, para que no caigamos en pecado alguno, sino que todos nuestros pensamientos, palabras y obras, vayan siempre encaminados a la guarda de vuestros mandamientos. Por Cristo nuestro Señor. Así sea. (Brev. Rom.)

A los fieles que, por la mañana, rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si la repiten devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 oct. 1935.)

61

Os adoro, Dios mío, y os amo con todo el corazón. Os doy gracias por haberme creado, hecho cristiano y conservado en esta noche. Os ofrezco las acciones de la jornada; haced que todas sean según vuestra santa voluntad, a mayor gloria vuestra. Preservadme del pecado y de todo mal. Vuestra gracia esté siempre conmigo. Así sea.

A los fieles que, por la mañana, rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 10 oct. 1940.)

62

Os suplicamos, Señor, que visitéis esta morada y apartéis lejos de ella las asechanzas del enemigo; que habiten en ella vuestros santos ángeles, para que nos guarden en paz, y que vuestra bendición permanezca siempre sobre nosotros. Por Cristo nuestro Señor. Así sea. (Brev. Rom.)

A los fieles que, por la noche, rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 16 jul. 1936.)

63

Os adoro, Dios mío, y os amo con todo el corazón. Os doy gracias por haberme creado, hecho cristiano y conservado en este día. Perdonadme el mal que hoy he cometido, y si algún bien he hecho, aceptadlo. Guardadme durante el reposo y libradme de todo peligro. Vuestra gracia esté siempre conmigo. Así sea.

A los fieles que, por la noche, rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 10 oct. 1940.)

64

Oh Dios, uno en la naturaleza y trino en las personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, causa primera y fin último de todas las criaturas, Bien infinito, incomprensible e inefable, Creador mío, Redentor mío y Santificador mío, creo en vos, espero en vos y os amo con todo el corazón.

Vos en vuestra felicidad infinita, prefiriéndome sin mérito alguno a otras innumerables criaturas, que hubieran correspondido mejor que yo a vuestros beneficios, tuvisteis por mí un latido de amor desde la eternidad y, llegada mi hora en el tiempo, me llevasteis desde la nada a la existencia terrena y me disteis la gracia, prenda de la vida terna.

Desde el abismo de mi miseria, os adoro y os doy gracias. Sobre mi cuna fue invocado vuestro nombre como profesión de fe, como programa

de acción, como fin único de mi peregrinación acá abajo; haced, oh Trinidad Santísima, que me inspire siempre en esta fe y realice constantemente este programa, para que, llegado al término de mi camino, pueda fijar mis pupilas en los bienaventurados resplandores de vuestra gloria.

A los fieles que en la fiesta de la Santísima Trinidad rezaren piadosamente esta oración, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap;, 10 mayo 1941.)

CAPÍTULO II - A Dios Padre

I - ORACIONES

65

Oh Padre de las misericordias, fuente de todo bien: humildemente os suplico, por el Corazón sacratísimo y amantísimo de Jesús, vuestro amadísimo Hijo Señor y Redentor nuestro, en el cual siempre tenéis todas vuestras complacencias, que os dignéis concederme la gracia de una viva fe, de una firme esperanza y de una ardiente caridad para con vos y pan con mi prójimo; además, la gracia de arrepentir me sinceramente de todos mis pecados, con un firmísimo propósito de no ofenderos nunca en adelante, de vivir siempre según vuestro divino beneplácito, de cumplir de todo corazón y con ánimo resuelto vuestra santísima voluntad en todas las cosas, y de que pueda, hasta el fin de mi vida, perseverar en vuestro amor. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. C. de Indulg., 21 abr. 1818; S. Pen. Ap., 23 mar. 1936.)

66

Señor santo, Padre omnipotente, eterno Dios, por vuestra generosidad y la de vuestro Hijo, que por mí sufrió pasión y muerte; por la eximia santidad de su Madre, y por los méritos de todos los Santos, concededme a mí, que soy un pecador e indigno de cualquier beneficio vuestro, que únicamente ame a vos, que siempre ande sediento de vuestro amor, que lleve continuamente grabado en el corazón el beneficio de la pasión, que reconozca mi miseria y que desee ser pisoteado y despreciado de todos; que nada me contriste, fuera de la culpa. Así sea. (S. Buenaventura.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Pío IX, Rescrip. Manu Prop., 11 abr. 1874; S. Pen. Ap., 13 diciembre 1932.)

67

Oh Dios, que confirmasteis los misterios de la fe en la gloriosa Transfiguración de vuestro Unigénito, con el testimonio de los Padres, y prefigurasteis maravillosamente la adopción perfecta de vuestros hijos en la voz que salió de la nube luminosa, concedednos propicio que seamos coherederos del mismo Rey de la gloria y sus compañeros en la misma. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, cuando se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 14 dic. 1889; S. Pen. Ap., 26 mar. 1936.)

68

Padre Eterno, os ofrezco el Sacrificio que vuestro amado Hijo Jesús hizo de sí mismo en la cruz y ahora renueva en este altar, para adoraros y daros el honor que merecéis, confesando en Vos el supremo dominio sobre todas las cosas, la absoluta dependencia de ellas a Vos, y en Vos nuestro primer principio y último fin; para daros gracias por los innumerables beneficios recibidos; para aplacar vuestra justicia irritada por tantos pecados y daros por ellos digna satisfacción, y para implorar gracia y misericordia por mí, por los afligidos y atribulados, por los pobres pecadores, por todo el mundo y por las benditas almas del Purgatorio.

Indulgencia de tres años, a los que devotamente asisten al sacrificio de la Misa y rezan, al principio de la misma, este acto de ofrecimiento: Indulgencia plenaria, a los que, confesando, comulgando y rogando por las intenciones del Sumo Pontífice, hacen este acto de piedad, durante un mes, todos y cada uno de los días de precepto, aunque la misa oída lo sea en virtud del mismo precepto. (Pío X, Audiencia 5 jul. 1904, exhib. 8 jul. 1904; S. Pen. Ap., 24, nov. 1936.)

69

Eterno Padre, os ofrezco las infinitas satisfacciones que Jesús dió a vuestra justicia en el árbol de la Cruz por los pecadores, y os ruego que hagáis sea eficaz su Sangre preciosa para todas las almas criminales, a las cuales el pecado ha dado muerte, y que, resucitando a la gracia, os glorifiquen eternamente. Padre Eterno, os ofrezco los ardores del divino Corazón de Jesús para satisfacer por la tibieza y flojedad de vuestro pueblo escogido, y os pido que, por el ardiente amor que le ha hecho sufrir la muerte, os plazca calentar sus corazones tibios en vuestro servicio y abrasarlos en vuestro amor, para que seáis amado eternamente. Padre Eterno, os ofrezco la sumisión de Jesús a vuestra voluntad y os pido por sus méritos la consumación de todas vuestras gracias y el cumplimiento de vuestras santas voluntades. Dios sea bendito. (Santa Margarita Ma. Alacoque.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oblación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 abr. 1920 y 13 dic. 1932.)

CAPÍTULO III - A Dios Hijo

Art. I. — A Nuestro Señor Jesucristo

I - ORACIONES JACULATORIAS E INVOCACIONES

70

Jesús mío, misericordia. (S. Leonardo de Porto Maurizio.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 24 sept. 1846; Breve Ap., 20 mayo 1911; S. Pen. Ap., 17 dic. 1932.)

71

Dulcísimo Jesús, no seáis mi Juez, sino mi Salvador. (S. Jerónimo Emiliano.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, si se reza piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 11 agost. 1851 y 29 nov. 1853; S. Pen. Ap., 22 oct. 1935.)

72

Jesús, Dios mío, os amo sobre todas las cosas.

Indulgencia de trescientos días. (Pío IX, Rescripto Manu Prop., 7 mayo 1854; S. Pen. Ap., 28 jul. 1932.)

73

Jesús, hijo de David, tened piedad mí. (Luc., XVIII, 38.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 27 febr. 1886; S. Pen. Ap., 15 mar. 1934.)

74

Jesús mío, vos que sois la misma caridad, encended en mi corazón aquel fuego divino que consume a los Santos y los transforma en vos.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 6 febr. 1893; S. Pen. Ap., 8 mayo 1935.)

75

Jesucristo, Hijo de Dios vivo, luz del mundo, os adoro, para vos vivo, para vos muero. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 19 jun. 1909; S. C. del S. Oficio, 1 jul. 1909; S. Pen. Ap., 20 sept. 1933.)

76

Jesús, para vos vivo — Jesús, para vos muero — Jesús, vuestro soy en vida y en muerte. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. del S. Oficio, 3 dic. 1914; S. Penit. Ap., 15 dic. 1949.)

77

Oh Jesús, vida eterna en el seno del Padre, vida de las almas hechas a vuestra semejanza, en nombre de vuestro amor, mostrad, revelad vuestro Corazón!

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 11 mar. 1907; S. C. del S. Oficio, 8 jul. 1915.)

78

Jesús, amigo de los niños, bendecid a los niños de todo el mundo.

Indulgencia de trescientos días. (Benedicto XV, Rescr. Manu Prop., 9 enero 1920, exhib. 12 ener. 1920; S. Pen. Ap., 27 jun. 1932.)

79

Vos sois el Cristo, el Hijo de Dios vivo. (Mat. XVI, 16.)

Indulgencia de quinientos días, delante del Santísimo Sacramento, aunque esté reservado en el Sagrario. Indulgencia plenaria a los que, confesando, comulgando y rezando por las intenciones del Sumo Pontífice, hicieren devotamente este acto, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 9, jun. 1920; S. Pen. Ap., 12 ener. 1934.)

80

Bendito sea Jesucristo y su purísima Madre.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 8 nov. 1921.)

81

Jesús, por vuestro amor, con vos y por vos.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 9 febr. 1922 y 3 jul. 1936.)

82

Oh Jesús, Hijo de Dios vivo, tened piedad de nosotros.
Oh Jesús, Hijo de María Virgen, tened piedad de nosotros.
Oh Jesús, rey y centro de todos los corazones, haced que se realice la paz en vuestro reino.

Indulgencia de trescientos días conjuntamente. (S. Pen. Ap., 14 mar. 1923.)

83

Oh Jesús, me adhiero a vos de todo corazón.

Indulgencia de trescientos días. (Breve Ap., 10 jun. 1923.)

84

Oh Jesús, sed para mí Jesús y salvadme.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

85

Cristo Jesús, ayudador y redentor mío. (San Agustín.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, repitiendo devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 febr. 1935.)

86

Señor Jesucristo, Vos sólo Santo, Vos sólo Señor, Vos sólo Altísimo.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre y repitiendo devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 19 oct. 1936.)

87

Oh Jesús, haced que yo sea vuestro, todo vuestro, siempre vuestro.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen Ap., 9 dic. 1936.)

88

Señor Jesucristo, conózcame a mí y conózcaos a voz
Ni desee otra cosa que a vos.
Odíeme a mí mismo y ámeos a vos.
Hágalo yo todo por vos.
Humílleme a mí mismo y ensálceos a vos.
No piense en otra cosa que en vos.
Mortifíqueme a mí mismo y viva en vos.
Cuanto suceda, recíbalo como de vos.
Persígame a mí mismo, y sígaos a vos.
Prefiera siempre seguiros a vos.
Huya de mí mismo y refúgieme en vos.
Para que merezca ser defendido por vos. Témame a mí mismo y témaos a vos.
Para que esté entre los elegidos por vos. Desconfíe de mí, y fíeme de vos.
Guste obedecer por vos.
A nada me aficione, sino a vos.

Y sea pobre por vos.
Miradme, para que ponga mi amor en vos.
Llamadme, para que os vea a vos.
Y eternamente disfrute de vos. Así sea.
(S. Agustín.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si rezan devotamente estas invocaciones, durante un mes entero, todos los días. (Breve Ap., 25 sept. 1883; S. Pen. Ap., 17 dic. 1932.) sept. 1883; S. Pen. Ap., 17 dic. 1932.)

89

Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, dadnos la paz.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 abril 1939.)

90

Jesús, nacido de Virgen, a vos sea la gloria, juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, con tal que se repita esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 mar. 1940.)

91

Señor Jesucristo, conceded a vuestros siervos que siempre y en todas partes, estén protegidos por el patrocinio de vuestra Madre, la bienaventurada Virgen María.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 7 oct. 1940.)

92

Jesús dulcísimo, en vuestro sacratísimo Corazón escondedme, no permitáis qiie me separe de vos y defendedme del maligno enemigo.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 12 ener. 1941.)

93

Señor Jesús: por vuestros vagidos en el pesebre al nacer por mí, por vuestras lágrimas en la cruz al morir por mí, por vuestro amor, que vivís en el tabernáculo por mí, tened compasión de mí y salvadme.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 ener. 1941.)

94

Jesús mío amadísimo, enseñadme la paciencia, cuando durante todo el día sea probado mi corazón por pequeñas cruces importunas. (CARD. R. MERRY DEL VAL.)

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

NOTA. — Otra oración, para ser rezada al confeccionar o remendar los ornamentos litúrgicos, se encuentra en el núm. 710.

II - ACTOS DE ADORACIÓN Y ACCIÓN DE GRACIAS

95

Os adoramos, santísimo Señor Jesucristo, aquí y en todas las iglesias del mundo, y os bendecimos, porque por vuestra santa Cruz redimisteis al mundo. (Del testamento de San Francisco de Asís).

Indulgencia de siete años, si se repite este acto de adoración, de rodillas, al entrar o al salir de una iglesia, de un oratorio público o semipúblico (para los que usan de éste legítimamente).

Indulgencia plenaria, si, confesando, comulgando y rezando por las intenciones del Sumo Pontífice, se repite devotamente este acto, durante un mes entero, a lo menos una vez al día. (S. Pen. Ap., 3 agost. 1917 y 18 mar. 1932.)

III - ACTOS DE CONSAGRACIÓN

96

Consagración de sí mismo a Jesucristo, Sabiduría encarnada, por medio de María.

¡Oh Sabiduría eterna y encarnada! Oh amabilísimo y adorabilísimo Jesús, verdadero Dios y verdadero hombre, Hijo único del eterno Padre y de María siempre Virgen, os adoro profundamente en el seno y en los resplandores de vuestro Padre, en la eternidad, y en el seno virginal de Mearía vuestra dignísima Madre, en el tiempo de vuestra encarnación.

Os doy gracias porque os habéis anonadado a vos mismo, tomando la forma de siervo, para librarme de la cruel esclavitud del demonio. Os alabo y glorifico, porque habéis querido someteros en todas las cosas a María, vuestra Madre santísima, para hacer de mí, por su medio, vuestro fiel esclavo. Mas, ¡ay!, que yo, ingrato e infiel, no he cumplido las promesas que tan solemnemente os hice en el bautismo. No he cumplido mis obligaciones; no merezco llamarme hijo ni esclavo vuestro, y, como que no hay en mí cosa alguna que no merezca vuestros desprecios y vuestra cólera, no me atrevo a acercarme por mí mismo a vuestra santísima y augusta majestad. Por esto recurro a vuestra santísima Madre, que me habéis! dado por mediadora ante vos; por este medio espero

obtener de vos la contrición y el perdón de mis pecados y la adquisición y la conservación de la sabiduría.

Os saludo, pues, oh María inmaculada, tabernáculo viviente de la divinidad, donde, escondida la Sabiduría eterna quiere ser adorada de los ángeles y de los hombres. Os saludo, oh Reina del cielo y de la tierra, a cuyo imperio está sometido todo cuanto existe debajo de Dios. Os saludo, oh refugio seguro de los pecadores, cuya misericordia a nadie falta; atended a los deseos que tengo de la divina sabiduría y recibid los votos y los ofrecimientos que os presenta mi bajeza.

Yo N..., pecador infiel, renuevo y ratifico hoy, en vuestras manos, los votos de mi bautismo.

Renuncio para siempre a Satanás, a sus pompas y a sus obras, y me entrego todo entero a Jesucristo, la Sabiduría encarnada, para llevar la cruz en pos de Él, todos los días de mi vida. Y a fin de serle más fiel de lo que he sido hasta ahora, os elijo hoy, oh María, en presencia de toda la corte celestial, por mi Madre y mi Señora.

Os entrego y consagro, en calidad de esclavo, mi cuerpo y mi alma, mis bienes interiores y exteriores y el mismo valor de mis buenas acciones pasadas, presentes y futuras, dándoos un entero y pleno derecho a disponer de mí y de todo cuanto me pertenece, sin excepción, según vuestro beneplácito, a mayor gloria de Dios, en el tiempo y en la eternidad.

Recibid, oh Virgen benigna, esta piadosa ofrenda de mi esclavitud, en honor y unión de la sumisión con que la eterna Sabiduría quiso sujetarse a vuestra maternidad; en homenaje al poder que ambos tenéis sobre este pequeño gusano y miserable pecador, y en acción de gracias por los privilegios con que os ha favorecido la santísima Trinidad. Protesto que en adelante, quiero, como verdadero esclavo vuestro, procurar vuestro honor y obedeceros en todas las cosas.

Oh Madre admirable, presentadme a vuestro querido Hijo, en calidad de esclavo eterno, a fin de que habiéndome rescatado por vos, me reciba por vos. Oh Madre de misericordia, hacedme la gracia de obtener la verdadera sabiduría de Dios, y de contarme, para esto, en el número de aquellos a quienes amáis, enseñáis, guiáis, alimentáis y protegéis como hijos y esclavos vuestros. Oh Virgen fiel, haced de mí, en todas las cosas, un tan perfecto discípulo, imitador y esclavo de la Sabiduría encarnada, Jesucristo vuestro Hijo, que llegue por vuestra intercesión y ejemplo, a la plenitud de su edad en la tierra y de su gloria en el cielo. Así sea. (S. L. M. Grignion de Montfort.)

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, el día de la Inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María, y el día 28 de abril. (Pío X, Rescr. Manu prop., 24 dic. 1907, exhib. 22 ener. 1908; S. C. del S. Oficio, 7 dic. 1927.)

IV - ORACIONES

97

Señor mío Jesucristo, en unión de aquella divina intención, con que en la tierra, por medio de vuestro Corazón sacratísimo, tributasteis alabanzas a Dios, y ahora se las tributáis, por todo el mundo, en el Sacramento de la Eucaristía, hasta la consumación de los siglos, yo, por todo este día, a imitación del Corazón sacratísimo de la bienaventurada Virgen María, os ofrezco gustosísimo todas mis intenciones y pensamientos, todos mis afectos y deseos, todas mis obras y palabras.

Indulgencia de tres años, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza con devoción este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 19 dic. 1885; S. Pen. Ap. 10 mar. 1933.)

98

Concededme, benignísimo Jesús, vuestra gracia, para que esté conmigo, y obre conmigo, y conmigo persevere hasta el fin.

Dadme que desee y quiera siempre lo que os es más aceptable y agradable.

Vuestra voluntad sea siempre la mía, y mi voluntad siga siempre la vuestra, y se conforme en todo con ella.

Tenga un querer y no querer con vos y no pueda querer y no querer sino lo que vos queréis y no queréis. (De la Imitación de Cristo, lib. III, c. XV, v. 3.)

Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan esta oración, devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg. 27 febr. 1886; S. Pen. Ap., 17 dic. 1932.)

99

Jesucristo, mi Dios, os adoro y os doy gracias, por todos los favores que me habéis hecho durante este día. Os ofrezco mi sueño y todos los momentos de esta noche y os ruego que me conservéis sin pecado. Por esto me pongo dentro de vuestro santísimo Costado y bajo el manto de la Virgen mi Madre. Que vuestros santos ángeles me asistan y me custodien en paz y que vuestra bendición sea siempre sobre mí. (San Alfonso María de Ligorio.)

A los fieles que por la noche, antes de dormir, recen esta oración, se les concede:

Indulgencia de tres años, una vez al día.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si rezan piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 30 jun. 1893; S. Pen. Ap., 18 dic. 1935.)

100

Oh Jesús, salvador y redentor mío, Hijo de Dios vivo, miradnos postrados ante vos, para reparar y satisfacer plenamente por todas las blasfemia proferidas contra vuestro santo Nombre, por todos los agravios hechos al santísimo Sacramento de la Eucaristía, por todos los ultrajes cometidos contra vuestra inmaculada Madre Virgen, por todas las injurias y calumnias lanzadas contra vuestra esposa, la santa Iglesia romano-católica. Oh Jesús, que dijisteis, «cuanto pidiereis al Padre en mi nombre se os concederá», os suplicamos y rogamos por nuestros hermanos que están en peligro de pecar; guardadlos contra las seducciones que les inducen a apostatar de la verdadera fe; salvad a los que ya se encuentran en el borde del abismo; dad a todos la luz y el conocimiento de la verdad, valor y fuerza para la lucha contra el demonio, firmeza en la fe y un amor que se traduzca en obras. Lo pedimos, oh benignísimo Jesús, en vuestro nombre, .a Dios Padre, con el cual vivís y reináis, en unidad con el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 13 mayo 1903; S. Pen Ap., 5 mar. 1936.)

101

Nuestras culpas, Señor, ofuscan nuestra inteligencia y nos hacen descuidar el bien de amaros como merecéis. Iluminad nuestra mente con un rayo de vuestra divina luz. Vos sois el Amigo, el Redentor, el Padre del que arrepentido vuelve a vuestro corazón, y nosotros, arrepentidos, volvemos a vos, Oh Jesús, esperamos en vos, porque sabemos que nuestra salvación os costó la muerte en la cruz y os movió a permanecer continuamente en el santísimo Sacramento, para uniros con nosotros, cuantas veces queramos. Nosotros, oh Señor, para agradeceros tanto amor como nos tenéis, os prometemos recibiros Sacramentado lo más frecuentemente que nos sea posible; repetir vuestras alabanzas en la iglesia y por doquiera, sin respetos humanos. Os suplicamos, Señor, confiando en vuestro sacratísimo Corazón, que conservéis en vuestro amor a los que os aman y que llaméis a todos a que os reciban diariamente en el altar, según vuestros encendidos deseos.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Audiencia 26 jun. 1906, exhib. 6 jul. 1906; S. Pen. Ap., 25 nov. 1934.)

102

Oh Jesús, Hijo de la gloriosa Virgen María e Hijo unigénito de Dios vivo, os adoro y os reconozco por mi Dios, por el solo verdadero Dios, único e infinitamente perfecto, que ha creado de la nada todo cuanto existe fuera de él,

y que lo conserva y lo gobierna con una sabiduría infinita, con una soberana bondad y un supremo poder; yo os pido, en nombre de los misterios realizados en vuestra santa Humanidad, que me purifiquéis, con vuestra Sangre, de todos mis pecados pasados; que derraméis sobre mí la abundancia de vuestro Espíritu Santo, con su gracia, sus virtudes y sus dones; que hagáis que crea en vos, que espere en vos, que os ame, que trabaje en cada uno de mis actos para mereceros; y que os déis, un día, a mí, en el esplendor de vuestra gloria, en medio de la asamblea de vuestros Santos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. S. C. del S. Oficio, 22 ener. 1914; S. Pen. Ap., 8 sept. 1933.)

103

Señor nuestro Jesucristo, a vos acudimos, Dios santo, Dios grande, Dios inmortal, tened piedad de nosotros y de todo el género humano. Purificadnos de nuestros pecados y de nuestra flojedad, con vuestra Sangre divina. Jesús mío, en vos creo, en vos espero, os amo y a vos me entrego.

Indulgencia de trescientos días. (Benedicto XV, Rescr. Manu Prop. 21 dic. 1916, exhib. 20 abr. 1917; S. Pen. Ap., 20 oct. 1935.)

104

Señor Jesús, me uno a vuestro sacrificio perpetuo, incesante y universal. Me ofrezco a vos por todos los días de mi vida y por todos los instantes del día, según vuestra santísima y adorabilísima voluntad. Vos habéis sido la víctima de mi salvación; yo quiero ser la víctima de vuestro amor. Recibid bien mi deseo, aceptad mi ofrenda y escuchad mi oración: que yo viva de amor, que muera de amor y que el último latido de mi corazón sea un acto del más perfecto amor.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (S. Pen. Ap., 5 jun. 1919 y 17 dic. 1932.)

105

¡Oh Jesús, a vos vengo! Vos sois el camino que yo quiero seguir, cumpliendo vuestros mandamientos, vuestros consejos y ejemplos, andando en pos de vos por el camino de la obediencia, del renunciamiento y del sacrificio, que conduce al cielo junto a vos. ¡Oh Jesús! Vos sois la Verdad; vos sois la verdadera luz, que ilumina a todo hombre que viene a este mundo. «Creo en vos, creo en vuestro Evangelio; quiero conoceros, para amaros; quiero daros a conocer, para haceros amar. ¡Oh Jesús! Vos sois la vida, por vuestra gracia santificante que es la vida de nuestras almas; por vuestras palabras, que son las «palabras de la Vida eterna»; por vuestra Eucaristía, que es «el Pan vivo descendido del cielo», por vuestro corazón, que es el foco de vida para todas las almas y para todas las sociedades. Me adhiero de todo corazón a vuestra palabra; tengo hambre del Pan vivo de vuestra Eucaristía; abro plenamente mi corazón a las efusiones vivificantes del vuestro; me uno íntimamente a todas vuestras intenciones. ¡Ah!, que este Corazón divino reine universalmente sobre los hijos de la Iglesia, y sobre la humanidad. Así sea.

Indulgencia de quinientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, cuando se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 1 dic. 1920 y 28 dic. 1932.)

106

Señor mío Jesucristo, Hijo de Dios vivo, disipad, humildemente os lo ruego, las tinieblas de mi espíritu, y dadme una fe viva, una firme esperanza y una ardiente caridad. Haced, oh Dios mío, que os conozca bien y que haga todas las cosas siguiendo vuestras luces y conforme a vuestro santo querer. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, cuando se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 30 mayo 1921 y 23 jul. 1936.)

107

¡Oh Jesús, Salvador nuestro!, dadnos vuestra bendición, libradnos de la muerte eterna, asistid a la santa Iglesia, dad la paz a las naciones y librad a las aimas que sufren en el purgatorio.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen Ap. 29 nov. 1923 y 15 febr. 1933.)

108

Dignaos, Señor Dios, rey del cielo y de la tierra, dirigir y santificar, regir y gobernar hoy nuestros corazones, nuestros cuerpos, sentidos, palabras y actos en la observancia de vuestra ley, y en las obras de vuestros mandamientos, para que aquí y eternamente merezcamos, con vuestro auxilio, ser salvos y libres, oh Salvador del mundo, vos que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Brev. Rom.)

A los fieles que por la mañana rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si rezan devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 abr. 1934.)

109

Libradme, Señor Jesucristo, de todas mis iniquidades y de todos los males, haced que siempre me adhiera a vuestros mandatos y no permitáis que jamás me separe de vos. (Misal Romano.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 nov. 1938.)

110

Os ofrecemos, Señor Jesucristo, los méritos de María, vuestra Madre y nuestra, de pie junto a la cruz, para que, por su piadosísima intercesión consigamos el efecto feliz de vuestra Pasión y Muerte.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones acostumbradas, si se reza este acto de ofrecimiento, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 20 mar. 1939.)

111

Oh Verbo de Dios amantísimo, enseñadme a ser generoso, a serviros como merecéis, a dar sin contar, a combatir sin preocuparme de las heridas, a trabajar sin buscar el reposo, a prodigarme sin atender a otra recompensa que la de saber que hago vuestra voluntad. (CARD. R. MERRY DEL VAL.)

Indulgencia dé quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

112

¡Cambiad mi corazón, oh Jesús anonadado por mi amor! Descubrid a mi espíritu la excelencia de vuestras santas humillaciones. Que iluminado por vuestra luz, comience hoy a destruir esta porción del hombre viejo, que vive toda entera en mí. Es este el fondo principal de mis miserias, el continuo obstáculo que opongo a vuestro amor. (CARD. R. MERRY DEL VAL.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

Art. II. — En honor del Santísimo Nombre de Jesús

I - INVOCACIÓN

113

A los fieles que devotamente invocan el nombre de JESÚS, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repiten esta invocación, durante un mes entero, todos los días Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, a los que, durante su vida, han tenido la costumbre de repetir a menudo esta invocación, si habiendo confesado y recibido la Comunión, o, a lo menos, habiendo invocado contritos, con la boca, a serles posible, o, en el caso contrario, con el corazón, el Santísimo Nombre de Jesús, aceptan resignadamente la muerte de la mano del Señor, como satisfacción por el pecado. (S. C. de Indulg., 5 sep. 1759 y 10 oct. 1904; S. Pen. Ap., 9 dic. 1933.)

II - LETANÍAS

114

Señor, tened piedad de nosotros.
Jesucristo, tened piedad de nosotros.
Señor, tened piedad de nosotros.
Jesús, oídnos.
Jesús, escuchadnos.
Dios Padre celestial, tened piedad de nosotros.
Dios Hijo, Redentor del mundo, tened piedad.
Dios. Espíritu Santo, tened piedad
Dios, tened
Jesús, Hijo de Dios vivo, tened
Jesús, esplendor del Padre, tened
Jesús, candor de la luz eterna, tened
Jesús, rey de la gloria, tened
Jesús sol de justicia, tened
Jesús, hijo de la Virgen María, tened
Jesús amable, tened
Jesús admirable, tened
Jesús, Dios fuerte, tened
Jesús, padre del siglo venidero, tened
Jesús, ángel del gran consejo, tened
Jesús, potentísimo, tened
Jesús, pacientísimo, tened
Jesús, obedientísimo, tened
Jesús, manso y humilde de corazón, tened
Jesús, amante de la castidad, tened
Jesús, amador nuestro, tened
Jesús, Dios de paz, tened
Jesús, autor de la vida, tened
Jesús, ejemplar de virtudes, tened

Jesús, celador de las almas, tened
Jesús, Dios nuestro, tened
Jesús, nuestro refugio, tened
Jesús, padre de los pobres, tened
Jesús, tesoro de los fieles, tened
Jesús, buen pastor, tened
Jesús, luz verdadera, tened
Jesús, sabiduría eterna, tened
Jesús, bondad infinita, tened
Jesús, camino y vida nuestra, tened
Jesús, alegría de los Ángeles, tened
Jesús, Rey de los Patriarcas, tened
Jesús, Maestro de los Apóstoles, tened piedad Jesús,
Doctor de los Evangelistas, tened piedad.
Jesús, fortaleza de los Mártires, tened piedad.
Jesús, luz de los Confesores, tened piedad.
Jesús, pureza de las Vírgenes, tened piedad.
Jesús corona de todos los Santos, tened piedad.
Sednos propicio, perdonadnos, Jesús.
Sednos propicio, escuchadnos, Jesús.
De todo mal, libradnos, Jesús.
De todo pecado, libradnos.
De vuestra ira, libradnos.
De las asechanzas del diablo, libradnos.
Del espíritu de fornicación, libradnos.
De la muerte eterna, libradnos.
De la negligencia en seguir vuestras inspiraciones, libradnos
Por el misterio de vuestra santa Encarnación, líbranos.
Por vuestra Natividad, líbranos.
Por vuestra infancia, líbranos.
Por vuestra divinísima vida, líbranos.
Por vuestros trabajos, líbranos.
Por vuestra agonía y pasión, líbranos.
Por vuestra cruz y desamparo, líbranos.
Por vuestros desfallecimientos, líbranos.
Por vuestra muerte y sepultura, líbranos.
Por vuestra resurrección, líbranos.
Por vuestra ascensión, líbranos.
Por vuestra institución de la santísima Eucaristía, líbranos.
Por vuestros gozos, líbranos.
Por vuestra gloria, líbranos.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, perdonadnos Jesús.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, escuchadnos Jesús.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, tened piedad de nosotros, Jesús. Jesús, oídnos.
Jesús, escuchadnos.

Oremos: Señor Jesucristo, que dijisteis: pedid y recibiréis; buscad y hallaréis; llamad y os abrirán, os rogamos nos concedáis, a los que pedimos el afecto de vuestro divinísimo amor, que os amemos de todo corazón, palabra y obra, y que nunca cesemos de alabaros.

Haced, Señor, que tengamos un amor, y a la vez un temor continuo a vuestro Santo Nombre, ya que nunca priváis de vuestra providencia a los que constituís en la solidez de vuestro amor: que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Amén.

Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan devotamente estas letanías, con la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 16 ener. 1886; S. Pen. Ap., 2 ener. 1933.)

III - HIMNOS

115

Jesús, dulce memoria,
gozo del alma fiel;
si en ella estás presente
no hay miel como tú miel.

Jesús, mi Dios; no suena
palabra ni canción
tan suave, alegre y dulce
cual tu Nombre el son.

Risueño al penitente,
piadoso en atender
y bueno a quien te busca,
hallado ¿qué has de ser?

No puede humana: lengua
ni el escritor contar
lo que el experto sabe:
qué es a Jesús amar.

Jesús, sé nuestro gozo
pues galardón serás;
en Ti esté nuestra gloria
por siempre más y más. Así sea.

(Brev. Rom. Of. del Santísimo Nombre de Jesús.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan devotamente este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 13 jun. 1915; S. Pen. Ap., 21 mayo 1935.)

116

Jesús, decoro angélico:
oído, eres canción,
gustado, miel mirífica,
néctar del corazón.

Siente hambre quien te gusta
y sed quien te bebió;
ni quiere ya otra cosa
quien a Jesús amó.

Jesús mío dulcísimo,
espera en Ti el dolor,
te busca el pió llanto
y el alma en su clamor.

Señor, sé con nosotros,
tu luz nos guiará;
y, clara, tu dulzura
el mundo llenará.

Flor de la Madre Virgen,
Jesús, mi dulce amor:
honor se dé a tu Nombre
y un reino de esplendor. Así sea.

(Brev. Rom. Of. del Santísimo Nombre de Jesús.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan devotamente este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

117

Jesús, Rey admirable
y noble triunfador;
en Ti está la dulzura
que obliga nuestro amor.

Si al alma Tú visitas,
la aclara la verdad,
le es vil y vano el mundo,
se abrasa en caridad.

Jesús, miel de las almas,
luz, vivo manantial;
Tú excedes todo gozo
y anhelo el más cabal.

Mirad a Jesús todos,
su amor todos pedid;
buscadle y sacro fuego
buscando recibid.

Jesús, mi voz te cante,
te imite yo en mi obrar;
mi corazón te ame
por siempre sin parar. Así sea.
(Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan devotamente este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 13 jun. 1815; S. Pen. Ap., 16 jul. 1936)

IV - EJERCICIOS PIADOSOS

118

A los fieles que durante el mes de enero hacen devotamente algún especial obsequio al Santísimo Nombre de Jesús, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, en cualquier día del mes.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, gi repiten este piadoso obsequio, durante todo el mes, todos los días. (Breve Ap., 21 dic. 1901; S. Pen. Ap., 2 ener. 1933.)

119

A los fieles que rezan cinco veces el Gloria Patri, juntamente con la jaculatoria: Sea infinitamente alabado el Santísimo Nombre de Jesús, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Audiencia 19 nov. 1906, exhib. 26 nov. 1906.)

120

A los fieles que en la festividad del Santísimo Nombre de Jesús, habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión, visitan devotamente alguna iglesia, u oratorio público o (para los que usan de él legítimamente) oratorio semipúblico y ruegan por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia plenaria. (Pío X, Audiencia 19, nov. 1906, exhib., 26 nov. 1906; S. Pen. Ap., 17 mayo 1927.)

V - ORACIONES

121

Oh buen Jesús, según vuestra gran misericordia, tened piedad de mí. Oh clementísimo Jesús, os ruego por aquella Sangre preciosa que quisisteis derramar por los pecadores, que lavéis todas mis iniquidades y que me miréis propicio, a mí miserable e indigno, que invoco vuestro santo Nombre. Por consiguiente, Jesús, salvadme, por vuestro santo Nombre.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 17 dic. 1932.)

122

Oh Dios, que constituisteis a vuestro unigénito Hijo Salvador del género humano y ordenasteis que se llamase Jesús; dignaos concedernos a los que veneramos su santo Nombre en la tierra, que gocemos de su vista en el cielo. Por el mismo Jesucristo nuestro Señor. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que rezan devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

Art. III. — A Jesús Niño

I - EJERCICIOS PIADOSOS

123

a) A los fieles que el día de la Natividad del Señor asisten devotamente, por la noche, al santo sacrificio de la Misa, para dar gracias a Dios Padre, por los beneficios otorgados al género humano por la Encarnación del Verbo, se les concede: Indulgencia de diez años.

Indulgencia plenaria si, obtenido el perdón de los pecados, acuden al banquete eucarístico y ruegan por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) A los que asisten a los Maitines o Laudes y siguen el canto de los salmos y de las lecciones, leyendo con devoción o meditando sobre la Encarnación del Verbo, o con piadosas oraciones, se les concede: Indulgencia de diez años. (Breve Ap., 22 oct. 1586; S. Pen. Ap., 2 abr. 1936.)

124

Novena antes de la fiesta de la Natividad del Señor

A los fieles que asisten con devoción al piadoso ejercicio de la novena celebrada públicamente, en honor de Jesús Niño, antes de la fiesta de la Natividad del Señor, se les concede: Indulgencia de diez años, cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, confesando, comulgando y rezando por las intenciones del Sumo Pontífice y asistiendo a la novena a lo menos cinco días.

A los fieles que, privadamente, durante los mismos días, rezan algunas oraciones o hacen algún otro obsequio piadoso al divino Infante, con el propósito de repetirlo por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, en cualquier día.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena; pero allí donde se celebra públicamente, tan sólo pueden ganar la indulgencia los que no pueden asistir al público ejercicio a causa de algún legítimo impedimento. (Secr. Mem., 12 agost. 1815; S. C. de Indulg., 9 jul. 1830; S. Pen. Ap., 21 febrero 1933.)

125

Novena desde el día 16 al día 24 de cualquier mes

I. Eterno Padre, ofrezco en honor y gloria vuestra; por mi eterna salvación y por la de todo el mundo, el misterio de la Natividad de nuestro divino Redentor.

Gloria Patri.

II. Eterno Padre, ofrezco en honor y gloria vuestra, por mi eterna salvación y la de todo el mundo, los sufrimientos de la Santísima Virgen y los de San José durante aquel largo y penoso viaje de Nazaret a Belén, y la angustia de su

corazón, al no encontrar lugar donde cobijarse, cuando estaba a punto de nacer el Salvador del mundo.

Gloria Patri.

III. Eterno Padre, ofrezco en honor y gloria vuestra, por mi eterna salvación y la de todo el mundo, los sufrimientos de Jesús en el pesebre donde nació, el frío que sufrió y sus tiernos vagidos.

Gloria Patri.

IV. Eterno Padre, ofrezco en honor y gloria vuestra, por mi eterna salvación y la de todo el mundo, los dolores que sintió el divino Infante Jesús, en su tierno cuerpecito, cuando se sometió a la circuncisión; os ofrezco aquella Sangre preciosa que entonces derramó por primera vez, por la salvación de todo el género humano.

Gloria Patri.

V. Eterno Padre, ofrezco en honor y gloria vuestra, por mi eterna salvación y la de todo el mundo, la humildad, la mortificación, la paciencia, la caridad y todas las virtudes de Jesús Niño, y os doy gracias, os amo y os bendigo infinitamente por este inefable misterio de la Encarnación del Verbo divino.

Gloria Patri.

V. El Verbo se hizo carne.
R. habitó entre nosotros.

Oremos: Dios, cuyo Unigénito ha aparecido en la substancia de nuestra carne, haced, os rogamos, que merezcamos ser interiormente reformados por aquel a quien, exteriormente, hemos visto semejante a nosotros: que con vos vive y reina por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de siete años, una vez, cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, al terminarse el ejercicio de la novena. (S. C. de Indulg., 23 sep. 1846; S. Pen. Ap., 14 oct. 1934.)

II - PRECES

126

V. Oh Dios, atended a mi socorro.
R. Acudid, Señor, luego a ayudarme.
V. Gloria al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo.
R. Como era al principio, así ahora y siempre, por los siglos de los siglos. Amén.
Padrenuestro.

I. Jesús, dulcísimo Infante, bajado del seno del Padre por nuestra salvación, concebido del Espíritu Santo, que no habéis tenido a menos encerraros en el seno de una Virgen, Verbo hecho carne, que habéis tomado la forma de siervo, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad de nosotros, Jesús Niño, tened piedad de nosotros. Dios te salve María.

II. Jesús, dulcísimo Infante, que visitasteis a Isabel por medio de la Virgen Madre, que llenasteis del Espíritu Santo a vuestro Precursor Juan Bautista y lo santificasteis, cuando todavía estaba en el vientre de su madre, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

III. Jesús, dulcísimo Infante, encerrado en el vientre nueve meses, esperado con grandes deseos por la Virgen María y por san José y ofrecido por Dios Padre por la salvación del mundo, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

IV. Jesús, dulcísimo Infante, nacido en Belén de la Virgen María, envuelto en pañales, reclinado en un pesebre, anunciado por los ángeles y visitado por los pastores, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

Oh Jesús, nacido de Virgen, a vos sea la gloria, juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Así sea.

V. Cristo está cerca de nosotros.

R. Venid, adorémosle.

Padrenuestro.

V. Jesús, dulcísimo Infante, herido después de ocho días en la Circuncisión, llamado con el glorioso nombre de Jesús, y señalado de antemano, juntamente por el nombre y por la sangre, para el oficio de Salvador del mundo, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

VI. Jesús, dulcísimo Infante, mostrado a los Magos conducidos por la estrella, adorado en el seno de la Madre y obsequiado con místicos dones de oro, incienso y mirra, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

VII. Jesús, dulcísimo Infante, presentado en el templo por la Virgen Madre, estrechado entre los brazos de Simeón y revelado a Israel por Ana la profetisa, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

VIII. Jesús, dulcísimo Infante, buscado para

la muerte por el inicuo Herodes, trasladado a Egipto por san José, juntamente con la Madre, librado de una matanza cruel y glorificado por las voces de los Mártires Inocentes, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

Oh Jesús, nacido de Virgen, a vos sea la gloria, juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Así sea.

V. Cristo está cerca de nosotros.

R. Venid, adorémosle.

Padrenuestro.

IX. Jesús, dulcísimo Infante, que con María Santísima y el Patriarca san José habitasteis en Egipto, hasta la muerte de Herodes, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

X. Jesús, dulcísimo Infante, que desde Egipto volvisteis con vuestros Padres a la tierra de Israel, que sufristeis muchos trabajos en el camino y entrasteis en la ciudad de Nazaret, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

XI. Jesús, dulcísimo Infante, que vivisteis santísimamente en la santa casa de Nazaret, sujeto a vuestros Padres, fatigado por la pobreza y los trabajos y confortado por el progreso en sabiduría, edad y gracia, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María.

XII. Jesús, dulcísimo Infante, llevado a Jerusalén a los doce años, buscado con dolor por los Padres y encontrado con alegría, después de tres días entre los doctores, tened piedad de nosotros.

R. Tened piedad, etc. Dios te salve María. Oh Jesús, nacido de Virgen, a vos sea la gloria, juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Así sea.

El día de la Natividad del Señor y Octava: V. El Verbo se hizo carne, aleluya. R. Y habitó entre nosotros, aleluya.

En la Epifanía del Señor y durante la Octava: V. Cristo se nos ha manifestado, aleluya. R. Venid, adorémosle, aleluya.

Durante el año:

V. El Verbo se hizo carne.
R. Y habitó entre nosotros.

Oremos: Omnipotente y eterno Dios, Señor del cielo y de la tierra, que os manifestáis a los pequeñuelos, concedednos, os rogamos, que los que honramos dignamente los sacrosantos misterios de vuestro Hijo el Niño Jesús y dignamente le imitamos, podamos llegar al reino de los cielos prometido a los pequeños. Así sea.

Indulgencia de cinco años, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, a los que, el día 25 de cualquier mes, rezan devotamente estas oraciones. (S. C. de Indulg., 23 nov. 1819; S. Pen. Ap., 8 jun. 1935.)

III - ORACIONES

127

Amabilísimo Señor Nuestro Jesucristo, que hecho niño por nosotros, quisisteis nacer en una cueva para liberarnos de las tinieblas del pecado, para atraernos a vos, y encendernos en vuestro santo amor, os adoramos como Creador y Redentor nuestro, os reconocemos y queremos por Rey y Señor, y os ofrecemos como tributó todos los afectos de nuestro pobre corazón. Amado Jesús, Señor y Dios nuestro, dignaos aceptar esta oblación, para que sea digna de vuestra aprobación; perdonadnos nuestras culpas; iluminadnos; inflamadnos en aquel fuego santo, que vinisteis a traer al mundo para encenderlo en nuestros corazones. Conviértase, de esta manera, nuestra alma en un altar, para ofreceros en él el sacrificio de nuestra mortificación; haced que busque siempre vuestra mayor gloria acá en la tierra, para que un día vaya a gozar de vuestra infinita hermosura en el cielo. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 18 ener. 1894; S. Pen. Ap., 21 febr. 1933.)

128

Oh divino pequeñuelo, que después de los prodigios de vuestra natividad en Belén, al querer extender por todo el mundo vuestra infinita misericordia, llamasteis con celestial inspiración a los Magos a vuestra cuna convertida en trono de real magnificencia, y benignamente acogisteis a aquellos santos personajes, que dóciles al divino llamamiento, corrieron a vuestros pies, reconociéndoos y adorándoos como Príncipe de la paz, Redentor de los hombres y verdadero

Hijo de Dios. ¡Ah! renovad en nosotros los efectos de vuestra bondad y omnipotencia, iluminando nuestro entendimiento, robusteciendo nuestra voluntad, inflamando nuestro corazón, para que os reconozcamos, sirvamos y amemos en esta vida, y merezcamos así gozaros eternamente en la otra.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 14 jul. 1924 y 15 ener. 1935.)

129

«Pasados los ocho días, fue circuncidado el niño y le fue puesto el nombre de Jesús.»

Para calentar el corazón endurecido y helado del pecador, oh divino Infante, no hubieran bastado el frío, los vagidos, la pobreza y las lágrimas del pesebre, y he aquí que, cuando sobre vuestra cabeza todavía no se había extinguido del todo la luz y el eco de las harmonías angélicas, pasó sobre vuestras carnes, obra del Espíritu Santo, el cuchillo de piedra, que sacó de ellas algunas gotas de sangre. Ahora, al amanecer de la vida, son unas pocas gotas; pero, al llegar la tarde, la derramaréis toda, hasta la última gota. ¡Ah! Haced que también nosotros comprendamos la imprescindible necesidad de expiar las culpas y de reconquistar la libertad del espíritu con la mortificación de los bajos instintos de la carne.

La grandeza de vuestro nombre, oh Jesús, precedió, acompañó y siguió a vuestra aparición sobre la tierra. Desde la eternidad, el Padre lo llevó escrito con letras de oro en su mente, y en los albores de la creación, las arpas angélicas le entonaron un himno de gloria, y los justos le enviaron, como saludándoos de lejos, un gozoso latido de esperanza. Y al resonar por primera vez en el mundo, el cielo se abrió, la tierra respiró y el infierno tembló. Su historia sólo señala triunfos. Desde hace veinte siglos es él la consigna de los creyentes, que siempre han sacado y sacarán de allí la inspiración y el impulso para lanzarse hacia las más excelsas cumbres de la virtud. Él será siempre la voz dulcísima, que, después de haber resonado sobre vuestra cuna y de haber sido escrita sobre vuestra cruz, recordará perennemente al hombre a Aquel que lo amó hasta morir por él.

Oh Jesús, tomad plena posesión de nuestro corazón y haced que viva tan sólo de vuestro amor, hasta que os haya consagrado su último latido.

A los fieles que, en la festividad de la Circuncisión, recen devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 4 mayo 1941.)

130

En vuestra natividad, oh Jesús, una estrella se encendió con singular resplandor en el cielo de Oriente, y condujo a Belén a los Magos, los representantes de los lejanos pueblos paganos, como el ángel radiante de luz había llamado a vuestra cuna a los pastores, los representantes del pueblo escogido. También los gentiles, como los hebreos, habían de reconocer en vos, tierno y pobre Niño, al omnipotente rey de los siglos, al Salvador de la humanidad. Ni cetro ni corona mostraban vuestra dignidad real; ni suaves, cánticos, ni hileras de ángeles aleteando sobre vuestra cuna, revelaban vuestra naturaleza divina; pero el astro radiante sobre vuestro mísero techo señalaba el cielo, la tierra y el universo entero como posesión absoluta, y los Magos, que a la voz de vuestra

gracia habían venido prontamente de lejanas tierras, no pensando en los peligros, venciendo las dificultades y afrontando todos los sacrificios, ante vuestros pies doblaron reverentes la rodilla y la frente, y os ofrecieron como obsequio oro, incienso y mirra. Sedientos de Dios anduvieron afanosamente en vuestra busca, y Vos os revelasteis a ellos prodigiosamente en la cuna, llenándolos de inefables goces y trocándolos en los primeros mensajeros de vuestra gloria a los pueblos de Oriente.

Después de la aparición de la estrella, que bastó para convertir a los Magos en vuestros ardientes seguidores ¡con cuántos prodigios, oh Jesús, habéis demostrado vuestra divinidad! Sin embargo, ¡cuántas tinieblas dominan todavía a nuestras pobres mentes! ¡Con cuánta lentitud nuestra voluntad cede, cuando no resiste directamente, a los amorosos impulsos de vuestra gracia! Concedednos, pues, oh Jesús, fuerza para responder siempre pronta y generosamente a vuestras llamadas y haced que la luz divina de la fe por vos encendida sobre nosotros ya desde la cuna, nos acompañe siempre por el sendero de la vida, hasta que, bienaventurados, podamos fijar nuestras pupilas en vos, a la luz de la gloria.

A los fieles que en la solemne festividad de la Epifanía rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 4 mayo 1941.)

Art. IV. — A Jesús en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía

I - ORACIONES JACULATORIAS, INVOCACIONES

131

Alma de Cristo, santifícame. — Cuerpo de Cristo, sálvame. — Sangre de Cristo, embriágame. — Agua del costado de Cristo, lávame. — Pasión de Cristo, confórtame. — ¡Oh mi buen Jesús!, óyeme. — Dentro de tus llagas, escóndeme. — No permitas que me aparte de ti. — Del maligno enemigo, defiéndeme. — En la hora de mi muerte, llámame. — Y mándame ir a ti. — Para que con tus santos te alabe. — Por los siglos de los siglos. Amén.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia de siete años, cuando se reza devotamente, después de la Comunión. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan estas invocaciones, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 9 ener. 1854.)

132

a) Salve, Víctima saludable, ofrecida por mí y por todo el género humano, en el patíbulo de la cruz.

b) Salve, Sangre preciosa, que manas de las llagas de nuestro Señor Jesucristo crucificado y que lavas los pecados de todo el mundo.

c) Acordaos, Señor, de vuestra criatura, que habéis redimido con vuestra preciosa Sangre.

Indulgencia de quinientos días a cada una de estas jaculatorias, aunque se digan por separado, si se rezan, durante la Misa, en el momento de la elevación. (S. C de Indulg., 30 jun. 1893; S. Pen. Ap., 25 feb. 1933.)

133

¡Señor mío y Dios mío!

A los fieles que, durante la celebración del santo sacrificio de la Misa, en el momento de la elevación de la Hostia, o cuando ésta se halla solemnemente expuesta, rezan con fe, piedad y amor dicha oración jaculatoria, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, una vez por semana, si confesando, comulgando y rogando por las intenciones del Sumo Pontífice, se repite esta piadosa práctica todos los días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 18 mayo 1907, exhib. 12 jun. 1907; S. Pen. Ap., 21 jun. 1927 y 26 ener. 1937.)

134

¡Oh Jesús en el Santísimo Sacramento, tened piedad de nosotros!

Indulgencia de trescientos días. (Breve. Ap., 20 mayo 1911.)

135

Sea eternamente alabado y adorado el Santísimo Sacramento.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. C. del S. Oficio, 10 abr. 1913.)

136

Sea alabado y sean dadas gracias en todo momento al santísimo y divinísimo Sacramento.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia de tres años, si se reza esta oración jaculatoria delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se reza esta oración jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (Pío VI, Secr. a suppl. libell., 24 mayo 1776; S. C. del S. Oficio, 10 abr. 1913; y 15 abr. 1915; S. Pen. Ap., 12 jul. 1941.)

137

Os adoro en todo momento, ¡oh Pan vivo del cielo, gran Sacramento!

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia de tres años, si se reza esta oración jaculatoria, delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 4 jun. 1934 y 12 jul. 1941.)

138

¡Oh hostia saludable, que abres las puertas del cielo! El enemigo nos hostiliza con sus ataques; danos fortaleza, préstanos auxilio.

Al Señor uno y trino sea eterna gloria; que Él nos dé la vida sin fin en la patria. Así sea. (Brev. Romano.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia de siete años, si se reza esta invocación delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 4 jun. 1934 y 12 jul. 1941.)

139

Bendito sea el que viene en el nombre del Señor: Hosanna en las alturas. (Misal Rom.)

A los fieles que, durante la Misa, después de la consagración, rezan devotamente esta breve deprecación, se les concede: Indulgencia de quinientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta deprecación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

140

Buen pastor, Jesús clemente,
Tu manjar de gracia fuente,
Nos proteja y apaciente
Y, en la alta región viviente,
Haznos ver tu gloria, oh Dios!

Tú el poder, la ciencia tienes,
Tú mortales nos sostienes;
Por comensales perennes,
Al festín de eternos bienes,
Con tus santos llámanos. Así sea.
(Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia de siete años, si se reza devotamente esta invocación delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 jun. 1935 y 12 jul. 1941.)

141

Salve, verdadero Cuerpo nacido de la Virgen María.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación piadosamente, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 23 jun. 1939.)

II - OBSEQUIOS

142

A los fieles que, al oír la señal de la elevación del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, durante la celebración de la Misa, rezan alguna oración, dondequiera que se encuentren, se les concede, cada vez: Indulgencia de trescientos días. (Gregorio XIII, Constit. Ap. «Ad excitandum», 10 abr. 1580; S. Pen. Ap., 25 febr. 1933.)

143

A los fieles que acompañan devotamente el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, cuando es llevado como viático a los enfermos, se les concede: Indulgencia de siete años, si le acompañan con luz.

Indulgencia de cinco años, si le acompañan sin luz. Indulgencia de tres años, si, no siéndoles posible acompañar el Santísimo Sacramento, por causa de algún estorbo, envían otra persona para que lleve la luz. Indulgencia de cien días, si, no pudiendo acompañar el Santísimo Sacramento, cuando es llevado en la ocasión dicha, rezan una vez el Padrenuestro y el Avemaría. (Paulo V, 3 nov. 1606; Inocencio XI, 1 oct. 1678; Inocencio XII, Constit. «Debitum Pastoralis officii, 5 ener. 1695; S. Pen Ap., 18 mar. 1932.)

144

A los fieles que, con luz o sin ella, acompañan el Santísimo Sacramento, cuando es llevado solemnemente a los enfermos, se les concede: Indulgencia plenaria, si confiesan, comulgan, y ruegan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 25 sept. 1933.)

145

A los fieles, que, durante los días de Jueves y Viernes Santo, visitan el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, mientras está en el monumento y rezan cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria Patri, para dar las debidas gracias por la institución de la Sacratísima Eucaristía, y después rezan una vez las mismas oraciones por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia de quince años.

Indulgencia plenaria, una vez cada uno de los días, si además se confiesan y participan del convite Eucarístico. (S. C. de Indulg. 7 mar. 1815; S. Pen. Ap., 20 mayo 1935.)

Nota. — Las mismas indulgencias se pueden ganar en aquellas regiones donde, en virtud de una costumbre aprobada por la Iglesia Romana, el Santísimo Sacramento es expuesto a la adoración de los fieles por espacio de más de dos días, durante la Semana Santa. (S. Pen. Ap., 20 mar. 1936.)

146

a) A los fieles que, en honor del Santísimo Sacramento reservado en el Sagrario, hacen debidamente una genuflexión, repitiendo ésta u otra parecida jaculatoria: Jesús mío, os adoro aquí presente, en el Sacramento de vuestro amor, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

b) Si hacen la genuflexión doble ante el augustísimo Sacramento expuesto a la adoración de los fieles, repitiendo la misma jaculatoria u otra semejante: Indulgencia de quinientos días.

c) Si, al pasar por delante de una iglesia u oratorio público, donde esté reservado el santísimo Sacramento, hacen alguna señal exterior de adoración: Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 28 jun. 1908, exhib. 3 jul. 1908; S. C. del S. Oficio, 22 mar. 1917; S. Pen. Ap., 25 febr. 1933.)

147

A los fieles que al entrar en el templo, antes de hacer cualquier otro acto de piedad, se dirigen al altar donde está reservado el santísimo Sacramento y allí lo adoran, aunque sea brevemente, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 15 jun. 1923.)

148

A los fieles, que devotamente visitan el santísimo Sacramento y rezan cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria Patri, y después repiten una vez estas mismas oraciones por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia de diez años.

Indulgencia plenaria, si durante siete días continuos, confesando y comulgando, repiten este mismo obsequio, todos los días. (Breve, 15 sept. 1876 y 3 jun. 1932.)

149

A los fieles que no pudiendo acudir a la Iglesia, para visitar el Santísimo, por estar impedidos por alguna enfermedad o por alguna otra justa causa, visitan con espíritu de fe la presencia real de Jesucristo en el Sacramento del Altar, desde su casa o desde el lugar donde el impedimento les retiene, rezando cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria Patri, y, después, una vez, estas mismas oraciones por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia de cinco años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez a la semana, si, concurriendo las mismas circunstancias, hacen esta visita, durante siete días consecutivos. (S. Pen. Ap., 12 abr. 1935.)

150

A los fieles que asisten a las procesiones eucaristías, ya se celebren en el interior del templo, ya públicamente, se les concede: Indulgencia de cinco años.

Indulgencia plenaria, con la condición de que confiesen, reciban el Pan celestial y rueguen por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 25 sept. 1933 y 10 jul. 1936.)

III - PRIMERA COMUNIÓN

151

A los fieles que, por primera vez, reciben la sagrada Eucaristía y a los que asisten a las piadosas ceremonias de la primera Comunión, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 12 jul. 1905; S. Pen Ap., 17 mayo 1927.)

152

a) A los fieles, que, a lo menos durante media hora, se ocupan en preparar a los niños que han de recibir por primera vez la Comunión Eucarística, se les concede: Indulgencia de quinientos días.

b) A los mismos, que, además, rezan la siguiente oración:

Oh Jesús, que nos habéis amado hasta los inefables excesos de la Eucaristía, inflamadnos en un celo ardiente de vuestra gloria, para preparar dignamente a los niños que, por primera vez, se han de acercar a vuestra sagrada Mesa. Oh Corazón Sagrado de Jesús, preservad estas tiernas almas de los ataques del mal, robusteced su fe, aumentad su amor y adornadlas con todas las virtudes que han de hacerlas dignas de recibiros. Así sea. — San Juan Bautista, Precursor del Mesías, preparad el camino de Jesús en el corazón de los niños. — San Tarsicio, proteged a los niños de Primera Comunión.

Se les concede: Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr. 21 oct. 1908, exhib. 14 nov. 1908; S. Pen. Ap., 16 abr. 1936.)

IV - ORACIONES ANTES DE LA COMUNIÓN

153

Como ansia el ciervo las fuentes de las aguas, así, oh Dios, ansia por Vos el alma mía. (Salmo XLI, 2.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, con la confesión sacramental, visita de alguna iglesia u oratorio público y oración por las intenciones del Sumo Pontífice si se reza cada día, durante un mes entero. (S. Pen. Ap., 23 abr. 1932.)

154

Venid, Señor, y no tardéis. (Brev. Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, si, confesando, visitando alguna iglesia u oratorio público y rogando por las intenciones del Sumo

Pontífice, se repiten estos actos de deseo, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 mayo 1934.)

155

La participación de vuestro cuerpo, Señor Jesucristo. que yo, indigno, me atrevo a recibir, no me sea motivo de juicio y condenación, sino que me sirva, por vuestra misericordia, de defensa para el alma y para el cuerpo y de medicina saludable. Vos, que, siendo Dios, vivís y reináis por todos los siglos de los siglos. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, con las condiciones de recibir el sacramento de la confesión, de visitar alguna iglesia u oratorio público y rogar allí por las intenciones del Sumo Pontífice, y de rezar devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 mar. 1935.)

156

Señor, no soy digno de que entréis en mi morada, mas decid una sola palabra y será sana mi alma. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días, si se repite tres veces devotamente esta invocación. Indulgencia plenaria, confesando, visitando alguna iglesia u oratorio público y rogando por las intenciones del Sumo Pontífice, si se reza, durante un mes entero, tres veces cada día. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1936.)

157

El Cuerpo de nuestro Señor Jesucristo guarde mi alma para la vida eterna. Amén. (M. Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si añadida la confesión sacramental, la visita a una iglesia u oratorio público y una oración por las intenciones del Sumo Pontífice, se repite devotamente esta invocación durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 jun. 1940.)

158

¡Omnipotente y sempiterno Dios! He aquí que me acerco al Sacramento de vuestro Hijo unigénito, Jesucristo, Señor nuestro. Me acerco como un enfermo al médico de la vida, como un leproso a la fuente de la misericordia, como un ciego a la luz de la claridad infinita, como un pobre y necesitado al Señor de cielos y tierra. Imploro, pues, la abundancia de vuestra inmensa generosidad, para que os dignéis curar mis achaques, lavar mi inmundicia, iluminar mi ceguedad, enriquecer mi indigencia, vestir mi desnudez, para que me acerque a recibir el Pan de los Ángeles, al Rey de los Reyes y Señor de los que dominan, con tanta contrición y devoción, con tanta pureza y fe, con tales intenciones y propósitos, cual conviene a la salud de mi alma. Concededme, os lo suplico, que no sólo reciba las especies sacramentales, sino toda la gracia y virtud del Sacramento. ¡Oh suavísimo Dios! hacedme la gracia de que reciba el Cuerpo de

vuestro Hijo unigénito Jesucristo Señor nuestro, formado en las entrañas de la Virgen María, de tal manera que me haga merecedor de ser incorporado a su Cuerpo místico y de ser contado entre sus miembros. Concededme, ¡oh Padre amantísimo!, que pueda finalmente contemplar eternamente y cara a cara a vuestro amado Hijo, que, bajo los velos de la fe, me dispongo ahora a recibir, en esta vida transitoria. Así sea. (Sto. Tomás de Aquino.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la visita a alguna iglesia u oratorio público y rezo por las intenciones del Sumo Pontífice, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 dic. 1936.)

Nota. — La oración a la bienaventurada Virgen María para antes de la Comunión se encuentra en el número 351.

V - ACCIÓN DE GRACIAS DESPUÉS DE LA COMUNIÓN

159

¡Cuán suave es la dulzura de vuestro pan celestial! ¡Cuán admirable es la tranquilidad y cuán sobreabundante la paz del que os recibe, después de haber detestado y sinceramente confesado las propias culpas! Sed bendito mil veces, Jesús mío. Cuando estaba en pecado, era infeliz. Ahora no sólo siento tranquila mi alma, sino que me parece que gusto de antemano la paz del paraíso. ¡Ah!, ciertamente es verdad que nuestro corazón ha sido hecho para vos, mi ama

 do Señor, y que solamente goza cuando descansa en vos. Os doy, pues, gracias, y propongo firmemente huir siempre del pecado y de sus ocasiones y fijar mi morada en vuestro divino Corazón, de donde espero vuestro auxilio para amaros hasta la muerte. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la visita a alguna iglesia u oratorio público y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 3 jun. 1896; S. Pen. Ap., 25 febr. 1933.)

160

Gracias os doy, Santísimo Señor, Padre todopoderoso, eterno Dios, por haberos dignado alimentarme a mí, indigno pecador, con el Cuerpo y Sangre preciosos de vuestro Hijo y Señor nuestro Jesucristo, sin que mediara mérito alguno, sino por sola dignación de vuestra misericordia. Y os pido que esta santa Comunión no me sea motivo de castigo, sino intercesión saludable de perdón. Séame armadura de la fe, escudo de buena voluntad, destierro de mis vicios, muerte de la concupiscencia y sensualidad, acrecentamiento de caridad y paciencia, humildad y obediencia, y de todas las virtudes; séame firme defensa contra las insidias de mis enemigos visibles e invisibles; perfecto sosiego de mis movimientos carnales y espirituales, y en vos, único Dios verdadero, firme unión y consumación feliz de mi fin. Y os suplico tengáis a bien llevarme a mí, pecador, a aquel convite inefable, donde Vos con vuestro Hijo y el Espíritu

Santo y los Bienaventurados, sois luz verdadera, hartura cumplida, gozo perdurable, delectación consumada y felicidad perfecta. Así sea. (Sto. Tomás de Aquino.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la visita a alguna iglesia u oratorio público y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice, si se repite piadosamente esta oración durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

161

Dulcísimo y benignísimo Señor mío Jesucristo, que ya habéis entrado, por vuestra suma bondad, en esta vil y pobre mansión: adornadla y enriquecedla con vuestros tesoros, para que sea digna morada vuestra. Descansad en ella, para que sólo en Vos descanse mi corazón. Que no os baste, Señor, el haberme dado vuestro cuerpo sacrosanto; dadme también los tesoros y las gracias que con Vos traéis; porque de poco me servirá haber comido el pan de vida, si me quedo en ayunas de vuestra gracia. Concededme, oh Señor, un corazón enteramente transformado en Vos por el amor; concededme una vida que sea enteramente vuestra y una muerte tranquila, que sea el comienzo de la vida eterna, la cual, por virtud de este Sacramento, aguardo, pido y espero de Vos, eterno Dios mío. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 8 jul. 1935.)

162

Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que, por voluntad del Padre, cooperando el Espíritu Santo, vivificasteis el mundo con vuestra muerte, libradme por este vuestro sacrosanto Cuerpo, de todas mis iniquidades y de todos los males, y haced que siempre sea fiel a vuestros mandatos y no permitáis que jamás me separe de Vos.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, si, añadiendo la confesión sacramental, la visita de alguna iglesia u oratorio público y una oración por las intenciones del Sumo Pontífice, se repite esta oración devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 14 mayo 1940.)

Nota. — Las invocaciones para después de la Comunión se encuentran en el n. 131.

VI - ORACIÓN PARA FOMENTAR LA COMUNIÓN DIARIA

163

Dulcísimo Jesús, que vinisteis al mundo para dar a todas las almas la vida de vuestra gracia, y que para conservarla y alimentarla en ellas quisisteis ser el cotidiano remedio de su cotidiana flaqueza y su sostén de cada día, humildemente os rogamos, por vuestro corazón abrasado en nuestro amor, que derraméis sobre todos vuestro divino Espíritu, a fin de que los que

desgraciadamente están en pecado mortal se conviertan a Vos y recuperen la vida de la gracia perdida, y los que, por vuestro favor, viven ya esta

vida divina, se acerquen devotamente todos los días a vuestra sagrada mesa, en cuanto les sea posible, donde, mediante la Comunión diaria, reciban cada día el antídoto contra sus pecados veniales cotidianos, y, alimentando diariamente en sí mismos la vida de vuestra gracia, purificados de esta manera siempre más, lleguen finalmente a conseguir, con Vos, la vida bienaventurada. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Audiencia 30 mayo 1905, exhib. 3 jun. 1905; S. Pen. Ap., 17 mayo 1935.)

Nota. — Oración a la Bienaventurada Virgen María del Santísimo Sacramento, núm. 418.

VII - ACTO DE LA COMUNIÓN ESPIRITUAL

164

A los fieles que cada día hacen la Comunión espiritual, sea cual sea la fórmula que empleen, se les concede: Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si practican este acto, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 7 mar. 1927 y 25 febr. 1933.)

Nota. — Se proponen como ejemplo las siguientes fórmulas:

a) Jesús mío, creo que estáis en el Santísimo Sacramento. Os amo sobre todas las cosas y os deseo en mi alma. Ya que ahora no puedo recibiros sacramentalmente, venid, a lo menos, espiritualmente a mi corazón. Como si hubieseis venido, os abrazo y me uno todo a vos; no permitáis que me separe de vos. (S. ALFONSO M. DE LIGORIO.)

b) Me postro, Jesús mío, a vuestros pies y os ofrezco el arrepentimiento de mi corazón contrito, que se abate hasta su nada y en vuestra presencia. Os adoro en el Sacramento de vuestro amor, la inefable Eucaristía. Deseo recibiros en la pobre morada que os ofrece mi alma. Esperando la dicha de la Comunión sacramental, quiero poseeros en espíritu. ¡Venid a mi casa, Jesús mío, puesto que yo vengo a la vuestra! Que vuestro amor abrase todo mi ser durante mi vida y hasta la muerte. Creo en vos, espero en vos y os amo. Así sea. (CARD. R. MERRY DEL VAL.)

VIII - PANGE LINGUA

Himno

165

Canta, oh lengua, el glorioso
misterio de fe y amor,
pues su Cuerpo precioso
y su Sangre el Redentor
da en rescate generoso
por el mundo pecador.

De una Virgen noble y pura
fue concebido y nació:
y su voz, paz y ventura
siempre a la tierra anunció;
su carrera pobre y dura
con un prodigio cerró.

La cena y pascua postrera
con los doce al celebrar,
cumplido con ley severa
el rito ceremonial,
a sí mismo se les diera
en bebida y en manjar.

La voz del Verbo divino
el pan en carne convierte,
y en sangre lo que era vino
lo trasmuta de igual suerte;
este cambio peregrino
la fe, no el sentido, advierte.

A tan alto Sacramento
demos, pues, adoración;
ceda el Viejo Testamento
a la nueva Institución;
al sentido, suplemento
den la fe y la devoción.

Gloria al Padre Omnipotente,
gloria al Hijo Redentor,
y al que, de ambos procedente,
es el vínculo de Amor,
tributémosle la gloria,
la alabanza y el honor. Así sea.

V. Les diste el pan del cielo.
R. Que encierra en sí todo deleite.

Oremos: Oh Dios, que nos habéis dejado el recuerdo de vuestra Pasión en este Sacramento admirable: concedednos que, de tal suerte veneremos los sagrados misterios de vuestro Cuerpo y Sangre, que sintamos continuamente, en nuestras almas, el fruto de vuestra redención. Que vivís y reináis, por los siglos de los siglos. Así sea. (Brev. Rom.)
Indulgencia de siete años.

Indulgencia de cinco años, si se rezan devotamente tan sólo las dos últimas estrofas con el versículo y la oración. Indulgencia de diez años, si el himno o tan sólo las dos últimas estrofas con el versículo y la oración, se rezan delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza todo el himno o, a lo menos, las dos últimas estrofas, con el versículo y la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 24 agost. 1818; S. Pen. Ap., 15 sep. 1935 y 12 jul. 1941.)

166

Rima

Te adoro con fervor, Deidad oculta,
Que estás bajo estas formas escondida;
A ti mi corazón se rinde entero,
Y desfallece todo, si te mira.

Se engaña en ti la vista, el tacto, el gusto,
Mas tu palabra engendra fe rendida,
Cuanto el hijo de Dios ha dicho, creo;
Pues no hay verdad cual la verdad divina.

En la cruz la Deidad estaba oculta,
Aquí la humanidad está escondida;
Y una y otra creyendo y confesando,
Imploro yo lo que imploraba Dimas.

No veo, como vio Tomás, tus llagas,
Mas por su Dios te aclama el alma mía;
Haz que siempre, Señor, en ti yo crea,
que espere en ti, que te ame sin medida.

Oh memorial de la Pasión de Cristo,
Oh Pan vivo, que al hombre das la vida;
Concede que de ti viva mi alma,
Y guste de tus célicas delicias.

Pelícano piadoso, Jesús mío,
Con tu sangre mi pecho impuro limpia.
Que de tal sangre una gotita puede,
Todo el mundo salvar de su malicia.

Jesús, a quien ahora miro oculto,
Cumple, Señor, lo que mi pecho ansia,
Que a cara descubierta contemplándote,
Por siempre goce de tu clara vista. Amén.

(Sto. Tomás de Aquino).

Indulgencia de cinco años. Indulgencia de siete años, si la rima o tan sólo la última estrofa se repite delante del Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se repite, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 15 jun. 1895; S. Pen. Ap., 12 mar. 1936 y 12 jul. 1941.)

167

Sequentia

Canta, oh Sión, con voz solemne
Al que a redimirte viene,
A tu rey, a tu pastor.

Alaba cuanto se puede,
Que a toda alabanza excede,
Toda es poca en su loor.

De alabanzas sin medida
El pan vivo y que da vida
Alto objeto es hoy doquier;
Que al colegio de los doce
Nuestra Iglesia reconoce
Dado en la cena postrer.

Al cantar lleno y sonoro,
Con transporte, con decoro,
Acompañe el corazón;
Pues la fiesta se repite,
Que recuerda del convite
La primera institución.

Nueva Pascua en la ley nueva
El Rey nuevo al mundo lleva,
Y a la antigua pone fin.

Luz sucede a noche obscura,
La verdad a la figura,
El nuevo al viejo festín.

Lo que practicó en la cena
Repetirlo Cristo ordena,
En memoria de su amor;
Y en holocausto divino
Consagramos pan y vino,
Al ejemplo del Señor.

Como dogma el fiel no duda
Que en sangre el vino se muda,
La hostia en cuerpo divinal.

Lo que no ve ni comprende,
Fe constante lo defiende
Sobre el orden natural.

Bajo especies diferentes,
Sólo signos y accidentes.
Gran portento oculto está.
Sangre el vino es del Cordero
Carne el pan, mas Cristo entero,
En cada especie se da.

No en pedazos dividido,
no incompleto, ni partido,
Todo se nos da a comer.

Y uno o mil su cuerpo tomen,
Todos entero lo comen,
Ni comido pierde el ser.

Lo recibe el malo, el bueno;
Para éste de gracias lleno;
Para aquél manjar fatal.

Vida al bueno, muerte al malo
Da este célico regalo.
¡Ved qué efecto desigual!

Dividido el Sacramento,
No vaciles un momento,
Que abarcado en el fragmento,
Como en el total está.

En la cosa no hay fractura,
La hay tan sólo en la figura,
Ni en su estado ni estatura,
Detrimento al cuerpo da.

Pan del ángel, pan divino,
Nutre al hombre peregrino;
Pan de hijos, don tan fino,
No a los perros se ha de echar.

Por figuras anunciado,
En Isaac es inmolado,
Maná del cielo bajado,
Cordero sobre el altar.

Buen Pastor, Jesús clemente,
Tu manjar de gracia fuente,
Nos proteja y apaciente
Y, en la alta región viviente,
Haznos ver tu gloria, oh Dios.

Tú el poder, la ciencia tienes;
Tú mortales nos sostienes;
Por comensales perennes
Al festín de eternos bienes,
Con tus santos llámanos. Amén.
(Misal Rom.)

Indulgencia de siete años, el día de la fiesta del santísimo «Corpus Christi» y durante el subsiguiente octavario. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta secuencia, el día de la mencionada festividad y cada uno de los días de la octava. (S. Pen. Ap., 28 nov. 1936.)

IX - EJERCICIOS PIADOSOS

168

Hora Santa

A los fieles que, por espacio de una hora, en cualquiera iglesia, oratorio público, o semipúblico (para los que usan de éste legítimamente) toman parte en el piadoso ejercicio vulgarmente llamado «Hora Santa», públicamente practicado para recordar la Pasión y muerte de Jesucristo y para meditar y reverenciar el ardentísimo amor, movido del cual instituyó la divina Eucaristía, se les concede: Indulgencia plenaria, si expían debidamente sus pecados mediante la penitencia sacramental, se acercan a la Mesa eucarística y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que, a lo menos con corazón contrito, practican este piadoso ejercicio pública o privadamente, se les concede: Indulgencia de diez años. (Secr. Mem.,

14 febr. 1815 y 6 abr. 1816; S. C. de Indulg., 18 jun. 1876; S. Pen. Ap., 21 mar. 1933.)

169

Solemne exposición del Santísimo Sacramento

a) La solemne exposición del Santísimo Sacramento en la forma llamada Oración de las Cuarenta lloras, propiamente es aquella que se celebra según la Instrucción del Papa Clemente VIII «Graves et diuturnae», por lo cual, del nombre de este Papa, se llama también Clementina, y que, en primer lugar, fue ordenada para la ciudad de Roma, el 25 de noviembre de 1592, y después, se ha ido introduciendo, insensiblemente, en no pocos lugares.

Según la norma de esta instrucción, que todavía se observa en Roma, el Santísimo Sacramento, expuesto, en la custodia, a la pública adoración de los fieles, alrededor del mediodía del día que se cuenta como el primero, permanece así, de día y de noche, hasta el mediodía del tercer día.

Si al Santísimo Sacramento de esta manera expuesto, se le hace la visita, en forma prescrita en el n. 148, se concede: Indulgencia de quince años.

Indulgencia plenaria, una vez al día, cada uno de los días que dura esta exposición, mediante la confesión sacramental y la Comunión.

Privilegio de Altares, durante la exposición.

b) Donde, empero, a juicio del Ordinario del lugar, no puede hacerse la exposición solemne según la Instrucción Clementina, se celebra en la forma que puede llamarse ad instar (a la manera de). Esta forma consiste en lo siguiente: El Santísimo Sacramento se expone, en la custodia, a la pública adoración de los fieles, a cualquiera hora de la mañana o alrededor del mediodía y, permanece así expuesto durante este mismo día y el segundo, aunque, por la noche se interrumpa la exposición, y se reserva el tercer día, al mediodía o por la tarde.

Para la exposición celebrada en esta forma se conceden las mismas indulgencias y el privilegio de altares, en las mismas condiciones, como queda dicho más arriba.

c) Si se visita la Santísima Eucaristía, en la forma establecida en el n. 148, en algún lugar, donde. a lo menos durante un mes, se celebra la exposición solemne y continua del Sacramento, aunque dicha exposición se interrumpa por la noche, se concede: Indulgencia de quince años.

Indulgencia plenaria, una vez cada semana, mediante la confesión sacramental y la sagrada Comunión.

Privilegio de altares, en cualquier día.

d) Cuantas veces no se haya dispuesto otra cosa acerca de las indulgencias, por cualquiera otra visita a la Eucaristía públicamente expuesta, se concede:

Indulgencia de diez años. (S. C. de Indulg., 8 dic. 1897; S. C. S. Oficio, 22 ener. 1914; can. 917. S. S. 2 C. I. C.; S. Pen. Ap., 24 jul. 1933.)

170

Novena antes de la fiesta del Santísimo «Corpus Christi»

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena, celebrada inmediatamente antes de la fiesta del Santísimo «Corpus Christi», se les concede: Indulgencia de diez años, cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, si han asistido a la novena, a lo menos, cinco días, habiendo obtenido el perdón de los pecados, participando de la Mesa eucarística y rezando por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que, durante el mismo tiempo ofrecen privadamente, en honor del Santísimo Cuerpo de Cristo, oraciones u otros piadosos obsequios, con ánimo de repetirlos durante nueve días, sin interrupción, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, terminado el ejercicio de la novena. Pero allí donde ésta se celebra públicamente, sólo pueden ganarla los que están legítimamente impedidos para asistir a los actos públicos. (S. C. de Indulg., H mayo 1907; S. Pen. Ap., 25 febr. 1933.)

171

Fiesta y octava del Santísimo Corpus Christi

a) A los fieles que el día de la fiesta del Santísimo «Corpus Christi», o durante su octava, visitan devotamente el Santísimo Sacramento, en la forma establecida en el n. 148, se les concede: Indulgencia plenaria, una vez al día, mediante la confesión sacramental y la Comunión. (S. Pen. Ap., 16 jun. 1933 y 15 sept. 1949.)

Nota. — En cuanto a la solemne procesión eucarística, que se celebra el día de la fiesta del Santísimo «Corpus Christi» y por la octava, vid. n. 150.

172

Triduo «infraoctava» del Santísimo «Corpus Christi»

A los fieles que asisten a las funciones que, según la norma de la Carta de la S. C. de Indulgencias, de 10 de abril de 1907, se celebran en las catedrales y en las iglesias parroquiales, el viernes, sábado y domingo dentro de la octava de la solemnidad del «Corpus Christi», o en otra época del año, aunque se cambien los días de la semana. (S. C. de Indulg., 8 abr. 1908), a juicio del Ordinario, se les concede: Indulgencia de diez años, en cualquier día del triduo.

Indulgencia plenaria, terminado el triduo, si han asistido todos los días, y mediante la confesión sacramental y la Comunión.

A los que, en uno de los tres días mencionados, acuden juntos a la Sagrada Mesa, se les concede: Indulgencia plenaria, si, además, confiesan debidamente sus pecados, y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. C. de Indulg., 10 abr. 1907; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

173

Aplicación de la santa Misa en reparación

A los fieles que, ofrecido el estipendio, hacen celebrar el santo sacrificio de la Misa, en reparación de las injurias inferidas por los hombres al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 15 nov. 1907, exhib. 19 nov. 1907.)

174

Piadoso ejercicio de reparación

a) En cualquiera de los nueve días consecutivos, que los fieles eligieren, para reparar las injurias hechas por los hombres al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, con meditaciones o piadosas oraciones, se les concede: Indulgencia de siete años.

b) Cuantas veces, durante este piadoso ejercicio, asisten al santo sacrificio de la Misa, se les concede: Indulgencia de diez años.

c) Terminada la novena, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Pío X, Rescr., Manu Prop., 15 nov. 1907, exhib. 19 nov. 1907; Benedicto XV, Rescr. Manu Prop., 25 nov. 1916, exhib. 30 dic. 1916; S. Pen Ap., 21 mayo 1933.)

175

Mes eucarístico

A los fieles que, una vez al año, por espacio de un mes, ofrecen, en honor del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, oraciones u otros piadosos obsequios, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, en cualquier día del mes.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si practican el piadoso ejercicio, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 3 jul. 1928 y 18 mar. 1932.)

176

Día eucarístico

A los fieles que visitan el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, en la forma establecida en el n. 148, durante el llamado día eucarístico, en el que se expone a la pública adoración de la mañana a la noche, se les concede: Indulgencia de quince años.

Indulgencia plenaria, una vez, confesando y comulgando. (S. Pen. Ap., 10 abr. 1934.)

Art. V. — A Jesús crucificado

I - ORACIONES JACULATORIAS, INVOCACIONES

186

La Cruz es mi salvación segura.
La Cruz es a quien siempre adoro.
La Cruz del Señor está conmigo.
La Cruz es mi refugio.
(Sto. Tomás de Aquino.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas invocaciones durante un mes entero, todos los días. (Pío IX, Rescr. Manu Propr., 21 ener. 1874; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

187

Salve, oh Cruz, única esperanza.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta jaculatoria, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 mar. 1934.)

V - «VÍA CRUCIS»

194

A los fieles que, en particular o en grupo, a lo menos con el corazón contrito, practican el ejercicio del Vía Crucis, legítimamente erigido, según las prescripciones de la Santa Sede, se les concede: Indulgencia plenaria, cuantas veces lo practicaren.

Otra indulgencia plenaria, si se acercan a la sagrada Comunión el mismo día en que han practicado este piadoso ejercicio; o también si dentro del mes, habiéndolo practicado diez veces, se acercan a recibir la sagrada Comunión.

Indulgencia de diez años, por cada una de las estaciones, aunque no pudieren terminar el ejercicio comenzado, por alguna causa razonable.

Las mismas indulgencias pueden ganar:

a) Los navegantes, los presos, los enfermos,, los que viven en regiones de infieles o los que están legítimamente impedidos para practicar el ejercicio del Vía Crucis en la forma ordinaria, con tal que, sosteniendo en la mano un Crucifijo, bendecido al efecto por un sacerdote legítimamente autorizado, recen devotamente y, a lo menos, con el corazón contrito, veinte Padrenuestros, Avemarías y Gloria, a saber, uno por cada una de las estaciones, cinco en

memoria de las sagradas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, y uno por las intenciones del Sumo Pontífice. Y,, si por alguna causa razonable, no pudiesen rezar todos estos Padrenuestros, Avemarías y Glorias prescritos para indulgencia plenaria, pueden ganar una indulgencia parcial de diez años, por cada Padrenuestro, Avemaría y Gloria, que puedan rezar.

b) Los enfermos que, por la gravedad de la dolencia, no pueden, sin serio inconveniente o dificultad, practicar el piadoso ejercicio del Vía Crucis, ni en' la forma ordinaria, ni en la forma arriba establecida, a saber, mediante el rezo de veinte Padrenuestros, Avemarías y Glorias, con tal que, con amor y ánimo contrito, besen, o también contemplen solamente, el Crucifijo, bendecido al efecto, y exhibido por un sacerdote o alguna otra persona, y recen, si les es posible, alguna breve oración o jaculatoria, en memoria de la Pasión y Muerte . de Nuestro Señor Jesucristo. (Clemente XIV, Audiencia 26, ener. 1773; S. C. de Indulg., 16 sept. 1859; S. Pen. Ap., 25 mar. 1931, 20 oct. 1931 y 18 mar. 1932 y 20 mar. 1946.)

VI - EJERCICIOS PIADOSOS

195

A los fieles que, el viernes de la Semana Santa, por espacio de tres horas consecutivas, pública o privadamente, meditan las cosas que entonces padeció en la Cruz el Redentor del mundo, y las palabras santísimas que pronunció mientras moría, o también rezaren salmos, himnos y otras oraciones vocales, se les concede: Indulgencia plenaria, si además reciben el Sacramento de la Penitencia, comulgan el día del Jueves Santo o dentro de la semana de Pascua y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que, en los demás viernes del año, en me moría de la divina Agonía, oran, de la manera arriba dicha, a lo menos por espacio de un cuarto de hora, se les concede: Indulgencia de siete años, en cada uno de los dichos viernes.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, el último viernes de cada mes, si han practicado este piadoso ejercicio, sin interrupción, en los viernes precedentes. (S. C. de Indulg., 14 febr. 1815; S. Pen. Ap., 8 sept. 1932.)

196

A los fieles que, en cualquier viernes de cualquiera semana, rezan siete veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, delante de una imagen de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si hacen devotamente este mismo rezo, todos los viernes del mes. (S. C. de Indulg., 4 agost. 1837; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

197

A los fieles que, en viernes, a cualquiera hora según la costumbre del lugar, al oír la señal de la campana, rezaren de rodillas, si es posible, cinco Padrenuestros y Avemarías en memoria de Nuestro Señor Jesucristo moribundo, y añadieren, por las intenciones del Sumo Pontífice, la breve oración: Os adoramos, on Cristo y os bendecimos, porque por vuestra santa Cruz redimisteis al mundo, u otra parecida, se les concede: Indulgencia de diez años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se practica devotamente este ejercicio todos los viernes del mes. (S. Pen. Ap., 30 ener. 1933.)

Las mismas indulgencias pueden ganarse en los lugares donde no existe la costumbre de tocar la campana, con tal que estas preces se recen o en las primeras horas de la tarde, entre las cuales, según el antiguo cómputo de las horas del día, se encuentra la hora nona, alrededor de la cual, como atestiguan los evangelistas, entregó el Señor su espíritu, o en cualquiera otra hora, en la cual, según la costumbre del lugar, se haga dicha conmemoración. (S, Pen. Ap., 28 dic. 1935.)

198

A los fieles que, en memoria de las cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, rezan devotamente cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, con la estrofa: Oh Santa Madre, grabad 'profundamente las llagas de Jesús en mi corazón, se les concede: Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan estas mismas oraciones, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 9 jul. 1934.)

VII – PRECES EN HONOR DE LAS CINCO LLAGAS DE N. S. J.

199

Oh buen Jesús, dentro de tus llagas escóndeme.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 21 dic. 1936.)

200

V. Oh Dios, atended a mi socorro,
R. Acudid, Señor, luego, a ayudarme.
V. Gloria al Padre, y al Hijo y al Espíritu Santo.
R. Como era en el principio, ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Amén.

Amabilísimo Señor mío Jesús Crucificado, adoro profundamente postrado, con María Santísima, con todos los Ángeles y Bienaventurados del cielo, la Llaga santísima de vuestra mano derecha. Os doy gracias por el amor infinito con que quisisteis soportar tantos y tan atroces dolores en satisfacción por mis pecados,

que detesto de todo corazón; os pido la gracia de que concedáis a la Iglesia victoria sobre sus enemigos y a todos sus hijos el andar santamente por el camino de vuestros mandamientos. *Padrenuestro, Avemaría y Gloria*.

Amabilísimo Señor mío Jesús Crucificado, adoro profundamente postrado, con María Santísima y con todos los Ángeles y Bienaventurados del cielo, la Llaga santísima de vuestra mano izquierda y os pido gracia para los pobres pecadores y para, los moribundos, especialmente para aquellos que no quieren reconciliarse con Vos. *Padrenuestro, Avemaría y Gloria.*

Amabilísimo Señor mío Jesús Crucificado, adoro profundamente postrado, con María Santísima y con todos los Ángeles y Bienaventurados del cielo, la Llaga santísima de vuestro pie derecho y os pido la gracia de que en todo el clero y en todas las personas a Vos consagradas germinen numerosas flores de santidad. *Padrenuestro, Avemaría y Gloria.*

Amabilísimo Señor mío Jesús Crucificado, adoro profundamente postrado, con María Santísima y con todos los Ángeles y Bienaventurados del cielo, la Llaga santísima de vuestro pie izquierdo y os ruego por la liberación de las almas del purgatorio, principalmente de aquellas que en vida fueron más devotas de vuestras santas Llagas. *Padrenuestro, Avemaría y Gloria.*

Amabilísimo Señor mío Jesús Crucificado, adoro profundamente postrado, con María Santísima y con todos los Ángeles y Bienaventurados del cielo, la Llaga santísima de vuestro sagrado costado y os ruego que bendigáis y escuchéis a todas aquellas personas que se encomiendan a mis oraciones. *Padrenuestro, Avemaría y Gloria.*

V. Virgen dolorosísima.
R. Rogad por nosotros (tres veces).

Jesús crucificado, dad valor a estas preces con los méritos de vuestra Pasión: concededme la santidad de vida, la gracia de recibir los santos Sacramentos en la hora de la muerte y la gloria eterna. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. C. S. Oficio, 6 mayo 1915; (S. Pen. Ap., 15 enero 1935.)

201

Miradme, buen Jesús dulcísimo, arrodillado ante vuestra presencia, y con el mayor fervor de mi alma, os pido y os ruego que queráis imprimir en mi corazón, vivos sentimientos de fe, esperanza y caridad, verdadero arrepentimiento de mis pecados y firmísima voluntad de enmendarme; mientras yo con gran afecto y dolor del alma, voy considerando y meditando vuestras cinco llagas, teniendo ante más ojos, oh buen Jesús, aquello que el profeta David ya ponía en vuestros labios: «Han taladrado mis manos y mis pies y se pueden contar todos mis huesos.» (Salmo, 21, 1718.)

A los fieles que rezan devotamente esta oración delante de una imagen de Cristo Crucificado, se les concede: Indulgencia de diez años.

Indulgencia plenaria, previa la confesión sacramental, la Comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. C. de Indulg., 31 jul. 1858; S. Pen. Ap., 2 febr. 1934.)

202

Oh Dios que, por la pasión de vuestro Hijo unigénito y por la sangre derramada de sus cinco Llagas, reparasteis la naturaleza humana perdida por el pecado, concedednos, os lo suplicamos, que quienes veneramos en la tierra sus Llagas, merezcamos obtener en el cielo el fruto de su preciosísima Sangre. Por el mismo Cristo, Señor nuestro. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 dic. 1936.)

203

Haced, oh Señor Jesucristo, que quienes devotamente veneramos vuestras Llagas, las llevemos impresas en nuestros corazones por nuestra vida y costumbres.

Cinco veces Gloria Patri.

Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 12 dic. 1936.)

VIII - PRECES EN MEMORIA DE LAS SIETE PALABRAS QUE JESUCRISTO PRONUNCIÓ EN LA CRUZ

204

V. Oh Dios, atended a mi socorro.
R. Acudid, Señor, luego a ayudarme.
V. Gloria al Padre y al Hijo, y al Espíritu Santo.
R. Como era en el principio, ahora y siempre y por todos les siglos de los siglos. Amén.

PRIMERA PALABRA - Padre mío, perdónales, porque no saben lo que hacen.

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz a fin de pagar con vuestras penas la deuda de mis pecados, y abristeis vuestra divina boca para obtenerme el perdón de la justicia eterna: tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, y pollos méritos de vuestra preciosísima Sangre derramada por nuestra salvación, concededme un dolor tan vivo de mis culpas que me higa morir en el seno de vuestra infinita misericordia.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, Señor, tened piedad de nosotros.

Dios mío, creo en Vos, espero en Vos, os amo y me arrepiento de haberos ofendido con mis pecados.

SEGUNDA PALABRA - Hoy estarás conmigo en el Paraíso

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz y que con tanta prontitud y liberalidad correspondisteis a la fe del buen Ladrón que os reconoció por Hijo de Dios en medio de vuestras humillaciones, y le asegurasteis el paraíso: tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, por los méritos de vuestra preciosísima Sangre, haced que reviva en mi espíritu una fe tan firme y constante, que no se incline a sugestión alguna del demonio, para que alcance el premio del santo paraíso.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, etc. Dios mío. etc.

TERCERA PALABRA - Ahí tienes a tu Madre. Ahí tienes a tu Hijo.

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz y olvidando vuestros sufrimientos me habéis dejado, en prenda de vuestro amor, a vuestra misma Madre Santísima para que por su medio pueda recurrir confiadamente a Vos en mis mayores necesidades: tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, por el interior martirio de una tan amada Madre, avivad en mi corazón una firme esperanza en los méritos infinitos de vuestra preciosísima Sangre a fin de que pueda evitar la eterna condenación que tengo merecida por mis pecados.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, etc. Dios mío, etc.

CUARTA PALABRA - Dios mío, Dios mío: ¿por qué me has desamparado?

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz y que, añadiendo sufrimiento a sufrimiento, además de tantos dolores en el cuerpo, sufristeis con infinita paciencia la más penosa aflicción de espíritu a causa del abandono de vuestro eterno Padre: tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, por los méritos de vuestra preciosísima Sangre, concededme la gracia de sufrir con verdadera paciencia todos los dolores y congojas de mi agonía a fin de que, uniendo vuestras penas a las mías, pueda después participar de vuestra gloria en el paraíso.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, etc. Dios mío, etc.

QUINTA PALABRA - Tengo sed

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz y que, no saciado aún con tantos vituperios y sufrimientos, quisierais sufrirlos todavía mayores para la salvación de todos los hombres, demostrando así que todo el torrente de

vuestra Pasión no es bastante para apagar la sed de vuestro amoroso Corazón: tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, por los méritos de vuestra preciosísima Sangre, encended tan vivo fuego de caridad en mi corazón que lo haga desfallecer con el deseo de unirse a Vos por toda la eternidad.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, etc. Dios mío, etc.

SEXTA PALABRA - Todo está cumplido

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz y desde esta cátedra de verdad anunciasteis el cumplimiento de la obra de nuestra Redención por la que, de hijos de ira y perdición, fuimos hechos hijos de Dios y herederos del cielo; tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, por los méritos de vuestra preciosísima Sangre, desprendedme por completo así del mundo como de mí mismo; dándome la gracia de ofrecer de corazón el sacrificio de mi vida en expiación de mis pecados.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, etc. Dios mío, etc.

SÉPTIMA PALABRA - Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu

Jesús amado, que por amor mío agonizasteis en la cruz, y que en cumplimiento de tan grande sacrificio aceptasteis la voluntad del Eterno Padre al encomendar en sus manos vuestro espíritu para en seguida inclinar la cabeza y morir: tened piedad de todos los fieles agonizantes y de mí; y en aquella mi hora postrera, por los méritos de vuestra preciosísima Sangre, otorgadme una perfecta conformidad con vuestra divina voluntad, a fin de que esté dispuesto a vivir o a morir según os sea más agradable; y que no suspire para nada más que por el perfecto cumplimiento en mí de vuestra adorable voluntad.

Tres Gloria Patri.

Tened piedad de nosotros, etc. Dios mío, etc.

Oración a la Virgen Dolorosa Madre Santísima de los Dolores, por el intenso martirio que sufristeis al pie de la cruz durante las tres horas de agonía de Jesús, dignaos asistirme también a mí, que soy hijo de vuestros dolores, a fin de que, con vuestra intercesión, pueda pasar del lecho de muerte a haceros corona en el santo paraíso. Así sea.

V. De muerte súbita e imprevista.
R. Libradme, Señor.
V. De las insidias del diablo.
R. Libradme, Señor.
V. De la muerte eterna.
R. Libradme, Señor.

Oración: Oh Dios, que en la muerte dolorosísima de vuestro Hijo habéis constituido un ejemplo y un auxilio para la salvación del linaje humano: concedednos, os rogamos, que en el peligro último de nuestra muerte merezcamos alcanzar el efecto de tan grande caridad y entrar en la gloria del Redentor. Por el mismo Jesucristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este ejercicio, durante un mes entero, todos los días. (S. C. Rit., 26 agost 1814; S. C. de Indulg., 8 dic. 1897; S. Pen. Ap., 27 mayo 1935.)

IX - ORACIONES

205

Oh Dios, que por la redención del mundo quisisteis nacer, ser circuncidado, calumniado pollos judíos, entregado con un beso por el traidor Judas, atado con cadenas, llevado al suplicio como cordero inocente y presentado ignominiosamente delante de Anás, Caifás, Pilato y Herodes, acusado por falsos testigos, afrentado con azotes y oprobios, afeado con saliva, coronado de espinas, herido de bofetadas, golpeado con la caña, cubierto el rostro, despojado, clavado en cruz, alzado en ella, puesto entre ladrones, que quisisteis beber hiel y vinagre y ser herido con la lanza; Vos, ¡oh Señor!, por estas vuestras santísimas penas de las cuales yo, indigno, hago memoria, y por vuestra santa cruz y muerte, libradme de las penas del infierno y dignaos llevarme a donde llevasteis al ladrón crucificado con Vos. Que siendo Dios, con el Padre y el Espíritu Santo vivís y reináis, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Cinco Padrenuestros, Avemarías y Gloria.

Indulgencia de tres años. Indulgencia de cinco años, si se reza esta oración en los viernes de Cuaresma. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 25 agosto 1820; S. Pen. Ap., 6 oct. 1933 y 7 mar. 1941.)

206

Mi divino Salvador, ¡a qué estado quedasteis reducido, cuando, por amor a las almas os dejasteis atar a la columna! ¡Ah! ¡Cómo se cumplió entonces el oráculo del profeta, el cual dijo de Vos que vuestro cuerpo, no sería, de pies a cabeza, más que una llaga, hasta el extremo de que sería imposible reconoceros! ¡Que confusión sentisteis, cuando rasgaron vuestras vestiduras! ¡Qué desgarros sufristeis bajo la tempestad de innumerables azotes, y qué torrente de sangre fluyó de vuestras destrozadas venas! Pero sé muy bien que no tanto os azotaron la injusticia del presidente romano y la crueldad de los soldados, como mis culpas. ¡Oh funestos pecados que tantos dolores os han costado. ¡Oh dureza de mi corazón! ¡A pesar de haber sufrido tanto por mí, he continuado ofendiéndoos!

Mas no será así de hoy en adelante. Unido para siempre a Vos con vínculos de fidelidad, procuraré, mientras dure mi vida, dar satisfacción a vuestra justicia ofendida. Por los dolores que sufristeis atado a la columna; por los azotes que surcaron vuestras carnes inocentes; por la sangre copiosísima que derramasteis, tened compasión de esta alma desventurada; libradla, hoy y siempre, de los lazos del tentador y, al fin de este destierro, conducidla al cielo.

Indulgencia de quinientos días. (León XIII, Audiencia, 35 mayo 1896; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

207

Heme aquí, a vuestros pies, Jesús Nazareno; he aquí la más miserable de las criaturas, que viene a vuestra presencia humillada y arrepentida. ¡Piedad de mí, oh Señor, según vuestra gran misericordia! Pequé y contra Vos fueron mis culpas. Mas a Vos pertenece mi alma, porque la habéis creado y la habéis redimido con vuestra sangre. ¡Ah! haced que vuestra obra no se pierda y tened piedad de mí. Dadme lágrimas de penitencia: perdonadme, que soy vuestro hijo; perdonadme, como perdonasteis al ladrón arrepentido; miradme desde lo alto de los cielos y bendecidme.

Creo en Dios, etc., como en el n. 43.

Indulgencia de tres años. (S. C. de Indulg., 26 jun. 1894; S. Pen. Ap., 12 mayo 1921.)

208

Oh Jesús mío, que en vuestra cruel Pasión os convertisteis en «el oprobio de los hombres y en varón de dolores», yo venero vuestro divino rostro, en el cual resplandecían antes la belleza y la dulzura de la divinidad y ahora se ha convertido, por mí, como en el rostro de un leproso. Bajo estos rasgos desfigurados, reconozco vuestro infinito amor y me consume el deseo de amaros y de hacer que todos os amen. Las lágrimas, que con tanta abundancia brotan de vuestros ojos, me parecen perlas preciosas que me complazco en recoger para rescatar, con su valor infinito, las almas de los pobres pecadores. Oh Jesús, cuyo adorable rostro arrebata mi corazón, os ruego que imprimáis en mí vuestra semblanza divina y que inflaméis mi corazón, para que pueda llegar a contemplar en el cielo vuestro glorioso rostro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. del S. Oficio, 10 jun. 1915; S. Pen. Ap., 5 abr. 1931.)

209

Oh Dios mío crucificado, heme aquí a vuestros pies; no me rechacéis ahora que me presento a Vos como pecador. Os he ofendido mucho durante mi vida pasada, Jesús mío, pero ya no ocurrirá más así. Ante Vos, Dios mío, presento todas mis culpas... ya las he considerado y veo que no merecen perdón. Mas, ay, dirigid una mirada a vuestros sufrimientos, y mirad cuánto vale aquella Sangre que mana de vuestras venas. Cerrad, Dios mío, en este momento, los

ojos a mis deméritos y abridlos a vuestros infinitos méritos, y, puesto que os habéis complacido en morir por mis pecados, perdonádmelos todos, para que jamás sienta el peso de los mismos, porque este peso, oh Jesús, me oprime demasiado. Ayudadme, Jesús mío; quiero, a toda costa, ser bueno; quitad, destruid, aniquilad, todo cuanto haya en mí que no sea conforme con vuestra voluntad. Os ruego, empero, que me iluminéis, a fin de que pueda caminar al resplandor de vuestra luz santa. (Sta. Gemma Galgani.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 16 febr. 1934 y 26 nov. 1934.)

210

Asistidnos, Señor Dios nuestro, y a los que hacéis que se regocijen por el honor de la santa Cruz, defendedlos también con sus perpetuos auxilios. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 14 sept. 1934.)

211

Oh Dios, que para alejar de nosotros el poder del enemigo quisisteis que vuestro Hijo subiese, por nosotros, al patíbulo de la Cruz, conceded a nosotros, vuestros siervos, que consigamos la gracia de la resurrección. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si reza devotamente, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

212

Oh Dios que, con la preciosa sangre de vuestro Unigénito, quisisteis santificar el estandarte de la cruz vivificadora, os rogamos concedáis que los que sienten gozo por el honor de la misma santa Cruz, disfruten también, en todo lugar, de vuestra protección. Por el mismo Cristo, Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 7 febr. 1935.)

213

Señor Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que en la hora de sexta, por la redención del mundo, subisteis al patíbulo de la cruz y derramasteis vuestra preciosa Sangre por la remisión de nuestros pecados; humildemente os suplicamos que os dignéis concedernos que, después de nuestra muerte, entremos gozosos por las puertas del paraíso. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Mistel Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta oración durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 18 jul. 1936.)

214

Oh Jesús, que por vuestro ardentísimo amor a nosotros habéis querido ser crucificado y derramar vuestra preciosísima sangre por la redención y salvación de nuestras almas, dirigid vuestra mirada a nosotros, que recogidos en el recuerdo de vuestra pasión y muerte, confiamos en vuestra misericordia. Purificadnos con vuestra gracia del pecado, santificad nuestros trabajos, dad a nosotros y a nuestros seres queridos el pan cotidiano, endulzad nuestras penas, bendecid nuestras familias y conceded a los pueblos, afligidos por tan dura prueba, vuestra paz que es la única verdadera, a fin de que, obedeciendo vuestros preceptos, lleguemos a la gloria celestial. Así sea.

A los fieles que, el día del Viernes Santo, a las tres de la tarde, en que Nuestro Señor Jesucristo expiró, rezaren piadosamente esta oración, se les concede: Indulgencia de quinientos días. (S. Pen Ap., 15 ener. 1940.)

Art. VI. — En honor de la preciosísima Sangre de Jesús

I - INVOCACIÓN

215

Por esto suplicamos socorráis a vuestros siervos, a quienes con vuestra Sangre preciosa redimisteis (del Himno Ambrosiano).

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 23 mar. 1933.)

Nota.—Otra invocación en el n. 132b.

II - HIMNO

216

Salve, Llagas de Cristo, prendas de amor inmenso, fuentes perennes de donde manan arroyos de sangre purpúrea.

En belleza superáis a las estrellas; en perfume a las rosas y al bálsamo; en valor a las pedrerías de la India; en dulzura a los panales de miel.

Gracias a vosotras está abierto para nuestras almas el más dulce asilo; allí nunca penetra la furia de los enemigos que nos amenazan.

¡Oh, cuántos azotes recibió Jesús sobre sus carnes desnudas en el pretorio! ¡Cuántas gotas de sangre derrama por todo su cuerpo despedazado.

¡Oh dolor! Una corona de espinas atraviesa su hermosa frente; la punta embotada de unos clavos traspasa sus pies y manos.

Después que, por nuestro amor, ha dado libremente la vida, hieren su pecho con una lanza y brota de allí una doble fuente.

Para que sea plena la redención, Jesús es hallado en el lagar; olvidándose de sí mismo, nos da su Sangre hasta la última gota. Venid, cuantos estáis afeados por la funesta mancha del pecado; aquel que se lave en este baño salutífero, quedará limpio.

Saludemos con himnos de gratitud a Aquel que está sentado a la diestra del excelso Padre; a Aquel que nos redimió con su Sangre y nos fortalece con su Espíritu Santo. Amén. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza piadosamente este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

III - PIADOSO EJERCICIO DEL MES DE JULIO

217

A los fieles que, durante el mes de julio, asisten al piadoso ejercicio, en honor de la preciosísima Sangre de nuestro Señor Jesucristo, celebrado públicamente, se les concede: Indulgencia de diez años, en cualquier día del mes.

Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice, a los que asistan. a lo menos diez días, a este piadoso ejercicio.

A los que, en privado, durante dicho mes, rezan algunas oraciones o hacen algunos otros piadosos obsequios, en honor de la preciosísima Sangre, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, todos los días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se ofrece el mismo piadoso obsequio, durante un mes entero, todos los días; pero donde el piadoso ejercicio se celebra públicamente, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir a causa de algún legítimo impedimento. (S. C. de Indulg., 4 jun. 1850; S. Pen. Ap., 12 mayo 1931.)

IV - ORACIONES

218

Oh Sangre preciosa de Jesús, precio infinito del rescate de la humanidad pecadora, bebida y lavatorio de nuestras almas, que protegéis continuamente la causa de los hombres ante el trono de la suprema Misericordia, os adoro profundamente, y quisiera, en cuanto me fuese posible, resarciros de las injurias y ultrajes que recibís continuamente de los hombres, especialmente de aquellos que se atreven temerariamente a blasfemar contra Vos. ¿Y quién no bendecirá esta Sangre de valor infinito? ¿Quién no se sentirá inflamado de amor a Jesús, que la derrama? ¿Qué sería de mí, si no hubiese sido rescatado por esta Sangre divina? ¿Quién ha sacado de las venas de mi Señor hasta la última

gota? ¡Ah!, ha sido, ciertamente, el amor. ¡Oh amor inmenso, que nos ha dado este tan saludable bálsamo! ¡Oh bálsamo inapreciable, brotado del manantial de un inmenso amor! ¡Ah! haced que todos los corazones y todas las lenguas os puedan alabar, ensalzar y dar gracias, ahora y por siempre. Amén.

Indulgencia de quinientos días. (Pío VII, 18 oct. 1815; S. Pen. Ap., 25 jun. 1932.)

219

Eterno Padre, os ofrezco la Sangre preciosísima de Jesucristo en satisfacción por mis pecados, en sufragio de las santas almas del purgatorio y por las necesidades de la santa Iglesia.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia de tres años, si se reza esta oración durante el mes de julio.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (Pío VII, 22 sept. 1817; S. Pen. Ap., 10 mar 1933 y 3 abr. 1941.)

220

I. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por la propagación y exaltación de mi querida Madre la santa Iglesia, por la conservación y prosperidad de su Cabeza visible, el Soberano Romano Pontífice, por los Cardenales, Obispos y Pastores de almas y por todos los ministros del Santuario.

Gloria Patri. Sea siempre bendito Jesús y dénsele gracias, porque con su Sangre nos ha salvado.

II. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por la paz y concordia entre los reyes y los príncipes católicos, por la humillación de los enemigos de la santa Fe y por la felicidad del pueblo cristiano.

Gloria Patri. Sea siempre bendito, etc.

III. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por el retorno de los incrédulos, por la extirpación de todas las herejías y por la conversión de los pecadores. .

Gloria Patri. Sea siempre bendito, etc.

IV. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por todos mis parientes, amigos y enemigos, por los indigentes, enfermos y atribulados, y por todos aquellos por quienes sabéis que debo rogar y por quienes queréis Vos que ruegue.

Gloria Patri. Sea siempre bendito, etc.

V. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por todos aquellos que hoy pasarán a la otra vida, para que los libréis de las penas del infierno y los admitáis con la mayor solicitud, en la posesión de vuestra gloria.

Gloria Patri. Sea siempre, bendito, etc.

VI. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por todos aquellos que aman un tan gran tesoro, por todos los que se han unido conmigo, en adorarlo y honrarlo, y, en fin, por todos los que se ocupan en propagar esta devoción

Gloria Patri. Sea siempre bendito, etc.

VII. Eterno Padre, os ofrezco los méritos de la preciosísima Sangre de Jesús, vuestro amado Hijo y divino Redentor mío, por todas mis necesidades espirituales y temporales; en sufragio de las santas almas del purgatorio, especialmente de las que han sido más devotas del precio de nuestra redención y de los dolores y las penas de nuestra amada Madre, María Santísima.

Gloria Patri. Sea siempre bendito, etc.

Alabada sea la Sangre de Jesús, ahora y siempre y por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (Pío VII, 22 sept. 1817; S. Pen. Ap., 12 mayo 1931.)

221

Señor Jesucristo, que desde el cielo, del seno del Padre, descendisteis a la tierra y derramasteis vuestra preciosa Sangre por la remisión de los pecados: humildemente os rogamos que, el día del juicio, a vuestra diestra, merezcamos oír: «Venid benditos». Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Misal. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

222

Omnipotente y sempiterno Dios, que constituisteis a vuestro Hijo unigénito Redentor del mundo y quisisteis ser aplacado con su Sangre, os rogamos nos concedáis que de tal manera veneremos con culto solemne el precio de nuestra salvación y que, con su virtud, seamos defendidos de los males de la vida presente, que de su fruto perpetuo nos alegremos en el cielo. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 jul. 1935.)

Art. VII. — AI Sagrado Corazón de Jesús

I - ORACIONES JACULATORIAS, INVOCACIONES

223

Sea en todas partes amado el sagrado Corazón de Jesús.

Indulgencia de trescientos días. (Pío IX, Rescr. Manu Propr., 20 sept. 1860; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

224

Dulce Corazón de mi Jesús, haced que yo os ame siempre más.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 26 nov. 1876.)

225

Corazón de Jesús abrasado de amor a nosotros, inflamad nuestro corazón en amor a Vos. (Brev. Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 16 jul. 1893; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

226

Corazón de Jesús, en Vos confío.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 27 mayo 1905, exhib. 19 agost. 1905; Audiencia, 5 jun. 1906; S. C. de Indulg., 27 jun. 1906.)

227

Jesús manso y humilde de corazón, haced nuestro corazón semejante al vuestro. (Brev. Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 13 sept. 1905, exhib. 15 sept. 1905; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

228

Sagrado Corazón de Jesús, venga a nos el tu reino.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Audiencia 29 jun. 1906, exhib. 6 jul. 1906.)

229

Corazón divino de Jesús, convertid a los pecadores, salvad a los moribundos, librad a las almas santas del purgatorio.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 13 jul. 1906, exhib. 5 nov. 1906.)

230

Sagrado Corazón de Jesús, creo en el amor que me tenéis.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 29 jul. 1907, exhib. 18 jul. 1908.)

231

Gloria, amor y gratitud al Sagrado Corazón de Jesús.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 8 ener. 1908; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927.)

232

Oh Corazón de amor, pongo toda mi confianza en Vos, pues, aunque todo lo temo de mi debilidad, todo lo espero de vuestras bondades. (Santa Margarita M. de Alacoque.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Rescr., Manu Propr., 30 mayo 1908, exhib. 3 jun. 1908; S. Pen. Ap., 10 mar. 1935.)

233

Dulce Corazón de Jesús, tened piedad de nosotros y de nuestros hermanos equivocados.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 13 agost. 1908; exhib. 13 oct. 1908; S. Pen. Ap., 7 mayo 1934.)

234

Todo por Vos, Corazón sacratísimo de Jesús.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. del Santo Oficio, 26 nov. 1908.)

235

Sagrado Corazón de Jesús, sed conocido, sed amado, sed imitado.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (S. Pen. Ap., 15 mar. 1918.)

236

Sagrado Corazón de Jesús, proteged nuestras familias.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 7 jun. 1918 y 2 mar. 1932.)

237

Dulce Corazón de Jesús, sed mi amor.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 13 ener., 1920.)

238

Sagrado Corazón de Jesús, me entrego a Vos por María.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 19 jun. 1920, 1 mar., 1923 y 23 abr. 1936.)

239

Sagrado Corazón de Jesús, confortado en vuestra agonía por un ángel, confortadnos en nuestras agonías.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 jun. 1920 y 9 sept. 1936.)

240

Sagrado Corazón de Jesús, que yo os ame y os haga amar.

Indulgencia de trescientos días. (Benedicto XV, Rescr. Manu Prop., 29 jul. 1920, exhib. 18 ener. 1927; S. Pen. Ap., 12 mar. 1949.)

241

¡Corazón de Jesús, os amo! ¡Convertid a los pobres blasfemos!

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 nov. 1925 y 22 abr. 1949.)

242

Corazón Sacratísimo de Jesús, tened piedad de nosotros.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

Nota. — En cuanto al rezo de esta invocación al fin de la celebración de la Misa privada cfr. n. 675.

243

Dulcísimo Corazón de Jesús, haced que la paz fruto de la justicia y de la caridad, reine en el mundo.

Indulgencia de trescientos días. (Pío XII, Rescr. Manu Propr., 21 dic. 1939, exhib. 15 ener. 1940; S. Pen. Ap., 16 jul. 1949.)

II - OFICIO PARVO

244

A los fieles, que rezan el Oficio Parvo del Sacratísimo Corazón de Jesús, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 12 dic. 1901 y 1 mar. 1904; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

III - LETANÍAS

245

Señor, tened piedad.
Cristo, tened piedad.
Señor, tened piedad.
Jesucristo, oídnos.
Jesucristo, escuchadnos.
Dios Padre celestial, tened piedad de nosotros
Dios Hijo, Redentor del mundo, tened piedad
Dios Espíritu Santo, tened piedad
Santa Trinidad, un solo Dios, tened piedad
Corazón de Jesús, Hijo del Eterno Padre, tened piedad
Corazón de Jesús, formado por el Espíritu Santo en las entrañas de la Virgen María,
Corazón de Jesús, unido substancialmente al Verbo de Dios,
Corazón de Jesús, de majestad infinita,
Corazón de Jesús, templo santo de Dios,
Corazón de Jesús, santuario del Altísimo,
Corazón de Jesús, casa de Dios y puerta del Cielo,
Corazón de Jesús, horno ardiente de caridad,
Corazón de Jesús, sagrario de la justicia y del amor,
Corazón de Jesús, lleno de amor y de bondad,
Corazón de Jesús, abismo de todas las virtudes,
Corazón de Jesús, dignísimo de toda alabanza,
Corazón de Jesús, rey y centro de todos los corazones,
Corazón de Jesús, donde se encuentran todos los tesoros de la sabiduría y de la ciencia,

Corazón de Jesús, donde habita toda la plenitud de la Divinidad,
Corazón de Jesús, en quien el Padre plenamente se ha complacido,
Corazón de Jesús, de cuya plenitud todos hemos participado,
Corazón de Jesús, el deseado de los collados eternos,
Corazón de Jesús, paciente y lleno de misericordia,
Corazón de Jesús, magnánimo con todos los que os invocan,
Corazón de Jesús, fuente de vida y de santidad,
Corazón de Jesús, propiciación por nuestros pecados,
Corazón de Jesús, saturado de oprobios,
Corazón de Jesús, lacerado por nuestros crímenes,
Corazón de Jesús, hecho obediente hasta la muerte,
Corazón de Jesús, atravesado por la lanza,
Corazón de Jesús, fuente de toda consolación,
Corazón de Jesús, nuestra vida y resurrección,
Corazón de Jesús, nuestra paz y reconciliación,
Corazón de Jesús, víctima de los pecadores,
Corazón de Jesús, salvación de los que esperan en Vos,
Corazón de Jesús, esperanza de los que mueren en Vos,
Corazón de Jesús, delicias de todos los Santos,
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, perdonadnos, Señor.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, escuchadnos, Señor.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, tened piedad de nosotros.

Jesús manso y humilde de corazón.
Haced nuestro corazón semejante al vuestro.

ORACIÓN

Omnipotente y eterno Dios, fijaos en el Corazón de vuestro Hijo amantísimo, y en las alabanzas y satisfacciones que en nombre de los pecadores os ofrece; y a los que imploran vuestra misericordia, concededles benignamente el perdón; lo pedimos en nombre del mismo Hijo

Al Sagrado Corazón de Jesús vuestro, Jesucristo, que, siendo Dios, vive y reina con Vos, en unión del Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan estas letanías, con el versículo y la oración durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Ritos, exhib. doc. 2 abr. 1899; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

IV - HIMNOS

246

Corazón, Arca de la ley
No de la antigua esclavitud,
Sino de gracia, de perdón,
Misericordia, guía y luz.

¡Oh santuario intacto y fiel
De la alianza nueva en Dios!
¡Velo de eterna utilidad,
Templo más santo que el de Sión!

La caridad hace mostrar
Por honda herida el Corazón,
Por do adoremos la inmortal
Llaga invisible del amor.

Cristo Pontífice eternal
Bajo tal símbolo de amor
— Mística y cruenta inmolación —
Doble holocausto ofrece a Dios.

¿Quién al Amante niegue amor?
¿Quién redimido no ha de amar
Al elegir tal Corazón
Para mansión de eterna paz?

Gloria a Jesús, que el Corazón
De gracia y paz, abre en raudal,
Por siglos mil sin defección.
Y al Padre y al Amor vital
Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 23 jun. 1935.)

247

Autor del siglo el más feliz
Jesús del orbe redentor,
Luz de la lumbre paternal,
Y verdadero Dios de Dios.

A revestir cuerpo mortal
Tu amor sin par se constriñó,
Para volvernos, nuevo Adán,
Lo que el antiguo nos quitó.

Aquel tu amor, almo hacedor
De las estrellas, tierra y mar,
Que nos deshizo el grave error
De nuestros padres por piedad.

Nunca el vigor de caridad
Mengüe en tu excelso Corazón;
Las gentes de este manantial
Beban la gracia del perdón.

Para esto sufre heridas mil,
Para esto le abre ancho raudal
De sangre y agua lanza hostil,
Que lave nuestra fealdad.

Gloria a Jesús, que el Corazón
Abre en raudal de gracia y paz
Y al Padre y al Consolador,
Por siglos mil sin acabar.
Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente este himno, durante un mes entero todos los días. (S. Pen Ap., 12 mar. 1936.)

V - EJERCICIOS PIADOSOS

248

A los fieles que en presencia de una imagen del sacratísimo Corazón de Jesús, rezan devotamente el Padrenuestro, Avemaría y Gloria Patri, con la invocación Dulce Corazón de mi Jesús haced que siempre crezca en mí vuestro amor, se les concede: Indulgencia de quinientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen este mismo obsequio, durante un mes entero, todos los días: (Pío VI, Audiencia, 2 ener. 1799; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

249

A los fieles que visitan devotamente una iglesia u oratorio público, en el que se celebra la fiesta del sacratísimo Corazón de Jesús (aunque ésta se haya trasladado con consentimiento del Ordinario del lugar), se les concede: Indulgencia plenaria, si además hacen la confesión sacramental, se acercan a la sagrada Mesa y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (Secret. Mem., 7 jul. 1815; S. Pen. Ap., 4 nov. 1934.)

250

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena públicamente celebrada en honor del sacratísimo Corazón de Jesús, ya inmediatamente antes de la fiesta del mismo Corazón divino, ya en cualquier tiempo dentro del año, se les concede: Indulgencia de diez años. Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice, con tal que asistan cinco veces a este ejercicio.

Y a los que, en dicho tiempo, elevan, privadamente, preces al divino Corazón de Jesús, con ánimo de repetirlas durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena; pero donde ésta se celebra públicamente, tan sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir a causa de un legítimo impedimento. (S. C. de Indulg., 13 ener. 1818; Pío IX, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 22 febr. 1935.)

251

Escudo del Sagrado Corazón de Jesús

A los fieles que llevan devotamente un escudo de lana blanca, con la imagen del sacratísimo Corazón de Jesús bordada o sujeta de otra manera en la misma lana y con estas u otras semejantes palabras impresas: Detente; el Corazón de Jesús está con nosotros, o también sin ninguna inscripción,, sobre el pecho y pendiente del cuello, a manera de pequeño escapulario, y rezan el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, se les concede: Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (Pío IX, Rescr. Manu Propr., 28 oct. 1872, exhib. 18 dic. 1872; Breve, 28 mar. y 20 jun. 1873; S. Pen. Ap., 8 abr. 1936.)

252

a) A los fieles que el primer viernes de cualquier mes se acercan a la sagrada Comunión y asisten al piadoso ejercicio públicamente celebrado en honor del sacratísimo Corazón de Jesús, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que en el mismo viernes rezan, privadamente, algunas oraciones, para reparar las injurias que se hacen al sacratísimo Corazón de Jesús, se les

concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre; pero donde se celebra públicamente este piadoso ejercicio, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir, a causa de un legítimo impedimento.

b) A los fieles que, en los otros viernes del año, rezan devotamente algunas oraciones, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, en cualquier viernes. (S. C. de Indulg., 7 sept. 1897; S. Pen. Ap., 1 jun. 1934 y 15 mayo 1949.)

253

Mes dedicado al Sagrado Corazón de Jesús

A los fieles que, durante el mes de junio (u otro mes, según el prudente juicio del Ordinario), asisten, a este ejercicio celebrado, públicamente, en honor del sacratísimo Corazón de Jesús, se les concede: Indulgencia de diez años, en cualquier día del mes.

Indulgencia plenaria, si asisten a lo menos diez días, y si, obtenido el perdón de los pecados, se acercan a la Mesa eucarística y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que, durante dicho mes, rezan algunas oraciones o hacen, privadamente, algún otro piadoso obsequio al divino Corazón de Jesús, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, cualquier día del mes.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, con tal que cada día, durante un mes entero, hagan este mismo obsequio; pero donde se celebra públicamente este piadoso ejercicio, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir, a causa de un legítimo impedimento. (S. C. de Indulg., 8 mayo 1873 y 30 mayo 1902; S. Pen. Ap., 1 mar. 1933.)

Además, si el mes dedicado al sacratísimo Corazón de Jesús se celebra solemnemente, es decir con sermón cada día, o en forma de ejercicios espirituales (a lo menos con dos sermones diarios),, durante ocho días, en las iglesias, en los oratorios públicos o en los semipúblicos (para los que usan de éstos legítimamente), se concede:

1. Indulgencia plenaria, por cada visita, el día en que se cierra el mes, a los que han asistido a lo menos a diez sermones y piadosos ejercicios, o a todos los ejercicios espirituales (habiendo ofrecido indistintamente) si, además, reciben el sacramento de la Penitencia y el Pan celestial y rezan, en cada visita, seis Padrenuestros, Avemarías y seis Gloria Patri, por las intenciones del Sumo Pontífice.

2. a) Indulgencia de quinientos días a los que hacen algún acto piadoso, para que el mencionado ejercicio se difunda y tome, cada día, mayor incremento.

b) Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la visita a alguna iglesia u oratorio público y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice, a los mismos, cuantas veces reciban la sagrada Comunión, en dicho mes.

3. Indulto de altar privilegiado personal, el día en que termine el mes, a los predicadores y a los rectores de las iglesias u oratorios, donde se celebra solemnemente este ejercicio. (S. C. de Indulg., 8 agost. 1906; Pío X, Audiencia privada, exhib. 26 ener. 1908; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 5 jul. 1930.)

254

A los fieles que reciben la sagrada Comunión, en cualquiera de los cinco viernes que preceden a la festividad del sacratísimo Corazón de Jesús, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental de sus pecados, la visita a alguna iglesia u oratorio público y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (Breve, 3 jun. 1924; S. Pen. Ap., 26 abr. 1930.)

VI - CORONA

255

Oh Dios, atended a mi socorro. Acudid, Señor, luego a ayudarme. Gloria al Padre, etc.

I. Amorosísimo Jesús mío, cuando considero vuestro Corazón y lo veo todo piedad y dulzura para con los pecadores, siento que el mío se regocija y que se llena de confianza de ser escuchado por Vos. ¡Ay de mí! ¡Cuántos pecados he cometido! Pero ahora, arrepentido como Pedro y Magdalena, los lamento y detesto, porque son ofensas a Vos, ch sumo Bien. Sí, sí, concededme el perdón; y, ah!, muera yo, os lo pido por vuestro buen Corazón, muera yo antes que ofenderos y viva únicamente para volveros a amar.

Un Padrenuestro y cinco Gloria.

Dulce Corazón de mi Jesús.

Haced que os ame siempre más.

II. Bendigo, Jesús mío, vuestro humildísimo Corazón y os doy gracias, porque, al dármelo por modelo, no sólo me habéis movido con apremio a imitarlo, sino que, además, a costa de tantas humillaciones vuestras me habéis mostrado y allanado el camino. ¡Cuán loco e ingrato he sido!

¡Ah, cuántos extravíos! Perdonadme. No más soberbia, sino que, con humilde corazón, en medio de las humillaciones, quiero ir en pos de Vos y conseguir la paz y la salvación.

Un Padrenuestro y cinco Gloria.

Dulce Corazón, etc.

III. Admiro, Jesús mío, vuestro pacientísimo Corazón y os doy gracias por tantos maravillosos ejemplos de vuestro invicto sufrimiento que nos habéis dejado. Me disgusta que en vano me reprendan mi extraña delicadeza, que no puede sufrir la más pequeña pena. ¡Ah! mi amado.

Jesús, infundid en mi corazón un fervoroso y constante amor a las tribulaciones, a las cruces, a la mortificación, a la penitencia, para que, siguiéndoos al Calvario, llegue con Vos a la gloria del paraíso.

Un Padrenuestro y cinco Gloria.

Dulce Corazón, etc.

IV. Delante de vuestro mansísimo Corazón, amado Jesús mío, me horrorizo del mío tan diverso del vuestro. Ante una sombra, un ademán, una palabra en contrario, me inquieto y lamento demasiado. ¡Ah!, perdonad mis inquietudes y dadme gracia para imitar, en adelante, en cualquier tribulación, vuestra inalterable mansedumbre y para gozar, de esta manera, de una paz santa y perpetua.

Un Padrenuestro y cinco Gloria.

Dulce Corazón, etc.

V. Que se canten alabanzas, oh Jesús, a vuestro generosísimo Corazón, vencedor de la muerte y del infierno, que bien las merece todas. Yo me siento más que nunca confundido al ver el mío tan pusilánime, que teme cualquier palabra y respeto humano; pero no ocurrirá más así. Imploro de Vos tan valerosa fuerza para que combatiendo y venciendo en la tierra, triunfe después gozoso con Vos en el Cielo.

Un Padrenuestro y cinco Gloria.

Dulce Corazón, etc.

Volvámonos hacia María, consagrándonos más y más a Ella, y. confiando en su maternal Corazón, digámosle:

Por los altos prestigios de vuestro dulcísimo Corazón alcanzadnos, oh gran Madre de Dios y Madre mía, María, una verdadera y constante devoción al Sagrado Corazón de Jesús, vuestro Hijo, desde el cual, yo, encerrado en él. con mis pensamientos y afectos, cumpla todos mis deberes y, con prontitud de corazón, sirva siempre, pero de un modo especial en este día, a Jesús.

V. Corazón de Jesús, abrasado de amor a nosotros.

R. Inflamad nuestro corazón en amor a Vos.

Oremos

Os rogamos, Señor, que el Espíritu Santo nos inflame con aquel fuego que nuestro Señor Jesucristo envió a la tierra desde las profundidades de su Corazón y en el cual quiso ardientemente que nos abrasásemos: Que con Vos vive y reina en la unidad de mismo Espíritu Santo, Dios, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta corona, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 20 mar. 1815; S. Pen. Ap., 10 mar. 1933.)

VII - ACTOS DE REPARACIÓN Y CONSAGRACIÓN

256

Acto de reparación

¡Oh dulcísimo Jesús, cuyo inmenso amor a los hombres no ha recibido en pago de los ingratos más que olvido, negligencia y menosprecio!, vednos postrados ante vuestro altar[8] para reparar, con especiales homenajes de honor, la frialdad indigna de los hombres y las injurias con que, en todas partes, hieren vuestro amantísimo Corazón.

Mas recordando que también nosotros alguna vez nos manchamos con la indignidad de la cual nos dolemos ahora vivamente, deseamos, ante todo, obtener para nuestras almas vuestra divina misericordia, dispuestos a reparar, con voluntaria expiación, no sólo nuestros propios pecados, sino también los de aquellos que, alejados del camino de la salvación y obstinados en su infidelidad, o no quieren seguiros como Pastor y Guía, o, conculcando las promesas del bautismo, han sacudido el suavísimo yugo de vuestra ley.

Nosotros queremos expiar tan abominables pecados, especialmente la inmodestia y la deshonestidad de la vida y de los vestidos, las innumerables asechanzas tendidas contra las gimas inocentes, la profanación de los días festivos, las execrables injurias proferidas contra Vos y contra vuestros Santos, los insultos dirigidos a vuestro Vicario y al Orden Sacerdotal, las negligencias y horribles sacrilegios con que es profanado el mismo Sacramento del Amor y, en fin, los públicos pecados de las naciones que oponen resistencia a los derechos y al magisterio de la Iglesia por Vos fundada.

¡Ojalá que nos fuese dado lavar tantos crímenes con nuestra propia sangre! Mas, entre tanto, como reparación del honor divino conculcado, uniéndola con la expiación de la Virgen nuestra Madre, de los Santos y de las almas buenas, os ofrecemos la satisfacción que Vos mismo ofrecisteis un día sobre la cruz al Eterno Padre y que diariamente se renueva en nuestros altares, prometiendo de todo corazón que, en cuanto nos sea posible y mediante el auxilio de vuestra gracia, repararemos los pecados propios y ajenos y la indiferencia de las almas hacia vuestro amor, oponiendo la firmeza en la fe, la inocencia de la vida y la observancia perfecta de la ley evangélica, sobre todo de la caridad, mientras nos esforzamos, además, por impedir que seáis injuriado y por atraer a cuantos podamos, para que vayan en vuestro seguimiento.

¡Oh benignísimo Jesús! por intercesión de la Santísima Virgen María Reparadora, os suplicamos que recibáis este voluntario acto de reparación; concedednos que seamos fieles a vuestros mandatos y a vuestro servicio hasta la muerte y otorgadnos el don de la perseverancia, con el cual lleguemos

---

[8] Fuera de la iglesia u oratorio, en lugar de "vuestro altar" se dice "vuestra presencia".

felizmente a la gloria, donde, en unión del Padre y del Espíritu Santo, vivís y remáis, Dios por todos los siglos de los siglos. Amén.

Versión oficial; cfr.: Acta Ap. Seáis 20 (1928), pág. 182.

Indulgencia de cinco años.

Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público, si se repite devotamente este acto de reparación, durante un mes entero, todos los días.

A los fieles que en el día de la festividad del sacratísimo Corazón de Jesús, en cualquiera iglesia u oratorio, aun semipúblico (para los que usan de él legítimamente) asisten a este acto de reparación, con las letanías del sacratísimo Corazón, delante del Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, mediante la remisión de los pecados por la penitencia sacramental y la participación en la Mesa eucarística. (S. Pen. Ap., 1 jun. 1928 y 18 mar. 1932.)

257

Acto de reparación y consagración

¡Oh corazón clementísimo de Jesús, divino propiciatorio por el cual prometió el eterno Padre que oiría siempre nuestras oraciones!

Yo me uno con Vos, para ofrecer a vuestro eterno Padre mi pobre y mezquino corazón, contrito y humillado, ante su divino acatamiento, y deseoso de reparar cumplidamente sus ofensas, en especial las que Vos recibís de continuo en la Eucaristía, y señaladamente las que yo, por mi desgracia, también he cometido. Quisiera, divino Corazón, lavar con lágrimas y borrar con sangre de mis venas las ingratitudes con que todos hemos pagado vuestro tierno amor. Junto mi dolor, aunque tan leve, con aquella angustia mortal, que en el huerto os hizo sudar sangre a la sola memoria de nuestros pecados. Ofrecédselo, Señor, a vuestro Eterno Padre, unido con vuestro amabilísimo Corazón. Dadle infinitas gracias por los beneficios que nos hace continuamente, y supla vuestro amor nuestra ingratitud y olvido. Concededme la gracia de presentarme siempre con gran veneración ante el acatamiento de vuestra divina Majestad, para resarcir de algún modo las irreverencias y ultrajes que en vuestra presencia me atreví a cometer; y que de hoy en adelante me ocupe con todo mi conato en atraer con palabras y ejemplos, a muchas almas que os conozcan y gocen las delicias de vuestro Corazón. Desde este momento me ofrezco y dedico del todo a dilatar la gloria de este sacratísimo y dulcísimo Corazón. Le elijo por el blanco de todos mis afectos y deseos, y desde ahora para siempre constituyo en él mi perpetua morada, reconociéndole, adorándole y amándole con todas mis ansias, como que es el Corazón de mi amabilísimo Jesús, de mi Rey y soberano Dueño, Esposo de mi alma, Pastor y Maestro, verdadero Amigo, amoroso Padre, Guía seguro, firmísimo Amparo y Bienaventuranza. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente este acto de reparación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 19 abr. 1923 y 10 mar. 1933.)

258

Actos de consagración

a) Yo, N. N., me entrego y consagro al Sagrado Corazón de nuestro Señor Jesucristo; le doy mi persona, mi vida, mis acciones, penas y sufrimientos, para no querer servirme de ninguna parte de mi ser, sino para honrarle, amarle y glorificarle. Esta es mi voluntad irrevocable, ser todo de Él y hacerlo todo por su amor, renunciando de todo corazón a cuanto pueda desagradarle.

Os tomo, pues, ¡oh Sagrado Corazón!, por el único objeto de mi amor, como protector de mi vida, prenda segura de mi salvación, remedio de mi fragilidad e inconstancia, reparador de todas las faltas de mi vida y mi asilo seguro en la hora de mi muerte. Sed, pues, ¡oh Corazón de bondad!, mi justificación para con Dios Padre y alejad de mí los rayos de su justa cólera. ¡Oh Corazón de amor!, pongo toda mi confianza en Vos, porque aunque lo temo todo de mi debilidad y malicia, todo lo espero de vuestra bondad. Consumid, pues, en mí, todo lo que os desagrade o resista. Que vuestro puro amor se imprima tan profundamente en mi corazón, que jamás os pueda olvidar, ni ser separado de Vos. Os suplico, por todas vuestras bondades, que mi nombre quede escrito en Vos, pues quiero hacer consistir toda mi dicha y toda mi gloria en vivir y morir como esclavo vuestro. (Santa Margarita Ma. de Alacoque.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente este acto de consagración, durante un mes entero todos los días. (S. C. de Indulg., 1 jun. 1897; 13 ener. 1898 y 21 abr. 1908; S. Pen. Ap., 25 febr. 1934.)

259

b) Amabilísimo Jesús mío, me consagro hoy nuevamente y sin reservas a vuestro divino Corazón. Os consagro mi cuerpo con todos sus sentidos, mi alma con todas sus facultades y, enteramente, todo mi ser. Os consagro todos mis pensamientos, mis palabras y obras; todos mis sufrimientos y trabajos, todas mis esperanzas, consuelos y alegrías; y, principalmente, os consagro mi pobre corazón, para que no os ame sino a Vos y se consuma, como víctima, en las llamas de vuestro amor. Aceptad, oh Jesús, mi amabilísimo Esposo, los deseos que tengo de consolar vuestro divino Corazón y de perteneceros para siempre. Tomad de tal manera posesión de mí, que de ahora en adelante no tenga otra libertad que la de amaros, ni otra vida que la de sufrir y morir por Vos. Pongo, en Vos mi ilimitada confianza y espero de vuestra infinita misericordia el perdón de mis pecados. Pongo en vuestras manos todos mis cuidados, principalmente los que se refieren a mi eterna salvación. Os prometo amaros y honraros hasta el último instante de mi vida, y propagar, cuanto más pueda, el culto a vuestro sacratísimo Corazón. Disponed de mí, oh Jesús mío, según vuestro beneplácito; no quiero otra recompensa que vuestra mayor gloria y vuestro santo amor.

Concededme la gracia de que encuentre mi morada en vuestro divino Corazón; aquí quiero pasar todos los días* de mi vida; en él quiero dar mi último suspiro. Estableced también en mi corazón vuestra morada, el lugar de vuestro reposo, para permanecer íntimamente unidos, hasta que un día pueda alabaros, amaros y poseeros por toda la eternidad en el cielo, donde cantaré, para siempre, las infinitas misericordias de vuestro sacratísimo Corazón.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (León XlII, Audiencia, 11 dic. 1902; S. C. de Indulg., 7 ener. 1903; S. Pen. Ap., 9 jui. 1935.)

260

c) Para seros agradable y para reparar mis infidelidades, os doy mi corazón, y enteramente me consagro a Vos, amable Jesús mío, y con vuestro auxilio propongo no más pecar.

A los fieles que delante una imagen del Sagrado Corazón de Jesús repiten devotamente este acto de consagración, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente este acto, durante un mes entero todos los días. (Secret. Mem., 9 jun. 1807; S. Pen. Ap., 15 mar. 1936 y 20 abr. 1949.)

Nota. — La fórmula de la consagración de las familias al sacratísimo Corazón de Jesús, se encuentra en el n. 705.

VIII - ORACIONES

261

Oh Corazón divino de Jesús, os rogamos que concedáis el descanso eterno a las almas del Purgatorio, la perseverancia final a los que hoy han de morir, a los pecadores la verdadera penitencia, a los paganos la luz de la fe, a mí y a todos los míos, vuestra bendición. Os recomiendo, pues, oh Corazón piadosísimo, todas estas almas y por ellas os ofrezco todos vuestros méritos, juntamente con los méritos de vuestra Madre Santísima y de todos los ángeles y santos y con todos los sacrificios de las Misas, las sagradas Comuniones, oraciones y buenas obras, que hoy se practican en todo el orbe cristiano.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 13 mar. 1901; S. Pen. Ap., 18 ener. 1933 y 10 mar. 1949.)

262

Oh Corazón santísimo de Jesús, derramad con gran abundancia vuestras bendiciones sobre la santa Iglesia, sobre el Sumo Pontífice y sobre todo el clero; dad la perseverancia a los justos; convertid a los pecadores, iluminad a los infieles, bendecid a nuestros parientes, amigos y bienhechores; asistid a los moribundos, librad a las almas del purgatorio y extended sobre todos los corazones el dulce imperio de vuestro amor. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 16 jun. 1906; S. Pen. Ap., 23 jun. 1934 y 18 jun. 1949.)

263

¡Oh Corazón Santísimo de Jesús! ¡Oh fuente de todo bien! Os adoro, os amo, y vivamente arrepentido de mis pecados, os presento este mi pobre corazón. Hacedlo humilde, paciente, puro, y en todo conforme a vuestros deseos. Haced, oh buen Jesús, que yo viva en Vos y por Vos. Protegedme en los peligros, y consoladme en las aflicciones, concededme la salud del cuerpo, el auxilio en mis necesidades temporales, vuestra bendición en todas mis obras y la gracia de una santa muerte.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 4 dic. 1915; S. Pen. Ap., 8 nov. 1934.)

264

Os saludo. Sagrado Corazón de Jesús, fuente viva y vivificadora de la vida eterna, tesoro infinito de la divinidad, horno ardiente del divino amor. Vos sois el lugar de mi descanso, el asilo de mi seguridad. Oh amable Salvador mío, encended mi corazón en aquel amor ardentísimo en que se abrasa el vuestro; derramad sobre mi corazón las grandes gracias de las que el vuestro es la fuente; que vuestra voluntad sea la mía y que la mía se conforme eternamente con la vuestra. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 5 íebr. 1935 y 18 jun. 1949.)

265

Oh Dios, que en el Corazón de vuestro Hijo, herido por nuestros pecados, os dignáis concedernos misericordiosamente los infinitos tesoros de vuestro amor; haced, os lo rogamos, que los que le ofrecemos el. devoto obsequio de nuestra piedad, le ofrezcamos también una digna satisfacción. Por el mismo Cristo nuestro Señor. Así sea. (Mis. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 18 abr. 1936.)

266

Os rogamos, oh Dios omnipotente, que a quienes nos gloriamos en el santísimo Corazón de vuestro amado Hijo Jesús y veneramos los singulares beneficios de su caridad para con nosotros, nos concedáis que gocemos también de su efecto y de su fruto. Por el mismo Cristo nuestro Señor. Así sea.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., oct. 1936.)

267

Abridme vuestro Sagrado Corazón, oh Jesús, y mostradme sus atractivos. Unidme a él para siempre. Haced que todas las aspiraciones y los latidos de mi corazón, que no cesan ni durante la noche, sean para Vos un testimonio de mi amor y os digan: Sí, oh Señor, soy todo vuestro; la prenda de vuestra alianza está sobre mi corazón y no cesará jamás. Recibid el poco bien que hago y dignaos hacerme la gracia de reparar todo el mal para que pueda bendeciros en el tiempo y en la eternidad. Así sea. (Card. Merry del Val.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

Art. VIII. — A Jesucristo Rey

I - INVOCACIONES

268

Jesús, Rey y centro de todos los corazones, por el advenimiento de vuestro reino, dadnos la paz.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 23 jun. 1923.)

269

¡Cristo vence! ¡Cristo reina! ¡Cristo impera!

A los fieles que, en sus reuniones públicas o privadas y en las religiosas procesiones, cantan piadosamente, como hoy es costumbre, esta alabanza a Jesucristo en testimonio de su fe en la infinita dignidad real de Jesucristo, se les concede: Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 26 abril 1941.)

II - PIADOSO EJERCICIO

270

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena o del triduo, celebrado públicamente en honor de N. S. Jesucristo rey, inmediatamente antes de esta fiesta, se les concede: Indulgencia de diez años, cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si asisten a lo menos cinco días, al ejercicio de la novena, o al triduo todo entero, y hacen, además, confesión sacramental, se acercan al banquete eucarístico y oran por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que durante el mismo tiempo rezan, privadamente, algunas oraciones a Jesucristo Rey, con el intento de ofrecerle este obsequio por espacio de nueve o tres días consecutivos, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminados el triduo o la novena, pero donde se celebra públicamente este ejercicio, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir, a causa de algún legítimo impedimento. (S. Pen. Ap., 21 nov. 1936.)

III - ACTO DE DEDICACIÓN DEL LINAJE HUMANO

271

Dulcísimo Jesús, Redentor del género humano, miradnos humildemente postrados delante de vuestro altar[9]: vuestros somos y vuestros queremos ser: y a fin de poder vivir más estrechamente unidos con Vos, todos y cada uno espontáneamente nos consagramos en este día a vuestro Sacratísimo Corazón.

Muchos, por desgracia, jamás os han conocido: muchos despreciando vuestros mandamientos, os han desechado. Oh Jesús benignísimo, compadeceos de los unos y de los otros, y atraedlos a todos a vuestro Corazón Santísimo.

Oh Señor, sed Rey, no sólo de los hijos fieles que jamás se han alejado de Vos, sino también de los pródigos que os han abandonado; haced que vuelvan pronto a la casa paterna, porque no perezcan de hambre y de miseria. Sed Rey de aquellos que, por seducción del error o por espíritu de discordia, viven separados de Vos: devolvedlos al puerto de la verdad y a la unidad de la fe, para que en breve se forme un solo rebaño bajo un solo Pastor. Sed Rey de los que permanecen todavía envueltos en las tinieblas de la idolatría o del islamismo; dignaos atraerlos a todos a la luz de vuestro reino. Mirad finalmente con ojos de misericordia a los hijos de aquel pueblo que en otro tiempo fue vuestro predilecto; descienda también sobre ellos, bautismo de redención y de vida, la sangre que un día contra sí reclamaron. Conceded, oh Señor, incolumidad y libertad segura a vuestra Iglesia; otorgad a todos los pueblos la tranquilidad en el orden; haced que del uno al otro confín de la tierra no resuene sino esta voz: Alabado sea el Corazón divino, causa de nuestra salud; a Él se entonen cánticos de honor y de gloria por los siglos de los siglos. Así sea.

Versión oficial. Cfr.: Acta Ap. Seáis 17 (1925), pág. 545.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público, si se reza piadosamente este acto de dedicación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 16 jul. 1926.)

A los fieles que, el día de la fiesta de Nuestro Señor Jesucristo Rey, en cualquiera iglesia u oratorio, aunque sea semipúblico (para los que usan de él legítimamente), asisten al acto de la dedicación del linaje humano al sacratísimo Corazón de Jesús, según la fórmula dicha (cfr. Encícl. «Quas Primas» de N. S. Señor Pío XI, del día 11 de dic. de 1925) con las Letanías del mismo sacratísimo Corazón, delante del Santísimo Sacramento solemnemente expuesto, se les concede: Indulgencia de siete años.

---

[9] Fuera de la iglesia u oratorio, en lugar de "vuestro altar" se dice "vuestra presencia".

Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental y la recepción de la sagrada Eucaristía. (S. Pen. Ap., 15 febr. 1927 y 18 mar. 1932.)

IV - ORACIÓN

272

Oh Cristo Jesús, os reconozco por Rey universal. Todo cuanto ha sido hecho, ha sido creado para Vos. Ejerced sobre mí vuestros derechos. Renuevo mis promesas del bautismo, renunciando a Satanás, a sus pompas y a sus obras, y prometo vivir cristianamente. Y, de un modo particular, me obligo a hacer triunfar, según' mis medios, los derechos de Dios y de vuestra Iglesia. Divino Corazón de Jesús, os ofrezco mis pobres acciones, para obtener que todos los corazones reconozcan vuestra sagrada realeza y para que, de esta manera, el reino de vuestra paz se establezca en todo el universo. Así sea.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez al día. (S. Pen. Ap., 21 febr. 1923.)

Art. IX. — A la Sagrada Familia J. M. J.

I - INVOCACIONES

273

Jesús, José y María. Bendecidnos ahora y de la muerte en la agonía.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 9 jun. 1906; S. Pen. Ap., 25 mar. 1933.)

274

A los fieles que, con devoción, invocan conjuntamente los santos nombres: JESÚS, MARÍA, JOSÉ, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 8 jun. 1906, exhib. 16 jun. 1906; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

Nota. — Invocaciones para una buena muerte, vid. n. 636.

II - PRECES

275

Jesús, María y José, bendecidnos y concedednos la gracia de amar a la santa Iglesia, como debemos, sobre toda otra cosa terrena y de demostrarle nuestro amor siempre y con la prueba de los hechos.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Jesús, María y José, bendecidnos y concedednos la gracia de profesar, como debemos, abiertamente, con valor y sin respetos humanos, la fe que en don recibimos en el santo Bautismo.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Jesús, María y José, bendecidnos y concedednos la gracia de concurrir a la defensa y al incremento de la fe, como debemos y según la parte que pueda correspondemos, con la palabra, con los bienes, con el sacrificio de la vida.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Jesús, María y José, bendecidnos y concedednos la gracia de que nos amemos mutuamente como debemos, y constituidnos en una perfecta concordia de pensamiento, de voluntad y de acción, bajo la guía y dependencia de nuestros sagrados pastores.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Jesús, María y José, bendecidnos y concedednos la gracia de conformar como debemos, plenamente, nuestra vida a los preceptos de la ley de Dios y de la Iglesia, para que vivamos siempre de la caridad, de la cual son el compendio.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de tres años. (S. C. de Indulg, 17 mayo 1890; S. Pen. Ap., 27 jul, 1935.)

III - ORACIÓN

276

Oh Señor Jesucristo, que sometido a María y a José consagrasteis la vida doméstica con inefables virtudes; haced que nosotros, con el auxilio de ambos, seamos edificados por los ejemplos de vuestra sagrada Familia y que consigamos la comunidad de la vida eterna. Que vivís y reináis, por los siglos de los siglos. (Misal Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 3 sept. 1936.)

Nota. — El acto de la consagración de la familia cristiana a la Sagrada Familia J. M. J. se encuentra en el n. 706; la oración por la buena muerte, en el n. 643.

CAPÍTULO IV - A Dios Espíritu Santo

I - INVOCACIONES

277

Espíritu Santo, Espíritu de verdad, venid a nuestros corazones; dad a los pueblos la claridad de vuestra luz, para que os complazcan en la unidad de la fe.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 31 jul. 1897; S. Pen. Ap., 22 dic. 1932.)

278

Espíritu Santo, dulce huésped del alma, permaneced conmigo y haced que yo permanezca siempre con Vos.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 25 abr. 1921.)

279

Espíritu Santo, Dios, tened compasión de nosotros.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 4 mar. 1939.)

280

La gracia del Espíritu Santo ilumine nuestros sentidos y nuestros corazones. (Brev. Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 24 febr. 1940.)

281

La infusión, oh Señor, del Espíritu Santo purifique nuestros corazones y los fecunde con la íntima aspersión de su rocío. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 5 mar. 1941.)

II - SEQUENTIA

282

Ven, oh divino Espíritu,
y de tu cielo envíanos
rayo iluminador.

Ven, Padre de los míseros,
ven, dador de las dádivas,
lumbre del corazón.

Consolador suavísimo,
dulce huésped del alma,
refrigerio vital.

Del alma tregua plácida,
del ardor fresco céfiro,
consuelo en el llorar.

Oh lumbre dichosísima,
inunda los más íntimos
senos del alma fiel.

Sin tu numen benéfico
en el humano espíritu
se agosta todo bien.

Lava Tú lo que es sórdido,
riega el corazón árido,
sana al que enfermo está.

Doblega Tú al indómito,
da al tibio ardor vivífico,
rige al que errado va.

Presta a tus fieles súbditos,
que en Ti esperan, tu célico
septiforme raudal.

Danos virtuoso mérito,
danos dichoso término,
danos gozo eternal.
Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta «sequentia» durante un mes entero, todos los días. (Breve, 26 mayo 1796; S. Pen. Ap., 15 abr. 1933.)

III - HIMNO

283

Ven, oh Creador Espíritu,
ilumina nuestras mentes
y llena de excelsa gracia
nuestros pechos, pues los creas.

Tú que te llamas Paráclito,
sublime Don del Altísimo,
Fuente viva, Amor y Fuego
y eres unción del espíritu.

Tú, la Gracia septiforme,
Tú, la Promesa del Padre,
Tú, el Dedo de su derecha,
Tú, quien nos da la palabra.

Pon tu Luz en los sentidos,
tu Amor en los corazones,
y tú Virtud fortalezca
nuestra flaqueza corpórea.

Aleja nuestro enemigo,
danos la paz prontamente
para que, siendo Tú el Guía,
cuanto es nocivo evitemos.

Por Ti al Padre conozcamos,
así como al Unigénito;
y en Ti, procedente de ambos,
creamos en todo tiempo.

A Dios Padre se dé gloria
y al Hijo resucitado,
como al Paráclito Espíritu
por siglos inacabables. Así sea.

V. Enviad vuestro Espíritu, y serán creados.
R. Y renovaréis la faz de la tierra.

Oración: Oh Dios, que adoctrinasteis los corazones de los fieles con la ilustración del Espíritu Santo, hacednos la gracia de que, con el mismo Espíritu, sepamos gustar el bien y gozar siempre de su consuelo. Por nuestro Señor Jesucristo. Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente el himno, el versículo y la oración, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 26 mayo 1796; S. C. de Ritos, 20 jun. 1889; S. Pen. Ap., 9 febr. 1934.)

Nota. — Acerca del canto de este himno, el primer día del año, vid. n. 681.

IV - PIADOSOS EJERCICIOS

284

Novena antes de la fiesta de Pentecostés

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena públicamente celebrado en honor del Espíritu Santo, antes de la fiesta de Pentecostés, se les concede: Indulgencia de diez años.

Indulgencia plenaria, si asisten al piadoso ejercicio, a lo menos cinco días, y si, obtenido el perdón de los pecados, reciben el Pan celestial y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que durante el tiempo mencionado, o en cualquiera otro tiempo del año, rezan privadamente, algunas oraciones al Espíritu Santo, con el propósito de hacer lo mismo por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, cualquier día.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena; pero donde se celebra públicamente, sólo pueden ganar esta indulgencia, los que no pueden asistir a causa de legítimo impedimento. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulgi, 26 nov. 1876; Breve, Ap., 5 mayo 1895; Éncícl. «Divinum illum munus», 9 mayo 1897; S. Pen. Ap., 12 mayo 1934.)

285

A los fieles que rezan devotamente siete veces la doxología Gloria Patri... para impetrar los siete dones del Espíritu Santo, se les concede: Indulgencia de tres años. (S. C. de Prop. Fide, 12 mar. 1857; S. Pen. Ap., 10 jul. 1941.)

V - CORONA DEL ESPÍRITU SANTO

286

En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén

Acto de contrición: Me pesa, Dios mío, de haber pecado contra Vos, porque sois tan bueno; ayudado de vuestra gracia, no pecaré jamás.

Himno *Veni Creator Spíritus*, etc., con el versículo y la oración n. 283.

I. — PRIMER MISTERIO - Jesús fue concebido de María Virgen por obra del Espíritu Santo

Meditación. — El Espíritu Santo descenderá sobre ti y la virtud del Altísimo te cubrirá con su sombra. Por cuya causa el Santo que de ti nacerá será llamado Hijo de Dios. (Luc. I, 35.)

Afectos. — Pide fervorosamente el auxilio del divino Espíritu y la intercesión de María, para imitar las virtudes de Jesucristo, que es modelo de virtudes y así te hagas conforme con la imagen del Hijo de Dios.

Una vez el Padrenuestro y el Avemaría y siete veces el Gloria Patri.

II. —SEGUNDO MISTERIO El Espíritu Santo se posó sobre Jesús

Meditación. — Bautizado, pues, Jesús, al instante que salió del agua, se le abrieron los cielos y vio bajar el Espíritu de Dios a manera de paloma y posarse sobre él. (Mat., III, 16.)

Afectos. — Ten en gran aprecio la inestimable gracia santificante, infundida en tu corazón por el Espíritu Santo, en el Bautismo. Cumple las promesas, a cuya observancia entonces te obligaste. Aumenta la fe, la esperanza y la caridad mediante el continuo ejercicio. Vive siempre cual conviene a los hijos de Dios y a los miembros de la verdadera Iglesia de Dios, para que, después de esta vida recibas la herencia del cielo.

Una vez el Padrenuestro y el Avemaría y siete veces el Gloria Patri.

III. —TERCER MISTERIO - Jesús es llevado al desierto por el Espíritu Santo

Meditación. — Jesús, pues, lleno del Espíritu Santo, partió del Jordán y fue conducido por el mismo Espíritu al desierto, donde estuvo cuarenta días, y era tentado del diablo. (Luc., IV, 12.)

Afectos. — Sé siempre agradecido por los siete dones del Espíritu Santo, que se te concedieron en la Confirmación, por el espíritu de sabiduría y de entendimiento, de consejo y de fortaleza, de ciencia y de piedad, y de temor de Dios. Sigue fielmente al Guía divino, para que, en todos los peligros de esta vida y en las tentaciones, te portes varonilmente, según corresponde al perfecto cristiano y al robusto atleta de Jesucristo.

Una vez el Padrenuestro y el Avemaría y siete veces el Gloria Patri.

IV. — CUARTO MISTERIO - El Espíritu Santo en la Iglesia

Meditación. — De repente sobrevino del cielo un ruido, como de viento impetuoso, donde estaban sentados, y fueron llenados todos del Espíritu Santo, hablando las maravillas de Dios. (Act., II, 2, 4, 11.)

Afectos. — Da gracias a Dios, porque te ha hecho hijo de su Iglesia, a la cual el Espíritu Santo, enviado al mundo el día de Pentecostés, siempre vivifica y gobierna. Oye y sigue al Sumo Pontífice, que por el Espíritu Santo enseña infaliblemente, y a la Iglesia que es la columna y el firme sostén de la verdad. Defiende sus dogmas, sé su partidario, defiende sus derechos.

Una vez el Padrenuestro y el Avemaría y siete veces el Gloria Patri.

V. — QUINTO MISTERIO - El Espíritu Santo en el alma del justo

Meditación. — ¿Por ventura no sabéis que vuestros cuerpos son templos del Espíritu Santo, que habita en vosotros? (I Cor., VI, 19.)

No apaguéis el Espíritu de Dios. (I Thess. V, 19.)

Y no queráis contristar al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención. (Eph., IV, 30.)

Afectos. — Acuérdate siempre del Espíritu Santo que está en ti y procura enteramente la pureza de alma y cuerpo. Obedece con fidelidad sus divinas inspiraciones, para que produzcas los frutos del Espíritu: caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fe, modestia, continencia y castidad.

Una vez el Padrenuestro y el Avemaría y siete veces el Gloria Patri.

Al final se dice el Símbolo de los Apóstoles Creo en Dios, etc.

Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente la corona, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 24 mar. 1902; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

VI - PRECES

287

Venid, Espíritu Santo, llenad los corazones de vuestros fieles y encended en ellos el fuego de vuestro amor.

V. Enviad vuestro Espíritu, y serán creados.
R. Y renovaréis la faz de la tierra.

Oración: Oh Dios, que adoctrinasteis los corazones de los fieles con la ilustración del Espíritu Santo, hacednos la gracia de que, con el mismo Espíritu,

sepamos gustar el bien y gozar siempre de su consuelo. Por Cristo nuestro Señor. Así sea. (Misal. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 8 mayo 1S07; S. Pen. Ap., 22 dic. 1932.)

VII - ORACIONES

288

Oh Espíritu Santo Creador, asistid propicio a la Iglesia Católica y robustecedla y confirmadla con vuestra superior virtud contra los ataques de los enemigos, renovad con vuestra caridad y con vuestra gracia el espíritu de vuestros servidores, que Vos ungisteis, para que en Vos glorifiquen al Padre y a su Hijo Unigénito Jesucristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 26 agost 1889; S. Pen. Ap., 14 oct. 1935.)

289

Oh Espíritu Santo, divino Espíritu de luz y de amor, os consagro mi inteligencia, mi corazón y mi voluntad, todo mi ser, para el tiempo y para la eternidad. — Que mi inteligencia sea siempre dócil a vuestras celestiales inspiraciones y a las enseñanzas de la santa Iglesia Católica, cuya guía infalible sois Vos; que mi corazón arda siempre en amor de Dios y del prójimo; que mi voluntad sea conforme siempre con la voluntad divina y que toda mi vida sea una imitación fiel de la vida y de las virtudes de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, a quien, con el Padre y con Vos, sea honor y gloria por siempre jamás. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 1 jun. 1908, exhib. 5 jun. 1908; S. Pen. Ap., 25 mayo 1936.)

290

Venid, Espíritu Santo, Santificador todopoderoso, Dios de amor. Vos, que colmasteis de gracias a la Virgen María, que transformasteis prodigiosamente a los Apóstoles, que dotasteis de un milagroso heroísmo a todos vuestros mártires, venid a santificarnos. Iluminad nuestro espíritu, robusteced nuestra voluntad, purificad nuestra conciencia, rectificad nuestro juicio, inflamad nuestro corazón y preservadnos de la desgracia de resistir a vuestras inspiraciones. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 9 abr. 1940 y 5 abr. 1941.)

291

Oh Espíritu Santo, que en el día solemne de Pentecostés, descendiendo en forma de lenguas de fuego distribuidas sobre los Apóstoles, congregados en el Cenáculo, de tal manera iluminasteis sus mentes, inflamasteis sus ánimos y robustecisteis sus voluntades, que desde allí partieron por todo el mundo, y en

todas partes anunciaron animosa y confiadamente 1a. doctrina de Jesucristo y la sellaron con su sangre derramada, es rogamos que renovéis también en nuestras almas las prodigiosas efusiones de vuestra gracia.

Cuánta ignorancia padecen nuestras mentes acerca de la naturaleza y gravedad de las divinas verdades que constituyen el objeto de la fe, sin la cual a nadie es lícito esperar la vida eterna. Cuántas aberraciones en la justa estima de los bienes terrenos, que muchas veces son antepuestos a la misma alma.

Cuántas veces nuestros corazones no laten — como debieran — de amor al Creador, sino de innoble deseo de las criaturas. Cuántas veces somos impelidos por el falso respeto de los juicios humanos, cuando debemos profesar abiertamente los preceptos de Jesucristo y llevarlos a la práctica de la vida sinceramente y aun con quebranto de nuestras cosas. Cuánta flaqueza en abrazar y llevar, con ánimo sereno y gustoso, la cruz de esta vida, la única que puede hacer del cristiano un digno discípulo de su divino Maestro Jesucristo.

Oh Espíritu Santo, iluminad nuestras mentes, purificad nuestros corazones, robusteced nuestras voluntades, de tal suerte, que conozcamos claramente el precio infinito de nuestra alma y asimismo tengamos por nada los bienes perecederos de este mundo, para que amemos a Dios sobre todas las cosas y con su amor amemos a los prójimos como a nosotros mismos; para que, no sólo no temamos manifestar abiertamente nuestra fe, sino más bien nos gloriemos de ella; para que recibamos de la mano del Señor así las cosas prósperas como las adversas, confiados enteramente en que El convertirá en bien todas las cosas de aquellos que son llevados del amor hacia Él. Haced os rogamos, que nosotros, respondiendo constantemente a los suaves impulsos de vuestra gracia y obrando el bien con ánimo perseverante, merezcamos recibir la cosecha abundantísima de vuestra gloria sempiterna. Así sea.

A los fieles que en la solemnidad de Pentecostés rezan devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de tres años.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 31 mayo 1941.)

Nota. — La oración al Espíritu Santo para ser rezada por los que se reúnen para tratar asuntos de interés común, se encuentra en el n. 682.

CAPÍTULO V - A la Santísima Virgen María

Art. I. — A la Santísima Virgen María invocada de un modo general

I - JACULATORIAS E INVOCACIONES

292

A los fieles que invocan devotamente el Nombre de María, se les concede:

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repiten piadosamente esta misma invocación, durante un mes

entero, todos los días. Indulgencia plenaria, en el artículo de la muerte, si han tenido la costumbre de repetir muchas veces dicha invocación durante la vida, con tal que, habiendo confesado y recibido la sagrada Comunión o, a lo menos, habiendo invocado, contritos, el santísimo Nombre de Jesús, de palabra a ser posible, o con el corazón en caso contrario, reciban la muerte de la mano del Señor, en satisfacción por sus pecados. (S. C. de Indulg., 5 sept. 1759; S. Pen. Ap., 12 nov. 1932.)

293

Dignaos que os alabe, oh Virgen sagrada;

Dadme fortaleza contra vuestros enemigos.

(Brev. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 5 abr. 1786; S. Pen. Ap., 28 mar. 1933.)

294

María, Madre de Dios y Madre de misericordia, rogad por nosotros y por todos aquellos que han muerto en el ósculo del Señor.

Indulgencia de trescientos días. (León XII, Audiencia, 15 dic. 1883; S. Pen. Ap., 4 jun. 1934.)

295

Virgen antes del parto, rogad por nosotros.
Avemaría.
Virgen en el parto, rogad por nosotros.
Avemaría.
Virgen después del parto, rogad por nosotros.
Avemaría.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas invocaciones, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 20 mayo 1893; S. Pen. Ap., 12 oct. 1934.)

296

Nuestra Señora de Lourdes (o del Pilar, o bajo cualquiera otro título aprobado por lai Autoridad eclesiástica), rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, Ap., 25 jun. 1902; S. C. de Indulg., 9 nov. 1907 y 23 ener. 1907; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927.)

297

Madre mía, libradme de pecado mortal.

Tres Avemarías.

Indulgencia de trescientos días. (Breve Ap., 8 febr. 1900; S. Pen. Ap., 7 ener. 1935.)

298

Oh María, bendecid esta casa, donde siempre se bendice vuestro Nombre.

Viva siempre María, la Inmaculada, la siempre Virgen, la bendita entre las mujeres, la Madre de nuestro Señor Jesucristo, la Reina del Paraíso.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Audiencia, 26 febr. 1905, exhib. 21 mar. 1905.)

299

María, esperanza nuestra, tened piedad de nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 3 ener. 1906, exhib. 8 ener. 1906.)

300

Madre de amor, de dolor y de misericordia, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Audiencia, 14 mayo 1908; S. C. de Indulg., 30 mayo 1908.)

301

Santa María, libradnos de las penas del infierno.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. del S. Oficio, 22 ener. 1914; S. Pen. Ap., 28 mar. 1933.)

302

Madre mía, confianza mía.

Indulgencia de trescientos días. (Benedicto XV, Rescr. Manu Propr., 3 ener. 1917, exhib. 27 ener. 1917.)

303

Virgen María, Madre de Jesús, hacednos santos. (S. José Benito Cottolengo.)

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 21 jun. 1918 y 25 mar. 1935.)

304

Madre de misericordia, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 jul. 1919 y 31 mayo 1927.)

305

Virgen Madre de Dios, María, rogad a Jesús por mí.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 7 abr. 1921 y 28 mar. 1933.)

306

Oh María, haced que viva en Dios, con Dios y para Dios.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen Ap., 26 abr. 1921.)

307

María, Madre de gracia, Madre de misericordia, defendednos contra el enemigo y recibidnos en la hora de la muerte.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 sept. 1933,)

308

Oh Virgen Madre de Dios, cuando os halléis en la presencia del Señor, acordaos de hablar en favor nuestro, para que aleje de nosotros su indignación. (Misal. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

309

A nosotros con vuestros piadosos hijos, bendecidnos oh Virgen María.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 4 febr. 1935.)

310

Vos sois mi madre, Virgen María; defendedme para que jamás ofenda a vuestro amadísimo Hijo, y haced que siempre y en todas las cosas le complazca.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 oct. 1935.)

311

Bendita sois, Virgen María, por el Señor Dios excelso, sobre todas las mujeres de la tierra. (Misal. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen Ap., 20 mayo 1936.)

312

Reina del mundo dignísima, María, Virgen perpetua, interceded por nuestra paz y por nuestra salvación, Vos que engendrasteis a Cristo el Señor Salvador de todos. (Misal. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 oct. 1936.)

313

Atraedme en pos de Vos, santa Madre.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 10 oct. 1938.)

314

Rogad por nosotros, santa Madre de Dios, para que nos hagamos dignos de las promesas de Cristo. (Brev. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 dic. 1940.)

315

Santa María, Virgen Madre de Dios, interceded por mí.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 25 febr. 1941.)

316

Regocijaos, Virgen María, Vos sola destruisteis todas las herejías en el mundo entero.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 30 mar. 1941.)

317

¡Oh María, que vuestros hijos perseveren en vuestro amor!

Indulgencia de trescientos días. (Pío XI, Rescr. Manu Propr., 9 mayo 1922, exhib. 12 febr. 1943.)

Nota. — La invocación a la Santísima Virgen para pedir la continencia, se encuentra en el n. 713.

II - OFICIO PARVO

318

A los fieles, que rezan devotamente el Oficio parvo, aunque a ello estén obligados, se les concede: Indulgencia de quinientos días, por cualquiera de las horas de dicho Oficio.

Indulgencia de diez años, por el Oficio todo entero. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza todo el Oficio, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 17 nov. 1887 y 8 dic. 1897; S. Pen. Ap., 28 mar. 1935.)

III - LETANÍAS LAURETANAS

319

Señor, tened piedad.
Cristo, tened piedad.
Señor, tened piedad.
Cristo, oídnos.
Cristo, escuchadnos.
Padre celestial, Dios, tened piedad de nosotros.
Hijo, Redentor del mundo, Dios, tened piedad.
Espíritu Santo, Dios, tened piedad.
Santa Trinidad, un solo Dios, tened piedad.
Santa María, rogad por nosotros.
Santa Madre de Dios, rogad.
Santa Virgen de las Vírgenes, rogad.
Madre de Cristo, rogad.
Madre de la divina gracia, rogad.
Madre purísima, rogad.
Madre castísima, rogad.
Madre inviolada, rogad.
Madre intacta, rogad.
Madre inmaculada, rogad.
Madre amable, rogad.
Madre admirable, rogad.
Madre del buen consejo, rogad.
Madre del Creador, rogad.
Madre del Salvador, rogad.
Virgen prudentísima, rogad.
Virgen venerable, rogad.
Virgen predicable, rogad.
Virgen potente, rogad.
Virgen clemente, rogad.
Virgen fiel, rogad.
Espejo de la justicia, rogad.
Sede de la sabiduría, rogad.
Causa de nuestra alegría, rogad.

Vaso espiritual, rogad.
Vaso honorable, rogad.
Vaso insigne de devoción rogad.
Rosa mística, rogad.
Torre de David, rogad.
Torre de Marfil, rogad.
Casa de oro, rogad.
Arca de la alianza, rogad.
Puerta del cielo, rogad.
Estrella matutina, rogad.
Salud de los enfermos, rogad.
Refugio de los pecadores, rogad.
Consoladora de los afligidos, rogad.
Auxilio de los cristianos, rogad.
Reina de los Ángeles, rogad.
Reina de los Patriarcas, rogad.
Reina de los Profetas, rogad.
Reina de los Apóstoles, rogad.
Reina de los Mártires, rogad.
Reina de los Confesores, rogad.
Reina de las Vírgenes, rogad.
Reina de todos los Santos, rogad.
Reina concebida sin pecado original, rogad.
Reina asunta a los cielos, rogad.
Reina del Sacratísimo Rosario, rogad.
Reina de la paz, rogad.
Cordero de Dios, que borráis los pecados del mundo, perdonadnos Señor.
Cordero de Dios, que borráis los pecados del mundo, escuchadnos Señor.
Cordero de Dios, que borráis los pecados del mundo, tened piedad de nosotros.
V. Rogad por nosotros, Santa Madre de Dios.

R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oración

Os rogamos, Señor Dios, que concedáis a nosotros, vuestros siervos, el gozar de perpetua salud espiritual y corporal; y por la gloriosa intercesión de la bienaventurada siempre Virgen María, seamos libres de la tristeza de la vida presente, y disfrutemos de la alegría eterna. Por nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan las letanías, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indul., 30 sept. 1817; S. Pen. Ap., 28 mar. 1933. S. C. Ritos 31 oct. 1950.)

Nota. — Ei versículo y la oración pueden cambiarse, según la diversidad del tiempo, sin perjuicio de las indulgencias. (S. Pen. Ap., 4 oct. 1949.)

IV - CÁNTICO, HIMNOS Y ANTÍFONAS

320

Cántico

Mi alma glorifica al Señor: Y mi espíritu está transportado de gozo en Dios Salvador mío.
Porque ha puesto los ojos en la bajeza de su esclava: por tanto, ya desde ahora me llamarán bienaventurada todas las generaciones.
Porque ha hecho en mí cosas grandes Aquel que es poderoso: cuyo Nombre es santo.
Y cuya misericordia de generación en generación sobre los que le temen.
Hizo alarde del poder de su brazo: deshizo las miras del corazón de los soberbios.
Derribó del solio a los poderosos, y ensalzó a los humildes.
Colmó de bienes a los hambrientos: y a los ricos los despidió sin nada.
Acordándose de su misericordia, acogió a Israel, su siervo.
Según la promesa que hizo a nuestros padres, a Abraham y a su descendencia, por los siglos de los siglos. (Luc., I, 46.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia de cinco años, si se reza este cántico en la fiesta de la Visitación de la Santísima Virgen o en cualquier sábado del año. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este cántico, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 20 sept. 1879 y 22 febr. 1888; S. Pen. Ap., 18 febr. 1936 y 12 abr. 1940.)

321

Himno

Salve, del mar estrella,
Madre de Dios excelsa,
por siempre Virgen pura,
del cielo feliz puerta.

Al escuchar el «Ave»
que el Ángel te dijera,
danos la paz estable,
trocando el nombre de Eva.

Da libertad al preso
y a los ciegos luz bella;
alcánzanos mil bienes,
nuestros males destierra.

Muéstranos que eres Madre
y por ti nos atienda
El que, por redimirnos,
Sangre tomó en tus venas.

Oh Virgen sin segunda,
cual preciosa azucena,
ya libres de pecado,
danos paz y pureza.
Haz casta nuestra vida
y muéstranos la senda
que a Jesús nos conduzca,
do hallemos dicha eterna.

Alabanza a Dios, Padre,
a Cristo el honor sea,
y al Espíritu Santo;
a los tres gloria eterna.
Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 27 ener. 1888; S. Pen. Ap., 27 mar. 1935.)

322

Oh la más gloriosa de las Vírgenes, elevada más allá de las estrellas, que alimentáis con la leche de vuestro seno a vuestro Creador hecho niño.

Por vuestro augusto Hijo nos devolvéis aquello de lo cual Eva nos había desgraciadamente privado; abrís las puertas del cielo para franquear su entrada a los que lloran.

Vos sois la puerta del gran Rey y su vestíbulo radiante de claridad. ¡Oh pueblos redimidos, celebrad la vida que se nos da por esta Virgen!

Gloria a Vos, Jesús, nacido de la Virgen, juntamente con el Padre y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

323

Madre augusta del Redentor, puerta del cielo siempre abierta, estrella del mar, socorred a un pueblo que cae y que procura levantarse, Vos que. con gran admiración de la naturaleza, engendrasteis a vuestro santo Creador, Virgen antes y después del parto, recibid la salutación del Arcángel san Gabriel y tened piedad de los pecadores. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de eos tumbre, si se repite esta antífona, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 febr. 1941.)

324

Salve, Reina de los cielos; salve, Señora de los ángeles; salve, raíz sagrada; salve, puerta, por la cual vino al mundo la luz. Regocijaos, Virgen gloriosa, la más bella de las vírgenes. Salve, oh llena de encantos, y rogad a Jesucristo por nosotros. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta antífona, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 febr. 1941.)

V - EJERCICIOS PIADOSOS

325

A los fieles que durante el mes de mayo asisten al piadoso ejercicio, públicamente celebrado en honor de la Bienaventurada Virgen María, se les concede: Indulgencia de siete años, cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, si asisten a lo menos diez días, habiéndose confesado, recibido la sagrada Comunión y rezado por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que durante dicho mes ofrecen privadamente a la Santísima Virgen oraciones u otros cualesquiera obsequios piadosos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen el mismo obsequio, durante un mes entero, todos los días; pero donde se celebra públicamente el piadoso ejercicio, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir a causa de algún legítimo impedimento. (Secret. Mem. 21 mar. 1815; S. C. de Indulg., 18 jun. 1822; S. Pen. Ap., 28 mar. 1933.)

326

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan devotamente algunas oraciones en honor de la Natividad, de la Presentación, de la Anunciación, de la Visitación, de la Expectación del Parto, de la Purificación y de la Asunción de la B. V. M., con el propósito de repetir el mismo obsequio durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 16 dic. 1935.)

Nota. — Acerca de otras novenas en honor de la B. V. M. bajo varios títulos, cfr. nn. 361 380, 388, 396.

El piadoso ejercicio para dar gracias a la Santísima Trinidad, por los dones y privilegios otorgados a la Bienaventurada Virgen María, se encuentra en el n. 47.

327

A los fieles que en presencia de una imagen de la Bienaventurada Virgen María rezan devotamente tres Avemarías con la invocación Santa Madre de Dios, ruega por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen este mismo obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S, Pen, Ap., 24 mayo 1936 y 18 jun. 1949.)

VI - ACTO DE REPARACIÓN POR LAS BLASFEMIAS CONTRA LA B. V. MARÍA

328

Gloriosísima Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra, dirigid vuestra piadosa mirada a nosotros, pobres pecadores, que afligidos por tantos males como nos rodean en esta vida, sentimos que se nos parte el corazón al oír las horribles injurias y blasfemias contra Vos., ¡oh Virgen Inmaculada! ¡Oh, cómo ofenden estas voces impías la infinita majestad de Dios y de su unigénito Hijo Jesucristo! ¡Cómo provocan su indignación y de qué manera hacen temer los terribles efectos de su venganza! Si el sacrificio de nuestra vida sirviese para impedir tales ultrajes y blasfemias, gustosamente lo haríamos, porque ¡oh Madre nuestra Santísima! deseamos amaros y honraros de todo corazón, ya que es ésta la voluntad de Dios. Y por lo mismo que os amamos, haremos cuanto esté de nuestra parte para que seáis de todos amada y honrada. Entretanto, Vos, ¡oh piadosa Madre nuestra! soberana consoladora de los afligidos, aceptad este acto de reparación, que os ofrecemos en nombre propio, en el de todas nuestras familias y aun por aquellos que, sin saber lo que dicen, impíamente blasfeman de Vos; a fin de que, impetrando de Dios su conversión, aparezca más manifiesta vuestra piedad, vuestro poder y vuestra gran misericordia, y también ellos se unan a nosotros para proclamaros bendita entre todas las mujeres, Virgen Inmaculada, piadosísima Madre de Dios.

Tres Avemarías.

Indulgencia de cinco años. (S. C. de Indulg., 21 mar. 1885; S. Pen. Ap., 6 abr. 1935 y 10 jun. 1949.)

329

En reparación de las injurias inferidas a la Bienaventurada Virgen María

Virgen bendita, Madre de Dios, dirigid benignamente vuestra mirada desde el cielo, donde estáis sentada como reina, sobre este miserable pecador, siervo vuestro. El, aunque conocedor de su indignidad, en reparación de las ofensas que os hacen las lenguas impías y blasfemas, desde lo íntimo de su corazón, os bendice y ensalza como la más pura, la más bella y la más santa de todas las criaturas. Bendecid vuestro santo Nombre, bendecid vuestras sublimes prerrogativas de Madre de Dios, siempre Virgen, concebida sin mancha de pecado, de corredentora del género humano. Bendecid al eterno Padre, que os escogió de un modo particular como Hija; bendecid al Verbo encarnado, qüe, vistiéndose la humana naturaleza en vuestro purísimo seno, os hizo su Madre; bendecid al divino Espíritu, que os quiso por Esposa. Bendecid, ensalzad y dad gracias a la Trinidad augusta que os escogió y os amó tan preferentemente hasta levantaros por encima de tedas las criaturas a la más sublime alteza. Oh Virgen santa y misericordiosa, alcanzad el arrepentimiento a vuestros ofensores y aceptad complacida este pequeño obsequio de vuestro siervo, obteniendo también para él de vuestro divino Hijo el perdón de los propios pecados. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. S. Oficio, 22 ener. 1914; S. Pen. Ap., 4 dic. 1934.)

VII - CORONA DE LAS DOCE ESTRELLAS

330

Alabemos y demos gracias a la Santísima Trinidad, que nos ha mostrado a María vestida del sol, con la luna bajo sus pies y con una misteriosa corona de doce estrellas en su cabeza.
R. Por los siglos de los siglos. Amén.
Alabemos y demos gracias al divino Padre, que la eligió por Hija suya.
R. Amén. Padrenuestro.
Sea alabado el divino Padre que la predestinó para Madre de su divino Hijo.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el divino Padre que la preservó de toda culpa, en su Concepción.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el divino Padre, que la adornó de los mayores dones en su Natividad.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el divino Padre, que le dió por compañero y esposo purísimo a san José.
R. Amén. Avemaría. Gloria Patri.
Alabemos y demos gracias al divino Hijo, que la eligió por Madre.
R. Amén. Padrenuestro.
Sea alabado el divino Hijo, que se encarnó en su seno y estuvo en él nueve meses.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el divino Hijo, que de ella nació y se alimentó con su leche.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el divino Hijo, que en su niñez quiso ser por ella educado.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el divino Hijo, que le reveló los misterios de la redención del mundo.
R. Amén. Avemaría. Gloria Patri.
Alabemos y demos gracias al Espíritu Santo, que la recibió por Esposa.
R. Amén. Padrenuestro.
Sea alabado el Espíritu Santo, quien le reveló su nombre de Espíritu Santo.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el Espíritu Santo, por obra del cual fue, a la vez, Virgen y Madre.
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el Espíritu Santo, por virtud del cual fue templo vivo de la Santísima Trinidad
R. Amén. Avemaría.
Sea alabado el Espíritu Santo, por el cual fue ensalzada, en el cielo, sobre todas las criaturas.
R. Amén. Avemaría. Gloria Patri.
(S. José de Calasanz.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 8 ener. 1838 y 17 agost 1898; Pío IX, Audiencia, 17 mar. 1856; S. Pen. Ap., 28 mar. 1934 y 12 jun. 1949.)

VIII - PRECES

331

a)

V. El Ángel del Señor anunció a María.
R. Y concibió por obra del Espíritu Santo. Avemaría.

V. He aquí la esclava del Señor.
R. Hágase en mí según tu palabra. Avemaría.

V. Y el Verbo se encarnó.
R. Y habitó entre nosotros. Avemaría.

V. Rogad por nosotros Santa Madre de Dios.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oración

Os rogamos, Señor, que infundáis en nuestras almas vuestra gracia, para que aquellos que, por la anunciación del Ángel, conocimos la encarnación de vuestro Hijo, por su pasión y por su cruz, seamos conducidos a la gloria de la resurrección. Por el mismo Jesucristo Señor nuestro. Así sea.

b)

Reina del cielo, alegraos, aleluya.
Pues Aquel que merecisteis llevar en vuestro seno, aleluya.
Ha resucitado, según lo predijo, aleluya.
Rogad a Dios por nosotros, aleluya.
Gozaos y alegraos, oh Virgen María, aleluya.
Porque ha resucitado verdaderamente el Señor, aleluya.

Oración

Oh Dios, que os dignasteis alegrar al mundo con la resurrección de vuestro Hijo Jesucristo Nuestro Señor, os rogamos nos concedáis alcanzar, por la intercesión de la Virgen María, los goces de la vida, eterna. Por el mismo Jesucristo Nuestro Señor. Así sea. (Brev. Rom.)

A los fieles que al amanecer, al mediodía y al atardecer, o después, cuanto antes pudieren, rezan devotamente el Ángel del Señor, con los versículos y la oración, o, en tiempo pascual, el Reina del cielo, asimismo con la oración acostumbrada, o cinco veces la salutación angélica Avemaría, se les concede:

Indulgencia de diez años, cuantas veces lo practicaren. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 febr. 1933.)

IX - ORACIONES

332

Dios te salve, Reina y Madre de misericordia; vida, dulzura y esperanza nuestra, Dios te salve. A ti clamamos los desterrados hijos de Eva. A ti suspiramos, gimiendo y llorando en este valle de lágrimas. Ea, pues, Señora, abogada nuestra, vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos. Y después de este destierro muéstranos a Jesús, fruto bendito de tu vientre. ¡Oh clementísima, oh piadosa, oh dulce siempre Virgen María! (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia de siete años, cada uno de los días del mes de mayo. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza durante un mes entero, todos los días. Indulgencia plenaria, en la hora de la muerte a los que han tenido la costumbre de rezar esta oración, muchas veces, durante la vida, si habiendo confesado y recibido la Comunión o, a lo menos, contritos, invocan devotamente el sacratísimo Nombre de Jesús, con la boca si pueden, o con el corazón en el caso contrario, y aceptan pacientemente la muerte en satisfacción por sus pecados. (S. C. de Indulg., 5 abr. 1786; S. Pen. Ap., 2 jul. 1934 y 6 dic. 1940.)

333

Bajo tu defensa nos acogemos, santa Madre de Dios; no desprecies nuestras súplicas en nuestras necesidades, y líbranos de todos los peligros, oh Virgen gloriosa y bendita. (Brev. Rom.)

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. Indulgencia plenaria, en la hora de la muerte a los que han tenido la costumbre de rezar esta oración, muchas veces, durante su vida, si habiendo confesado y recibido la Comunión, o a lo menos, contritos, invocan devotamente el sacratísimo Nombre de Jesús, con la boca si pueden, o con el corazón en el caso contrario, y aceptan pacientemente la muerte en satisfacción por sus pecados (S C. de Indulg., 5 abr. 1786; S. Pen. Ap., 12 dic. 1935.)

334

Oraciones para cada uno de los días de la semana

DOMINGO

He aquí a vuestras plantas, oh Madre de Dios, un miserable pecador, que a Vos acude y en Vos confía. No merezco siquiera que me miréis; pero sé que Vos al ver a vuestro Hijo muerto para salvar a los pecadores, deseáis en gran manera ayudarlos. Oh Madre de misericordia, volved vuestros ojos hacia mis miserias y tened compasión de mí. Oigo como todos os llaman refugio de los pecadores,

esperanza de los que desesperan, auxilio de los abandonados. Vos sois, pues, mi refugio, mi auxilio y mi esperanza. Vos me habéis de salvar con vuestra intercesión. Socorredme por amor a Jesucristo, dad la mano a un miserable caído, que se encomienda a Vos. Sé que experimentáis gran consuelo en ayudar a un pecador, cuando podéis; ayudadme, pues ahora que podéis ayudarme. Con mis pecados he perdido la divina gracia y mi alma. Me pongo ahora en vuestras manos: decid qué he de hacer para recuperar la gracia del Señor, pues en seguida quiero hacerlo. El me manda a Vos, para que me socorráis; quiere que recurra a vuestra misericordia, para que, no sólo los méritos de vuestro Hijo, sino también vuestras plegarias me ayuden a salvarme. A Vos, pues, acudo. Rogad a Jesús por mí. Haced conocer el bien que Sabéis hacer al que confía en Vos. Así lo espero. Así sea.

Tres Avemarías en reparación de las blasfemias contra la Santísima Virgen.

LUNES

Oh Reina del cielo, yo que fui un tiempo esclavo del demonio me consagro ahora a Vos como perpetuo esclavo vuestro y me ofrezco para honraros y serviros durante toda mi vida. Aceptadme, pues, por siervo vuestro, y no me desechéis cual merecería. Madre mía, en Vos he puesto toda mi confianza. Bendigo y doy gracias a Dios, que, por su misericordia, me ha dado esta confianza en Vos. Es verdad que, en mi vida pasada, caí miserablemente en la culpa. Tengo, empero, la esperanza de que, por los méritos de Jesucristo y por vuestras plegarias, he obtenido ya el perdón. Pero esto no basta, Madre mía: un pensamiento me aflige, y es que puedo de nuevo perder la divina gracia; los peligros son continuos y los enemigos no duermen, y nuevas tentaciones me asaltan. ¡Ah Señora mía, protegedme! Ayudadme en los asaltos del infierno y no permitáis que de nuevo cometa el pecado y ofenda a vuestro divino Hijo Jesús. No, no ocurra jamás que de nuevo tenga que perder el alma, el paraíso y Dios. Esta gracia os pido, oh María, ésta quiero, para ésta interceded por mí. Así lo espero. Así sea. Tres Avemarías como el primer día.

MARTES

Oh María Santísima, Madre de bondad y de misericordia, considerando mis pecados y pensando en el momento de mi muerte, tiemblo y estoy confuso. ¡Oh Madre mía dulcísima!, en la sangre de Jesucristo y en vuestra intercesión pongo toda mi esperanza. Oh consuelo de los afligidos, no me dejéis en, aquel trance; no dejéis de consolarme en tan grande aflicción. Si ahora me causa tan gran tormento el recuerdo de mis pecados, la incertidumbre del perdón, el peligro de caer de nuevo y el rigor de la divina justicia ¿qué será de mí en aquella hora? Ah Señora mía, antes de que llegue la muerte, alcanzadme una gran contrición de mis pecados, una verdadera enmienda y la fidelidad a Dios en lo que me queda de mi vida. Y cuando llegue el tiempo de mi muerte, oh María, esperanza mía, ayudadme en aquellas angustias en que me he de encontrar; dadme fuerza para no desesperar a la vista de mis culpas que el demonio pondrá delante de mí. Haced que entonces os invoque con más frecuencia, para que expire con vuestro dulcísimo nombre en los labios y con el

de vuestro santísimo Hijo. Quiero y espero de Vos esta gracia que habéis hecho a tantos devotos vuestros. Así sea. Tres Avemarías como el primer día.

MIÉRCOLES

¡Oh Madre de Dios, María Santísima, cuántas veces he merecido el infierno por mis pecados! Tal vez la sentencia por mi primer pecado se hubiera ejecutado, si vuestra piadosa mano no hubiese detenido la divina justicia. Y después, venciendo mi dureza, me habéis llamado a tener confianza en Vos. Oh!, en cuántos otros delitos no hubiese quizás caído, a causa de los peligros que se me han presentado, si Vos, Madre amorosa, no me hubieseis preservado con las gracias que me habéis alcanzado. ¡Ah Reina mía! ¿De qué me servirán vuestra misericordia y los favores que me habéis hecho, si me condeno? Si un tiempo no os amé, ahora, después de Dios, os amo sobre todas las cosas. ¡ Ah!, no permitáis que vuelva las espaldas a Vos y a Dios, que por mediación vuestra tantas misericordias me ha concedido. ¿Toleraréis de ver condenado a un siervo vuestro que os ama? ¡Oh María! ¿Qué me decís? ¿Me condenaré? Me condenaré si os abandono. Pero, ¿quién podrá olvidarse del amor que me habéis tenido? No, no se pierde el que a Vos con fidelidad se encomienda y a vos acude. ¡Ah! no me dejéis a mi arbitrio, Madre mía, porque me perderé. Haced que siempre acuda a Vos. Salvadme, esperanza mía, salvadme del infierno y, ante todo, del pecado, que es lo único que al infierno me puede condenar. Así sea. Tres Avemarías como el primer día.

JUEVES

¡Oh Reina del Paraíso, que estáis sentada sobre todos los coros de los Angeles, la más cercana a Dios! Desde este valle de miserias, yo, miserable pecador, os saludo y os ruego que volváis hacia mí vuestros ojos misericordiosos. ¡Oh

A María invocada de un modo general 229 María!, mirad en cuantos peligros me encuentro, y me he de encontrar, de perder mi alma, el Paraíso y a Dios, mientras viva en esta tierra. En Vos, Señora, he puesto toda mi esperanza. Os amo, y suspiro por ir pronto a veros y a alabaros en el Paraíso. ¡Ah María! ¿Cuál será el día en que me veré ya salvo a vuestros, pies? ¿Cuándo besaré aquella mano que tantas veces me ha librado del infierno y tantas mercedes me ha dispensado? Es cierto, Madre mía, que he sido muy ingrato durante mi vida; pero, si voy al Paraíso, os amaré cuanto pueda por toda la eternidad y, en desquite por mi ingratitud, os bendeciré y os daré gracias, para siempre. Doy gracias a Dios, que me da tal confianza en la sangre de Jesucristo y en vuestra poderosa intercesión. Esto mismo han esperado vuestros verdaderos devotos, y ninguno ha sido defraudado. Tampoco lo seré yo. ¡Oh María! rogad a vuestro Hijo, como le ruego también yo, por los méritos de su pasión, que confirme y acreciente cada día más estas mis esperanzas. Así sea. Tres Avemarías como el primer día.

VIERNES

¡Oh María! Vos sois la más noble, la más sublime, la más pura, la más bella, y la más santa de todas las criaturas. ¡Oh, si todos os conociesen, Señora mía, y

amasen como merecéis! Empero, me consuela el que tantas almas santas en el cielo y justas en la tierra, vivan enamoradas de vuestra bondad y belleza. Y me alegra, sobre todo, el que Dios os ame más que a todos los hombres y a todos los Ángeles juntos. Reina amabilísima, también yo, miserable pecador, os amo; pero os amo demasiado poco; quiero para Vos un amor más grande y más tierno, y Vos me lo habéis de alcanzar, ya que el amaros es una gran señal de predestinación y una gracia que Dios concede a los que se salvan. ¡Oh Madre mía!, me siento además, demasiado obligado a vuestro Hijo; veo que merece un amor infinito. Vos, que no deseáis otra cosa que verle amado, me habéis de alcanzar la gracia de un grande amor a Jesucristo. Vos, que conseguís de Dios todo cuanto queréis, alcanzadme esta gracia de permanecer de tal manera ligado a la divina voluntad, que jamás me aparte de ella. No busco bienes de la tierra, ni honores, ni riquezas; busco lo que más desea vuestro corazón, amar solamente a Dios. ¿Es posible que no queráis ayudarme en este deseo, que tanto os agrada? No. pues me ayudáis ya y rogáis por mí. Rogad, rogad, ¡oh María!, y no dejéis de hacerlo hasta que me veáis en el cielo, donde estaré seguro de poseer y amar para siempre a mi Dios juntamente con Vos, Madre mía amantísima. Así sea. Tres Avemarías como el primer día.

SÁBADO

¡Oh Madre mía Santísima! Veo las gracias que me habéis obtenido y veo la ingratitud con que os he correspondido. El ingrato ya no es digno de beneficios, mas no por esto quiero desconfiar de vuestra misericordia. ¡Oh gran Abogada mía, tened compasión de mí! Vos sois la dispensadora de todas las gracias que Dios concede a nosotros, miserables; y para este fin os ha hecho tan poderosa, tan rica, tan benigna; para que nos socorráis. Yo quiero salvarme. En vuestras manos pongo la causa de mi salvación; a Vos confío mi alma. Quiero ser inscrito entre vuestros más especiales servidores; no me desechéis. Vos andáis buscando a los miserables para auxiliarles: no abandonéis a un pobre pecador que recurre a Vos. Hablad en mi favor; vuestro Hijo hace todo cuanto le pedís. Tomadme bajo vuestra protección y esto me basta, pues si Vos me protegéis, nada temo. No temo mis pecados porque Vos, según espero, me obtendréis el perdón; no temo los demonios, porque Vos sois más poderosa que todo el infierno; no temo a mí mismo Juez, Jesús, porque, ante una súplica vuestra, se aplacará. Protegedme y alcanzadme, Madre mía, el perdón de todos mis pecados, el amor a Jesús, la santa perseverancia, la buena muerte y, finalmente, el Paraíso. Es cierto que no merezco esta gracia, pero Vos la pediréis por mí al Señor y la obtendréis. Rogad pues, a Jesús por mí. Oh María, Reina mía, en Vos confío; en esta esperanza descanso y vivo, y con esta esperanza quiero morir. Así sea. Tres Avemarías como el primer día.

(San Alfonso María de Ligorio.)

Indulgencia de tres años, por cada una de las oraciones. Indulgencia plenaria, si se rezan durante todo el mes (S. C. de Indulg., 21 jun. 1808 y 18 jun. 1876; S. Pen. Ap., 24 nov. 1935.)

335

¡Oh Madre de Dios, María Santísima, cuántas veces por mis pecados he merecido el infierno! Tal vez la sentencia se hubiera ya cumplido al cometer el primer pecado, si Vos, por vuestra piedad no hubieseis detenido la divina Justicia. Después, venciendo mi dureza, me movisteis a tener confianza en Vos. ¡Oh, y en cuántos delitos, después, tal vez hubiera caído, a causa de los pecados que se me han presentado, si Vos, oh Madre amorosa, no me hubieseis preservado con las gracias que me habéis obtenido! ¡Ah, Reina mía! ¿De qué me servirán vuestra misericordia y los favores que me habéis hecho, si me condeno? Si un tiempo no os amé, ahora, después de Dios, os amo sobre todas las cosas. ¡Ah!, no me permitáis que vuelva la espalda a Vos y a Dios, que, por vuestra mediación tantas misericordias me ha dispensado. ¿Toleraréis ver condenado a un siervo vuestro, que os ama? ¡Oh María! ¿Qué me decís? ¿Me condenaré? Me condenaré, si os dejo. Mas ¿quién tendrá corazón para dejaros? ¿Quién podrá olvidarse del amor que me tenéis? No, que no se pierde el que a Vos con fidelidad se encomienda y a Vos acude. ¡Ah! Madre mía, no me dejéis en mis manos, porque me perderé. Haced que siempre recurra a vos.

Salvadme, esperanza mía, salvadme del infierno y primeramente del pecado, que es el único que puede condenarme al infierno. (S. Alfonso María de Ligorio.)

Tres Avemarías.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 15 mayo 1821; S. Pen. Ap., 5 abr. 1936.)

336

I. Os venero con todo el corazón, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del paraíso como Hija del eterno Padre, y os consagro mi alma con todas sus potencias. Avemaría.

II. Os venero con todo el corazón, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del paraíso, como Madre del unigénito Hijo, y os consagro mi cuerpo con todos sus sentidos. Avemaría.

III. Os venero con todo el corazón, Virgen Santísima, sobre todos los ángeles y santos del paraíso como esposa querida del divino Espíritu, y os consagro mi corazón con todos sus afectos rogándoos que me obtengáis de la Santísima Trinidad, todos los medios para salvarme. Avemaría.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza este acto de consagración, durante un mes entero, todos los días. (León XII, Rescr. Manu Propr., 21 oct. 1823; S. C. de Indulg., 18 jun. 1876; S. Pen. Ap., 14 ener. 1934.)

337

Virgen Santísima, Madre del Verbo Encarnado, tesorera de las gracias y refugio de nosotros, miserables pecadores: a vuestro maternal amor acudimos nosotros con fe viva, y os pedimos la gracia de hacer siempre la voluntad de Dios. Os ofrecemos nuestro corazón y os pedimos la salud del alma y la del cuerpo. Esperamos con certeza que Vos, Madre nuestra amorosísima, nos escucharéis y con viva fe os decimos: Tres Avemarías.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 11 agost 1824; S. Pen. Ap., 21 sept. 1935 y 18 jun. 1949.)

338

Oh excelentísima, gloriosísima y santísima siempre incorrupta Madre de Nuestro Señor Jesucristo, Reina del mundo y Señora de todas las criaturas, que a nadie abandonáis, a nadie despreciáis, a nadie que a Vos acuda con puro y humilde corazón, enviáis desolado; no me despreciéis a causa de mis innumerables y gravísimos pecados, no me dejéis a causa de mis excesivas iniquidades ni tampoco por la dureza e inmundicia de mi corazón: no alejéis de vuestra gracia y de vuestro amor a este siervo. Oídme, a mí miserable pecador, que confío en vuestra piedad y en vuestra misericordia; socorredme, oh piadosísima Virgen María, en todas mis tribulaciones, angustias y necesidades, y alcanzadme de vuestro amado Hijo omnipotente Dios y Señor nuestro Jesucristo, indulgencia y remisión de todos mis pecados y la gracia de vuestro temor y amor; también la salud y 1a, castidad del cuerpo y la liberación de todos los males y peligros de alma y cuerpo. En mis últimos momentos, sed mi piadosa auxiliadora y librad de las eternas tinieblas a mi alma y a las almas de todos mis padres, hermanos, hermanas y amigos, parientes y bienhechores y de todos los fieles vivos y difuntos, con el auxilio de Aquel que llevasteis en vuestro seno durante nueve meses y reclinasteis, con vuestras santas manos, en un pesebre, Nuestro Señor Jesucristo vuestro Hijo, que es bendecido por los siglos de los siglos, Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 30 ener. 1828; S. Pen. Ap., 10 mar. 1936.)

339

Acordaos, oh piadosísima Virgen María, que jamás se ha oído decir que ninguno de los que han acudido a vuestra protección, implorado vuestra asistencia y reclamado vuestro socorro haya sido abandonado de Vos. Animado con esta confianza, a Vos también acudo, oh Madre, Virgen de las vírgenes, y gimiendo bajo el peso de mis pecados me atrevo a comparecer ante vuestra presencia soberana. Oh Madre de Dios, no despreciéis mis súplicas, antes bien escuchadlas y acogedlas benignamente. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 11 dic. 1846; S. Pen. Ap., 8 sept. 1935.)

340

Avemaría, etc.

¡Oh Señora mía! ¡Oh Madre mía! Yo me entrego del todo a Vos, y en prueba de mi filial afecto, os consagro mis ojos, mis oídos, mi boca, mi corazón, en una palabra todo mi ser. Ya que soy todo vuestro, oh Madre de bondad, guardadme y defendedme como cosa y posesión vuestra.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se hace este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 5 agosto 1851; S. Pen. Ap., 21 nov. 1936.)

341

Oh bienaventurada Virgen María ¿quién será capaz de daros las gracias y de publicar las alabanzas que merecéis, Vos que, con vuestro singular consentimiento, socorristeis al mundo que estaba perdido? ¿Qué alabanzas os podrá tributar la fragilidad del linaje humano que, con sólo vuestra intervención ha encontrado la manera de recuperar la gracia? Recibid, pues, nuestras acciones de gracias, aunque sean débiles y desproporcionadas a vuestros méritos, y, cuando las hayáis aceptado, excusad, con vuestros ruegos nuestras culpas. Haced que nuestras preces penetren hasta lo más íntimo de vuestra alma y dadnos el remedio de la reconciliación. Háganse por Vos excusables los errores, cuyo perdón por mediación vuestra pedimos; hágase por Vos posible de alcanzar, lo que, por vuestra intercesión, con fe suplicamos. Aceptad lo que os ofrecemos, dadnos lo que os pedimos, apartad lo que tememos, porque Vos sois la única esperanza de los pecadores. Por Vos esperamos el perdón de los pecados y en Vos, oh bienaventurada, está puesta la confianza de alcanzar el premio. Santa María, socorred a los desgraciados, ayudad a los pusilánimes, alentad a los débiles, rogad por el pueblo, intervenid en favor del clero, interceded por el devoto sexo femenino; que sientan vuestro auxilio, todos los que celebran vuestra santa conmemoración. Atended solícita a los ruegos de los que a Vos acuden y haced que sintamos el efecto deseado. Sean vuestros constantes deseos el rogar por el pueblo de Dios, Vos, que merecisteis, oh bienaventurada, llevar al Redentor del mundo, que vive y reina por los siglos de los siglos. Así sea. (S. Agustín.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Secret. Mem., 19 mayo 1854; S. Pen. Ap. 5 febr. 1932.)

342

Virgen Santísima Inmaculada y Madre mía María, a Vos, que sois la Madre de mi Señor, la Reina del mundo, la abogada, la esperanza, el refugio de los pecadores, acudo en este día yo, que soy el más miserable de todos. Os venero, ¡oh gran Reina! y os doy gracias por todos los favores que hasta ahora me habéis hecho, especialmente por haberme librado del infierno, que tantas veces he 'merecido. Os amo, Señora amabilísima, y por el amor que os tengo,

prometo serviros siempre y hacer cuanto pueda para que también seáis amada de los demás. Pongo en Vos toda mi esperanza, toda mi salvación; admitidme por siervo vuestro, y acogedme bajo vuestro manto, ¡oh Madre de misericordia! Y ya que sois tan poderosa ante Dios, libradme de todas las tentaciones o bien alcanzadme fuerzas para vencerlas hasta la muerte. Os pido un verdadero amor a Jesucristo. Espero de Vos tener una buena muerte. Madre mía, por el amor que tenéis a Dios os ruego que siempre me ayudéis, pero más en el último instante de mi vida. No me dejéis hasta que me veáis salvo en el cielo, para bendeciros y cantar vuestras misericordias por toda la eternidad. Así lo espero. Así sea. (S. Alfonso M. de Ligorio.)

A los fieles que rezaren devotamente esta oración delante de una imagen de la Virgen, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Pío IX, Rescr. Manu Propr., 7 sept. 1854; S. Pen. Ap., 18 mayo 1934.)

343

Oh Señora mía, santa María, a vuestra bendita fe y singular custodia y en el seno de vuestra misericordia, me encomiendo hoy y cada día, y mi alma y mi cuerpo en la hora de mi muerte; os confío toda mi esperanza y mi consuelo), todas mis angustias y miserias, mi vida y el fin de mi vida, para que por vuestra singular intercesión y por vuestros méritos todas mis obras se dirijan y ordenen según la voluntad de vuestro Hijo. Así sea. (S. Luis Gonzaga.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 15 mar. 1890; S. Pen. Ap., 28 mar. 1933.)

344

Oh María, Vos, que coronada de estrellas, tenéis por escabel la luna a vuestros pies y estáis sentada sobre los coros de los ángeles, dirigid vuestra mirada a este valle de trabajos y escuchad la voz de quien sólo en Vos pone su refugio y su esperanza.

Vos gozáis ahora de las dulzuras infinitas del paraíso. Vos también habéis probado los trabajos de este desierto, y por esto sabéis cuán amargos se deslizan los días para quien vive en el dolor.

Vos, en el Calvario, oísteis una voz conocida que os dijo: «Mujer, he aquí, en mi lugar, a tu Hijo», y con estas palabras fuisteis destinada para madre de los creyentes.

¿Y qué sería sin Vos la vida de los miserables hijos de Adán? Todos ellos tienen un dolor que les aflige, un afán que les oprime, una herida que les atormenta. Y todos acuden a Vos como al puerto de salvación, como a la fuente de alivio. Cuando las olas se agitan tempestuosas, se vuelve hacia Vos el navegante y a Vos implora la calma. A Vos recurre la huérfana, que, como una flor en el desierto, se ve expuesta al torbellino do la vida, A Vos suplican los pobres,

cuando ven que les falta el alimento cotidiano, y ninguno hay que quede privado de auxilio y de consuelo.

Oh María, Madre nuestra, iluminad las mentes, ablandad los corazones, para que el amor purísimo que fluye de vuestros ojos, se derrame por todo el derredor y produzca los frutos estupendos que vuestro Hijo procuró al derramar su Sangre, mientras Vos soportabais los más atroces espasmos bajo su cruz.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 24 mar. 1905, exhib. 2 jun. 1905; S. Pen Ap., 23 sept. 1936.)

345

Augusta Reina de los cielos y Señora de los Ángeles, a Vos que habéis recibido de Dios el poder y la misión de aplastar la cabeza de Satanás, os pedimos humildemente que enviéis las celestiales legiones, para que, a vuestras órdenes persigan a los demonios, los combatan por todas partes, repriman su audacia y los hundan en el abismo. «¿Quién como Dios?»

Oh buena y tierna Madre, Vos seréis siempre nuestro amor y nuestra esperanza.

Oh Madre divina, enviad los santos Ángeles para que me defiendan y rechacen lejos de mí al cruel enemigo.

Santos Ángeles y Arcángeles, defendednos, guardadnos.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 8 jul. 1908; S. Pen. Ap., 28 mar. 1935.)

346

¡Oh María, mi dulce Madre y poderosa Reina! Tomad y recibid mi pobre corazón con toda su libertad y su querer, con todo su amor y sus afectos y con todas las virtudes y gracias de que pueda estar adornado. Todo cuanto soy y valgo, Reina y Señora mía, cuanto tengo y poseo en el orden natural y de la gracia, de Dios lo he recibido por vuestra mediación y amor, y en. vuestras soberanas manos lo deposito, para que vuelva a su nobilísimo origen; porque si confesamos que sois el canal por donde nos bajan las gracias del. cielo, también decimos que sois el acueducto por donde vuelven a su manantial, sois el hilo conductor que nos pone en comunicación directa con nuestro Padre celestial, sois el camino inmaculado que nos lleva seguros al corazón del mismo Dios. Tomad, pues, y recibid todo mi ser, oh María, Reina de los corazones, y esclavizadme con cadenas de amor, para que yo siempre sea vuestro y pueda repetir con verdad: «Yo soy todo de Jesús por María». A Vos sólo quiero amar, Madre mía purísima; prestadme vuestro corazón, dadme vuestro amor y el de Jesús, que esto me basta para ser feliz y dichoso en vida, en muerte y por toda la eternidad. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se reza piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 29 jul. 1924 y 12 jul. 1933.)

347

Os rogamos, Señor, que la veneranda intercesión de la gloriosa Madre y siempre Virgen María nos ayude, para que aquellos *a quienes colmó de beneficios, libres ya de todos los peligros, los una con su piedad: Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 6 febr. 1934.)

348

Os rogamos, Señor Dios, que a nosotros vuestros siervos, nos concedáis el goce de una perpetua salud espiritual y corporal, y que por la gloriosa intercesión de la bienaventurada siempre Virgen María, nos veamos libres de la tristeza de la vida presente y disfrutemos de la alegría sempiterna. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 18 mar. 1935.)

349

Santa María, socorred a los desgraciados, ayudad a los pusilánimes, robusteced a los débiles, rogad por el pueblo, intervenid por el clero, interceded por el devoto sexo femenino; sientan vuestra ayuda todos los que celebran vuestra santa conmemoración. (Brev. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 29 mayo 1936.)

350

Salve, benignísima Madre de misericordia, salve, conciliadora del perdón, muy deseada María. ¿Quién no os amará? Vos, luz en las cosas dudosas, Vos, en las tristezas consuelo, en las angustias alivio, en los peligros y en las tentaciones refugio. Vos, salvación segura, después de vuestro Unigénito; bienaventurados, Señora, los que os aman. Os ruego que inclinéis los oídos de vuestra piedad a las preces de vuestro siervo, de este miserable pecador, y disipad la niebla de mis vicios con los rayos de vuestra santidad, para que os agrade.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 abr. 1941.)

351

Oh Madre de piedad y de misericordia, beatísima Virgen María, yo miserable e indigno pecador a Vos acudo con todo el corazón y con todo el afecto, y ruego a vuestra piedad que, así como asististeis a vuestro Hijo pendiente en la cruz, de la misma manera os dignéis asistirme con clemencia a mí, miserable pecador, y a todos los fieles que reciben el sacratísimo cuerpo de vuestro Hijo, para que, ayudados de vuestra gracia, podamos recibirlo digna y fructuosamente. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea.

A los fieles que recen esta Oración antes de la Comunión se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, si la rezan durante un mes entero todos los días, y, además, hacen la confesión sacramental y la visita a una iglesia u oratorio público y añaden alguna oración por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 25 mayo 1941.)

352

¡Oh María, mi dulce Madre! ¡Cuánto os amo! Sin embargo, es muy poco. Vos me enseñáis lo que es necesario conocer, porque me enseñáis lo que es Jesús para conmigo y lo que yo debo ser para con Jesús. Madre muy amada ¡cuán cerca debéis estar de Dios y toda llena de Dios! En la medida que conocemos a Dios, nos acordamos de vos. Madre de Dios, alcanzadme el amor a mi Jesús; alcanzadme que os ame. (Card. Merry del Val.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 jun. 1949.)

Art. II. — A la Santísima Virgen concebida sin pecado original

I - JACULATORIAS E INVOCACIONES

353

En vuestra Concepción, oh Virgen María, fuisteis inmaculada; rogad por nosotros al Padre, cuyo Hijo Jesús disteis a luz, concebido del Espíritu Santo.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 21 nov. 1793; S. Pen Ap., 24 abr. 1933.)

354

A Vos, oh Virgen Madre, que nunca estuvisteis mancillada de la más pequeña sombra de culpa alguna ni actual ni original, os recomiendo y confío la pureza de mi corazón.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Prop. Fide, 26 nov. 1854; S. Pen. Ap., 9 mayo 1932.)

355

Oh María, que entrasteis en el mundo sin mancha, ¡ah! alcanzadme de Dios que yo pueda salir de él sin culpa.

Indulgencia de trescientos días. (Pío IX, Audiencia, 27 mar. 1863; S. Pen. Ap., 16 oct. 1936.)

356

Bendita sea la santa e inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María, Madre de Dios

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 10 sept. 1878; S. Pen. Ap., 8 nov. 1934.)

357

Oh María sin pecado concebida, rogad por nosotros que recurrimos a Vos.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indul., 15 mar. 1884; S. Pen. Ap., 15 abr. 1932.)

358

Ave María, etc.

Por vuestra inmaculada Concepción, oh María, purificad nuestro cuerpo y santificad nuestra alma. (S. Alfonso M. de Ligorio.)

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 5 dic. 1904; S. Pen. Ap., 27 mar. 1935.)

359

Toda hermosa sois, María.
Y no hay en vos mancha original
Vos, la gloria de Jerusalén,
Vos, la alegría de Israel,
Vos, el honor de nuestro pueblo,
Vos, la abogada de los pecadores,
Oh María,
Oh María,
Virgen prudentísima,
Madre clementísima,
Rogad por nosotros,
Interceded por nosotros ante el Señor Jesucristo.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 23 mar. 1904; S. Pen. Ap., 19 dic. 1936.)

II - OFICIO PARVO

360

A los fieles que rezan devotamente el Oficio Parvo de la Inmaculada Concepción de la B. V. M. se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria. en las condiciones de costumbre, si lo rezan devotamente, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 31 mar. 1876; S. Pen. Ap., 23 oct. 1928 y 18 mar. 1932.)

III - EJERCICIOS PIADOSOS

361

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena, celebrada públicamente en honor de la Bienaventurada Virgen María Inmaculada, antes de su festividad, se les concede: Indulgencia de siete años, cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, si asisten a la novena, a lo menos cinco días, y mediante la confesión sacramental, la asistencia al banquete eucarístico y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que, durante dicho tiempo rezan ‛privadamente algunas oraciones a la B. V. M., Inmaculada, con el propósito de repetirlas, por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminada la novena; pero donde este piadoso ejercicio se celebra públicamente, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir, a causa de un legítimo impedimento. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 18 mayo 1935.)

362

A los fieles que rezan devotamente las preces que llevan por título: «Piadosísima súplica semanal, a la Santísima Virgen María, Madre de Dios, para obtener la gracia de vivir piadosamente en Cristo y de morir felizmente en el ósculo del Señor, sacada del Seráfico Doctor S. Buenaventura», se les concede: Indulgencia de siete años, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, los días de la Inmaculada Concepción de la B. V. M., y en uno de su octava, de San José, Esposo de la Virgen Madre de Dios, de San Buenaventura, y una vez, en el mes de mayo, si ofrecen este mismo obsequio, todos los días, durante un mes entero e inmediatamente anterior a dichas festividades y a los mencionados días. (Breve, 9 dic. 1856; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

363

A los fieles que, en cualquiera de los siete domingos que ellos mismos eligieren, rezan piadosamente algunas preces en honor de la B. V. M. Inmaculada, se les

concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Prop. Pide, 21 sept. 1865; S. C. Indulg., 23 jul. 1898; S. Pen. Ap., 4 mayo 1936.)

364

A los fieles que durante el mes de diciembre practican algún ejercicio de piedad en honor de la B. V. M. Inmaculada, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen el mismo obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 13 nov. 1907; S. Pen. Ap., 24 abr. 1933.)

365

A los fieles que, en cualquiera de los primeros sábados o domingos de cualquier mes, rezan por algún tiempo algunas preces, o hacen alguna meditación en honor de la B. V. M. Inmaculada, con el propósito de repetir el mismo obsequio dentro del espacio de doce meses, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 1 jul. 1905; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927.)

366

A los fieles que, en cualquiera de los doce sábados consecutivos, antes de la festividad de la Inmaculada Concepción de la B. V. M. rezan algunas preces o hacen alguna meditación en honor de la misma B. V. M., se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. S. Oficio, 26 nov. 1908.)

367

a) A los fieles que, el primer sábado de cualquier mes, practican algunos peculiares ejercicios de devoción en honor de la B. V. M. Inmaculada, para reparar las blasfemias con que es ofendido el Nombre y las prerrogativas de la Virgen, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. del S. Oficio, 13 jun. 1912.)

b) A los que, una vez en la vida, en los primeros sábados de ocho meses consecutivos, ofrecen el mismo obsequio, se les concede, sin perjuicio de la indulgencia plenaria, como en a): Indulgencia plenaria, en el artículo de la muerte, si debidamente confesados y alimentados con la sagrada Eucaristía, o, a lo menos contritos, invocan, con la boca, si les es posible, y, en el caso contrario, con el corazón, el santísimo Nombre de Jesús, y aceptan resignadamente la muerte, en satisfacción por sus pecados. (Benedicto XV, Rescr Manu Propr., 9 nov. 1920, exhib. 17 nov. 1920.)

IV - ORACIONES

368

Virgen inmaculada, que agradasteis al Señor y llegasteis a ser su Madre, ¡ah!, mirad benignamente a los desgraciados que imploran vuestro poderoso patrocinio. La serpiente maligna, contra la cual fue lanzada la primera

maldición, demasiado continúa combatiendo y poniendo asechanzas a los miserables hijos de Eva. ¡Ah!, bendita Madre nuestra, Reina y Abogada nuestra, que, desde el primer instante de vuestra concepción, aplastasteis la cabeza del enemigo, acoged las plegarias que, unidos a Vos en un solo corazón, os conjuramos presentéis ante el trono de Dios, para que jamás cedamos a las insidias que nos tiende, para que lleguemos todos al puerto de salvación, y para que, en medio de tantos peligros, la Iglesia y la sociedad cristiana canten una vez más el himno de la liberación, de la victoria y de la paz. Así sea. (S. Pío X.)

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 11 ener. 1905; S. Pen. Ap., 2 febr. 1934.)

369

Oh Virgen inmaculada, Madre de Dios y Madre mía, desde vuestra sublime alteza dirigid vuestros ojos compasivos hacia mí, pues, lleno de confianza en vuestra bondad y conocedor de vuestro poder, os ruego que me socorráis en el camino de la vida, tan lleno de peligros para mi alma. Y, a fin de que jamás sea esclavo del demonio por el pecado, sino que viva siempre con corazón humilde y puro, me confío todo a "Ves y os consagro para siempre mi corazón, deseoso solamente de amar a vuestro divino Hijo Jesús. María, ningún devoto vuestro se ha perdido jamás; que yo, pues, me salve también. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 17 mayo 1919 y 29 abr. 1935.)

370

Inmaculada Madre de Dios, Reina del cielo, Madre de misericordia, abogada y refugio de los pecadores, heme aquí que, iluminado y movido por las gracias a mí abundantemente impetradas del divino tesoro por vuestra maternal benevolencia, resuelvo ahora y siempre poner en vuestras manos mi corazón, para que sea consagrado a Jesús.

A Vos, pues, beatísima Virgen, en presencia de los nueve coros angélicos y de todos los santos, os lo entrego. Vos en mi nombre, consagradlo a Jesús; y estoy seguro, por la confianza filial que siento, de que Vos, ahora y siempre, en cuanto podáis, haréis que mi corazón sea perennemente todo de Jesús e imite perfectísimamente a los santos, sobre todo a vuestro purísimo Esposo san José. (S. Vicente Palloti.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 27 jul. 1920 y 12 sep. 1936.)

371

Os alabamos, oh pura, inmaculada y bendita Virgen, Madre sin culpa, de vuestro gran Hijo, Señor del Universo, íntegra y sacratísima, esperanza de los desesperados y de los reos. A Ves, colmada de gracia, que engendrasteis a Cristo, Dios y hombre, os bendecimos; todos ante Vos nos postramos; todos os

invocamos e imploramos vuestro auxilio. Libradnos, oh Virgen Santa y sin mancilla, de cualquiera necesidad que nos sobrevenga y de todas las tentaciones del demonio. Conciliadora y abogada nuestra, asistid a nuestra muerte y a nuestro juicio, libradnos del futuro fuego inextinguible y de las tinieblas exteriores y hacednos dignos de la gloria de vuestro Hijo, oh Virgen Madre dulcísima y clementísima. Pues Vos sois nuestra única segurísima y santísima esperanza ante Dios, a quien sea honor y gloria, honra e imperio por eternos siglos de los siglos. Así sea. (S. Efren, C. D.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 21 dic. 1920 y 9 ener. 1933.)

372

¡Oh Dios, que por la Concepción Inmaculada de la Virgen preparasteis una morada digna para vuestro Hijo, os suplicamos que así como por la muerte prevista de este mismo Hijo vuestro, la preservasteis de toda mancha, hagáis también que por su intercesión lleguemos purificados a Vos. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 23 mar. 1904; S. Pen. Ap., 4 mayo 1936.)

373

Oh Virgen Santísima, que, predestinada para ser Madre de Dios, fuisteis, por singular privilegio preservada del pecado original y colmada de gracia, confirmada en gracia y enriquecida con todos los dones del Espíritu Santo desde el primer instante de vuestra concepción, os rogamos que aceptéis el homenaje de nuestra admiración más viva y de nuestra veneración más profunda, la expresión de nuestro afecto más intenso y reverente.

Al contemplaros como una preciosa reliquia del paraíso perdido, más pura y más inmaculada que la nívea blancura de las cumbres coronadas de luz, en el magnífico gesto de aplastar la cabeza de la serpiente infernal, el cielo saltó de gozo, la tierra se alegró y el abismo tembló. Con Vos despuntó la aurora de la Redención del pecado, y, cuando la humanidad que desde hacía siglos miraba angustiosamente el horizonte en espera de un día más hermoso, elevada la frente, os vislumbró en lo alto como una radiante visión del paraíso, os saludó con grito de santo entusiasmo: Toda hermosa sois, María, y no hay en Vos mancha original.

Ante nuestro pie, oh María, no se detuvo, como ante el vuestro, el torrente cenagoso de la concupiscencia, que todavía atraviesa el mundo y amenaza también continuamente sumergir a nuestras almas. Llevamos en nosotros y sentimos en torno nuestro innumerables estímulos funestos, que no cesan de impulsarnos a saborear los turbios placeres de la pasión sensual. Tomadnos, oh buena Madre, bajo vuestro manto, protegednos de las insidias del enemigo

infernal, reforzad en nosotros el amor a la virtud hermosa, y haced que, conservando siempre vivos los reflejos de vuestro celestial candor en nuestras almas, podamos, un día, cantaros el himno de amor y de gloria en la eternidad.

A los fieles que, en la festividad de la Inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María, rezaren devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap. 20 mayo, 1941.)

374

Oh María, Madre de Dios y Madre nuestra, que por singular privilegio, en virtud de la muerte prevista del Redentor, redimida desde el primer instante de vuestra concepción, fuisteis preservada inmune de toda mancha de pecado original, creemos firmemente en este vuestro privilegio y proclamamos altamente: Sois toda hermosa, oh María, y no hay en Vos mancha alguna; sois la Inmaculada: vuestro vestido es blanco como la nieve; vuestro rostro resplandece como el sol, y admiramos en Vos, el candor de la luz eterna y el espejo sin mácula de la divina belleza. Vos, a semejanza del divino Redentor, sois enteramente y bajo todos los aspectos bella, porque en Él no puede haber mancha alguna, y Vos sois su más perfecto reflejo.

Todos nosotros nos gozamos en el Señor, celebrando la fiesta que nos recuerda este singular privilegio vuestro, oh María, Madre de Dios y Madre nuestra, y nos unimos a Vos para ensalzar y agradecer al Señor el que haya hecho en Vos maravillas tan grandes y el que nos haya dado en Vos la causa de nuestra alegría.

Quisiéramos, además, ser dignos de amaros y de cantar vuestras glorias, oh María, Madre nuestra Inmaculada; pero somos por naturaleza hijos del pecado y sólo por gracia podemos llegar a ser hijos vuestros aceptos a Vos y por Vos esperamos ayuda, para obtener el perdón de nuestros pecados, fuerza para vencer nuestras pasiones y superar las insidias del mundo y del demonio. Inspiradnos, para esto, oh María, Madre nuestra Inmaculada, el odio más fuerte al pecado, el dolor más perfecto por los pecados cometidos y el temor más vivo de recaer todavía en el pecado; haced inmaculados a nuestro corazón y a nuestro cuerpo, para que no seamos eternamente confundidos, y para que purificados del pecado, dominadas las pasiones y vencidos los enemigos de nuestra alma, con corazón puro y ardiente de amor a Vos, con límpida voz podamos cantar: Toda hermosa sois, María, y mancha original no hay en Vos; Vos sois nuestra gloria; Vos sois nuestro gozo.

A los fieles que, en la festividad de la Inmaculada Concepción de la bienaventurada Virgen María, rezan devotamente esta oración, se les concede:

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 10 jun. 1949.)

NOTA. — La oración a la Santísima Virgen por la conversión de los católicos se encuentra en el n. 627; por una buena muerte, en el n. 642.

Art. III. — A la Bienaventurada Virgen de los Dolores

I - INVOCACIONES

375

Oh santa Madre, grabad profundamente las llagas de Jesús en mi corazón. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 1 agost. 1934.)

NOTA. — En cuanto a las indulgencias vinculadas al rezo de cinco Padrenuestros, Avemarías y Glorias, con dicha estrofa, cfr. el número 198.

376

María de los Dolores, Madre de los cristianos, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Audiencia, 4 jun. 1906, exhib. 27 jun. 1906; S. Pen. Ap., 23 sept. 1935.)

377

Virgen dolorosísima, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia de cinco años, si en honor de la B. V. M. de los Dolores se rezan siete Avemarías y, una vez, dicha invocación. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

II - SEQUENTIA

378

Al pie de la cruz estaba,
De amarga pena transida,
La Madre deshecha en llanto,
Mientras el Hijo pendía.

Y cuya alma apenada
Llorosa y afligidísima
De una espada de dolor
Fue sin compasión herida.

Oh cuán triste y desolada
Estuvo aquella bendita
Madre del Hijo unigénito
y Virgen inocentísima.

Qué llorosa en el Calvario
Suspiraba y se dolía
Viendo la Madre piadosa
Del Hijo las penas íntimas.

¿Qué hombre con alma noble,
Al ver la Madre bendita
En tan gran suplicio puesta,
De pena no lloraría?

¿A quién el dolor no embarga
Viendo de pena transida
A la Madre que contempla
De su Hijo la agonía?

Por las culpas de los suyos
Vio a su Jesús hecho víctima
De las burlas, los azotes
Y coronado de espinas.

Ella vio al dulce Hijo suyo
Que desolado moría
Cuando en las manos del Padre
Entregaba al fin su vida.

Oh fuente de amor, haz, Madre,
Que sienta tu pena íntima,
Para que contigo llore,
De amor con el alma herida.

Haz que a Cristo Dios amando
Mi corazón, Madre mía,
Arda siempre, y que El al verlo
Se complazca así en mi vida.

En mi corazón tú graba,
Madre santa, las heridas
De Jesús crucificado,
Y haz que en él siempre estén fijas.

Conmigo parte las penas
Del Hijo, Virgen Santísima,
Que se dignó por mi alma
Enclavado dar la vida.

Haz que contigo piadoso
Llore, y con alma contrita
Me duela del enclavado
Junto a la cruz, mientras viva.

Tal es, Madre, mi deseo:
Estar en tu compañía,
Y asociarme a tu pena
Al pie de la cruz bendita.

Oh Virgen la más preclara,
No me seas más acíbar;
Haz que yo contigo llore
Dando a mi pena salida.

Haz que de Cristo a la muerte,
Y a su pasión sacratísima
Me asocie, y piadoso adore
Sus cinco llagas benditas.

Haz que sus llagas me hieran,
Y que su Sangre divina
Desde la cruz derramada
Embriague el alma mía.

No me abrase en fuego eterno,
Y sea por ti acogida,
En aquel día del juicio
Mi alma i oh Virgen Santísima!

Oh Cristo, al llegar la hora,
De partir ya de esta vida,
La palma de la victoria
Concédeme por María.

Cuando mi cuerpo esté muerto,
Haz que mi alma consiga
Gozar contigo en el cielo
De aquella gloria infinita.

Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta «sequentia», durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 18 jun. 1876; S. Pen. Ap., 1 agost. 1934.)

NOTA — La Rima *Ave Mater dolorosa* para la buena muerte, se encuentra en el n. 640.

III - EJERCICIOS PIADOSOS

379

A los fieles que, desde las tres de la tarde del Viernes Santo hasta el mediodía del día siguiente, rezan por algún espacio de tiempo, pública o privadamente,

algunas preces o hacen alguna meditación, en honor de la B. V. M. de los Dolores, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre.

A los que, durante las otras semanas del año, desde las tres de la tarde del viernes, hasta el mediodía del domingo siguiente, practican por espacio de algún tiempo el mismo ejercicio, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se practica este piadoso ejercicio, cada semana del mes. (S. C. de Indulg., 18 jun. 1822; 16 jun. 1931.)

380

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan algunas preces, en honor de la B. V. M. de los Dolores, con el propósito de repetirlas durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, en cualquier día.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre una vez terminada la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 enero 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 31 jul. 1935.)

381

A los fieles que, durante el mes de septiembre, ofrecen algunas preces u otros piadosos obsequios a la B. V. M. de los Dolores, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, en cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite el mismo piadoso ejercicio, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 3 abr. 1857; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876 y 27 ener. 1888; S. Pen. Ap., 12 nov. 1936.)

382

A los fieles que, en cualquiera de los siete viernes que anteceden inmediatamente a ambas fiestas de la B. V. M. de los Dolores, rezan en su honor siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria Patri, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Breve, 22 mar. 1918; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

IV - PRECES

383

V. Oh Dios, atended a mi socorro.
R. Acudid; Señor, luego a ayudarme. Gloria al Padre, etc.

I. Os compadezco, oh María de los Dolores, por la aflicción que sintió vuestro tierno Corazón, al oír la profecía de Simeón el anciano. Amada madre mía, por vuestro Corazón tan afligido, alcanzadme la virtud de la humildad y el don del santo temor de Dios. *Avemaría*.

II. Os compadezco, oh María de los Dolores, por la angustia que sufrió vuestro muy sensible Corazón durante la huida y permanencia en Egipto. Amada Madre

mía, por vuestro tan angustiado Corazón, alcanzadme la virtud de la generosidad, particularmente para con los pobres, y el don de piedad. *Avemaría*.

III. Os compadezco, oh María de los Dolores, por aquellas ansias que sintió vuestro solícito Corazón, cuando perdisteis a vuestro querido Jesús. Amada Madre mía, por vuestro Corazón de tal suerte agitado, alcanzadme la virtud de la castidad y el don de ciencia. *Avemaría*.

IV. Os compadezco, oh María de los Dolores, por aquella consternación que sintió vuestro Corazón, cuando encontrasteis a Jesús con la cruz a cuestas. Amada Madre mía, por vuestro Corazón de tal manera apenado, alcanzadme la virtud de la paciencia y el don de fortaleza. *Avemaría*.

V. Os compadezco, oh María de los Dolores, por aquel martirio qiie soportó vuestro generoso Corazón, cuando asististeis a Jesús agonizante. Amada Madre mía, por vuestro Corazón de tal manera martirizado, alcanzadme la virtud de la templanza y el don de consejo. *Avemaría*.

VI. Os compadezco, oh María de los Dolores, por aquella herida que padeció vuestro Corazón, cuando aquella lanzada abrió el costado de Jesús e hirió su amabilísimo Corazón. Amada Madre mía, por vuestro Corazón de tal manera lacerado, alcanzadme la virtud de la caridad fraterna y el don de entendimiento. *Avemaría*.

VII. Os compadezco, oh María de los Dolores, por aquel espasmo que sintió vuestro Corazón, al ser sepultado Jesús. Amada Madre mía, por vuestro Corazón en extremo afligido, alcanzadme la virtud de la diligencia y el don de sabiduría. *Avemaría*.

V. Rogad por nosotros, Virgen dolorosísima.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Os rogamos, Señor Jesucristo, que la bienaventurada Virgen María, cuya sacratísima alma, en la hora de vuestra pasión, fue atravesada por una espada de dolor, interceda por nosotros ante vuestra clemencia, ahora y en la hora de la muerte. Por Vos, Jesucristo, Salvador del mundo, que con el Padre y el Espíritu Santo vivís y reináis, por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia de siete años, cada uno de los días del mes de septiembre. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (Pío VII, Audiencia, 14 enero 1815; S. Pen. Ap., 6 oct. 1935 y 3 abril 1941.)

V - ORACIONES

384

Virgen Santísima y Reina de los mártires, María, recibid el homenaje más sincero de mi amor filial. Acoged en vuestro corazón, atravesado por tantas espadas, a mi pobre alma. Recibidla por compañera de vuestros dolores junto a

la cruz, en la cual murió Jesús por la redención del mundo. Con Vos, Virgen dolorida, sufriré gustoso todas las angustias, las contradicciones y las enfermedades con las cuales el Señor se complacerá en visitarme. Todo os lo ofrezco en memoria de vuestros dolores, de suerte que todos los pensamientos de mi mente y todos los latidos de mi corazón sean un acto de compasión y de amor a Vos; y Vos, dulce María, tened compasión de mí, reconciliadme con vuestro divino Hijo Jesús, conservándome en su gracia y asistiéndome en la última agonía, para poder llegar al cielo a cantar vuestras glorias. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indul., 20 mar. 1887; S. Pen. Ap., 19 mayo 1934 y 18 jun. 1949.)

385

Oh Virgen y Madre santísima, cuya alma, durante la pasión de vuestro Hijo, fue atravesada por una espada de dolor, y que, en su gloriosa resurrección sentisteis el perenne gozo del triunfador, alcanzadnos, con vuestras súplicas, que de tal manera tengamos parte en las adversidades de la Iglesia y en los dolores del Sumo Pontífice, que también juntamente con ellos merezcamos alegrarnos con los deseados consuelos, en la caridad y en la paz del mismo Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 25 ener. 1906, exhib. 3 febr. 1906; S. Pen. Ap., 27 febr. 1936.)

Art. IV. — Al purísimo Corazón de María

I - INVOCACIONES

386

Dulce Corazón de María, sed la salvación mía.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 30 sept. 1852.)

387

Oh Corazón purísimo de la Santísima Virgen María, alcanzadme de Jesús la pureza y la humildad de Corazón.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 13 ener. 1922 y 23 abr. 1934.)

II - EJERCICIOS PIADOSOS

388

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan devotamente algunas preces en honor del purísimo Corazón de María, con el propósito de repetir el mismo obsequio durante nueve días consecutivos, se les concede:

Indulgencia de cinco años, una vez, cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S Pen. Ap., 29 abr. 1933.)

389

A los fieles que, en cualquier día del mes de agosto rezan algunas preces o practican algún otro ejercicio de piedad en honor del Inmaculado Corazón de la B. V. M., se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez.

A los que practican el mismo ejercicio durante todo el referido mes, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. del S. Oficio, 13 mar. 1913; S. Pen. Ap., 2 jun. 1935.)

III - ACTOS DE CONSAGRACIÓN

390

Oh María, Virgen poderosa y Madre de misericordia, Reina del cielo y refugio de los pecadores, nos consagramos a vuestro inmaculado Corazón.

Os consagramos nuestro ser y toda nuestra vida; todo cuanto tenemos, todo lo que amamos, todo lo que somos. A Vos, nuestros cuerpos, nuestros corazones, nuestras almas. A Vos, nuestros, hogares, nuestras familias, nuestra patria. Queremos que todo, en nosotros y en torno nuestro, os pertenezca, y participe de los beneficios de vuestras maternales bendiciones. Y, para que esta consagración sea verdaderamente eficaz y duradera, renovamos hoy, a vuestros pies, oh María, las promesas de nuestro bautismo y de nuestra primera Comunión. Nos obligamos a profesar siempre y valerosamente las verdades de la Fe, a vivir como católicos, enteramente sumisos a todas las normas del Papa y de los Obispos en comunión con él. Nos obligamos a observar los mandamientos de Dios y de la Iglesia en particular la santificación del Domingo. Nos obligamos a introducir en nuestra vida — en lo posible — las consoladoras prácticas de la Religión cristiana, sobre todo la sagrada Comunión. Os prometemos, finalmente, oh gloriosa Madre de Dios y tierna Madre de los hombres, consagrarnos de todo corazón al servicio de vuestro culto bendito, a fin de apresurar y asegurar, por el reinado de vuestro Corazón inmaculado, el reinado del. Corazón de vuestro adorable Hijo, en nuestras almas y en todas las almas, en nuestra nación y en todo el universo, así en la tierra como en el cielo. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este acto de consagración durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 21 febr. 1907; S. Pen. Ap., 29 abr. 1933.)

391

Reina del Santísimo Rosario, auxilio de los cristianos, refugio del género humano, vencedora en todas las batallas de Dios, nos postramos suplicantes ante vuestro trono, seguros de alcanzar misericordia y de recibir gracias y el oportuno auxilio en las presentes calamidades, no por nuestros méritos, de los cuales no presumimos, sino únicamente por la inmensa bondad de vuestro maternal corazón. A Vos, a vuestro Corazón Inmaculado, en esta hora grave de la historia humana, nos confiamos y nos consagramos, no sólo con toda la santa Iglesia, cuerpo místico de vuestro Jesús, que padece en tantas partes y de tantas maneras es atribulada y perseguida, sino también con todo el mundo desgarrado por las discordias, agitado por el odio, víctima de la propia iniquidad. ¡Que os conmuevan tantas ruinas materiales y morales, tantos dolores, tantas angustias, tantas almas torturadas, tantas en peligro de perderse eternamente! Vos, oh Madre de misericordia, alcanzadnos de Dios la reconciliación cristiana de los pueblos y obtened para nosotros aquellas gracias que, en un instante, pueden convertir los corazones humanos, aquellas gracias que preparan y aseguran esta suspirada pacificación. Reina de la paz, rogad por nosotros y dad al mundo la paz en la Verdad, en la justicia, en la caridad de Cristo. Dadle, sobre todo, la paz de las almas, para que, en la tranquilidad del orden, se dilate el reino de Dios. Conceded vuestra protección a los infieles y a cuantos yacen en las sombras de la muerte; haced que surja para ellos el Sol de la verdad y que puedan, juntamente con nosotros, delante del único Salvador del mundo, repetir: ¡Gloria a Dios, en lo alto de los cielos y paz, en la tierra, a los hombres de buena voluntad! A los pueblos separados por el error, particularmente a los que os profesan singular devoción, dadles la paz y conducidlos de nuevo al único redil de Cristo, bajo el único y verdadero Pastor. Alcanzad libertad completa a la Iglesia santa de Dios; defendedla contra sus enemigos; detened el diluvio invasor de la inmoralidad; suscitad en los fieles el amor a la pureza, la práctica de la vida cristiana y el celo apostólico, para que el pueblo de los que sirven a Dios aumente en méritos y en número. Finalmente, así como al Corazón de vuestro Jesús fueron consagrados la Iglesia y todo el género humano, para que, poniendo en Él toda la esperanza, fuese para ellos fuente inagotable de victoria y de salvación, asimismo nosotros nos consagramos también a Vos, a vuestro Corazón Inmaculado, oh Madre nuestra y Reina del mundo, a fin de que vuestro amor y vuestro patrocinio apresuren el triunfo del reinado de Dios, y todas las gentes, pacificadas con Dios y entre sí, os proclamen bienaventurada, y entonces, con Vos, entonen de un extremo a otro de la tierra, el eterno «Magníficat» de gloria, de amor, de reconocimiento al corazón de Jesús, el único en el cual pueden encontrar la verdad, la vida y la paz. (Pío XII.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repiten devotamente este acto de consagración, durante un mes

entero, todos los días, (Pío XII, Rescr. Secret. Est., 17 nov. 1942, exhib. doc., 19 noviembre 1942.)

IV - PRECES

392

V. Oh Dios, atended a mi socorro.
R. Acudid, Señor, luego a ayudarme.
V. Gloria al Padre, etc.
R. Como era al principio, etc.

I. Virgen inmaculada, que, concebida sin pecado, enderezasteis hacia Dios todos los movimientos de vuestro purísimo Corazón, siempre dócil a su divino querer; alcanzadme que, aborreciendo de todo corazón la culpa, aprenda de Vos a vivir resignado en la voluntad del Señor. *Un Padrenuestro y siete Avemarías.*

II. Admiro, oh María, aquella profunda humildad con que se conturbó vuestro bendito Corazón, al anunciaros el Arcángel san Gabriel, que habíais sido escogida por Madre del Hijo del Altísimo, haciendo protestas de que érais su humildísima esclava; y, confundido a la vista de mi soberbia, os pido la gracia de un corazón contrito y humillado, para que, conociendo mi miseria, pueda llegar a conseguir aquella gloria prometida a los verdaderos humildes de corazón. *Un Padrenuestro y siete Avemarías.*

III. Virgen bendita, que en vuestro Corazón dulcísimo conservabais el precioso tesoro de las palabras de vuestro Hijo Jesús, y meditando los sublimes misterios no sabíais vivir sino para Dios, ¡cuánto me confunde la frialdad de mi corazón! ¡Ah, amada Madre mía, alcanzadme la gracia de que, meditando constantemente la ley santa de Dios, procure imitaros en el fervoroso ejercicio de las cristianas virtudes. *Un Padrenuestro y siete Avemarías*.

IV. Oh gloriosa Reina de los Mártires, cuyo Corazón sagrado, durante la pasión del Hijo, fue acerbamente traspasado por aquella espada que había profetizado Simeón, alcanzad a mi corazón una verdadera fortaleza y una santa paciencia para soportar las tribulaciones y las adversidades de esta vida y para que, crucificando mi carne con sus concupiscencias me muestre verdadero hijo vuestro, en el seguimiento de la mortificación de la cruz. *Un Padrenuestro y siete Avemarías.*

V. Oh mística Rosa, María, cuyo amabilísimo Corazón, ardiendo en las llamas de la más viva caridad, nos aceptó por hijos al pie de la Cruz, llegando a ser de esta manera nuestra tiernísima Madre, ¡ah!, haced que sienta la dulzura de vuestro Corazón maternal y la fuerza de vuestro poder ante Jesús, en todos los peligros de mi vida y, particularmente, en la hora terrible de mi muerte, y que mi corazón, unido al vuestro, ame siempre a Jesús, ahora y por los siglos de los siglos. Así sea. *Un Padrenuestro y siete Avemarías.*

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 11 dic. 1854; S. Pen. Ap., 2 jul. 1931.)

V - ORACIÓN

393

Oh Corazón de María, Madre de Dios y Madre nuestra; Corazón amabilísimo, objeto de las complacencias de la adorable Trinidad y digno de toda la veneración y ternura de los Ángeles y de los hombres; Corazón el más semejante al de Jesús, del cual sois la más perfecta imagen; Corazón lleno de bondad y tan compasivo con nuestras miserias, dignaos romper el hielo de nuestros corazones y haced que se vuelvan enteramente al del divino Salvador. Infundid en ellos el amor de vuestras virtudes; inflamadlos en aquel bendito fuego en que ardéis continuamente. Cobijad en Vos la santa Iglesia; guardadla y sed1 siempre su dulce asilo y su torre inexpugnable contra todos los ataques de sus enemigos. Sed nuestro camino para ir hacia Jesús, y el canal por donde recibimos todas las gracias necesarias para salvarnos. Sed nuestro auxilio en las necesidades, nuestro alivio en las aflicciones, nuestro aliento en las tentaciones, nuestro refugio en las persecuciones, nuestra ayuda en todos los peligros, pero especialmente en el último combate de nuestra vida, en la hora de la muerte, cuando todo el infierno se desencadenará contra nosotros, para arrebatar nuestra alma, en aquel formidable momento, en aquel trance terrible, del cual depende nuestra eternidad. ¡Ah!, entonces, oh Virgen piadosísima, haced que sintamos la dulzura de vuestro Corazón maternal y la fuerza de vuestro poder ante Jesús, abriendo en la fuente misma de la misericordia un seguro refugio, desde donde podamos llegar a bendecirle, con Vos, en el paraíso, por todos los siglos de les siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 18 agost. 1807 y 1 febr. 1816; S. Pen. Ap., 15 sept. 1934.)

Art. Va. — A la B. V. M. del Santísimo Rosario según se venera en la Iglesia Universal

I - INVOCACIÓN

394

Reina del sacratísimo Rosario, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. del Santo Oficio, 1 oct. 1915; S. Pen. Ap., 24 nov. 1933.)

II - REZO DEL ROSARIO

395

a) A los fieles, cuantas veces rezan una tercera parte de Rosario, se les concede:

Indulgencia de cinco años. (Bula «Ea quae ex fidelium», del Papa Sixto IV, 12 mayo 1479; S. C. de Indulg, 29 agost. 1899; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932 y 22 enero 1952.) Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza cada día durante un mes seguido.

b) Si juntamente con otros, pública o privadamente, rezan devotamente a lo menos una tercera parte de Rosario, se les concede: Indulgencia de diez años, una vez al día.

Indulgencia plenaria, el último domingo de cada mes, mediante la confesión sacramental, la Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público, si, a lo menos tres veces, en cualquiera de las semanas precedentes, han hecho el mismo rezo.

Si hacen este rezo en familia, además de la indulgencia parcial de diez años, se les concede: Indulgencia plenaria dos veces al mes, si practican esto, durante un mes entero todos los días, mediante también la confesión, la Comunión y la visita a una iglesia u oratorio público. (S. C. Indulg., 12 mayo 1851 y 29 agost. 1899; S. Pen. Ap., 15 mar. 1932 y 26 jul. 1946.)

c) A los que, en presencia del santísimo Sacramento de la Eucaristía, públicamente expuesto o también reservado en el Sagrario, rezan devotamente una tercera parte de Rosario, se les concede, cuantas veces lo hicieren: Indulgencia plenaria, si, además, obtenido el perdón de los pecados, reciben la sagrada Comunión. (Breve, 4 sept. 1927.)

NOTA. — 1.a Pueden separarse las decenas, con tal que se rece toda la parte, en un mismo día. (S. C. de Indulg., 8 jul. 1908.)

2.a Si, para el rezo Rosario los fieles hacen uso de la corona, bendecida por algún religioso de la Orden de Predicadores o por algún otro sacerdote para ello debidamente facultado, además de las referidas indulgencias, pueden también ganar otras. (S. C. de Indug., 13 abr. 1726, 22 ener., 1858 y 29 agost. 1899.)

III - EJERCICIOS PIADOSOS

396

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan algunas preces en honor de la B. V. M. del santísimo Rosario, con el propósito de repetirlas durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, en cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener., 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener., 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 29 jun. 1932.)

397

A los fieles que se proponen practicar algún piadoso ejercicio en honor de la B. V. M. del Rosario durante quince sábados consecutivos (o, de no serles posible en sábado, durante otros tantos domingos inmediatamente subsiguientes), si rezan, a lo menos, una tercera parte del Rosario, o de otra manera meditan los misterios del mismo, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, en cualquiera de los quince sábados o domingos respectivos. (S. C. de Indulg., 21 sept. 1889 y 17 sept. 1892; S. Pen. Ap., 3 agost. 1936.)

398

A los fieles que en el mes de octubre rezan con devoción, pública o privadamente, a lo menos una tercera parte de Rosario, sq les concede: Indulgencia de siete años, cualquier día.

Indulgencia plenaria, si el día de la festividad de la B. V. M. del Rosario y durante su octava, ofrecen el mismo piadoso obsequio y, además, confiesan sus pecados, se acercan al Banquete eucarístico y visitan una iglesia u oratorio público.

Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público, si después de la octava del Santísimo Rosario, practican el mismo devoto ejercicio, a lo menos diez días. (S. C. de Indulg., 23 jul. 1898 y 29 agost. 1899; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

IV - ORACIÓN

399

Reina del santísimo Rosario, en estos tiempos de tan grande impiedad, manifestad vuestro poder con las enseñas de la antigua victoria, y desde el trono donde estáis sentada como dispensadora de perdón y de gracia, guardad piadosamente la Iglesia de vuestro Hijo, su Vicario y todos los órdenes de los eclesiásticos y laicos, probados por tan grande lucha. Apresurad, oh poderosa vencedora de las herejías, apresurad la hora de la misericordia, aunque por innumerables culpas sea provocada todos los días la hora de la justicia. A mí, el último de los hombres, delante de Vos suplicante, alcanzadme la gracia que me es más necesaria para vivir como un justo en la tierra y reinar entre los justos en el cielo, mientras, con los fieles del universo, oh Reina del Sacratísimo Rosario, os saludo y os aclamo: Reina del Santísimo Rosario, rogad por nosotros.

Indulgencia de quinientos días. (León XIII, Audiencia, 3 jul. 1886; S. Pen. Ap., 29 abr. 1933.)

Art. Vb. — A la B. V. M. del Santísimo Rosario según se venera en el valle de Pompeya.

I - VISITA

400

A los fieles que visitan con devoción la imagen de la B. V. M. del Santísimo Rosario de Pompeya, en alguna iglesia u oratorio público o (para los que usan do él legítimamente) también semipúblico, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

Indulgencia plenaria, el día 8 de mayo y en la festividad del santísimo Rosario, si, además, reciben el sacramento de la penitencia, el Pan celestial, y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (Breve 20 jul. 1925.)

II - SÚPLICA PARA EL MEDIODÍA DEL 8 DE MAYO Y EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE

401

1. Oh augusta Reina de las victorias, oh Virgen Soberana del paraíso, a cuyo poderoso nombre se alegran los cielos y tiemblan de espanto los abismos, oh Reina gloriosa del santísimo Rosario: todos nosotros, dichosos hijos vuestros, a quienes vuestra bondad eligió en este siglo para levantaros un templo en Pompeya, postrados a vuestros pies, en este día solemnísimo de la fiesta de vuestros triunfos en la tierra sobre los ídolos y sobre los demonios, derramamos con lágrimas los afectos de nuestro corazón y con la confianza de hijos os exponemos nuestras miserias.

¡Ah!, desde este trono de clemencia donde estáis sentada como Reina, volved, oh María, vuestra mirada hacia nosotros, hacia nuestras familias, hacia Italia, hacia Europa, hacia toda la Iglesia, y compadeceos de los afanes que nos agitan y de los trabajos que nos amargan la vida! Mirad, oh Madre, cuántos peligros de alma y cuerpo nos rodean, cuántas calamidades y aflicciones nos oprimen! Oh Madre, detened el brazo de la justicia de vuestro Hijo indignado, y venced, con la clemencia, el corazón de los pecadores: son nuestros hermanos y vuestros hijos, que costaron Sangre al dulce Jesús y atravesaron con un cuchillo vuestro sensibilísimo Corazón. Mostraos hoy a todos según sois, Reina de la paz y del perdón.

Dios te salve, Reina y Madre.

2. Es verdad, es verdad que nosotros, aunque hijos vuestros, somos los primeros en crucificar a Jesús con nuestros pecados y en atravesar nuevamente vuestro Corazón. Sí, lo confesamos, somos merecedores de los más duros castigos. Mas acordaos de que Vos en la cima del Gólgota recogisteis la última gota de aquella Sangre divina y el último testamento del Redentor moribundo. Y aquel testamento de un Dios, sellado con la Sangre de un Hombre Dios, os declaraba Madre nuestra, Madre de los pecadores. Vos, pues, como Madre

nuestra, sed nuestra abogada y nuestra esperanza; y nosotros, gimiendo, tendemos a Vos las manos suplicantes, clamando: ¡misericordia!

Oh buena Madre, tened piedad: tened piedad de nosotros, de nuestras almas, de nuestras familias, de nuestros parientes, de nuestros amigos, de nuestros hermanos difuntos, y, sobre todo, de nuestros enemigos y de tantos que se llaman cristianos y dejan lacerado el Corazón amable de vuestro Hijo. Piedad, ¡ah! piedad os imploramos hoy por las naciones extraviadas, por toda Europa, por todo el mundo, para que vuelva arrepentido a vuestro Corazón. Misericordia para todos, oh Madre de misericordia.

Dios te salve, Reina y Madre.

3. ¿Qué os cuesta, oh María, escucharnos? ¿Qué os cuesta salvarnos? ¿No ha puesto Jesús en vuestras manos todos los tesoros de su gracia y de su misericordia? Vos, coronada como Reina, estáis sentada a la diestra de vuestro Hijo, circundada de gloria inmortal sobre todos los coros de los ángeles. Vos extendéis vuestro dominio por dondequiera se extienden los cielos y a Vos están sujetas la tierra y todas las criaturas que en ella habitan. Vuestro dominio llega hasta el infierno, oh María, y Vos nos habéis arrancado de las manos de Satanás. Vos sois la omnipotencia por gracia; luego Vos podéis salvarnos. Y si decís que no queréis ayudarnos, porque somos hijos ingratos y no merecemos vuestra protección, decidnos al menos, a quien hemos de acudir para ser liberados de tantos azotes. ¡Ah!, no. Vuestro corazón de madre no sufrirá vernos a nosotros, hijos vuestros, perdidos. El Niño que vemos sobre vuestras rodillas y los místicos rosarios que admiramos en vuestra mano, nos inspiran la confianza de que seremos escuchados. Y nosotros, confiados plenamente en Vos, nos arrojamos a vuestros pies y nos abandonamos como débiles hijos en brazos de la más tierna entre las madres, y hoy mismo, hoy, esperamos de Vos la suspirada gracia.

Dios te salve, Reina y Madre.

Pidamos la bendición a María.

Una última gracia os pedimos, oh Reina, que no nos podéis negar en este solemne día. Concedednos a todos vuestro constante amor y de un modo especial, vuestra maternal bendición. No nos levantaremos hoy de vuestros pies, no nos separaremos de vuestras rodillas, hasta que nos hayáis bendecido. Bendecid, oh María, en estos momentos al Sumo Pontífice. A los antiguos laureles de vuestra corona, a los antiguos triunfos de vuestro Rosario, por los que sois llamada Reina de las victorias, ah añadid también éste, oh Madre; conceded el triunfo a la religión, y la paz a la humana sociedad. Bendecid a nuestro obispo, a los sacerdotes, y sobre todo, a aquellos que son celosos del honor de vuestro santuario. Bendecid, finalmente, a todos los asociados a vuestro templo de Pompeya y a cuantos cultivan y promueven la devoción a vuestro santísimo Rosario.

Oh bendito Rosario de María, dulce cadena que nos sujeta a Dios, vínculo de amor que nos une a los ángeles, torre de salvación contra los ataques del

infierno, puerto seguro en el común naufragio, no os dejaremos jamás. Vos nos confortaréis en la hora de la agonía y para Vos será el último beso de la vida al extinguirse. Y el Último acento de los mortecinos labios será vuestro suave nombre, oh Reina del Rosario del Valle de Pompeya, oh querida Madre nuestra, oh único refugio de los pecadores, ch soberana consoladora de los afligidos. Sed en todas partes bendita, hoy y siempre, en la tierra y en el cielo. Así sea.

Dios te salve, Reina y Madre.

Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Breve, 20 jul. 1925; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

III - NOVENA O TRÍDUO IMPETRATORIO

402

Oración preparatoria a Santa Catalina

Oh Santa Catalina de Siena, mi protectora y maestra, vos que asistís desde el cielo a vuestros devotos mientras rezan el Rosario de María, asistidme en estos momentos y dignaos uniros conmigo durante esta novena a la Reina del Rosario, que ha puesto el trono de su gracia en el valle de Pompeya, para que, por vuestra intercesión obtenga la gracia deseada. Así sea.

V. Oh Dios, atended a mi socorro.
R. Acudid. Señor, luego a ayudarme.
V. Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo.
R. Como era en el principio, así, ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Así sea.

1. Oh Virgen inmaculada y Reina del Rosario: Vos, en estos tiempos de fe muerta y de triunfante impiedad, habéis querido plantar vuestra sede de Reina y de Madre en la antigua tierra de Pompeya, morada de muertos paganos. Y desde aquel lugar, donde eran adorados los ídolos y los demonios, Vos, como Madre de la divina gracia, esparcís hoy por todas partes los tesoros de la celestial misericordia. ¡Ah!, desde aquel trono donde reináis piadosamente, volved oh Madre, hacia mí vuestros ojos benignos, y tened piedad de mí, que tanta necesidad tengo de vuestro socorro. Mostraos para conmigo, como a tantos otros os habéis mostrado, verdadera Madre de misericordia: «Monstra te esse Matrem»; mientras yo, con todo el corazón os saludo y os invoco por mi Soberana y Reina del santísimo Rosario.

Dios te salve, Reina y Madre.

2. Postrada a los pies de vuestro trono, oh grande y gloriosa Señora, mi alma os venera entre gemidos y afanes que desmesuradamente la oprimen. En medio de estas angustias y agitaciones en que me encuentro, levanto los ojos confiados hacia Vos, que os habéis dignado elegir por morada la campiña de los pobres y abandonados labriegos. Y allí, frente a la ciudad y al anfiteatro de los placeres gentílicos, donde reina el silencio y la ruina, Vos como Reina de las Victorias, levantasteis vuestra potente voz para pedir por todas las partes de

Italia y del mundo católico, a vuestros devotos hijos que os erigiesen un templo. ¡Ah!, moveos a compasión por esta mi alma que yace envilecida en el fango. Tened piedad de mí, oh Señora, tened piedad de mí, que estoy desmesuradamente lleno de miserias y de humillaciones. Vos, que sois el auxilio de los cristianos, sacadme de esta tribulación, en la que estoy miserablemente sumido. Vos, que sois nuestra vida, triunfad de la muerte, que amenaza a mi alma, en medio de estos peligros a los cuales se encuentra expuesta; devolvedme la paz, la tranquilidad, el amor, la salvación.

Dios te salve, Reina y Madre.

3. ¡Ah! el oír que son tantos los que han recibido d:e Vos beneficios, únicamente porque han acudido a Vos con fe, me infunde un nuevo aliento y valor para invocaros en mi auxilio. Vos prometisteis ya a santo Domingo que el que desea la gracia, con vuestro Rosario la obtiene; y yo, con vuestro Rosario en la mano, os ruego, oh Madre, que cumpláis vuestras maternales promesas. Más aún, Vos misma, en nuestros días, obráis continuos milagros para llamar a vuestros hijos a que os honren en el templo de Pompeya. ¡Secad, pues, nuestras lágrimas, aliviad nuestros afanes! Y yo, con el corazón en los labios, os llamo y os invoco: ¡Madre querida, Madre bella, Madre dulcísima, ayudadme! Madre y Reina del santo Rosario de Pompeya, no tardéis más en tenderme vuestra poderosa mano para salvarme, porque la demora, como veis, me llevará a la ruina.

Dios te salve, Reina y Madre.

4. ¿A quién más recurriré, sino a Vos que sois el alivio de los desgraciados, el aliento de los abandonados, el consuelo de los afligidos? Oh! mi alma, os lo confieso es miserable; gravada de enormes culpas, merece arder en el infierno, indigna de recibir gracia. Mas ¿no sois Vos la esperanza del que desespera, la gran mediadora entre el hombre y Dios, nuestra poderosa abogada ante el trono del Altísimo, el refugio de los pecadores? ¡Ah!, sólo con que digáis una palabra en mi favor a vuestro Hijo, Él os escuchará. Pedidle, pues, oh Madre, esta gracia que tanto necesito. Sólo Vos podéis obtenérmela: Sed Vos mi única esperanza, mi consuelo, mi dulzura, toda mi vida. Así lo espero y así sea.

Dios te salve, Reina y Madre.

5. Oh Virgen y Reina del Santo Rosario, Vos que sois la Hija del Padre celestial, la Madre del divino Hijo y la Esposa del Espíritu Septiforme; Vos que todo lo podéis ante la Santísima Trinidad, debéis alcanzarme esta gracia, que me es tan necesaria, mientras no sea obstáculo para mi eterna salvación; os la pido por vuestra inmaculada Concepción, por vuestra Maternidad divina, por vuestros gozos, por vuestros dolores, por vuestros triunfos; os la pido por el Corazón de vuestro amoroso Jesús, por los nueve meses que lo llevasteis en vuestro seno, por los sufrimientos de su vida, por su acerba pasión, por su muerte en la cruz, por su santísimo Nombre, por su preciosísima Sangre; os la pido, finalmente, por vuestro Corazón dulcísimo, por vuestro glorioso Nombre, oh María, que sois la estrella del mar, poderosa Señora, mar de dolores, puerta

del paraíso y Madre de toda gracia. En Vos confío; de Vos todo lo espero. Vos me habéis de salvar. Así sea.

Dios te salve, Reina y Madre.

V. Dignaos que os alabe, oh Virgen Sagrada.
R. Dadme fortaleza contra vuestros enemigos.
V. Rogad por nosotros, Reina del santísimo Rosario.
R. Para que nos hagamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos

Oh Dios, cuyo Unigénito, con su vida, muerte y resurrección nos ganó los premios de la salvación eterna, concedednos, os rogamos, que los que por el santísimo Rosario de la bienaventurada Virgen María consideramos estos misterios, imitemos lo que contienen y consigamos lo que en ellos se promete. Por el mismo Cristo, Señor nuestro. Así sea.

Ave María.

Oración a Santo Domingo y a Santa Catalina

Oh santo sacerdote de Dios y glorioso Patriarca santo Domingo, que fuisteis el amigo, el hijo predilecto y el confidente de la Reina del cielo y que tantos prodigios obrasteis por virtud del santo Rosario; y vos, Santa Catalina de Siena, primera hija de esta orden del Rosario y poderosa medianera ante el trono de María y ante el Corazón de Jesús, con quien habéis hecho cambio de corazones. Vosotros, mis amados santos, mirad mis necesidades y compadeceos del estado en que me encuentro. Vosotros, muy amados santos, tuvisteis, en la tierra, el corazón abierto a todas las miserias del prójimo y la mano poderosa para socorrerlas. Y ahora, en el cielo, no ha disminuido vuestra caridad ni vuestro poder. Rogad, ¡ah!, rogad por mí a la Madre del Rosario y al divino Hijo, pues confío mucho en que por mediación vuestra conseguiré la gracia que tanto deseo. Así sea.

Tres *Gloria Patri*.

En honor de San Vicente Ferrer: *Gloria Patri*.

En honor de Santo Tomás de Aquino: *Gloria Patri*.

Indulgencia de siete años, cualquier día de la novena o del triduo, si se celebra públicamente en una iglesia u oratorio público. Indulgencia de tres años, cualquiera de los nueve o de los tres días no interrumpidos, durante los cuales se hayan propuesto los fieles practicar privadamente este ejercicio. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez acabado el ejercicio. (Breve, 20 jul. 1925; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 18 mar. 1932.)

V. Oh Dios, atended a mi socorro.
R. Acudid, Señor, luego a ayudarme.
V. Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo.
R. Como era en un principio, así ahora y siempre y por todos los siglos de los siglos. Amén.

1. Heme aquí a vuestras plantas, oh Madre inmaculada de Jesús, que os gozáis en ser llamada Reina del Rosario en el valle de Pompeya. Con la alegría en el corazón, con el ánimo sobrecogido de la más viva gratitud, vuelvo a Vos, mi generosa bienhechora, mi dulce Señora, soberana de mi corazón, a Vos que os habéis mostrado verdaderamente Madre mía, la Madre que tanto me ama. Yo gemía, y Vos me escuchasteis; estaba afligido y me consolasteis, estaba angustiado y me devolvisteis la paz. Dolores y penas mortales asediaban mi corazón, y Vos, oh Madre, desde vuestro trono de Pompeya, con una piadosa mirada, me tranquilizasteis. ¿Quién jamás se ha dirigido a Vos con confianza y no ha sido escuchado? ¡Oh! si todo el mundo conociese cuán buena sois, cuán compasiva con el que padece, oh ¡cómo acudirían a Vos todas las criaturas! Sed siempre bendita, oh Virgen y Soberana de Pompeya, por mí y por todos, por los hombres y por los ángeles, en la tierra y en el cielo.

Gloria Patri. Dios te salve, Reina y Madre.

2. Gracias doy a Dios y gracias a Vos, Madre divina, por los nuevos beneficios que por vuestra piedad y misericordia me han sido otorgados. ¿Qué hubiera sido de mí, si hubieseis rechazado mis suspiros y lágrimas? Por mí os den gracias los Ángeles del paraíso y los coros de los Apóstoles, de los Mártires, de las Vírgenes, de los Confesores. Por mí os den gracias tantas almas de pecadores salvados por Vos, que ahora gozan en el cielo la visión de vuestra inmortal belleza. Quisiera que, juntamente conmigo, todas las criaturas os amasen y que todo el mundo repitiese el eco de mis acciones de gracias. ¿Qué podré yo daros en retorno, oh Reina rica en piedad y en magnificencia? La vida que me queda la consagro a Vos y a propagar por doquier vuestro culto, oh Virgen del Rosario de Pompeya, por cuya invocación la gracia del Señor me ha visitado. Promoveré la devoción de vuestro Rosario; narraré a todos la misericordia que para mí habéis alcanzado; publicaré siempre cüán buena habéis sido conmigo, a fin de que aun los indignos como yo y los pecadores acudan a Vos con confianza.

Gloria Patri. Dios te salve, Reina y Madre.

3. ¿Con qué nombre os llamaré, oh cándida paloma de paz? ¿Con qué títulos os invocaré, a Vos a quien los santos doctores llaman señora de lo creado, puerta de la vida, templo de Dios, rayo de luz, gloria del cielo, santa entre los santos, milagro de los milagros, paraíso del Altísimo? Vos sois la tesorera de las gracias, la omnipotencia suplicante, la misma misericordia de Dios que desciende sobre los infelices. Mas sé también que es dulce a vuestro corazón el ser invocada

como Reina del Rosario en el valle de Pompeya. Y así llamándoos, siento la dulzura de vuestro místico Nombre, oh rosa del paraíso trasplantada a este valle de lágrimas, para dulcificar los afanes de nosotros, desterrados hijos de Eva; rosa rubicunda de caridad, más olorosa que todos los aromas del Líbano, que, con el perfume de vuestra suavidad celestial atraéis, en vuestro valle, los corazones de los pecadores al Corazón de Dios. Vos sois la rosa de eterna frescura, que regada por los riachuelos de las aguas celestiales, echasteis vuestras raíces en la tierra desecada por una lluvia de fuego; rosa de inmaculada belleza, que en el lugar de la desolación plantasteis el huerto de las delicias del Señor. Alabado sea Dios, que hizo vuestro nombre tan amable. Bendecid, oh pueblos, bendecid el nombre de la Virgen de Pompeya, porque toda la tierra está llena de su misericordia.

Gloria Patri. Dios te salve, Reina y Madre.

4. En medio de las tempestades que me habían anegado, levanté mis ojos a Vos, nueva estrella de esperanza, aparecida en nuestros días sobre el Valle de las ruinas. Desde el profundo de las amarguras levanté mi voz a Vos, Reina del Rosario de Pompeya, y sentí el poder de este título, de Vos tan querido. ¡Salve, gritaré siempre, salve oh Madre de piedad, mar inmenso de gracia, océano de bondad y de compasión! ¿Quién cantará dignamente las nuevas glorias de vuestro Rosario y las frescas victorias de vuestra corona? Vos, en aquel Valle, donde Satanás devoraba las almas, procurasteis la salud al mundo, que se aparta de los brazos de Jesús para entregarse en los brazos del demonio. Vos hollasteis triunfadora los pavimentos de los templos paganos y, sobre las ruinas de la idolatría pusisteis el escabel de vuestra dominación. Vos cambiasteis las playas de la muerte, en valle de resurrección y de vida, y, sobre la tierra dominada por vuestro enemigo, levantasteis la ciudadela del refugio, donde se acogen los pueblos para ser salvos. He aquí que vuestros hijos esparcidos por el mundo os levantaron allí un trono, como señal de vuestros portentos, como trofeo de vuestras misericordias. Vos, desde aquel trono me llamasteis entre los hijos de vuestra predilección; sobre mí, pobrecito, se posó la mirada de vuestra compasión. Sean eternamente benditas vuestras obras, oh Señora, y benditos sean todos los prodigios obrados por Vos en aquel Valle de la desolación y del exterminio.

Gloria Patri. Dios te salve, Reina y Madre.

5. Todas las lenguas canten vuestras glorias, oh Señora, y la tarde transmita a la mañana el concierto de nuestras bendiciones. Todas las gentes os llamen bienaventurada, y bienaventurada repitan todas las regiones de la tierra y las mansiones del cielo. Tres veces bienaventurada os llamaré con los Ángeles, con los Arcángeles, con los Principados; tres veces bienaventurada, con las angélicas Potestades, con las Virtudes del cielo, con las Dominaciones excelsas; beatísima os aclamaré con los Tronos, con los Querubines, con los Serafines. Oh Soberana Salvadora mía, no dejéis de inclinar vuestros ojos misericordiosos sobre esta familia, sobre esta nación, sobre toda la Iglesia. Sobre todo no me neguéis la mayor de las gracias, a saber, que mi fragilidad jamás me separe de Vos. ¡Ah!, haced que persevere hasta el último suspiro en esta fe y en este

amor en que, en el presente instante, arde mi alma. Haced que cuantos contribuimos al decoro de vuestro santuario de Pompeya seamos del número de los elegidos. Oh Rosario de mi Madre, os oprimo contra mi pecho y os beso con veneración. Vos sois el camino que conduce a todas las virtudes, el tesoro de los méritos para el cielo, la prenda de mi predestinación, la fuerte cadena que sujeta al enemigo, manantial de paz para el que Vos sois honra en vida, auspicios de victoria para el que os besa en 1a, hora de la muerte. Y en aquella hora postrera os espero, oh Madre; vuestra aparición será la señal de mi salvación; vuestro Rosario me abrirá las puertas del cielo. Así sea.

Gloria Patri. Dios te salve, Reina y Madre.

V. Rogad por nosotros, oh Reina del sacratísimo Rosario.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oración: Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos habéis enseñado a acudir a Vos con confianza y llamaros: Padre nuestro que estáis en los cielos, ¡ah!, Señor bueno, de quien es propio usar siempre de misericordia y perdonar, por intercesión de la inmaculada Virgen María, escuchad a los que nos gloriamos con el título de hijos del Rosario, aceptad nuestras humildes gracias por los dones recibidos, y, por los méritos de Jesucristo Señor nuestro, haced que cada día sea más glorioso y perenne el trono que le levantasteis en el Santuario de Pompeya. Así sea.

Indulgencia de siete años, cualquiera de los nueve o de los tres días no interrumpidos, si este ejercicio se celebra públicamente en una iglesia o en un oratorio público. Indulgencia de tres años, cualquiera de los nueve o de los tres días continuos, elegidos por los fieles para practicar privadamente este ejercicio. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio. (Breve, 20 jul. 1925; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 18 mar. 1932.)

V - ORACIÓN

404

Oh Virgen inmaculada y Reina del Rosario, Vos, en estos tiempos de fe muerta y de triunfante impiedad, habéis querido plantar vuestra sede de Reina y de Madre en la antigua tierra de Pompeya, morada de muertos paganos. Y desde aquel lugar, donde eran adorados los ídolos y los demonios, Vos, como Madre de la divina gracia, esparcís hoy por todas partes los tesoros de la celestial misericordia. ¡Ah!, desde aquel trono donde reináis piadosa, volved, oh Madre, hacia mí vuestros ojos benignos, y tened piedad de mí que tanta necesidad tengo de vuestro socorro. Mostraos a mí como a tantos otros os habéis mostrado, verdadera Madre de misericordia: «Monstra te esse Matrem»; mientras con todo el corazón os saludo y os invoco por mi Soberana y Reina del santísimo Rosario.

Dios te salve, Reina y Madre.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 20, jul. 1925.)

NOTA. — Otra oración por la conversión de los acatólicos, en el n. 628.

Art. VI. — A la Santísima Virgen del Carmen

I - INVOCACIÓN

405

Oh Reina ornamento del Carmelo, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 8 nov. 1921.)

II - ORACIÓN

406

¡Oh Virgen bendita, oh llena de gracia, oh Reina de los Santos, cuán dulce es para mí veneraros bajo este título de nuestra Señora del Monte Carmelo! El me evoca los tiempos proféticos de Elías, cuando en el Carmelo fuisteis representada en aquella nubecilla que después, dilatándose, se abrió en una lluvia benéfica, símbolo de las gracias santificadoras que nos llegan de Vos. En los tiempos apostólicos fuisteis honrada bajo este misterioso título, y ahora me alegra el pensamiento de que nosotros nos unimos a aquellos primeros devotos vuestros, y con ellos os saludamos diciéndoos: Oh honor del Carmelo, oh gloria del Líbano, lirio purísimo, rosa mística del florido jardín de la Iglesia. Entretanto, oh Virgen de las vírgenes, acordaos de mí, miserable, y mostrad que sois mi Madre. Derramad sobre mí, siempre más viva, la luz de aquella fe que os hizo bienaventurada; inflamadme en aquel amor celestial, con que amasteis a vuestro Hijo Jesucristo. Estoy lleno de miserias espirituales y temporales. Muchos dolores de alma y cuerpo me oprimen por todas partes, y yo, como hijo, busco mi refugio a la sombra de vuestra maternal protección. Vos, Madre de Dios, que tanto podéis y tanto valéis, alcanzadme de Jesús bendito los dones celestiales de la humildad, de la castidad y de la mansedumbre, que fueron las más bellas joyas de vuestra alma inmaculada. Concededme que me mantenga fuerte en las tentaciones y en las amarguras que con frecuencia me afligen. Cuando termine según la voluntad de Dios la jornada de mi terrena peregrinación, haced que por los méritos de Jesucristo y por vuestra intercesión, sea dada a mi alma la gloria del paraíso. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Breve, 12 abril 1927. (S. Pen. Ap., 29 abril 1935.)

Art. VII.—A la Santísima Virgen bajo varios títulos

I - A LA B. V. M. DE LA PIEDAD

407

Oración

Arrodillado a vuestros sacratísimos pies, oh gran Reina del cielo, os venero con el más profundo respeto y confieso que sois Hija del divino Padre, Madre del Verbo divino y Esposa del Espíritu Santo. Vos, llena de gracia, de virtud y de dones celestiales, sois el templo purísimo de la Santísima Trinidad. Vois sois la tesorera y la dispensadora de sus misericordias. Estando vuestro Corazón purísimo colmado de caridad, de dulzura y de ternura para con nosotros pecadores, por este motivo os llamamos Madre de la divina Piedad. Luego, con gran confianza me presento a Vos, Madre nuestra amorosísima, afligido y angustiado, y os ruego hagáis que yo sienta la caridad con que me amáis, concediéndome... si es conforme con la divina voluntad y provechoso para mi alma. ¡Ah!, volved, os lo suplico, vuestros purísimos ojos hacia mí y hacia todos mis prójimos. Mirad la cruel guerra que el demonio, el mundo y la carne hacen a nuestras almas, y cuántas perecen. Acordaos, tiernísima Madre, de que somos vuestros hijos, comprados con la preciosísima Sangre de vuestro Unigénito. Dignaos rogar incesantemente a la Santísima Trinidad, para que nos conceda la gracia de que nos hagamos siempre superiores al demonio, al mundo y a todas nuestras perversas pasiones; aquella gracia, con la cual los justos se santifican más, los pecadores se convierten, las herejías se destruyen, los infieles se iluminan y los judíos se convierten. Pedid, Madre amorosísima, esta gracia por la infinita bondad del Dios altísimo, por los méritos de vuestro santísimo Hijo, por la solicitud con que le cuidasteis, por el amor con que le amasteis, por las lágrimas que derramasteis y por el dolor que sufristeis en su pasión. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg. 26 mar. 1860; S. Pen. Ap., 8 abr. 1931 y 14 jun. 1949.)

II - A LA B. V. M. MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA

408

Oración

Virgen María inmaculada, Madre de la divina Providencia, proteged a mi alma con la plenitud de vuestra gracia; gobernad mi vida y dirigidla por el camino de la virtud al cumplimiento de la voluntad divina. Alcanzadme el perdón de mis culpas; sed mi refugio, mi protección, mi defensa, mi guía en la peregrinación de este mundo; consoladme en las aflicciones, regidme en los peligros; en las tempestades de la adversidad ofrecedme vuestra segura tutela. Alcanzadme, oh María, la renovación interior de mi corazón para que se convierta en morada santa de vuestro divino Hijo Jesús; alejad de mí, débil y miserable, toda suerte de pecado, de descuido, de pereza, de pusilanimidad y de respeto humano. ¡Oh dulcísima Madre de la Providencia, dirigid hacia mí vuestra mirada maternal, y

si, por fragilidad o por malicia, he provocado las amenazas del eterno Juez y he amargado el Corazón sacratísimo de mi amable Jesús, cubridme con el manto de vuestra protección, y seré salvo. Vos sois la Madre misericordiosa; Vos, la Virgen del perdón; Vos mi esperanza en la tierra. Haced que pueda yo teneros por Madre de gloria, en el cielo. Así sea. Tres *Avemarías*.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 27 febr. 1886. S. Pen. Ap., 12 febr. 1933 y 10 jun. 1949.)

409

Oración

Oh Madre de misericordia, auxilio de los cristianos, instrumento fidelísimo de la divina Providencia, tesorera de todas las gracias, acordaos de que jamás se ha oído decir en el mundo que hayan quedado sin consuelo los que devotamente han acudido a Vos. Por lo tanto, yo confiado en las entrañas de vuestra piedad y en vuestra generosísima providencia, me postro humildemente a vuestros pies, para que queráis escuchar mis oraciones.

Conseguidme la santa providencia o sea las gracias en todas mis necesidades espirituales y temporales.

Encomiendo fervorosamente a vuestro Corazón amoroso y maternal la santa Iglesia, el Sumo Pontífice, la conversión de los pecadores, la propagación de la Fe Católica, y también las almas escogidas del Señor, que sufren las atroces llamas del purgatorio, para que sean pronto consoladas con el eterno refrigerio. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., exhib. 19 dic. 1906; S. Pen. Ap., 20 abr. 1932 y 12 jun. 1949.)

III - A LA B. V. M. DEL CENÁCULO

410

Oración

Santísima Virgen del Cenáculo, oh María inmaculada, Madre nuestra, os suplicamos humildemente que nos obtengáis los dones del Espíritu Santo para que unidos en caridad y perseverando todos juntos en oración, podamos bajo vuestra guía y dirección trabajar, con el ejemplo y con las obras, en la salvación de las almas a mayor gloria de Dios, y entrar en la vida eterna.

Sednos propicia, nuestra Señora del Cenáculo, en la presente necesidad y socorrednos con vuestra virtud, para que el omnipotente y misericordioso Dios nos conceda, por vuestros ruegos, la gracia que encarecidamente le pedimos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 14 dic. 1889; S. Pen. Ap., 15 mar. 1934.)

IV - A LA B.V.M. «AUXILIO DE LOS CRISTIANOS»

411

Oración

Virgen Inmaculada, Madre de Dios y Madre nuestra María, Vos veis los asaltos con que el demonio y el mundo acometen por todas partes contra la fe, en la cual, para conseguir la gloria eterna, deseamos, por la gracia de Dios, vivir y morir. Vos, auxiliadora de los cristianos, renovad, para la salvación de vuestros hijos, las antiguas victorias. Ellos os confían el firme propósito de no pertenecer jamás a ninguna sociedad enemiga de nuestra santa Religión; Vos, toda santa, presentad al divino Hijo nuestras resoluciones y alcanzadnos las gracias necesarias para mantenernos firmes en ellas hasta el fin. Consolad a la Cabeza visible de la Iglesia, sostened al Episcopado católico, proteged al clero y al pueblo, que os aclama Reina; acelerad, con el poder de vuestras súplicas, el día en que todas las gentes estarán reunidas alrededor del supremo Pastor. Así sea.

María, Auxilio de los cristianos, rogad por nosotros.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 20 dic. 1890; S. Pen. Ap., 2 jul. 1931)

412

Oración

Virgen poderosísima, auxiliadora amorosa del pueblo cristiano ¿qué gracias no os debemos por la asistencia por Vos prestada a nuestros padres, que, amenazados por los turcos, invocaron vuestra maternal ayuda con el rezo devoto del Rosario? Vos, desde el cielo, visteis el peligro en que se hallaban, oísteis sus voces lastimeras, os fue agradable al oído la humilde plegaria sugerida por el gran Pontífice san Pío V, y corristeis presto a socorrerles. ¡Ah!, querida Madre, haced que también los actuales y prolongados gemidos de la santa Esposa de Cristo lleguen piadosos a vuestro trono, y movida de nuevo a compasión por ella, levantaos nuevamente a librarla de tantos enemigos que la asedian.

También ahora, de todos los ángulos de la tierra sube hacia vuestro trono aquella agradable plegaria para teneros propicia, como entonces, en las presentes calamidades. ¡Pero que nuestros pecados no impidan demasiado o, a lo menos, no retarden el efecto! Y por esto, Madre amadísima, alcanzadnos un verdadero dolor de los mismos y una firme resolución de querer antes encontrar la muerte, que recaer en la culpa, pues demasiado nos desagrada que, por nuestra causa, se nos niegue y venga con retraso aquel socorro del cual nos hallamos en extrema necesidad.

Ea, pues, oh María, inclinaos ante las plegarias del mundo católico y abatid el orgullo de aquellos miserables, que atrevidos insultan a Dios y quisieran ver destruida aquella Iglesia, contra la cual, por la palabra infalible de Cristo, jamás

prevalecerán las puertas del abismo. Véase una vez más que cuando Vos os levantáis para protegerla, es cierta la victoria. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 20 jun. 1891; S. Pen. Ap., 16 nov. 1935.)

413

Oración

Santísima e inmaculada Virgen María, Madre nuestra tiernísima y poderoso auxilio de los cristianos, nos consagramos enteramente a vuestro dulce amor y a vuestro santo servicio. Os consagramos la mente con sus pensamientos, el corazón con sus afectos, el cuerpo con sus sentimientos y con todas sus fuerzas, y prometemos querer obrar siempre a mayor gloria de Dios y para la salvación de las almas.

Vos, por vuestra parte, oh Virgen incomparable, que siempre habéis sido el auxilio del pueblo cristiano, ¡ah!, continuad mostrándoos tal, especialmente en estos días. Humillad a los enemigos de nuestra santa Religión y frustrad sus malvados intentos. Iluminad y fortaleced a los obispos y a los sacerdotes, y conservadlos siempre unidos y obedientes al Papa, Maestro infalible; preservad de la irreligión y del vicio a la incauta juventud; promoved las santas vocaciones y acrecentad el número de los sagrados ministros para que, por su medio, el reino de Jesucristo se conserve entre nosotros y se dilate hasta los últimos confines de la tierra.

También os rogamos, oh dulcísima Madre, que tengáis siempre puesta vuestra piadosa mirada sobre la juventud, expuesta a tantos peligros. y sobre los pobres pecadores y los moribundos; sed para todos, oh María, dulce esperanza, Madre de misericordia y puerta del cielo.

Mas también por nosotros os dirigimos nuestras súplicas, oh gran Madre de Dios. Enseñadnos a copiar en nosotros vuestras virtudes, en particular la angelical modestia, la profunda humildad y la ardiente caridad, para que, en cuanto sea posible, con nuestro porte, con nuestras palabras y con nuestro ejemplo, representemos al vivo, en medio del mundo, a Jesús, vuestro Hijo bendito y hagamos que seáis conocida y amada, seguros de poder obtener así la salvación de muchas almas.

Haced, oh María auxiliadora, que estemos todos reunidos bajo vuestro manto de Madre y que el recuerdo del amor que tenéis a vuestros devotos, nos conforte tanto, que nos haga victoriosos contra los enemigos de nuestra alma, en vida y en muerte, a fin de que podamos ir a formar vuestra corona en el paraíso. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 10 marzo, 1900; S. Pen. Ap., 9 ener. 1934.)

414

Oración

Oh María, Virgen poderosa, Vos sois grande e ilustre defensa de la Iglesia; Vos, maravilloso auxilio de los cristianos; Vos, terrible como un ejército en orden de batalla; Vos, que sola habéis destruido todas las herejías en el mundo entero; en nuestras angustias, en nuestras luchas, en nuestras apreturas, defendednos del enemigo, y en la hora de la muerte acoged nuestra alma en el paraíso. Así sea. (S. Juan Bosco.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 febr. 1923 y 29 jul. 1933.)

V - A LA B. V. M. REINA DE LOS PROFETAS

415

Oración

¡Oh Reina de los Profetas, oh Visión de los Profetas, Madre de Dios y de su pueblo! A Vos acudimos en nuestras necesidades, confiando en que habiendo sido Vos misma el cumplimiento de las profecías, cumpliréis la que hicisteis y moveréis a N. a que también os proclame bienaventurada entre todas las generaciones. Decid a los extraviados, por quienes intercedemos, y especialmente a N.: «tu luz ha llegado». Una palabra a vuestro Hijo, y se manifestará en ellos la gloria del Señor y se abrirán de tal manera los ojos de los ciegos que, al ver la estrella, irán en pos de ella hasta la «Casa de Pan», donde encontrarán a vuestro Hijo con Vos, comerán el Pan verdadero, vivirán eternamente y alcanzarán el gozo y la alegría, mientras verán alejarse las amarguras y las aflicciones. ¡Ah! Vos, que sois la «omnipotencia suplicante», a cuya petición obró vuestro Hijo su primer milagro, no ceséis de suplicarle hasta que diga: «Yo, el Señor, haré esto, en seguida, a su debido tiempo», y conceded a aquellos, por quienes os rogamos, la gracia de que puedan acudir gozosos a extraer las aguas de las fuentes de la Sabiduría. Haced que todos nosotros, oh Madre nuestra, podamos cantar juntamente con Vos, vuestro «Magníficat» a vuestro Hijo, Jesucristo Señor nuestro, que, con el Padre y el Espíritu Santo, un solo Dios, vive y reina por los siglos de los siglos. Así sea.

¡Viva María!

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 24 enero 1901;S. Pen. Ap., 13 oct. 1933.)

VI - A LA B. V. M. MADRE DE LA CONFIANZA

416

Oración

Oh inmaculada María, el dulce título de Madre de la Confianza, bajo el cual os veneramos, inunda nuestro corazón del más suave consuelo y nos mueve a esperar de Vos todo bien. Si os ha sido impuesto este nombre, ello es señal de que a Vos no se acude en vano. Acoged, pues, con maternal afecto nuestros obsequios por los cuales fervorosamente os rogamos que nos seáis propicia en todas las necesidades. Pero sobre todo os pedimos que nos hagáis vivir unidos siempre a Vos y a vuestro divino Hijo Jesús. Bajo vuestra escolta, estamos seguros de que siempre andaremos por el recto camino, y así, en el último día de nuestra vida, tendremos la dicha de oír que se nos dicen estas consoladoras palabras: «Ven, oh siervo fiel, entra en el gozo de tu Señor.» Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 26 ener. 1901; S. Pen. Ap., 8 agost. 1936.)

NOTA. — Las mismas indulgencias ganan los que, llamados a la reunión de los eclesiásticos, después de las palabras: «a vuestro divino Hijo Jesús», intercalan las siguientes:

Él, benignamente, nos ha elegido para que trabajemos en su mística viña. ¡Ah!, Vos, que veláis para que sea abundante el fruto, tened gran cuidado de nosotros miserables, para que podamos, de la mejor manera salir airosos en nuestra empresa. Bajo vuestra escolta, etc., como más arriba.

VII - A LA B. V. M. REPARADORA

417

Oración

Virgen inmaculada, refugio de los pecadores, Vos, que para reparar las injurias hechas a Dios y los males acarreados al hombre por el pecado os resignasteis a la muerte de vuestro divino Hijo, sednos siempre propicia, y en el cielo, donde reináis gloriosa, proseguid en; favor nuestro, vuestra obra de celo y de amor. Queremos ser vuestros hijos; mostrad una vez más que sois nuestra Madre. Alcanzadnos de Jesús, el Reparador divino, que, aplicando a nuestras almas el fruto de su pasión y muerte, nos libre de los lazos de nuestras iniquidades. Sea Él nuestra luz en medio de las tinieblas, nuestra fuerza en las debilidades, nuestro auxilio en los peligros y, después de habernos confortado con su gracia y con su amor, nos conceda la gracia de amarle, de verle y de poseerle en la eternidad. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 24 agost. 1904; S. Pen. Ap., 28 abr. 1934.)

VIII - A LA B. V. M. DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

418

Oración

Oh Virgen María, nuestra Señora del Santísimo Sacramento, gloria del pueblo cristiano, alegría de la Iglesia universal, salud del mundo, rogad por nosotros y despertad en todos los fieles la devoción a la santísima Eucaristía, para que se hagan dignos de recibirla todos los días.

Indulgencia, de quinientos días. (Pío X, Audiencia, 9 dic. 1906; S. C. de Indulg., 23 ener. 1907; S. Pen. Ap., 12 dic. 1933.)

IX - A LA B. V. M. CONSUELO DE LOS AFLIGIDOS

419

Oración

Inmaculada Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra piadosísima, humildemente nos presentamos ante vuestro acatamiento y con toda la confianza os pedimos vuestro maternal patrocinio.

Por la santa Iglesia habéis sido proclamada Consoladora de los afligidos, y a Vos continuamente acuden los atribulados en las aflicciones, los enfermos en las dolencias, los moribundos en la agonía, los pobres en la indigencia, los de cualquier manera necesitados, en las calamidades públicas y privadas, y todos reciben de Vos consuelo y alivio.

Madre nuestra dulcísima, dirigid hacia nosotros, miserables pecadores, vuestras tiernas miradas y acoged benignamente nuestras humildes y confiadas plegarias. Socorrednos en todas las necesidades espirituales y temporales; libradnos de todos los males, especialmente del peor, que es el pecado, y de todo peligro de caer en él; alcanzadnos de vuestro Hijo Jesús todos los bienes, de los cuales nos veáis necesitados, así para el alma como para el cuerpo, especialmente el mayor, o sea la divina gracia. Consolad nuestro espíritu angustiado y afligido en medio de tantos peligros que nos amenazan, entre tantas miserias y desgracias que de todas partes nos afligen. Os lo pedimos por aquel júbilo inmenso que sintió vuestra alma purísima en la gloriosa resurrección de vuestro divino Hijo.

Alcanzad la tranquilidad a la santa Iglesia, el auxilio y el aliento a su Cabeza visible, el Romano Pontífice; la paz a los príncipes cristianos, el alivio en sus penas a las almas del purgatorio, el perdón de sus culpas a los pecadores y la perseverancia en el bien a los justos. Acogednos a todos, oh tiernísima Madre nuestra, bajo vuestra piadosa y poderosa protección, para que podamos virtuosamente vivir, piadosamente morir y obtener la eterna bienaventuranza del cielo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público, si se reza esta oración,

durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 10 abr. 1907; S. Pen. Ap., 7 jun. 1935.)

420

Oración

Oh María inmaculada, nuestra Madre y Consoladora, me refugio en vuestro amabilísimo Corazón, con toda la confianza de que soy capaz; Vos seréis el objeto más querido de mi amor y de mi veneración. A Vos, que sois la dispensadora de los tesoros celestiales, acudiré siempre: en mis penas, para poseer la paz; en mis dudas, para tener luz; en mis peligros, para ser defendido; en mis necesidades para obtener vuestro auxilio. ¡Sed, pues, mi refugio, mi fuerza, mi consuelo, oh María Consoladora! Por favor, recibid en la hora de mi muerte los últimos suspiros de mi corazón y alcanzadme un lugar en las moradas celestiales, donde todos los corazones unidos alabarán eternamente al Corazón adorable de Jesús al mismo tiempo que a vuestro Corazón siempre amable, oh María. Nuestra, tierna Madre, Consoladora de los afligidos, rogad por nosotros que acudimos a Vos.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 ener., 1921 y 16 mayo 1932.)

X - EN HONOR DE LA B. V. M. DE LA MERCED

421

Piadoso ejercicio

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de los siete sábados, en honor de la Virgen de la Merced, cuando se celebra públicamente, v, en uno de dichos sábados, visitan la iglesia de los Religiosos o de la tercera orden mercedaria o de las Confraternidades de la misma orden y del mismo nombre, o. en su defecto, la propia iglesia parroquial de cada uno, se les concede:

Indulgencia de siete años, en cualquiera de los sábados. Indulgencia plenaria una vez terminado el piadoso ejercicio, mediante la confesión sacramental, la participación en el Banquete Eucarístico y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice. (Breve, 25 mayo 1908; S. Pen Ap., 29 abr. 1931.)

XI - EN HONOR DE LA B. V. M. DE GUADALUPE

422

Visita de la imagen

A los fieles que visitan devotamente la imagen de la B. V. M. de Guadalupe, expuesta en alguna iglesia, se les concede: Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia de siete años, el día 12 de cualquier mes. Indulgencia plenaria, el día de la fiesta de la Maternidad de la B. V. M.; el último domingo después de Pentecostés, y el día 12 del mes de diciembre, mediante la

confesión sacramental, la sagrada Comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. C. de Indulg., 8 jul. 1908; S. Pen. Ap., 12 mayo 1931; 26 ener. y 18 mar. 1932.)

423

Piadoso ejercicio

A los fieles que, en cualquiera de los cinco domingos que preceden a la fiesta de la Aparición de la B. V. M. de Guadalupe, visitan devotamente su imagen, expuesta en alguna iglesia u oratorio público se les concede: Indulgencia plenaria, si, obtenido el perdón de los pecados, reciben el Pan celestial y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 12 mayo 1931.)

424

Oración

Nuestra Señora de Guadalupe, Rosa mística, intercede por la Iglesia, protege al Soberano Pontífice, ampara a todos los que te invocan en sus necesidades, y pues eres la siempre Virgen María, Madre del verdadero DÍQS, alcánzanos de tú Hijo santísimo la conservación de la fe, una dulce esperanza en las amarguras de la vida, una caridad ardiente y el don precioso de la perseverancia final. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Audiencia, 18 agosto 1908, exhib. 19 agosto 1908, S. Pen. Ap., 29 abr. 1935.)

XII - A LA B. V. M. LIBERADORA

425

Invocación

Santa María Liberadora, rogad por nosotros y por las almas del Purgatorio.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. del S. Oficio, 22 ener. 1914; S. Pen. Ap., 23 abr. 1936.)

XII - A LA B. V. M. DEL PERPETUO SOCORRO

426

Invocación

Madre del Perpetuo Socorro, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. del S. Oficio, 29 ener. 1914; S. Pen. Ap., 4 oct. 1933.)

Preces

1. He aquí, oh Madre del Perpetuo Socorro, a vuestros pies un miserable pecador, que a Vos acude y en Vos confía. Oh Madre de misericordia, tened piedad de mí; oigo que todos os llaman refugio y esperanza de los pecadores: sed pues, mi refugio y mi esperanza. Socorredme, por amor a Jesucristo; dad la mano a un mise

A la Santísima Virgen bajo varios títulos 313 rabie caído que a Vos se encomienda y se ofrece para ser perpetuamente vuestro siervo. Bendigo y doy gracias a Dios, que por su misericordia me ha dado esta confianza en Vos, prenda segura de mi salvación eterna. ¡Ah!, cuántas veces, miserable de mí, he caído durante mi vida pasada, porque no he acudido a Vos. Sé que, con vuestro auxilio, venceré; sé que me ayudaréis, si a Vos me encomiendo; pero temo que en las ocasiones de caer, deje de llamaros y me pierda. Esta gracia, pues, os pido, ésta, en cuanto soy y puedo, os conjuro me concedáis, a saber, que en los asaltos del infierno siempre acuda a Vos y os diga: María, ayudadme; Madre del Perpetuo Socorro, no permitáis que pierda a mi Dios.

Tres Avemarías.

2. Oh Madre del Perpetuo Socorro, concededme que pueda invocar siempre vuestro poderosísimo nombre, pues vuestro nombre es el auxilio de los que viven y la salvación de los que mueren. ¡Ah! María purísma, Madre dulcísima, haced que vuestro nombre sea, en adelante, la respiración de mi alma. Señora, no tardéis en socorrerme siempre que os llame, ya que en todas las tentaciones que me combatan, en todas las necesidades que me sobrevengan, no quiero dejar nunca de llamaros, repitiendo siempre: María, María. ¡Qué aliento, qué dulzura, qué confianza, qué ternura siente mi alma con sólo nombraros, con sólo pensar en Vos! Doy gracias al Señor que por mi bien me ha dado este nombre tan dulce, tan amable, tan poderoso. Pero no me contento solamente con nombraros: quiero nombraros por amor; quiero que el amor me recuerde que siempre he de llamaros: Madre del Perpetuo Socorro.

Tres Avemarías.

3. Oh Madre del Perpetuo Socorro, Vos sois la dispensadora de todas las gracias que Dios concede a nosotros miserables y con este fin os ha hecho tan poderosa, tan rica, tan benigna, para que nos socorráis en nuestras desgracias. Vos sois la abogada de los reos más desdichados y abandonados qiie a Vos acuden; socorredme una vez más, pues a Vos me encomiendo. En vuestras manos pongo mi eterna salvación; a Vos confío mi alma. Contadme entre vuestros siervos más fieles, tomadme bajo vuestra protección y ésto me basta; sí, porque si Vos me socorréis, nada temo: no mis pecados, porque Vos me obtendréis el perdón; no los demonios, pcrqüe Vos sois más poderosa que todo el infierno; no mi juez Jesús, porque con sólo ün ruego vuestro se aplaca. Únicamente temo que, por negligencia, deje de encomendarme a Vos, y que de esta manera me pierda. Señora mía, alcanzadme el perdón de mis pecados, el

amor a Jesús, la perseverancia final, y la gracia de acudir siempre a Vos, Madre del Perpetuo Socorro.

Tres Avemarías.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Ritos, 17 mayo 1866: S. Pen. Ap., 2 mar. 1934.)

XIV - EN HONOR DE LA B. V. M. DEL BUEN CONSEJO

428

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que en cualquiera de los doce domingos no interrumpidos (en caso de impedimento, en cualquiera de los sábados que inmediatamente preceden a dichos domingos) asisten devotamente a los piadosos ejercicios que se celebran públicamente en las iglesias u oratorios públicos, en honor de la B. V. M. del Buen Consejo, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, una vez acabado todo el ejercicio, mediante el perdón de los pecados por el sacramento de la Penitencia, la recepción de la sagrada Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) A los fieles que el primer domingo de cualquier mes (en caso de impedimento, el sábado precedente respectivo) asisten devotamente a los ejercicios piadosos, que públicamente se celebren en las iglesias u oratorios públicos, en honor de la B. V. M. del Buen Consejo, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice. (Breve, 12 dic. 1919; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

429

Oración

Gloriosísima Virgen, escogida en el eterno Consejo por Madre del Verbo eterno humanado, tesorera de las divinas gracias y abogada de los pecadores, yo indignísimo siervo vuestro, a Vos acudo, para que queráis ser mi guía y consejera en este valle de lágrimas. Alcanzadme, por la preciosísima sangre de vuestro divino. Hijo, el perdón de mis pecados, la salvación de mi alma y los medios necesarios para conseguirla. Alcanzad a la santa Iglesia el triunfo sobre sus enemigos y la propagación del reinado de Jesucristo en la tierra. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Neg. Ecl. Extraord., 23 nov. 1880; S. Pen. Ap., 29 mayo 1933 y 8 jun. 1949.)

XV - A LA B. V. M. REINA DE LA PAZ

430

Invocación

Inmaculada Reina de la paz, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 9 febr. 1924.)

431

Oración

Oh Virgen Santísima, Madre de Dios y Madre nuestra amantísima, que por vuestra maternidad divina merecisteis ser partícipe de la prerrogativa de universal realeza enteramente propia de vuestro divino Hijo; nosotros, vuestros humildísimos siervos y fieles devotos nos sentimos confortados al pensar que, así como plugo al Redentor del linaje humano hacerse anunciar por los profetas y por los Ángeles de Belén con el hermoso nombre de Rey pacífico, así había de ser grato y acepto a Vos el oíros aclamada por nosotros y honrada con el título de Reina de la paz, que tan bien cuadra a vuestro maternal Corazón; es una invocación que brota fervorosa de nuestros corazones. Que vuestra intercesión pueda alejar de los pueblos las discordias y los odios, dirigiendo las almas por los caminos de la fraternidad y de la paz, que para la común prosperidad y salvación vino Jesús a enseñar y a inculcar entre los hombres, y por los cuales la santa Iglesia no deja de dirigir nuestros pasos. Dignaos, oh gloriosa Reina, mirar con ojos benignos y coronar con feliz éxito la paternal solicitud que el Sumo Pontífice, Vicario de vuestro divino Hijo en la tierra, constantemente emplea en llamar y mantener unidas a las gentes en torno del centro único de la Fe salvadora, y haced que también a nosotros, filialmente sometidos al Padre común, nos sea dado corresponder a sus saludables intenciones. Iluminad sobre las mismas intenciones, a los gobernantes de la patria; avivad y conservad la concordia en nuestras familias, la paz en nuestros corazones y la caridad cristiana en el mundo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria; mediante la confesión sacramental, la Comunión y la visita a alguna iglesia u oratorio público, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días (S. Pen. Ap., 5 jul., 1927 y 12 jul. 1932 y 10 jun. 1949.)

XVI - A LA B. V. M., MADRE DE LOS HUÉRFANOS

432

Invocación

Madre de los huérfanos, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 23 febr. 1924.)

XVII - A LA B. V. M., MADRE DE LAS GRACIAS

433

Oración

Oh verdadero tesoro de vida y canal perenne de la divina gracia, gran Reina de los cielos, María Santísima, que por vuestras inefables virtudes de tal manera fuisteis agradable a los ojos de Dios, que merecisteis concebir en vuestro seno virginal al mismo autor de la vida y de la gracia, Jesucristo; y, hecha Madre de Dios, fuisteis también Madre de la humanidad redimida. Madre, pues, de gracia y de vida, de misericordia y de perdón, volved hacia mí vuestra maternal mirada; mirad mis muchas miserias espirituales y corporales, levantadme al perfecto estado de la perfecta amistad de Dios y alcanzadme el don de la perseverancia final. Y, puesto que todo lo podéis, oh María, ante el Señor, con vuestra oración, permitidme que yo, miserable, os elija por mi especial patrona. Con el fervor de vuestra poderosísima intercesión, estoy seguro de que obtendré de vuestro divino Hijo todas las gracias que me son necesarias, para servir fielmente a Dios. Mostraos también con respecto a mí de esta manera, tal cual sois, Madre de la divina gracia, y yo, merced a la ayuda por Vos alcanzada, después de haber vivido santamente en la tierra, tendré la feliz suerte de alabaros eternamente en el cielo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 28 mayo 1925 y 9 oct. 1933 y 8 jun. 1949.)

XVIII - A LA B. V. M. DEL SUFRAGIO

434

Oración

Oh María Santísima del Sufragio, cuya maternal ternura estrecha en un solo abrazo todas las almas redimidas por la Sangre de vuestro Hijo Jesús, nos presentamos ante vuestro real trono, con la tristeza en el corazón por el conmovedor recuerdo de los difuntos, pero con ilimitada confianza en vuestra intercesión. La muerte, que ha roto los vínculos terrenos, no ha destruido el afecto que nos une a los que han vivido de la misma fe que nosotros. Oh María, innumerables almas aguardan, con ansia indecible, el auxilio de nuestros sufragios, el mérito de nuestras obras, en aquel lugar de expiación. Impulsados por la caridad de Jesucristo, elevamos suplicantes la mirada y el corazón a Vos,

Madre piadosa de todos los creyentes, en favor de aquellas almas. Oh María, haced que sean eficaces nuestras plegarias; alcanzadnos por vuestra maternal intercesión, la potencia de conmover el Corazón del Redentor Jesús. Vuestra inaccesible santidad supla nuestra miseria, nuestro amor, nuestro lánguido afecto; vuestro poder, nuestra debilidad. Haced, oh Reina de los cielos, que el ansia ardiente de las almas de los difuntos, de ser admitidas a la visión beatífica, quede presto apagada. Os rogamos, oh Madre, particularmente, por las almas de nuestros parientes, de los sacerdotes, de aquellos que cuidaron de nuestro culto, que hicieron bien a otras almas, que se condolieron con ellas y

por ellas y finalmente por las almas olvidadas. Haced que un día, reunidos todos en el cielo, podamos alegrarnos en la posesión de Dios, en el gozo de vuestra dulce presencia, en el consorcio de los santos, dándoos eternamente gracias por tantos beneficios obtenidos, oh Madre nuestra, oh indefectible consuelo nuestro. Así sea.

Tres Avemarías y un Réquiem.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 2 dic. 1926 y 18 abr. 1935.)

XIX - A LA B. V. M. DE «LA SALETTE»

435

Invocación

Nuestra Señora de «La Salette», Reconciliadora de los pecadores, rogad sin cesar por nosotros que acudimos a Vos.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 7 nov. 1927 y 12 dic. 1933.)

436

Oración

Acordaos, Nuestra Señora de «La Salette», verdadera Madre de dolores, de las lágrimas que por mí derramasteis en el Calvario; acordaos también del trabajo que todos los días os tomáis por mí, a fin de sustraerme a la justicia de Dios, y ved si, después de haber hecho tanto por vuestro hijo, podéis ahora abandonarle. Animado con este consolador pensamiento, me arrojo a vuestros pies, a pesar de mis infidelidades e ingratitudes. No despreciéis mi súplica, oh Virgen Reconciliadora, antes bien convertidme, hacédmela gracia de que ame a Jesús sobre todas las cosas y de que os consuele con una vida santa, para que pueda, un día, veros en el cielo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 7 nov. 1927 y 12 dic. 1933.)

XX - A LA B. V. M. REINA DE LOS APÓSTOLES

437

Invocación

Reina de los Apóstoles, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 20 nov. 1930.)

XXI - A LA B. V. M. REFUGIO DE LOS PECADORES

438

Oración

Oh Dios omnipotente y misericordioso, que pusisteis el refugio y el auxilio de los pecadores en la bienaventurada siempre Virgen María, concedednos que con su protección, absueltos de todas las culpas, consigamos los felices efectos de vuestra misericordia. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 jul. 1934.)

XXII - A LA B. V. M. NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN

439

Oración

Acordaos, Nuestra Señora del Sagrado Corazón, del inefable poder que vuestro divino Hijo os ha concedido sobre su Corazón adorable. Llenos de confianza en vuestros méritos, acudimos suplicantes a vuestra protección. Oh tesorera celestial del Corazón de Jesús, de aquel Corazón, fuente inagotable de todas las gracias, que Vos misma podéis abrir según vuestra voluntad, haced que de allí se derramen sobre los hombres las riquezas del amor y de la misericordia, de la luz y de la salud, que en el mismo se encierran; concedednos, os lo suplicamos, los beneficios que pedimos... Ninguna repulsa habrá para nosotros de vuestra parte, y, puesto que sois nuestra Madre, oh Señora nuestra del Sagrado Corazón, benignamente recibid y benignamente escuchad nuestras oraciones. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 5 abr. 1949.)

XXIII - A LA B. VIRGEN MARÍA EN EL MISTERIO DE SU ASUNCIÓN

439 bis Oración

¡Oh Virgen Inmaculada, Madre de Dios y Madre de los hombres!

I. Nosotros creemos con todo el fervor de nuestra fe en vuestra Asunción triunfal en alma y cuerpo ai cielo, donde sois aclamada Reina por todos los coros de los ángeles y por toda la legión de los santos; y nosotros nos unimos a ellos para alabar y bendecir al Señor, que os ha exaltado sobre todas las demás criaturas, y para ofreceros el aliento de nuestra devoción y de nuestro amor.

II. Sabemos que vuestra mirada, que maternalmente acariciaba la humanidad humilde y doliente de Jesús en la tierra, se sacia en el cielo a la vista de la humanidad gloriosa de la Sabiduría increada, y que la alegría de vuestra alma,

al contemplar cara a cara a la adorable Trinidad, hace exultar vuestro corazón de inefable ternura; y nosotros, pobres pecadores, a quienes el cuerpo hace pesado el vuelo del alma, os suplicamos que purifiquéis nuestros sentidos a fin de que aprendamos desde la tierra a gozar de Dios, sólo de Dios, en el encanto de las criaturas.

III. Confiamos que vuestros ojos misericordiosos se inclinen sobre nuestras angustias, sobre nuestras luchas y sobre nuestras flaquezas; que vuestros labios sonrían a nuestras alegrías y a nuestras victorias; que sintáis la voz de Jesús que os dice de cada uno de nosotros, como de su discípulo amado: «Aquí está tu hijo»; y nosotros, que os llamamos Madre nuestra, os escogemos, como Juan, por guía, fuerza y consuelo de nuestra vida mortal.

IV. Tenemos la vivificante certeza de que vuestros ojos, que han llorado sobre la tierra regada con la sangre de Jesús, se volverán hacia este mundo, atormentado por la guerra, por las persecuciones y por la opresión de los justos y de los débiles, y entre las tinieblas de este valle de lágrimas esperamos de vuestra celeste luz y de vuestra dulce piedad, alivio para las penas de nuestros corazones y para las pruebas de la Iglesia y de la patria.

V. Creemos, finalmente, que en la gloria, donde reináis vestida de sol y coronada de estrellas Vos sois, después de Jesús, el gozo y la alegría de todos los ángeles, de todos los santos; y nosotros, desde esta tierra donde somos peregrinos, confortados por la fe en la futura resurrección, volvemos los ojos hacia Vos, vida, dulzura, y esperanza nuestra. Atraednos con la suavidad de vuestra voz para mostrarnos un día, después de nuestro destierro, a Jesús, fruto bendito de vuestro seno, ¡oh clementísima, oh piadosa, o dulce Virgen María! (Pío PP. XII.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria en las condiciones de costumbre, si se ha rezado durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 17 nov. 1951.)

NOTA.—La novena en honor de la Asunción se halla en el n. 326. La oración para el día de la fiesta se halla en el n. 627.

CAPÍTULO VI - A los Ángeles

Art. I. — Para invocar a los Ángeles de una manera general

440

Invocación

Ángeles, Arcángeles, Tronos y Dominaciones, Principados y Potestades, Virtudes de los cielos, Querubines y Serafines, bendecid eternamente al Señor. (Misal Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 nov. 1934.)

441

Invocación

Bendecid al Señor todos vosotros, oh Ángeles suyos; poderosos en virtud, ejecutores de sus mandatos. Bendecid al Señor todas las virtudes suyas; ministros suyos que hacéis su voluntad. (Misal. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas invocaciones, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 8 jul. 1935.)

Art. II. — Al Arcángel San Miguel

I - INVOCACIONES

442

San Miguel Arcángel, defendednos en la lucha, para que no perezcamos en el tremendo juicio. (Misal. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 19 agosto 3 893; S. Pen. Ap., 6 mayo 1933.)

443

San Miguel, primer defensor de la realeza de Cristo, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 11 ener. 1927.)

II - HIMNO

444

¡Oh poder y esplendor del Padre excelso!
¡Oh Jesús, de las almas vida eterna!
Entre ángeles que penden de tus labios,
Ya nuestros himnos de alabanza acepta.

De ángeles miles que por ti militan
Corona numerosa te rodea,
Pero Miguel, el vencedor glorioso,
De la Cruz enarbola la bandera.

Con su espada a Luzbel, dragón soberbio,
En lo más hondo del infierno echa,
Y el caudillo con todos los rebeldes
Lanza de la celeste fortaleza.

De la soberbia contra el jefe inicuo
Sigamos de este príncipe las huellas,
Para alcanzar del trono del Cordero
La corona final de gloria eterna.

Al Padre juntamente con el Hijo
Y a ti, divino Espíritu, igual sea,
Ahora como siempre y por los siglos,
La alabanza y la gloria sempiterna.
Así sea.

Antíf. Gloriosísimo príncipe San Miguel arcángel, acordaos de nosotros; aquí y en todas partes, rogad siempre por nosotros al Hijo de Dios.
V. En presencia de los ángeles cantaré, Dios mío, vuestras alabanzas.
R. Os adoraré en vuestro santo templo y confesaré vuestro nombre.

Oremos

Oh Dios, que con admirable orden nos dispensáis los ministerios de los ángeles y de los hombres, concedednos propicio que nuestra vida en la tierra sea protegida por los que en los cielos os asisten, sirviéndoos constantemente. Por Cristo nuestro Señor. Así sea. (Brev. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite el himno, juntamente con los versículos y la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 6 mayo 1817; S. Pen. Ap., 18 mayo 1935.)

III - PIADOSO EJERCICIO

445

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan algunas preces en honor de S. Miguel Arcángel, con ánimo de repetir el mismo obsequio durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 9 febr. 1933.)

446

Oh gloriosísimo príncipe de las celestiales milicias, san Miguel Arcángel, defendednos en el combate y en la terrible lucha que sostenemos contra los Principados y las Potestades, contra los príncipes de este mundo tenebroso, contra los espíritus malignos. Venid en auxilio de los hombres, que Dios creó inmortales, formó a su imagen y semejanza y rescató a gran precio de la tiranía del demonio. Pelead, en este día, con el ejército de los santos Ángeles, las batallas del Señor, como ya peleasteis contra el jefe de los soberbios, Lucifer, y contra sus ángeles apóstatas, que fueron impotentes para resistiros y para los cuales no hubo ya lugar en el cielo. Y aquel ángel rebelde, transformado en ángel de tinieblas que todavía se arrastra por la tierra para nuestra ruina, fue precipitado con sus secuaces en los abismos. Mas he aquí que aquel primer enemigo y homicida ha tomado huevos bríos. Transfigurado en ángel de luz, va dando vueltas, con toda la turba de los malignos espíritus, para invadir la tierra y desterrar el nombre de Dios y de su Cristo, para arrebatar, matar y precipitar en la eterna perdición las almas destinadas a la eterna corona de la gloria. Este dragón maligno, inocula, como río inmundo, en los de mente torcida y corrompido corazón, el veneno de sü malicia, el espíritu de mentira, de impiedad y de blasfemia, el hálito pestífero de la impureza, de todos los vicios y de toda iniquidad. Enemigos llenos de astucia han colmado de amargura, han saturado de hiel la Iglesia, esposa del Cordero Inmaculado y han puesto sus impías manos sobre las cosas más santas. Vos, pues, oh príncipe invictísimo, socorred contra las acometidas de los espíritus réprobos al pueblo de Dios y dadnos la victoria. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (León XIII, Motu Propr., 25 sept. 1888; S. Pen. Ap., 4 mayo 1934.)

447

San Miguel Arcángel, defendednos en la batalla; sed nuestro amparo contra la perversidad y las asechanzas del demonio. Reprímale Dios, os lo pedimos suplicantes; y vos, príncipe de la milicia celestial, con el poder que Dios te ha concedido, arrojad al infierno a Satanás y a los demás espíritus malignos que andan dispersos por el mundo para la perdición de las almas. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 nov. 1932.)

Art. III. — Al Arcángel San Gabriel

I - PIADOSO EJERCICIO

448

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan devotamente algunas preces en honor del Arcángel S. Gabriel, con intención de repetir el mismo piadoso obsequio, por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminada la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 2 jun. 1933.)

II - ORACIÓN

449

Oh Dios, que entre los demás Angeles escogisteis al Arcángel Gabriel para anunciar el misterio de vuestra Encarnación, concedednos propicio que los que celebramos su festividad en la tierra, sintamos su patrocinio en el cielo: que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Misal. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 abr. 1949.)

Art. IV. — Al Arcángel San Rafael

I - PIADOSO EJERCICIO

450

A los fieles que en cualquier tiempo del año rezan algunas preces en honor del Arcángel san Rafael, con ánimo de repetirlas durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminada la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 6 mayo 1933.)

II - ORACIÓN

451

Dignaos, Señor, enviar en nuestro auxilio el Arcángel San Rafael, y, pues creemos que está continuamente delante de vuestra majestad, que os presente nuestras humildes oraciones para que sean bendecidas. Por Cristo nuestro Señor. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

Nota. — Las oraciones al Arcángel San Rafael por los emigrantes sé encuentran en el n. 664.

Art. V. — Al propio Ángel Custodio

I - INVOCACIÓN

452

Ángel de Dios, que sois mi custodio, a mí, que os he sido encomendado por la celestial piedad, en este día (o en esta noche) iluminadme, guardadme, regidme y gobernadme. Así sea.

Indulgencia de trescientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días.

Indulgencia plenaria, el día de la festividad de los santos Ángeles custodios, en las condiciones de costumbre, si se reza con frecuencia y devotamente durante el año, esta invocación, por la mañana y por la noche.

Indulgencia plenaria, en el artículo de la muerte, a los fieles que, durante su vida, han tenido la costumbre de repetir con frecuencia esta invocación, si habiendo confesado y recibido la Comunión, o, a lo menos, habiendo invocado contritos, a serles posible con la boca, o, en el caso contrario, con el corazón, el Santísimo Nombre de Jesús, aceptan resignadamente la muerte de la mano del Señor en satisfacción de sus pecados. (Breve, 2 oct. 1795; S. C. de Indulg., 11 jun. 1796 y 15 mayo 1821; S. Pen. Ap., 27 oct. 1935.)

II - PIADOSO EJERCICIO

453

A los fieles que en cualquier tiempo del año rezan devotamente algunas preces en honor del propio Ángel Custodio, con el propósito de practicar el mismo piadoso ejercicio durante nueve días consecutivos se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminada la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg., 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 9 ener. 1931.)

Art. VI. — Al Ángel que consoló a Jesús en el huerto de los olivos

I - INVOCACIÓN

454

Ángel consolador de nuestro Señor Jesucristo, venid y consoladnos también a nosotros; venid, no tardéis.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 10 jul. 1907, exhib. 15 dic. 1910.)

II - ORACIÓN

455

Os saludo, Santo Ángel consolador de mi Jesús agonizante, y alabo juntamente con vos a la Santísima Trinidad, por haberos elegido entre todos para consolar y alentar a Aquel que es el consuelo y la fuerza de todos los afligidos. Os suplico, por este honor que tuvisteis, y por la obediencia, la humildad y el afecto con que socorristeis a la santa Humanidad de mi Salvador Jesús, que sucumbía de dolor a la vista de los pecados del mundo, y en particular de los míos, que me obtengáis el perfecto dolor de mis culpas y os dignéis consolarme en todas las aflicciones que ahora me oprimen, en todas las demás que puedan sobrevenirme en adelante y, particularmente, cuando me encuentre en la agonía. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 5 agosto 1921 y 24 sept. 1935.)

CAPÍTULO VII - A los Santos

Art. I. — En honor de San Juan Bautista

I - PIADOSO EJERCICIO

456

A los fieles que rezan devotamente algunas preces en honor de San Juan Bautista, con el propósito de repetir el mismo piadoso obsequio durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez acabada la novena. (S. Pen. Ap., 8 jul. 1925; 15 nov. 1927 y 6 mayo 1934.)

II - PRECES

457

I. Oh glorioso san Juan Bautista, el más grande profeta entre los nacidos de mujer, vos, aunque santificado en el seno de vuestra madre, y de vida inocentísima, quisisteis todavía retiraros al desierto para practicar allí la austeridad y la penitencia. ¡Ah!, alcanzadnos la gracia de que, desasidos, a lo menos con el corazón, de todos los bienes terrenos, practiquemos la cristiana mortificación, con el recogimiento interior y con el espíritu de santa oración.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

II. Oh Apóstol celosísimo, que, sin obrar ningún otro milagro, y únicamente con el ejemplo de vuestra vida penitente y con la eficacia de vuestra palabra, arrastrasteis en pos de vos a las turbas, para disponerlas a acoger dignamente al Mesías y a escuchar la celestial doctrina. ¡Ah! haced que también a nosotros nos sea concedido el conducir, con el ejemplo de una santa vida y con la práctica de las buenas obras, muchas almas a. Dios, especialmente aquellas que viven envueltas en las tinieblas del error y de la ignorancia y extraviadas por el vicio.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

III. Oh Mártir invicto, que por el honor de Dios y por la salvación de las almas, con constante firmeza os opusisteis, aun a costa de vuestra vida, al impío Herodes, reprendiéndole abiertamente su vida perversa y disoluta. ¡Ah! alcanzadnos un corazón fuerte y generoso, para que, venciendo todo respeto humano, profesemos francamente nuestra fe y sigamos las enseñanzas de Jesucristo, nuestro divino Maestro.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, san Juan Bautista.

R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos

Oh Dios, que hicisteis honorable este día por el nacimiento (o la conmemoración) del bienaventurado Juan: dad a vuestros pueblos la grada de las alegrías espirituales y dirigid las almas de los fieles por el camino de la salvación eterna. Por Cristo nuestro Señor. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia de cinco años, una vez al día, si se rezan estas oraciones con el propósito de practicar un triduo. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el triduo. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 9 ener. 1904, exhib. 11 ener. 1904; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 2 dic. 1933.)

Art. II.—En honor de San José, esposo de la B.V.M.

I - INVOCACIONES

458

Oh José, haced que vivamos una vida inocente y que esté siempre segura, bajo vuestro patrocinio. (Misal Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 18 mar. 1882; S. Pen. Ap., 13 mayo 1933.)

459

Oh san José, padre adoptivo de nuestro Señor Jesucristo y verdadero esposo de María Virgen, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (León XIII, Motu Propr., 15 mayo 1891.)

460

A los fíeles, que, para obtener el auxilio de San José, Esposo de la B. V. M., en las varias necesidades así espirituales como corporales de la vida, invocan devotamente su santo nombre, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 oct. 1940.)

II - OFICIO PARVO

461

A los fieles que rezan devotamente el Oficio parvo de S. José, Esposo de la B. V. M., se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si lo rezan durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 mayo 1921 y 18 mar. 1,932.)

Señor, tened piedad de nosotros.
Cristo, tened piedad de nosotros.
Señor, tened piedad de nosotros.
Cristo, oídnos.
Cristo, escuchadnos.
Dios Padre celestial, tened piedad de nosotros
Dios Hijo, Redentor del mundo, tened
Dios Espíritu Santo, tened
Trinidad Santa que sois un solo Dios tened
Santa María, rogad por nosotros
San José, rogad
Ínclita descendencia de David, rogad
Luz de los Patriarcas, rogad
Esposo de la Madre de Dios, rogad
Custodio pudoroso de la Virgen, rogad
Nutricio del Hijo de Dios, rogad
Defensor diligente de Cristo, rogad
Jefe de la Sagrada Familia, rogad
José justísimo, rogad
José castísimo, rogad
José prudentísimo, rogad
José fortísimo, rogad
José obedientísimo, rogad
José fidelísimo, rogad
Espejo de paciencia, rogad
Amador de la pobreza, rogad
Ejemplar de los obreros, rogad
Ornamento de la vida doméstica, rogad
Guardián de las vírgenes, rogad
Sostén de las familias, rogad
Consuelo de los desgraciados, rogad
Esperanza, de los enfermos, rogad
Patrono de los moribundos, rogad
Terror de los demonios, rogad
Protector de la Santa Iglesia, rogad
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, perdonadnos, Señor.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, escuchadnos, Señor.
Cordero de Dios, que quitáis los pecados del mundo, tened piedad de nosotros.

V. Lo constituyó señor de su casa.
R. Y príncipe de toda su posesión.

Oremos: Oh Dios, que por vuestra inefable providencia os dignasteis elegir al bienaventurado José por esposo de vuestra Santísima Madre: os pedimos nos concedáis que a quien veneramos por protector en la tierra, merezcamos

tenerle por intercesor en los cielos. que vivís y reináis pollos siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan devotamente estas letanías, con el versículo y la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Ritos, 18 mar. 1909, exhib., 19 mar. 1909; S. Pen. Ap., 21 mar. 1935.)

IV - HIMNOS

463

Oh José, que los coros celestiales celebren vuestras grandezas; que los cantos de todos los cristianos hagan resonar vuestras alabanzas. Glorioso ya por vuestros méritos, os unisteis por una casta alianza a la augusta Virgen.

Cuando dominado por la duda y la ansiedad, os asombráis del estado en que se halla vuestra esposa, un ángel viene a deciros que el Hijo que ella ha concebido es obra del Espíritu Santo.

El Señor ha nacido y lo estrecháis en vuestros brazos; partisteis con él hacia las lejanas playas de Egipto; después de haberlo perdido en

Jerusalén, lo encontráis de nuevo; así vuestros gozos van mezclados con las lágrimas.

Otros son glorificados después de una santa muerte, y los que han merecido, la palma son recibidos en el seno de la gloria; pero vos, por un admirable destino, semejante a los Santos, y aún más dichoso, disfrutáis ya en esta vida de la presencia de Dios.

Oh Trinidad soberana, oíd nuestras preces, concedednos el perdón; que los méritos de José nos ayuden a subir al cielo, para que nos sea dado cantar para siempre el cántico de acción de gracias y de la felicidad. Así sea. (Brev. Rom)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 febr. 1922 y 13 jul. 1932.)

464

Salve, Custodio piadoso,
de la Virgen Madre Esposo,
Educador sin igual.

Para el alma pecadora
de Dios el perdón implora
y la salud eternal.

Por tus preces evitemos
las penas con que debemos
nuestras faltas expiar.

Por tus ruegos consigamos
cuantas gracias demandamos
en bien del alma inmortal.

Por ti, cuando ya difuntos,
al cielo podamos juntos
con los ángeles gozar.

viven angustiados,
por tu mediación librados
sean ya de todo mal.

Gócese el orbe cristiano;
véase el enfermo sano
por tu valioso poder.

¡Oh José, de David Hijo,
recuerda la grey de Cristo
allá, en el juicio final.

Que por tu favor logremos
que en la muerte nos salvemos.
Suplícalo al Salvador.

Danos tu favor en vida
y después la paz cumplida
en el reino celestial. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 28 abril 1934.)

V - EJERCICIOS PIADOSOS

465

A los fieles que, en cualquiera de los siete domingos consecutivos, elegidos durante el año por ellos mismos, rezan las preces contenidas en el n. 470, o en el caso de algún impedimento, siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria Patri, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 1 febr. y 22 mar. 1847; S. Pen. Ap., 23 mayo 1936.)

466

A los fieles que durante el mes de marzo, o, en el caso de algún impedimento, en cualquier mes del año, asisten al piadoso ejercicio en honor de San José, Esposo de la B. V. M., celebrado públicamente, se les concede: Indulgencia de siete años, en cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, si asisten a lo menos diez días a este piadoso ejercicio y, además, obtenido el perdón de los pecados, acuden al banquete eucarístico y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

A los que durante el mes de marzo ofrecen privadamente algún piadoso obsequio a San José, Esposo de la Beata Virgen María, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, en cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen el mismo obsequio, durante un mes entero, todos los días; mas, donde el piadoso ejercicio se celebra públicamente, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir al público ejercicio por causa de algún legítimo impedimento. (S. C. de Indulg., 27 abr. 1865; S. Pen. Ap., 21 nov. 1933.)

467

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena, públicamente celebrada antes de la fiesta de San José, Esposo de la B. V. M., se les concede: Indulgencia de siete años, en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y el rezo por las

intenciones del Sumo Pontífice, si asisten a lo menos cinco días al ejercicio de la novena.

A los que, en dicho tiempo, rezan algunas preces privadamente en honor de S. José, con el propósito de ofrecer el mismo piadoso obsequio por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de cinco años, una vez, en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena; pero donde este piadoso ejercicio se celebra públicamente, sólo pueden ganar la indulgencia los que no pueden asistir al ejercicio público, a causa de algún legítimo impedimento. (S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 4 mar. 1935.)

468

A los fieles que, el primer miércoles de cualquier mes, practican algún piadoso ejercicio en honor de San José, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 1 abr. 1921, 27 nov. 1928 y 1S mayo 1933.)

469

A los fieles que delante de una imagen de San José, rezan devotamente el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, con la invocación San José, ruega por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen este piadoso obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 oct. 1936.)

VI - PRECES

470

I. ¡Oh Esposo purísimo de María Santísima, glorioso San José! así como fue grande el trabajo y angustia de vuestro corazón en la duda de abandonar a vuestra Esposa inmaculada, así fue inefable la alegría cuando os fue revelado por el Ángel el misterio de la Encarnación.

Por estos vuestros dolor y gozo os rogamos que consoléis, ahora y en los dolores extremos, nuestra alma, con la alegría de una vida buena y de una santa muerte, semejante a la vuestra, en medio de Jesús y de María.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

II. ¡Oh felicísimo Patriarca, glorioso San José, que fuisteis predestinado para el oficio de Padre adoptivo del Verbo hecho Hombre! El dolor que sentisteis al ver nacer en tanta pobreza al Niño Jesús, se cambió de súbito en gozo celestial al oír la angélica armonía y al ver las glorias de aquella noche tan resplandeciente.

Por estos vuestros dolor y gozo, os suplicamos que nos alcancéis la gracia de que, terminado el viaje de esta vida presente, podamos oír las angélicas alabanzas y gozar de los resplandores de la gloria celestial.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

III. ¡Oh Ejecutor obedientísimo de las leyes divinas, glorioso San José! La preciosa sangre que derramó en la circuncisión el Redentor Niño, atravesó vuestro corazón, pero el nombre de Jesús os lo reanimó, llenándolo de alegría.

Por estos vuestros dolor y gozo, alcanzadnos que, limpios de todo vicio en esta vida, expiremos alegremente con el santísimo Nombre de Jesús en el corazón y en la boca.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

IV. ¡Oh Santo fidelísimo, asociado a los misterios de nuestra Redención, glorioso San José! Si la profecía de Simeón sobre lo que Jesús y María habían de padecer os ocasionó sufrimientos mortales, también os llenó de gozo bienaventurado su palabra, al anunciar que de ello había de venir la salvación y la gloriosa resurrección de innumerables almas.

Por estos vuestros dolor y gozo, hacednos la gracia de que seamos contados entre aquellos que, por los méritos de Jesús y por la intercesión de la Virgen Madre, han de resucitar gloriosamente.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

V. ¡Oh Custodio vigilantísimo del Hijo de Dios encarnado, glorioso san José! ¡Cuánto sufristeis para mantener y servir al Hijo del Altísimo, particularmente en el viaje que tuvisteis que hacer a Egipto: empero, cuánto os alegrasteis al tener siempre con vos al mismo Dios y al ver derrumbarse los ídolos de los egipcios!

Por estos vuestros dolor y gozo, alcanzadnos, que, teniendo siempre alejado de nosotros el tirano infernal, especialmente huyendo de las ocasiones peligrosas, caiga de nuestro corazón el ídolo del afecto terrenal; y que, dedicados completamente al servicio de Jesús y de María, por ellos tan sólo podamos vivir y felizmente morir.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

VI. ¡Oh Ángel de la tierra, glorioso san José, que os maravillasteis de tener sujeto a vuestros mandatos al Rey del cielo! Si vuestro consuelo, al regresar de Egipto, se nubló por el temor de Arquelao, no obstante, tranquilizado por el Ángel, vivisteis alegre en Nazaret, con Jesús y María.

Por estos vuestros dolor y gozo, concedednos que, libre nuestro corazón de temores perturbadores, podamos poseer gozosos la paz de la conciencia, vivamos contentos con Jesús y María y podamos también entre ellos morir.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

VIL ¡Oh espejo de toda santidad, glorioso San José! Cuando perdisteis, sin culpa vuestra, al Niño Jesús, para mayor abundancia de dolor tres días anduvisteis buscándole, hasta que, con gran júbilo, gozasteis al encontrarlo en el templo entre los doctores.

Por estos vuestros dolor y gozo os suplicamos, con el corazón en los labios, que intercedáis para que jamás perdamos a Jesús con culpa mortal; mas, si alguna vez, por inmensa desgracia lo perdiésemos, haced que lo busquemos con un dolor tan incansable que volvamos a encontrarlo propicio, particularmente en nuestra muerte, para ir a gozarle en el cielo y allá cantar con vos eternamente sus divinas misericordias.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Antífona. Jesús tenía unos treinta años y era tenido por Hijo de José.

V. Rogad por nosotros, san José.

R. Para que seamos dignos de las promesas de nuestro señor Jesucristo.

Oremos: ¡Oh Dios, que por una inefable providencia elegisteis por Esposo de vuestra Madre Santísima a San José! Haced, os lo suplicamos, que a aquel que veneramos como protector aquí en la tierra, merezcamos tenerlo por intercesor en el cielo. Vos que vivís y reináis por los siglos de los siglos.

R. Así sea.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (Pío VII. Audiencia, 9 dic. 1819; S. Pen. Ap., 12 mayo 1932.)

471

I. En medio de las angustias de este valle de lágrimas ¿a quién acudiremos, miserables de nosotros, sino a vos, a quien vuestra amantísima Esposa, María, confió todos sus ricos tesoros, para que, en beneficio nuestro, vos los guardaseis? Acudid a mi Esposo José, parece que nos diga María, y él os consolará, y, aliviándoos los males que os oprimen, os hará felices y contentos. Piedad, pues, oh san José, piedad de nosotros, por todo el amor que alimentasteis para con vuestra Esposa, tan digna y tan amable.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

II. Reconocemos ciertamente haber enojado a la divina justicia con nuestros pecados y haber merecido los más severos castigos. ¿Cuál será, pues, nuestro refugio? ¿En qué puerto podremos ponernos en salvo? Acudid a José, parece que nos dice Jesús, id a José, que fue recibido por mí y tenido en lugar de padre. A Él, como a padre, le he comunicado todo el poder, para que se sirva de él, a su arbitrio, para vuestro bien. Piedad, pues, oh san José, piedad de nosotros, por todo el amor que profesasteis a un Hijo tan respetable y querido.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

III. Las culpas cometidas por nosotros han provocado demasiado, lo confesamos, los más duros castigos sobre nuestras cabezas. ¿En qué arca, pues, nos refugiaremos para salvarnos? ¿Cuál será el iris bienhechor que nos confortará, en medio de tantos afanes? Acudid a José, parece que nos dice el

eterno Padre, a Él que, sobre la humanidad de mi Hijo, hace mis veces en la tierra. Yo le confié mi Hijo, fuente perenne de gracia; por esto todas las gracias están en sus manos. Piedad, pues, oh san José, piedad de nosotros por todo el amor que mostrasteis al gran Dios, tan generoso con vos.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 30 sept. 1936.)

VII - ORACIONES

472

Acordaos, oh purísimo Esposo de la Virgen María, dulce protector mío San José, que jamás se ha oído decir que ninguno de los que han invocado vuestra protección y pedido vuestro auxilio, haya quedado sin consuelo. Animado con esta confianza comparezco ante vuestra presencia y me encomiendo fervorosamente a vos. ¡Ah!, no despreciéis mis súplicas, oh Padre adoptivo del Redentor, antes bien acogedlas benignamente. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 26 jun. 1863; S. Pen. Ap., 20 ener. 1933.)

473

Oh Padre y custodio de las vírgenes, glorioso San José, a cuya fiel custodia fue encomendada la misma inocencia, Cristo Jesús, y la Virgen de las vírgenes, María; por esta doble y carísima prenda, Jesús y María, os ruego y suplico que, incontaminada el alma, puro el corazón y el cuerpo casto, me concedáis servir siempre castísimamente a Jesús y a María. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia de siete años, cada día del mes de marzo y también en cualquier miércoles del año. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 4 febr. 1877; S. Pen. Ap., 18 mayo 1936. y 10 mar. 1941.)

474

Glorioso san José, elegido de Dios para ser el Padre adoptivo de Jesús, el purísimo Esposo de María siempre Virgen y el jefe de la sagrada Familia y, por consiguiente, escogido por el Vicario de Cristo, para ser el celestial Patrono y Protector de la Iglesia fundada por Jesús; con la mayor confianza, imploro, en estos momentos, vuestro poderoso auxilio para toda la Iglesia militante. Proteged de una manera singular, con vuestro amor verdaderamente paternal, al Sumo Pontífice y a todos los Obispos y sacerdotes unidos a la Santa Sede de Pedro. Sed el defensor de todos los que trabajan por las almas, entre las angustias y las tribulaciones de esta vida, y haced que todos los pueblos de la tierra se sometan dócilmente a la Iglesia, necesario medio de salvación para todos.

Dignaos también, oh amadísimo san José, aceptar la consagración que os hago de mí mismo Me entrego todo a vos, a fin de que podáis ser siempre mi padre, mi protector y mi guía en el camino de la salvación. Alcanzadme una gran pureza de corazón y un amor ferviente a la vida interior. Haced que, siguiendo vuestro ejemplo, todas mis acciones se enderecen a la mayor gloria de Dios, en unión del Corazón divino de Jesús, del Corazón inmaculado de María y del vuestro. Finalmente, rogad por mí, para que pueda participar de aquella paz y de aquel gozo que vos sentisteis en vuestra santa muerte. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 18 jul. 1885; S. Pen. Ap., 8 nov. 1933.)

475

Bienaventurado José, acordaos de nosotros e interceded con vuestras súplicas ante vuestro Hijo adoptivo; haced también que nos sea propicia la bienaventurada Virgen, vuestra Esposa, que es Madre de Aquel que con el Padre y el Espíritu Santo vive y reina por infinitos siglos de los siglos. Así sea. (S. Bernardino de Sena.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 14 dic. 1889; S. Pen. Ap., 13 jun. 1936.)

476

A vos, oh bienaventurado san José, acudimos en nuestra tribulación; e implorando el auxilio de vuestra santísima Esposa, pedimos también, con confianza vuestro patrocinio. Os pedimos suplicantes, por aquella caridad que os unió con la inmaculada Virgen Madre de Dios y por el paternal amor con que abrazasteis al Niño Jesús, que miréis benignamente la herencia que Jesucristo adquirió con su Sangre, y que, con vuestro poder y auxilio, nos socorráis en nuestras necesidades. Defended, oh Custodio providentísimo de la divina Familia, a la prole escogida de Jesucristo; alejad de nosotros, oh Padre amantísimo, toda peste de errores y corruptelas; asistidnos propicio desde el cielo, oh fortísimo libertador nuestro, en este combate con el poder de las tinieblas, y así como en otro tiempo librasteis a Jesús de inminente peligro de la vida, así ahora defended a la santa Iglesia de Dios de las asechanzas de los enemigos y de toda adversidad, y cubrid con vuestro perpetuo patrocinio a cada lino de nosotros, para que, a ejemplo vuestro y sostenidos con vuestro auxilio, podamos vivir santamente, morir piadosamente y conseguir la eterna bienaventuranza en el cielo. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia de siete años, durante el mes de octubre, después del rezo del santo Rosario y en cualquier miércoles del año.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (León XIII, Encicl. 15, agost 1889; S. C. de Indulg., 21 sept. 1889; S. Pen. Ap., 17 mayo 1921 y 13 dic. 1935 y 10 mar. 1941.)

477

Oh José, Padre virginal de Jesús, purísimo Esposo de la Virgen María, rogad cada día por nosotros al mismo Jesús, para que, defendidos con las armas de vuestra gracia y luchando legítimamente durante la vida, seamos coronados por Él mismo en la muerte.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr., Manu Propr., 11 oct. 1906; exhib. 26 nov. 1906; S. Pen. Ap., 23 mayo 1931.)

478

Glorioso san José, modelo de todos aquellos que están consagrados al trabajo, alcanzadme la gracia de trabajar con espíritu de penitencia, por la expiación de mis numerosos pecados; de trabajar en conciencia, poniendo el culto del deber por encima de mis inclinaciones, de trabajar con gratitud y gozo, considerando siempre como un honor el emplear y desenvolver, por el trabajo, los dones recibidos de Dios; de trabajar con orden, paz, moderación y paciencia, sin jamás arredrarme ante el cansancio y las dificultades; de trabajar, sobre todo, con pureza de intención y con desasimiento de mí mismo, teniendo sin cesar, ante los ojos, la muerte y la cuenta que tendré que dar a Dios del tiempo perdido, de los talentos inutilizados, del bien omitido y de la vana complacencia en los éxitos, tan funesta para las obras de Dios. ¡Todo por Jesús, todo por María, todo a imitación vuestra, oh Patriarca san José! Esta será mi divisa en vida y en muerte. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescrip., Manu Propr., 23 nov. 1906, exhib., 15 mar. 1907, S. Pen. Ap., 28 mar. 1933.)

479

Auxiliados por el patrocinio del Esposo de vuestra santísima Madre, suplicamos, Señor, a vuestra clemencia, nos concedáis que nuestros corazones desprecien todas las cosas terrenas y que os amen a Vos, Dios verdadero, con perfecta caridad. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 nov. 1936.)

Nota. — La oración a San José para la santificación de las fiestas se encuentra en el n. 700.

Art. III. — En honor de los santos Apóstoles

I - A LOS S.S. A.A. PEDRO Y PABLO

480

Invocación

Proteged, Señor, a vuestro pueblo y pues confía en el patrocinio de vuestros Apóstoles Pedro y Pablo, conservadlo defendiéndolo perpetuamente. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

481

Piadoso ejercicio

A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio de la novena, celebrado públicamente antes de la fiesta de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, se les concede: Indulgencia de cinco años; cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice, si asisten a la novena a lo menos cinco días.

A los que durante dicho tiempo rezan privadamente algunas preces en honor de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, con el propósito de ofrecer el mismo piadoso obsequio por espacio de nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de tres años, una vez, en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminada la novena. Pero donde se celebra públicamente este piadoso ejercicio, sólo pueden ganar esta indulgencia los que no pueden asistir, a causa de algún legítimo impedimento. (S. Pen. Ap., 12 jun. 1932.)

482

Preces

Oh santos Apóstoles Pedro y Pablo, os elijo desde hoy y para siempre por mis particulares protectores y abogados; a vos, San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, porque sois aquella piedra sobre la cual Dios edificó su Iglesia; a. vos, San Pablo, porque fuisteis escogido por Dios como Vaso de elección y por Predicador de la verdad en todo el universo. Os ruego que me obtengáis una fe viva, una esperanza firme, una caridad ardiente: un total desasimiento de mí mismo, el desprecio del mundo, la paciencia en las adversidades, la humildad en la prosperidad, la atención en la oración, la pureza del corazón, la recta intención en el obrar, la diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de mi estado, la constancia en los propósitos, la resignación en la voluntad de Dios y la perseverancia en la divina gracia hasta la muerte, para que, mediante vuestra intercesión y vuestros gloriosos méritos, una vez vencidas las

tentaciones del mundo, del demonio y de la carne, sea digno de comparecer delante del supremo y eterno Pastor de las almas, Jesucristo, el cual, con el Padre y con el Espíritu Santo, vive y reina por los siglos de los siglos, para gozar de Él y amarle eternamente. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Los constituiréis príncipes sobre toda la tierra.
R. Se acordarán de vuestro nombre, oh Señor.

Oremos: Oh Dios, cuya diestra levantó al bienaventurado Pedro, cuando andaba sobre las olas, para que no se sumergiese, y sacó del profundo del mar a su coapóstol Pablo al naufragar por tres veces, escuchadnos propicio y concedednos que, por los méritos de ambos, obtengamos la gloria eterna: Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 18 jun. 1876; S. Pen. Ap., 21 jul. 1931 y 16 mayo 1933.)

II - A SAN PEDRO APÓSTOL

483

Preces

Tú eres el Pastor de las ovejas, el Príncipe de los Apóstoles, a ti fueron entregadas las llaves del reino de los cielos.

V. Tú eres Pedro.
R. Y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.

Oremos: Os rogamos, oh Señor, que nos sostengáis con el apostólico apoyo de vuestro apóstol San Pedro, para que, cuanto más frágiles somos, tanto mayor sea el auxilio con que nos ayudéis por su intercesión y para que custodiados perpetuamente por la defensa de este apóstol, ni sucumbamos a los vicios ni seamos oprimidos por las adversidades. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 22 jun. 1782; S. Pen. Ap., 18 mayo 1935.)

484

Preces

Oh glorioso San Pedro, que en premio de vuestra fe viva y generosa, de vuestra profunda y sincera humildad y de vuestro ardiente amor, fuisteis distinguido por Jesucristo con los más singulares privilegios y especialmente con el principado sobre todos los Apóstoles y con el primado sobre toda la Iglesia, de la cual fuisteis, por lo mismo, constituido piedra y fundamento, alcanzadnos la gracia de una fe viva, que no tema exhibirse abiertamente en su integridad y en sus

manifestaciones, ni dar, si la ocasión se ofreciere, hasta la sangre y la vida antes que verse más disminuida. Alcanzadme también la adhesión a nuestra santa Madre la Iglesia; haced que nos mantengamos siempre sincera y estrechamente unidos al Romano Pontífice, el heredero de vuestra fe, de vuestra autoridad, la única Cabeza visible de la Iglesia católica, que es el arca misteriosa, fuera de la cual no hay salvación. Haced que seamos dóciles y sumisos a sus enseñanzas y a sus consejos y que observemos todos sus preceptos, para que podamos gozar de una paz segura y tranquila en la tierra y llegar, un día, a la eterna felicidad del cielo. Así sea.

V. Rogad por nosotros, San Pedro Apóstol.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Oh Dios, que habiendo dado al bienaventurado Pedro, vuestro Apóstol, las llaves del reino de los cielos, le entregasteis la potestad pontificia de atar y desatar, concedednos que, mediante el auxilio de su intercesión, quedemos libres de las ataduras del pecado. que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten piadosamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 27 abr. 1916; S. Pen. Ap., 24 ener. 1931.)

Nota. — En cuanto a las indulgencias concedidas a la visita del sepulcro y de la imagen de San Pedro Apóstol en la Basílica Vaticana, v. n. 774.

III - A SAN PABLO APÓSTOL

485

Preces

Vos sois Vaso de elección, oh Apóstol San Pablo, predicador de la verdad en todo el mundo.

V. Rogad por nosotros, San Pablo Apóstol.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Omnipotente sempiterno Dios, que, con divina misericordia, ordenasteis a vuestro bienaventurado Apóstol Pablo lo que había de hacer, para quedar lleno del Espíritu Santo, haced que gobernados por sus enseñanzas y favorecidos por sus méritos os sirvamos con temor y temblor y nos llenemos del consuelo de los celestiales dones. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (Pío VII, Audiencia, 23 ener. 1806; S. Pen. Ap., 16 oct. 1933.)

486

Preces

Oh glorioso San Pablo, que de perseguidor del nombre cristiano os convertisteis en el más celoso Apóstol, y que para dar a conocer el nombre de Jesús hasta los últimos confines del mundo, sufristeis con gozo la cárcel, los azotes, las lapidaciones, los naufragios y toda suerte de persecuciones, y que acabasteis por derramar hasta la última gota de vuestra sangre, alcanzadnos la gracia de que recibamos como favores de la divina misericordia las enfermedades, los sufrimientos y las desgracias de esta vida, para que las vicisitudes de este destierro no nos arredren en el servicio de Dios, sino que, al contrario, nos mostremos cada día más fieles y fervorosos. Así sea.

V. Rogad por nosotros, San Pablo Apóstol.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Oh Dios, que por la predicación del bienaventurado Apóstol Pablo enseñasteis a la multitud de los gentiles, os rogamos nos concedáis que sintamos ante Vos el patrocinio de aquél cuya conmemoración celebramos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Prop. Fide, 13 ener. 1905, exhib. 18 ener. 1905; S. Pen. Ap., 8 agost 1936.)

Nota. — Otra a san Pablo Apóstol para la publicación de buenos libros se encuentra en el n. 709.

IV - A SAN JUAN APÓSTOL Y EVANGELISTA

487

Oración

Oh glorioso Apóstol San Juan, que por vuestra virginal pureza fuisteis tan amado de Jesús que merecisteis poner vuestra cabeza sobre el divino pecho, y ser dejado por Él, en su lugar y como hijo, a su santísima Madre, os suplico que encendáis en mí un vivo amor a Jesús y a María. Os ruego que me alcancéis del Señor que también yo, con el corazón libre de mundanos afectos, sea digno de estar siempre unido a Jesús, cual fiel discípulo, y a María, cual devoto hijo acá en la tierra, y después eternamente en el cielo. Así sea,

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 8 dic. 1897; S. Pen. Ap., 10 mayo 1933 y 10 jun. 1949.)

Nota. — La oración a San Juan Apóstol que rezan los sacerdotes se encuentra en el n. 745.

V - A SAN JUDAS TADEO, APÓSTOL

488

Oración

Oh glorioso San Judas Tadeo, por aquellas sublimes prerrogativas que tanto os ennoblecieron en vida, el parentesco con nuestro Señor Jesucristo según la carne, y el Apostolado; por aquella gloria de que ahora gozáis en el cielo, como premio de vuestras fatigas y de vuestro martirio, alcanzadnos del Dador de todo bien las gracias que necesitamos, para poder atesorar aquellas doctrinas divinamente inspiradas que nos habéis transmitido en vuestra carta, a saber, levantar el edificio de la perfección sobre el fundamento de la fe, rogando mediante la gracia del Espíritu Santo; mantenernos constantes en el amor de Dios, esperando la misericordia de Jesucristo para la vida eterna; procurar por todos los medios oportunos ayudar a los que andan equivocados, ensalzando de esta manera la gloria, la majestad, el imperio, el poder de Aquel, que puede conservarnos sin pecado y presentarnos sin mácula y llenos de júbilo en la venida de nuestro Señor Jesucristo, nuestro Dios y Libertador. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. S. C. de Indulg., 17 agost. 1908; S. Pen. Ap., 21 febr. 1933.)

VI - A SANTIAGO APÓSTOL

489

Oración

O glorioso Apóstol Santiago, que por vuestro corazón ardiente y generoso fuisteis escogido por Jesús como testigo de su gloria, en el Tabor, y de su agonía, en Getsemaní; vos, cuyo nombre es símbolo de lucha y de victoria, alcanzadnos fuerza y aliento en la continua lucha de esta vida, para que, después de haber seguido constante y generosamente a Jesús, seamos por él coronados victoriosos en el cielo. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 16 jul. 1923 y 12 jun. 1949.)

Art. IV. — En honor de otros Santos

I - EN HONOR DE SAN JOAQUÍN, PADRE DE LA B. V. M.

490

Invocación.

Oh Joaquín, esposo de Santa Ana, padre de la Santísima Virgen, prestad a vuestros siervos auxilio saludable.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 28 mayo 1906, exhib., 16 jun. 1906.)

491

Oración

¡Oh grande y glorioso Patriarca San Joaquín, cuánto me gozo al pensar que vos fuisteis elegido, entre todos los santos, para cooperar a los divinos misterios y para enriquecer al mundo con la gran Madre de Dios, María Santísima! Por este singular privilegio, llegasteis a ser lo bastante poderoso ante la Madre y el Hijo, para obtenernos las gracias que nos son necesarias. Luego, con esta confianza, acudo a vuestra eficacísima protección y os recomiendo todas mis necesidades y las de mi familia, así espirituales como temporales, y especialmente os recomiendo la gracia particular que deseo y que espero de vuestra paternal intercesión. Y puesto que vos fuisteis un modelo perfectísimo de vida interior, alcanzadme el interior recogimiento y el olvido de todos los bienes pasajeros de esta tierra, y un amor vivo y perseverante a Jesús y a María. Alcanzadme también la devoción y la sincera obediencia a la santa Iglesia y al Sumo Pontífice que la gobierna, para que viva y muera con fe, esperanza y caridad perfecta, invocando los Nombres santísimos de Jesús y de María, y me salve. Así sea.

Tres Padrenuestros, Avemarías y Gloria.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 20 mar. 1886; S. Pen. Ap., 12 ener. 1935.)

492

Oración

Oh gran patriarca San Joaquín, digno, por vuestra singular virtud, de ser escogido por la divina Providencia, para dar al mundo aquella inmaculada Reina, en la cual habían de ser bendecidas todas las gentes y en cuyo seno virginal había de ser llevada la salvación del humano linaje; nosotros, vuestros devotos, nos alegramos con vos de este hermoso privilegio e imploramos sobre nosotros y sobre nuestras familias vuestra especial bendición. No permitáis, mi amado Santo, que en nuestras almas tengan lugar el demonio y el pecado, ni que nos seduzcan las perversas máximas del mundo, ni que vivamos olvidados de la eternidad, para la cual hemos sido creados. Alcanzadnos de Dios una fe firme e inconcusa, contra la impiedad y contra los errores que van sembrando los enemigos de la Iglesia y de la Sede Apostólica; un afecto sincero y constante al Vicario de Cristo, el Sumo Pontífice; una virtud generosa e invencible en rechazar las calumnias contra lo que es más santo y venerable en nuestra santa religión. Vos, poderoso a causa del amor que os tiene vuestra santa Hija María, ayudad a la causa de la Iglesia, obtenedle el suspirado triunfo, disipad el poder de las tinieblas, quebrantad su orgullo y haced que sobre todas las mentes resplandezca la luz de la verdad y de la fe. Concedednos, sobre

todo, una tierna y filial devoción a vuestra querida hija y Madre nuestra, María Santísima, para que, honrándola todos los días con devotos obsequios, merezcamos ser contados por ella en el número de sus hijos, y conducidos, después de la infelicidad de este destierro, a alabar eternamente las divinas misericordias en el paraíso. Así sea.

Tres Padrenuestros, Avemarías y Gloria.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (León XIII, Motu Propr., 16 agost. 1890; S. Pen. Ap., 8 jul. 1936 y 10 abril 1949.)

II - EN HONOR DE SANTA ANA, MADRE DE LA B. V. M.

493

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que el martes de cualquiera semana rezan devotamente algunas preces en honor de Santa Ana, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre.

A los que, durante nueve martes consecutivos, ofrecen el mismo piadoso obsequio, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. del S. Oficio, 22 agost. 1912; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 18 mar. 1932.)

b) A los fieles que en honor de Santa Ana rezan algunas piadosas oraciones con el propósito de repetirlas durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de siete años, una vez, en cualquier día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el piadoso ejercicio. (S. C. del S. Oficio, 22 agost. 1912; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 18 mar. 1932.)

494

Oración

Con el corazón lleno de la veneración más sincera, me postro ante vos, oh gloriosa Santa Ana. Vos sois aquella privilegiada y predilecta criatura, que por vuestra extraordinaria virtud merecisteis de Dios la suma gracia de dar vida a la Tesorera de todas las gracias, a la Bendita entre las mujeres, a la madre del Verbo Encarnado, la Santísima Virgen. María. ¡Ah! al considerar tan excelso favor, dignaos, oh piadosa Santa, recibirme en el número de vuestros verdaderos devotos, cual yo me declaro y quiero ser durante toda mi vida. Rodeadme de vuestro eficaz patrocinio y alcanzadme de Dios la imitación de aquellas virtudes, de las cuales fuisteis tan abundantemente adornada. Haced que conozca y llore amargamente mis pecados. Alcanzadme un vivísimo amor a Jesús y a María, y la práctica fiel y constante de los deberes de mi estado. Libradme, en vida, de todo peligro, y asistidme en el trance de mi muerte, para que llegue al paraíso, para alabar con vos, oh madre felicísima, al Verbo de

Dios, hecho hombre en el seno de vuestra purísima Hija, la Virgen María. Así sea.

Tres Padrenuestros, Avemarías y Gloria.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 20 mar. 1886; S. Pen. Ap., 10 oct. 1934.)

III - EN HONOR DE SAN LUIS GONZAGA, CONFESOR

495

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que visitan devotamente una iglesia, o un oratorio público o semipúblico (para los que usan de él legítimamente), donde se celebra la fiesta de San Luis Gonzaga, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la Sagrada Comunión y la oración pollas intenciones del Sumo Pontífice. (S. C. de Indulg., 22 nov. 1729; 21 nov. 1737 y 12 abr. 1742; S. Pen. Ap., 15 abr. 1937 y 10 dic. 1949.)

b) A los fieles que, en cualquiera de los seis domingos que preceden inmediatamente a la fiesta de San Luis Gonzaga, o en cualquiera de los seis domingos consecutivos que eligieren dentro del año, hacen alguna meditación, rezan alguna oración u ofrecen algún otro piadoso obsequio en honor de dicho Santo, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 11 dic. 1739 y 7 ener. 1740.)

c) A los fieles que, en cualquiera de los nueve días que preceden inmediatamente a la fiesta de San Luis Gonzaga, rezan algunas preces en honor del mismo Santo, se les concede: Indulgencia de quinientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena. (S. Pen. Ap., 25 sept 1936.)

d) A los fieles, que, delante la imagen de San Luis Gonzaga rezan devotamente el Padrenuestro, el Avemaría y el Gloria, con la invocación San Luis, ruega por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite el mismo piadoso obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 sept. 1936.)

496

Preces

Oh San Luis, adornado de angelicales costumbres, yo, indignísimo devoto vuestro, os recomiendo especialmente la castidad de mi alma y de mi cuerpo. Os ruego, por vuestra angelical pureza que me encomendéis al Cordero inmaculado Jesucristo y a su Madre Santísima, Virgen de las vírgenes, y que me guardéis de todo pecado mortal. No permitáis que mancille mi alma con ninguna mácula de impureza; antes bien, cuando me veáis en la tentación o en peligro de pecar, alejad de mi corazón todos los pensamientos y afectos

impuros, y, despertando en mí la memoria de la eternidad y de Jesús crucificado, imprimid fuertemente en mi corazón un sentimiento santo de temor de Dios y de encendido amor divino; haced que, imitándoos en la tierra, merezca con vos gozar de Dios en el cielo. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

V. Rogad por nosotros, San Luis.
R. Para que seamos dignos de las promesas do Cristo.

Oremos: Oh Dios, dispensador de los dones celestiales, que juntasteis en el angélico joven Luis una admirable inocencia de vida con una gran penitencia, concedednos por sus méritos e intercesión, que le imitemos en la penitencia, ya que no le hemos imitado en la inocencia. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 6 mar. 1802; S. Pen. Ap., 19 jun. 1933.)

Nota. — Otra oración a San Luis Gonzaga para los jóvenes se encuentra en el n. 768; una invocación para los clérigos, en el n. 730.

IV - EN HONOR DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, CONFESOR

497

Piadoso ejercicio

A los fieles que en cualquiera de los diez domingos que preceden inmediatamente a la fiesta de S. Ignacio de Loyola, o en cualquiera de los diez domingos consecutivos que eligieren dentro del año, hacen alguna meditación, rezan alguna oración u ofrecen algún otro piadoso obsequio en honor de S. Ignacio de Loyola se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 27 ener. 1767 y 10 dic. 1841.)

498

Oración

Glorioso Patriarca San Ignacio, suplicamos humildemente nos obtengáis de Dios vernos libres, ante todo, del mayor mal, que es el pecado, y después, de tantos azotes con que el Señor castiga los pecados de los pueblos. Que vuestro ejemplo encienda en nuestros corazones un eficaz deseo de procurar continuamente la mayor gloria de Dios y el bien de nuestros prójimos. Alcanzadnos finalmente, del amoroso Corazón de Jesús nuestro Señor, la gracia que es la corona de todas las demás, a saber, la perseverancia final y la eterna bienaventuranza. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 5 febr. 1885; S. Pen. Ap., 20 mayo 1933.)

499

Oración a los Santos Ignacio de Loyola y Francisco Javier, Confesores

Amabilísimos y grandes héroes de la fe cristiana, San Ignacio y San Francisco, que después de haber vivido íntimamente unidos en este mundo por el mismo vínculo de religión, para procurar la mayor gloria de Dios, merecisteis ser elevados, el mismo día, al honor de los altares; ¡ah!, alcanzad también a mí, vuestro humilde y devoto siervo, la gracia singularísima de conocer y amar de obra y de verdad a Jesús Señor nuestro, para que, como fiel y constante imitador de vuestros ejemplos, desee ardientemente y busque sobre todas las cosas creadas la salvación eterna de mi alma y la de todos los redimidos con la preciosísima Sangre de Jesús. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 6 mar. 1922.)

V - EN HONOR DE SAN FRANCISCO JAVIER, CONFESOR

500

(Novena de la gracia)

¡Amabilísimo y amadísimo Santo, adoro junto con vos y con la mayor reverencia a la divina Majestad, y complaciéndome sumamente en los especialísimos dones que os comunicó, así de gracia, en tiempo de vuestra vida, como de gloria, después de vuestra muerte, le rindo las más afectuosas gracias, y con todo mi corazón os ruego que me alcancéis, por vuestra poderosísima intercesión, la gracia importantísima de vivir y morir santamente: os suplico, además, que me impetréis... (aquí se piden las gracias espirituales y temporales que se deseen). Y si esto que os pido no es para mayor gloria de Dios y mayor bien de mi alma, alcanzadme vos lo que sea más conforme a lo uno y a lo otro. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

En cualquiera de los nueve días consecutivos que los fieles eligieren para obtener alguna gracia por la intercesión de S. Francisco Javier, rezando esta oración, o, en cualquiera de los días que asistieren al ejercicio de la novena, como queda dicho, celebrada en cualquier iglesia u oratorio público, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez acabado el ejercicio de la novena. (S. C. de Indulg., 23 mar. 1904; S. Pen. Ap., 20 mayo 1933.)

Nota. — Si a causa de algún impedimento no se puede rezar la oración, basta con que se rece cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria. (S. C. Indulg., 23 mar. 1904.)

VI - EN HONOR DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, CONF.

501

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que, con el objeto de rezar, visitan alguna iglesia u oratorio público, o semipúblico (para los que usan de él legítimamente), donde se celebra la fiesta de S. Estanislao de Kostka, se les concede: Indulgencia plenaria, si reciben el sacramento de la Penitencia, el Pan celestial y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) A los fieles que, en cualquiera de los diez domingos que preceden inmediatamente a la fiesta de S. Estanislao de Kostka, rezan algunas oraciones en su honor, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre.

c) A los fieles que, en cualquiera de los nueve días que preceden a la fiesta de S. Estanislao de Kostka, practican en su honor algún devoto ejercicio, se les concede: Indulgencia de quinientos días, una vez al día.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena.

d) A los fieles que delante de la imagen de S. Estanislao de Kostka, rezan devotamente el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, con la invocación: San Estanislao rogad por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se ofrece el mismo obsequio, durante un mes entero todos los días.

e) A los fieles que asisten al retiro llamado de S. Estanislao de Kostka, se les concede: Indulgencia de cien días (S. C. de Indulg., 3 mar. 1827; S. Pen. Ap., 12 oct. 1935.)

502

Preces

Purísimo protector mío San Estanislao, ángel de pureza, me alegro con vos de aquel singularísimo don de pureza virginal, que adornó vuestro inmaculado corazón, y humildemente os ruego que me alcancéis valor contra las tentaciones impuras y que me inspiréis una continua vigilancia para guardar la virtud de la santa pureza.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Amantísimo protector mío San Estanislao, serafín de caridad, me alegro con vos de aquella ardiente llama de amor, que mantuvo siempre levantado y unido a su Dios vuestro puro e inocente corazón, y humildemente os ruego que me obtengáis una llama tan grande de amor divino, que consuma todo otro afecto terreno y me encienda solamente en el amor celestial.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Piadosísimo y poderosísimo protector mío san Estanislao, ángel de pureza y serafín de caridad, me alegro con vos de vuestra felicísima muerte, muerte ocasionada por el deseo de contemplar a María en el cielo y causada por un ímpetu de amor hacia ella. Doy gracias a María, que quiso escuchar vuestros deseos y os ruego por el precio de esta felicísima muerte vuestra que seáis mi abogado y protector en la mía. ¡Ah!, esforzaos ante María, para alcanzarme una muerte, si no dichosa como la vuestra, a lo menos tranquila bajo la protección de María mi abogada y de vos, mi especial protector.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, San Estanislao.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios, que entre los milagros de vuestra sabiduría, aun en los más tiernos años conferís la gracia de una sólida santidad; haced, os lo pedimos, que a ejemplo del bienaventurado Estanislao, empleando constantemente el tiempo en obras buenas, nos apresuremos a entrar en el descanso eterno. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una Vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (Pío IX, Rescr., Manu Propr., 21 mar. 1847; S. C. de Indulg., 10 jul. 1854; S. Pen. Ap., 5 dic. 1931.)

VII - A SAN JUAN DE LA CRUZ, CONFESOR

503

Oración

Oh glorioso san Juan de la Cruz, gran Doctor de la Iglesia, vos que, por puro deseo de asemejaros a Cristo Crucificado, nada deseasteis más ardientemente hasta el último instante de vuestra santa vida que padecer y ser por todos despreciado y vilipendiado, y era tan ardiente vuestra sed de padecer, que vuestro generoso corazón gozaba en medio de los más penosos tormentos y trabajos, ¡ah! amado Santo, por aquella gloria que os merecieron tantos padecimientos, os ruego que intercedáis por mí y que me alcancéis el amor al padecer, gracia y fuerza para soportar con fortaleza de ánimo las tribulaciones y todas las adversidades, medios seguros para llegar a la feliz posesión de aquella gloriosa corona que tengo preparada en el cielo. ¡Ah! sí, Santo amado, por aquel elevadísimo trono de gloria en que ahora estáis gloriosamente sentado, os ruego que escuchéis mis súplicas para que haciéndome, a imitación vuestra, amante de la Cruz y del padecer, merezca ser compañero vuestro en la gloria. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 30 ener., 1828; S. Pen. Ap., 20 mayo 1934.)

VIII - A SAN PÍO V, PAPA, CONFESOR

504

Himno

Irrumpe ya el tumulto de la guerra,
el culto del Señor es despreciado:
los males que a los pueblos amenazan
de sus pecados son justo castigo.

¿A quién nosotros, en tan grave apuro,
sino a ti, oh Pío, invocaremos
que desde el cielo, oyendo nuestros ruegos,
cual Protector benigno nos defiendes?

Ninguno como tú, augusto pontífice,
con tanto celo y varonil esfuerzo
el honor que se debe al Dios supremo
promovió al vivir acá en la tierra.
¿A quién, etc...

Ninguno como tú arrancar pudo
de la erguida cerviz del agareno
el durísimo yugo que este bárbaro
a los cristianos imponer quería.
¿A quién, etc...

Habiendo tú una flota preparado,
con mágico poder pero con preces
fervientes, el tirano de la Tracia
a las islas Equínadas arrojas.
¿A quién, etc...

Ausente como te hallas, pronosticas
la derrota que sufre el enemigo
y a cuantos te rodean manifiestas
el término feliz de la batalla.
¿A quién, etc...

Pues que ahora en el cielo tanto puedes,
vuelve tus ojos hacia quien te invoca;
apaciguando intestinas luchas,
del enemigo el ímpetu reprime.
¿A quién, etc...

Por tu ruego eficaz, sobre la tierra
reaparezca ya la paz dorada,
para que luego sin temor alguno
a Dios podamos bendecir alegres.
¿A quién, etc...

Gloria a ti, oh Trinidad excelsa,
que eres un solo Dios en tres personas:
a ti todo poder y alabanza
sea dado por siglos sempiternos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 2 oct. 1830; S. Pen. Ap., 15 febr. 1932.)

505

Preces

Ant. Oh Pío, pastor excelente, que os acordáis de vuestras ovejas, interceded por los fieles ante el supremo Juez.

Oremos: Oh Dios, que os dignasteis elegir por Pontífice máximo al bienaventurado Pío para quebrantar a los enemigos de vuestra Iglesia y reformar el culto divino; haced que su protección nos defienda y que de tal manera nos consagremos a vuestro servicio, que, después de triunfar de las asechanzas de todos nuestros enemigos, gocemos de una paz perpetua. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. del S. Oficio, 18 sept. 1916.)

IX - EN HONOR DE SAN CAMILO DE LELIS, CONFESOR

506

Piadoso ejercicio

A los fieles que en cualquier domingo rezan algunas oraciones en honor de S. Camilo de Lelis, con el propósito de ofrecer el mismo piadoso obsequio durante siete Domingos consecutivos se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 8 agost. 1853; S. Pen. A., 20 jul. 1933.)

Nota. — La oración a S. Camilo de Lelis por los enfermos se encuentra en el 668.

X - A SAN MIGUEL DE LOS SANTOS, CONFESOR

507

Oración

Oh serafín inflamado en la más ardiente caridad a Jesús Sacramentado, glorioso san Miguel, vos que encontrasteis las más preciadas delicias en pasar los días y las noches en su real presencia, hasta sentiros languidecer de amor; os ruego que os dignéis alcanzarme una fe viva, una firme esperanza y un ardientísimo amor a tan inestimable tesoro, prenda preciosa de eterna gloria, para que mediante vuestra intercesión, en todo el tiempo de mi vida, pueda ser un fervoroso adorador de Jesús Sacramentado, para luego gozarle con vos, a cara descubierta, en la eterna bienaventuranza. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días. (Pío IX, Rescr., Manu Propr., 20 mayo 1862; S. Pen. Ap., 20 mayo de 1933 y 10 jun. 1949.)

XI - EN HONOR DE SAN PABLO DE LA CRUZ, CONFESOR

508

Piadoso ejercicio

A los fieles que rezan algunas oraciones en honor de S. Pablo de la Cruz, con el propósito de repetir el mismo obsequio durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de tres años, una vez en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre una vez terminada la novena. (Pío IX, Resc. Manu Propr., 17 oct. 1867; S. Pen. Ap., 2 mar. 1935.)

509

Oración

¡Oh glorioso san Pablo de la Cruz, que fuisteis en la tierra espejo de inocencia y ejemplar de penitencia! ¡Oh héroe de santidad, escogido por Dios para meditar día y noche la acerbísima Pasión de su Unigénito y para propagar por el mundo la devoción con la palabra, con el ejemplo y por medio de vuestro Instituto! ¡Oh apóstol potente en el obrar y en el hablar, que consumasteis la vida en conducir a los pies del Crucificado las almas extraviadas de tantos miserables pecadores, ¡ah!, mirad también propicio desde el cielo a mi alma y escuchad mi oración. Alcanzadme un amor tan grande a Jesús en su Pasión que, considerándole continuamente, haga mías sus penas; que reconozca en las profundas llagas de mi Salvador la malicia de mis pecados y saque de las mismas, como de una fuente saludable, la gracia de llorarlos amargamente y una voluntad eficaz para imitaros en la penitencia, ya que no os he seguido en la inocencia. Alcanzadme, además, oh San Pablo, la gracia que particular e insistentemente os pido... Asimismo obtened para la santa Iglesia, nuestra Madre, la victoria sobre sus enemigos, para los pecadores la conversión y para los herejes el retorno a la Fe católica. Finalmente, alcanzadme de Dios, por vuestra intercesión, una santa muerte, para que vaya a gozarle con vos en el cielo por toda la eternidad. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días (Pío IX, Rescr., Manu Propr., 24 abr. 1853 y 20 abr. 1868; S. Pen. Ap., 12 sept. 1933.)

510

Oración

Oh Glorioso San Pablo de la Cruz, que meditando la pasión de Jesucristo llegasteis a tan alto grado de santidad en la tierra y de felicidad en el cielo, y predicándola ofrecisteis de nuevo al mundo el remedio más eficaz para todos sus males, alcanzadnos la gracia de tenerla siempre grabada en nuestros corazones, para que podamos recoger los mismos frutos en el tiempo y en la eternidad. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días (Pío IX, Rescr., Manu Propr., 26 mar. 1904, exhib., 17 sept. 1904; S. Pen. Ap., 18 nov. 1935.)

XII - A SAN GREGORIO VII, PP. CONFESOR

511

Oración

Oh invicto defensor de la libertad de la Iglesia, ínclito San Gregorio, por aquella fortaleza de que disteis pruebas al mantener los derechos contra todos los enemigos, os rogamos que extendáis desde el cielo vuestro poderoso brazo sobre ella y que la confortéis y defendáis en la terrible guerra que, también en nuestros días, viene sosteniendo. Alentad principalmente, en medio de esta gran lucha al venerado Pontífice, que con vuestra cátedra ha heredado la intrepidez de vuestro corazón, y alcanzadle que vea coronados sus santos esfuerzos por el triunfo de la iglesia y el retorno de los extraviados al buen camino. Haced, finalmente, que todos entiendan que es en vano combatir aquella Fe, que siempre ha vencido y siempre vencerá. «Esta es la victoria que vence al mundo, nuestra Fe.» Este es el voto que elevamos unánimes, y confiamos que, después de habernos escuchado en la tierra, nos llamaréis un día con vos en el cielo, junto al eterno Pontífice, que con el Padre y con el Espíritu Santo vive y reina, por todos los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 4 febr. 1873; S. Pen. Ap., 20 jun. 1933 y 12 abr. 1949.)

XIII - EN HONOR DE SAN VICENTE DE PAÚL, CONFESOR

512

Piadoso ejercicio

A los fieles que rezan devotamente algunas oraciones en honor de S. Vicente de Paúl, con el propósito de ofrecer el mismo piadoso obsequio durante nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de tres años, una vez en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el ejercicio de la novena. (Pío IX, Audiencia, 3 enero 1849; S. C. de Episc. et Regul, 28 enero 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 15 oct. 1936.)

513

Oración

Oh glorioso San Vicente, celestial patrono de todas las asociaciones de caridad y padre de todos los desgraciados, que durante vuestra vida, a ninguno rechazasteis de cuantos acudieron a vos, ¡ah!, mirad cuántos males nos afligen y venid en nuestra ayuda. Alcanzad del Señor socorro para los pobres, alivio para los enfermos, consuelo para los afligidos, protección para los abandonados, generosidad para los ricos, la conversión para los pecadores, celo para los sacerdotes, paz para la Iglesia, tranquilidad para los pueblos y la salvación para todos. Que todos sientan los efectos de vuestra piadosa intercesión, para que, aliviados por vos en las miserias de esta vida, podamos

reunirnos con vos allá arriba, donde no habrá más luto, ni llanto, ni dolor, sino gozo, alegría y bienaventuranza eterna. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero todos los días. (S. C. de Indulg., 23 jun. 1885; S. Pen. Ap., 20 mayo 1933.)

XIV - A SAN BENITO JOSÉ LABRE, CONFESOR

514

Preces

Oh modelo admirable de perfección cristiana, San Benito José, que desde que comenzasteis a tener uso de razón hasta la muerte conservasteis intacta la vestidura inmaculada de vuestra inocencia y que, dejando todas las cosas y peregrinando por el mundo, no soportasteis más que sufrimientos, privaciones y oprobios. Yo, miserable pecador, postrado a vuestros pies, doy gracias a la infinita bondad del Altísimo, que quiso imprimir en vos una imagen tan viva de su Hijo crucificado, y al mismo tiempo quedo confuso al ver cuán lejos está mi vida de asemejarse a la vuestra. ¡Ah! amadísimo Santo, tened piedad de mí; presentad vuestros merecimientos ante el trono del Eterno y alcanzadme la gracia de que, imitando vuestros ejemplos y ordenando mis acciones conforme a los preceptos y a las enseñanzas del divino Maestro, me enamore de sus penas y de sus humillaciones y desprecie los placeres y los honores terrenos, para que ni el temor de las humillaciones ni el deseo de los placeres ni de los honores me induzcan a quebrantar su santa ley, y merezca, de esta manera, ser un día reconocido y admitido entre los benditos de su Padre. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, San Benito José.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios, que con el afecto a la humildad y el amor a la pobreza, concedisteis a vuestro confesor San Benito José la gracia de unirse únicamente con Vos, concedednos por sus merecimientos, que despreciemos las cosas terrenas y busquemos siempre las celestiales. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 21 ener. 1882; S. Pen. Ap., 9 jul. 1934)

XV - EN HONOR DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, CONFESOR

515

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que, en cualquiera de los cinco Domingos que preceden inmediatamente a la fiesta de las sagradas llagas de S. Francisco de Asís, o en cualquiera de los cinco Domingos consecutivos que, una vez al año, eligieren, hacen alguna meditación o rezan alguna oración u ofrecen algún otro piadoso

obsequio en honor de las mismas llagas, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 21 nov. 1885.)

b) A los fieles que el día de la fiesta de S. Francisco de Asís o en cualquiera de los siete días que inmediatamente siguen a la misma, entran a orar en alguna iglesia u oratorio público, se les concede: Indulgencia plenaria, si además reciben el sacramento de la Penitencia, acuden a la sagrada Mesa y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

c) A los fieles que rezan alguna oración u ofrecen algún otro piadoso obsequio en honor de san Francisco, con el propósito de hacer lo mismo durante nueve días consecutivos o durante un mes entero, se les concede: Indulgencia de tres años, una vez, en cualquiera de los días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado todo el ejercicio. (Breve, 28 febr. 1904; S. Pen. Ap., 20 oct. 1933.)

516

Himno

Salve, víctima cruenta
Del seráfico amor con dardo herida
Cinco veces; ostenta
¡Oh Francisco! tu vida,
De Cristo en cruz la imagen dolorida.

Por Cristo ansia tu alma
Verter la sangre con ardiente anhelo.
Tres veces por la palma
Hacia el bárbaro suelo
Te vi correr con presuroso vuelo.

Mas tu ambición fallida,
El fuego de tu amor no languidece,
Nueva llama encendida,
Nuevo ardor te ennoblece,
El celestial incendio en tu alma crece.

En tus hijos viviendo
El salvaje te admira en su ribera,
Do el hielo derritiendo,
Con llama placentera,
Enciendes en su pecho dulce hoguera.

Al fragor de las armas
De tu heroica virtud ceja el averno;
Tu brazo en las alarmas,
Al choque del infierno,
Sostiene y guarda el templo del Eterno.

Escucha ¡oh Padre! el ruego
De los que a ti recurren: como crece
En tu alma el santo fuego
Nuestro pecho enardece
Con estas llamas do el amor florece.

Al Padre sea gloria,
Al Hijo y al Espíritu enviado
Sea honor y victoria.
Dadnos, Dios adorado,
Emular el ardor de un Padre amado.
Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este himno, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 13 sept. 1893; S. Pen. Ap., 5 dic. 1932.)

517

Oración

Oh glorioso San Francisco, que habiendo renunciado generosamente ya ¿n vuestra juventud a las comodidades y al bienestar de vuestra casa para seguir más de cerca a Jesús en la humildad y en la pobreza, en la mortificación y en el amor apasionado a la cruz, merecisteis ver impresas y llevar en vuestro cuerpo las Llagas milagrosas, os rogamos que también nos alcancéis la gracia de pasar por acá abajo como insensibles al efímero esplendor de todas las cosas del mundo, con un constante latido de amor a Jesús Crucificado en el corazón, aun en las horas más tristes y más tenebrosas de la vida, con los ojos serenos siempre levantados hacia el cielo, como gustando ya de antemano la posesión del Bien infinito, con sus goces divinos y eternos.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 enero 1941.)

518

Oración

Señor Jesucristo, que al enfriarse el mundo, para inflamar nuestros corazones con el fuego de vuestro amor, renovasteis las sagradas llagas de vuestra pasión en la carne del beatísimo Francisco, concedednos propicio que por sus méritos y ruegos llevemos constantemente la cruz y hagamos dignos frutos de penitencia: que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Mis. Rom.).

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 enero 1941.)

XVI - EN HONOR DE STO. TOMÁS DE AQUINO, CONFESOR.

519

Ejercicios piadosos

A los fieles que en cualquier domingo, hacen alguna meditación, rezan alguna oración en honor de Sto. Tomás de Aquino con el propósito de repetir el mismo piadoso ejercicio, durante seis domingos consecutivos, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 21 agosto 1886.)

520

Oración

Doctor angélico Santo Tomás, príncipe de los teólogos, y guía de los filósofos, gloria insigne del orbe cristiano y lumbrera de la Iglesia, celestial patrono de todas las escuelas católicas, que aprendisteis sin pretensiones la ciencia y la

comunicáis sin envidia, pedid para nosotros a la misma Sabiduría, el Hijo de Dios, que, descendiendo sobre nosotros el Espíritu de sabiduría, penetremos con nuestro entendimiento vuestras enseñanzas, imitemos vuestros ejemplos, participemos de la ciencia y de la virtud en que resplandecisteis como un sol en la tierra, y finalmente gustemos por siempre con vos en el cielo, sus suavísimos frutos, alabando a una a la divina Sabiduría, por infinitos siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 3 jul. 1885; S. Pen. Ap., 8 nov. 1933.)

XVII - A SAN ALFONSO M.A DE LIGORIO, OB. CONF.

521

Oración

Oh glorioso y amadísimo protector mío San Alfonso, vos, que tanto os sacrificasteis y sufristeis para asegurar a los hombres el fruto de la redención, considerad las miserias de mi pobre alma y tened compasión de mí. Por la poderosa intercesión de que gozáis ante Jesús y María, alcanzadme, juntamente con un verdadero arrepentimiento, el perdón de mis culpas pasadas, un gran horror al pecado y fuerza para resistir siempre a las tentaciones. Os suplico que me hagáis partícipe de una centella de la ardiente caridad en que siempre estuvo abrasado vuestro corazón, y haced que, a imitación vuestra, sea el divino beneplácito la única regla de mi vida. Alcanzadme, además, un fervoroso y constante amor a Jesús y una tierna y filial devoción a María, la gracia de orar siempre y de perseverar en el divino servicio hasta la hora de mi muerte, para que pueda, finalmente, unirme con vos, para alabar a Dios y a María Santísima por toda la eternidad. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 18 jun. 1887; S. Pen. Ap., 12 febr. 1933.)

XVIII - A SAN VICENTE FERRER. CONFESOR

522

Oración

Oh glorioso apóstol y taumaturgo San Vicente Ferrer, nuevo Ángel del Apocalipsis y amable protector nuestro, acoged nuestras humildes plegarias y haced que descienda sobre nosotros la abundancia de los divinos favores. Por aquel amor que abrasó vuestro corazón, alcanzadnos del Padre de las misericordias el perdón de todos nuestros pecados, la firmeza en la fe, la perseverancia en el bien obrar, para que, viviendo como buenos y fervorosos cristianos, nos hagamos dignos de vuestro poderoso patrocinio. Haced también extensivo este patrocinio a los cuerpos y libradlos de las enfermedades.

Preservad nuestros campos de los estragos de las tempestades y del granizo y alejad de nosotros las calamidades. Favorecidos por vos de esta manera en los bienes del alma y del cuerpo, siempre seremos vuestros devotos e iremos un día al cielo, a alabar con vos a Dios, por todos los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 17 sept. 1887; S. Pen. Ap., 20 ener. 1931.)

523

Oración

Oh glorioso taumaturgo San Vicente, que, mediante la predicación del juicio final, obrasteis, en vida, tantas conversiones, haced que también nosotros, meditando los novísimos, podamos obtener de Dios, por vuestra intercesión, el remedio de nuestras enfermedades espirituales. Que se enternezca vuestro corazón, oh gran Santo; que se extienda vuestra mano sobre nosotros, y alcanzadnos, para la salud del alma y la del cuerpo, aquellas gracias que tan ardientemente os pedimos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. S. Pen. Ap., 22 jun. 1935.)

XIX - A LOS SIETE SANTOS FUNDADORES DE LA ORDEN DE LOS SIERVOS DE MARÍA

524

Oración

Oh gloriosos siete Patriarcas, Fundadores de la Orden de los Siervos de María, vosotros, que, por vuestra sublime santidad fuisteis dignos de ser llamados por la Santísima Virgen, para fundar en la Iglesia una nueva orden religiosa dedicada a cultivar y a propagar la devoción a Ella y el culto a sus dolores; que, separados del mundo en la soledad del Monte Senario, practicasteis las más severas penitencias y alimentasteis vuestro espíritu con la meditación de las verdades eternas y del infinito amor de Dios a nosotros; que ligados por el vínculo de la caridad, con vuestra misión de paz disteis al mundo el más hermoso ejemplo del amor fraternal, alcanzadnos una tierna devoción a Jesús Crucificado y a la Reina de los Mártires, un ardiente deseo de la vida interior, de la mortificación y de la penitencia, y una encendida caridad para con el prójimo, que alimente nuestro celo para todas las buenas obras. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 22 febr. 1888; S. Pen. Ap., 12 ener. 1932 y 14 jun. de 1949.)

Preces

I. Oh gloriosos Patriarcas, que durante vuestra vida en el siglo, entre las licenciosas costumbres de vuestro tiempo, conservasteis siempre vivo en vuestro corazón, el fuego de la divina caridad, y en vuestra conducta la santidad de la vida cristiana; alcanzadnos que inflamados de celestial amor y atraídos por el perfume de vuestras virtudes, vivamos siempre de conformidad con las máximas del Evangelio y con las reglas de la vida cristiana.

II. Oh gloriosos Patriarcas, que, dóciles a la invitación de María, superando las más arduas dificultades de los lazos de familia, volvisteis las espaldas al mundo y a cuanto éste os prometía de felicidad y de bienes terrenos; alcanzadnos la gracia de que, renunciando a todas las falaces y despreciables delicias de esta tierra, dirijamos siempre nuestro pensamiento y nuestro afecto hacia las inestimables riquezas del cielo.

III. Oh gloriosos Patriarcas, humildes moradores de la soledad del Monte Senario, que en la constante y fervorosa oración, en el asiduo estudio de los libros sagrados y en la dura y jamás interrumpida penitencia, llevasteis allí una vida más angelical que terrena; alcanzadnos la gracia de que también nosotros cumplamos todos los días nuestros cristianos deberes, con lo que santifiquemos todos los instantes de nuestra vida terrena y acrecentemos los méritos para la eterna.

IV. Oh tiernos amantes de Jesús Crucificado y devotos siervos de la Reina de los Mártires, que, en la contemplación de las penas del Redentor y de los dolores de la Corredentora, alimentasteis en vosotros la llama del divino amor; alcanzadnos la gracia de crecer en el conocimiento y en el amor de Jesús Crucificado y de la Reina de los Mártires, María.

V. Oh gloriosos Santos Fundadores de la Orden de los Siervos de María, llamados por la Reina del Cielo para establecer en la Iglesia una nueva familia religiosa, alcanzadnos la gracia de ser siempre dóciles a las divinas inspiraciones, secundándolas con prontitud y generosidad, y de servir fielmente a Jesús y a María, en el estado en que nos quiera la providencia divina.

VI. Oh celosos apóstoles del Crucificado y de María de los Dolores, que inflamados de caridad, a la vista de un mundo alejado de Dios y dilacerado por las discordias, dejasteis la soledad del Monte Senario para predicar al Crucificado y a la Reina de los Mártires, llevando por doquiera la tranquilidad y la paz; alcanzadnos la gracia de vivir siempre y con todos en el vínculo de la caridad cristiana, y de ejercitar siempre y en todas partes el apostolado del fraterno amor.

VIL Ángeles de pureza, serafines de amor y mártires de penitencia, gloriosos siete Santos Fundadores, que después de una vida pasada en la práctica de las más sublimes virtudes fuisteis premiados con un feliz tránsito de este destierro a la patria y fuisteis elevados por la Iglesia a los más altos honores de los

altares, desde el trono de gloria donde reináis con Cristo, dirigid la mirada hacia nosotros; alcanzadnos que, después de una santa vida, podamos reunirnos en la gloria del paraíso, para cantar con vosotros eternamente el himno de la gratitud y del amor.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan piadosamente estas oraciones, durante un mes entero todos los días. (S. C. de Indulg., 21 abr. 1888; S. Pen. Ap., 12 ener. 1932 y 14 jun. 1949.)

XX - EN HONOR DE SAN JUAN BERCHMANS, CONFESOR

526

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que, en cualquiera de los cinco Domingos que preceden inmediatamente a la fiesta de San Juan Berchmans, rezan algunas preces en honor del mismo, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 17 mayo 1890; S. Pen. Ap., 22 febr. 1921 y 18 mar. 1932.)

b) A los fieles que visitan una iglesia o un oratorio público o semipúblico (para los que usan de él legítimamente) donde se celebra la fiesta de S. Juan Berchmans, se les concede: Indulgencia plenaria, si confiesan debidamente sus pecados, se acercan a la sagrada Mesa y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

c) A los fieles que, en cualquiera de los nueve días que preceden inmediatamente a la fiesta de S. Juan Berchmans, rezan devotamente algunas preces en su honor, se les concede: Indulgencia de quinientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminada la novena.

d) A los fieles que, delante de una imagen de S. Juan Berchmans, rezan devotamente el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, con la invocación San Juan Berchmans, rogad por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si ofrecen el mismo obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 sept. 1936 y 10 dic. 1949.)

527

Preces

Oh angélico joven Juan, flor inocente de suave fragancia, soldado valeroso de la Compañía de Jesús, ardiente defensor de la inmaculada Concepción de la Virgen, a quien Dios, en su sabia providencia, ha propuesto como lumbrera v modelo, para revelar los tesoros de santidad que se encuentran en hacer piadosa y santamente las cosas de la vida común, os ruego encarecidamente que me alcancéis una constante fidelidad en el cumplimiento de los deberes de

mi vida, un corazón puro, impávido y fuerte contra los enemigos de la salvación eterna y cumplidor con prontitud de ánimo de los designios de la voluntad divina. Por vuestra singular devoción a la amantísima Madre de Jesús, que os consideró como hijo suyo queridísimo, alcanzadme la gracia de amar fervorosamente a Jesús y a María y, a la vez, de atraer a su amor a cuantos me sea posible. Por lo tanto, oh San Juan, os elijo por singular patrono y os ruego y suplico que me hagáis animoso en todas las cosas que se refieren a la gloria de Dios y que me ayudéis con vuestro auxilio, para que viva una vida llena de buenas obras. Finalmente, cuando llegue la hora de mi muerte, excitad en mí, con vuestra benevolencia, aquellos afectos de humilde confianza que a vos cuando estabais a punto de volar a la celestial mansión y oprimíais amorosamente contra vuestro pecho la imagen de Jesús crucificado, los rosarios de la Madre de Dios y el librito de las reglas, os inspiraron estas dulcísimas palabras: «Estas son las tres cosas que más quiero; con ellas muero contento.»

V. Rogad por nosotros, San Juan.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Oh Señor Dios, os rogamos concedáis a vuestros siervos que imiten en vuestro servicio aquellos ejemplos de inocencia y fidelidad, con los cuales el angélico joven Juan os consagró la flor de su edad. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 febr. 1921 y 20 mayo 1935.)

XXI - A SAN LUDOVICO, OBISPO CONFESOR

528

Oración

A vos acudimos suplicantes, oh San Ludovico, lirio de pureza, estrella refulgente y vaso de santidad. Difundid, por vuestra intercesión, las gracias del cielo, sobre las naciones católicas, con las cuales estáis unido por lazos de nacimiento y de las que Dios os ha constituido protector. Rogad a Dios y a la inmaculada Virgen, que en el pueblo cristiano renazca la fe de nuestros mayores, se encienda la caridad y se moralicen las costumbres. Alcanzad una verdadera concordia a los príncipes y a los ciudadanos, el triunfo de la santa madre Iglesia sobre sus enemigos, la plena libertad del Vicario de Cristo en la tierra, en el sagrado gobierno de las almas y la eterna felicidad en el cielo a todos los que imploramos vuestro auxilio. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 12 i un. 1894; S. Pen. Ap., 12 dic. 1933.)

XXII - A SAN ANTONIO ABAD, CONFESOR

529

Oración

Oh glorioso San Antonio, que, a una sola palabra del Evangelio, abandonasteis las riquezas y las comodidades de vuestra casa, la patria y el mundo, para retiraros a un desierto; que, a pesar de vuestra avanzada edad y de estar consumido por la penitencia, no dudasteis en dejar la soledad para reprobar públicamente la impiedad de los herejes y robustecer en la fe a los cristianos vacilantes, anhelando, con el celo de un confesor, el martirio; que, por la victoria sobre vos mismo y la excelencia de las virtudes, fuisteis enriquecido por el Señor de un admirable poder sobre la naturaleza animada e inanimada; ¡ ah! alcanzadnos la gracia de ser siempre celosos de la causa de Jesucristo y de su Iglesia y de perseverar, a imitación vuestra, hasta la muerte en la fe de las verdades reveladas, en la observancia de los preceptos y de los consejos evangélicos, para que, después de haber imitado fielmente vuestros ejemplos en la tierra, lleguemos a ser, por todos los siglos, admiradores y partícipes de vuestra gloria en el cielo. Así sea.

Tres veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 3 jun. 1896; S. Pen. Ap., 9 mayo 1934 y 15 mayo de 1949.)

XXIII - EN HONOR DE SAN ANTONIO DE PADUA, CONFESOR

530

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que devotamente rezan trece veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, en honor de S. Antonio de Padua, se les concede: Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 9 jun. 1896; S. Pen. Ap., 18 nov. de 1935.)

b) A los fieles que, en martes o en Domingo, de cualquiera semana hacen alguna meditación, rezan algunas preces u ofrecen algún otro piadoso obsequio en honor de S. Antonio de Padua, con el propósito de repetir el mismo piadoso obsequio durante trece martes o trece domingos consecutivos, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Breve. 1 mar. 1898.)

531

Responsorio

Si buscas milagros, mira
muerte y error desterrados,
miseria y demonio huidos,
leprosos y enfermos sanos.

El mar sosiega su ira,
redímense encarcelados,
miembros y bienes perdidos
recobran mozos y ancianos.

El peligro se retira,
los pobres van remediados;
cuéntenlo los socorridos,
díganlo los paduanos.

El mar sosiega su ira,
redímense encarcelados,
miembros y bienes perdidos
recobran mozos y ancianos.

Gloria al Padre, gloria al Hijo,
gloria al Espíritu Santo.

El mar sosiega su ira,
redímense encarcelados,
miembros y bienes perdidos
recobran mozos y ancianos.

V. Rogad por nosotros, San Antonio.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Regocije, oh Dios, a vuestra Iglesia, la solemnidad del bienaventurado Antonio vuestro confesor, para que siempre esté defendida por espirituales auxilios y merezca disfrutar de los goces eternos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este responsorio, con la oración y los versículos, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 25 ener. 1866; S. Pen. Ap., 30 enero 1936.)

532

Oración impetratoria

Admirable San Antonio, glorioso por la celebridad de los milagros que obrasteis, y que tuvisteis la dicha de recibir en vuestros brazos al Señor en forma de niño, alcanzadme de su bondad la gracia que ardientemente deseo en lo íntimo de mi corazón. Vos, que fuisteis tan compasivo con los desgraciados pecadores, no atendáis a los desmerecimientos del que os ruega, sino a la gloria de Dios, que será otra vez ensalzada en vos, y a la salvación de mi alma, no excluida de la petición que ahora con tanto ardor os dirijo.

De mi gratitud sea prenda la promesa de una vida más conforme con las enseñanzas evangélicas y consagrada al socorro de los pobres, a los que tanto amasteis y amáis. Bendecid mi promesa y alcanzadme la gracia de ser fiel a ella hasta la muerte. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (León XIII, Audiencia, 6 mayo de 1899; S. C. de Indulg., 15 mayo 1899; S. Pen. Ap., 7 dic. 1936.)

533

Oración en acción de gracias

Glorioso taumaturgo San Antonio, padre de los pobres y consolador de los afligidos, que con tanta solicitud habéis venido en mi ayuda y de esta manera

me habéis consolado; heme aquí a vuestros pies, para ofreceros mi gratitud. Aceptadla, juntamente con la promesa que os renuevo de vivir siempre amando a Jesús y al prójimo. Continuad otorgándome con largueza vuestra protección y alcanzadme la gracia final de poder ir un día al cielo a cantar con vos las divinas misericordias. Así sea

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 13 jul. 1896; S. Pen. Ap., 4 mar. 1933.)

XXIV - A SAN JUAN DE MATA, CONFESOR

534

Oración

Oh glorioso San Juan de Mata, vos que abrasado en un gran amor a Dios y en una tierna compasión hacia el prójimo, fuisteis escogido por el mismo Dios para fundar la ínclita orden de la Santísima Trinidad y empleasteis vuestros días en glorificar este augusto misterio y en rescatar a los desdichados esclavos cristianos; ¡ah! alcanzadnos la gracia de pasar también nuestra vida glorificando a la Santísima Trinidad y haciendo bien al prójimo con obras de cristiana caridad, para tener, después, la gran dicha de gozar en el cielo de la visión beatífica del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg. 16 mar. 1897; S. Pen. Ap., 20 sept. 1931.)

XXV - A SAN PEDRO FOURIER, CONFESOR

535

Oración

Oh gloriosísimo San Pedro Fourier, lirio de pureza, ejemplar de cristiana perfección, modelo perfecto de celo sacerdotal, por aquella gloria que os ha sido concedida en el cielo, dirigid una benigna mirada hacia nosotros y venid en nuestro auxilio ante el trono del Altísimo. Mientras vivíais en este mundo, fundado en ésta vuestra acostumbrada máxima; «no hacer mal a nadie y ayudar a todos», empleasteis vuestra vida entera en socorrer a los desgraciados, en aconsejar a los perplejos, en consolar a los afligidos, en reducir al camino de la virtud a los extraviados. Ahora que sois tan poderoso en el cielo, proseguid en vuestra obra de ayudar a todos, y sed para nosotros protector vigilante, para que, por vuestra intercesión, librados de los males temporales y robustecidos en la fe y en la caridad, superemos las asechanzas del enemigo de nuestra salvación y podamos un día alabar y bendecir con vos al Señor por toda la eternidad en el paraíso. Así sea

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de eos lumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 27 mayo 1897; S. Pen. Ap., 26 jun. 1934 y 22 mayo 1949.)

XXVI - A SAN JOSÉ DE CALASANZ, CONFESOR

536

Oración

Oh San José de Calasanz, protector de los jóvenes; gran siervo del Señor, que en provecho de aquéllos tantas y tan estupendas cosas realizasteis; Vos, que habiéndoos mostrado a ellos como espejo de una caridad ardentísima, de una paciencia invicta, de una humildad profundísima, de una pureza angélica y de todas las demás virtudes heroicas, con santos ejemplos, con palabras todas llenas del Espíritu de Dios, les excitasteis a huir de las ocasiones peligrosas, a aborrecer el vicio, a odiar la culpa, a amar la piedad y la devoción; vos que obtuvisteis visiblemente para ellos del Niño Jesús y de su santísima Madre, la bendición; ¡ah! alcanzad, asimismo para nosotros vuestros humildes siervos y devotos, una constante aversión al pecado, la victoria en las tentaciones, la asistencia en los peligros, de manera que, viviendo en la perfecta observancia de la ley de Dios, consigamos la salvación eterna. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (León XIII, Audiencia, 19 oct. 1897; S. Pen. Ap., 12 abr. 1932 y 12 jun. 1949.)

XXVII - A SAN BLAS, OBISPO MÁRTIR

537

Oración

Oh glorioso San Blas, que con vuestro martirio dejasteis a la Iglesia un ilustre testimonio de la fe, alcanzadnos la gracia de conservar este don divino y de defender sin respetos humanos de palabra y obra, la verdad de la misma fe, tan combatida y ultrajada en nuestros días. Vos que salvasteis milagrosamente a un niño que estaba en trance de muerte por accidente en la garganta, concedednos vuestro poderoso patrocinio en semejante enfermedad y sobre todo, la gracia de la mortificación cristiana, con 1a. práctica fiel de los preceptos de la Iglesia, salvaguarda contra las ofensas de Dios. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Propag. Fide, exhib. doc. 16 agosto 1902; S. Pen. Ap., 20 mar. de 1936.)

XXVIII - EN HONOR DE SAN ESTEBAN, PROTOMÁRTIR

538

Preces

Ant. Eligieron los Apóstoles al levita Esteban, lleno de fe y del Espíritu Santo, al cual apedrearon los judíos, mientras oraba y decía: «Oh Señor Jesús, recibid mi espíritu y no les imputéis esto a pecado.»
V. Por los méritos y los ruegos del bienaventurado Esteban.
R. Mostraos, oh Señor, propicio a vuestro pueblo.

Oremos: Omnipotente y sempiterno Dios, que consagrasteis las primicias de los mártires con la sangre del bienaventurado Levita Esteban; haced, Señor, os rogamos, que sea ante vos intercesor nuestro, aquel que aun por sus perseguidores rogó a nuestro Señor Jesucristo vuestro Hijo, que vive y reina por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, en las festividades de S. Esteban (3 de agosto y 26 de diciembre), si se reza devotamente la antífona, con el versículo y la oración, durante los nueve días que inmediatamente preceden a las respectivas fiestas mencionadas. (S. C. de Indulg., 23 enero 1904 y 8 jun. 1904.)

XXIX - A SAN HOMOBONO, CONFESOR

539

Oración

Oh protector nuestro, oh padre de los pobres, oh ejemplo de mansedumbre, de oración y de piedad, por aquella caridad con que amasteis a Dios sobre todas las cosas y por aquel generoso amor que os indujo a socorrer a los pobres, interceded por nosotros ante nuestro Salvador, para que, siendo imitadores de vuestras virtudes, especialmente de vuestra caridad, en la tierra, podamos merecer llegar, un día, a alabar y a bendecir, con vos y con todos los santos, al Señor de la gloria, en la patria celestial. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 8 febr. 1904; S. Pen. Ap., 12 mayo 1934.)

XXX - A SAN JUAN DE LA SALLE, CONFESOR

540

Oración

Oh glorioso Juan Bautista de la Salle, apóstol de la infancia y de la juventud, sed desde lo alto de los cielos nuestro guía y protector. Interceded por nosotros, asistidnos, para que preservados de toda mancha de error y de corrupción, permanezcamos siempre fieles a Jesucristo y al Jefe infalible de su Iglesia. Haced que practicando aquellas virtudes de las cuales fuisteis tan

admirable modelo, participemos un día de vuestra gloria, en la patria celestial, Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 28 nov. 1906; S. Pen. Ap., 25 sept. 1935.)

XXXI - EN HONOR DE SANTO DOMINGO, CONFESOR

541

Ejercicio piadoso

A los fieles que, en martes de cualquiera semana, hacen alguna meditación, rezan alguna oración u ofrecen otro piadoso obsequio en honor de Santo Domingo, con el propósito de repetirlo durante quince martes consecutivos, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. C. del S. Oficio, 6 mayo 1915 y 25 nov. 1915; S. Pen. Ap., 20 mayo 1935.)

542

Preces

I. Oh glorioso Santo Domingo, que fuisteis modelo de mortificación y de pureza, castigando vuestro inocente cuerpo con disciplinas, ayunos y vigilias, y conservando puro el lirio de vuestra virginidad, alcanzadnos que practiquemos generosamente la penitencia y que guardemos inmaculada la pureza del cuerpo y del alma.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

II. Oh gran Santo, que inflamado en el divino amor encontrasteis vuestras delicias en la oración y en la íntima unión con Dios, alcanzadme la fidelidad a las oraciones cotidianas, un amor ardiente al Señor y la gracia de observar siempre mejor sus divinos mandamientos.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

III. Oh glorioso Santo Domingo, que lleno de celo por la salvación de las almas predicasteis asiduamente el santo Evangelio y fundasteis la Orden de los Frailes Predicadores, para trabajar en la conversión de los herejes y de los pobres pecadores, rogad a Dios por nosotros, para que nos conceda la gracia de amar sinceramente a todos nuestros hermanos y de cooperar siempre, con oraciones y buenas obras, a su santificación y eterna salvación.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, Santo Domingo.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Oh Dios omnipotente, os rogamos concedáis a los que estamos oprimidos por el peso de nuestros pecados, la gracia de encontrar alivio en el

patrocinio de vuestro bienaventurado confesor Santo Domingo. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si rezan estas preces, con el versículo y la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 21 jul. 1883; S. Pen. Ap., 16 marzo 1934 y 2 junio 1949.)

XXXII - A S. PASCUAL BAILÓN, CONFESOR

543

Responsorio

Pascual, varón admirable
que fuiste en virtud insigne
y en los milagros famoso,
gracias celestes envías.

A quienes tu auxilio imploran
escucha atento y benigno:
aleja lo que tememos
y danos cuanto pedimos.

Haz que al celeste banquete
dispuestos siempre acudamos;
que él sostén nos sea ahora;
y antes de morir Viático.
A quienes, etc....

Gloria al Padre, gloria al Hijo,
gloria al Espíritu Santo.
A quienes, etc....

V. Rogad por nosotros, bienaventurado Pascual.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios, que adornasteis a vuestro bienaventurado confesor Pascual con un admirable amor a los misterios de vuestro Cuerpo y Sangre, concedednos, por vuestra misericordia, que merezcamos recibir también nosotros el fruto espiritual que él sacaba de este divino banquete. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente este responsorio, con el versículo y la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 3 agost. 1917.)

XXXIII - EN HONOR DE SAN GABRIEL DE LA VIRGEN DOLO ROSA. CONFESOR

544

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que piadosamente visitan una iglesia u oratorio público, o semipúblico (para los que usan de él legítimamente) donde se celebra la fiesta de S. Gabriel de la Virgen Dolorosa, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) A los fieles que, delante de una imagen de S. Gabriel de la Virgen Dolorosa, rezan el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, con la invocación San Gabriel, rogad por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se ofrece este mismo piadoso obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 sept. 1936 y 10 dic. 1949.)

545

Oración impetratoria

Adoremos y demos gracias al divino y eterno Padre, el cual, por el gran amor que nos tuvo, se complació en enviar su unigénito Hijo, para que padeciese y muriese en el patíbulo de la cruz, y pidámosle que, por los méritos de esta pasión y muerte y por la intercesión de San Gabriel, seguidor amantísimo del Crucificado, nos conceda la gracia que pedimos...

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Adoremos y demos gracias al divino y eterno Hijo, el cual se hizo hombre y, muriendo por nosotros en la cruz, nos dejó a María Santísima por madre, y pidámosle que, por los méritos de esta Virgen Dolorosa y por la intercesión de San Gabriel, su siervo devotísimo, nos conceda la gracia que pedimos...

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Adoremos y demos gracias al divino y eterno Espíritu Santo, el cual, con su infinita bondad se comunica a las almas para santificarlas, y pidámosle que por los méritos de esta misma bondad y por la intercesión de San Gabriel, que de singular manera participó de ella y le correspondió, nos conceda la gracia que pedimos...

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, San Gabriel.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios, que enseñasteis al bienaventurado Gabriel a reverenciar constantemente los Dolores de vuestra Madre dulcísima y por ella lo encumbrasteis con la gloria de la santidad y de los milagros, concedednos que, por su intercesión y ejemplo, de tal manera nos asociemos al llanto de vuestra Madre que nos salvemos por su maternal protección: Que vivís y reináis, por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 oct. 1920 y 20 jul. 1934.)

XXXIV - A SAN FELIPE NERI, CONFESOR

546

Invocación

Humilde San Felipe, rogad por mí a la inmaculada Virgen y Madre de Dios.

Indulgencia de cien días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 7 abr. 1921.)

547

Oraciones distribuidas para cada día de la semana

DOMINGO - Oración para pedir la virtud de la humildad

Oh glorioso protector mío, San Felipe, que fuisteis tan humilde en consideraros siervo inútil e indigno de las alabanzas de los hombres y merecedor de todo desprecio, y también en renunciar por todos los medios a los honores tantas veces ofrecidos por los mismos Sumos Pontífices. Ved cuán exagerada estima tengo de mí mismo, cuán fácilmente juzgo y desprecio a los demás, cuánta ambición me mueve aun en el obrar el bien, cómo me dejo perturbar y conmover por la estima o por el desprecio de los hombres. Amado Santo, alcanzadme la verdadera humildad del corazón, de suerte que, al ser despreciado, goce; al ser pospuesto, no me resienta; al ser alabado no me ensoberbezca, sino que sólo busque ser grande a los ojos de Dios.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

LUNES - Oración para pedir la virtud de la paciencia

Oh santo abogado mío, Felipe, que tuvisteis siempre un corazón tan sereno en las adversidades y un espíritu tan amante en los padecimientos, que perseguido por vuestros émulos, calumniado por los impíos, que pretendían desacreditaros, y probado por el Señor con muchas, largas y penosas enfermedades, lo soportasteis todo con admirable tranquilidad de corazón y de ánimo, alcanzadme también espíritu de fortaleza en todas las adversidades de esta vida. Ved de qué manera, por la más leve aflicción me turbo y me hastío, por toda mínima contrariedad me enojo y me resiento y cómo no sé acordarme de que la cruz es el único camino del Paraíso. Alcanzadme la perfecta paciencia y una prontitud semejante a la vuestra en soportar las cruces que cada día el Señor me da a llevar, para que me haga digno de gozar juntamente con vos el premio eterno del cielo.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

MARTES - Oración para pedir la virtud de la pureza

Oh glorioso San Felipe, que de tal manera conservasteis siempre intacto el lirio de la pureza, que el candor de tan hermosa virtud centelleaba en vuestros ojos,

irradiaba de todo el cuerpo, despidiendo una tan suave fragancia que consolaba y daba aliento y devoción a quienes con vos platicaban; alcanzadme del Espíritu Santo la gracia que obtuvisteis para tantos de vuestros hijos espirituales, de defender, conservar y robustecer una virtud tan grande, tan bella y tan necesaria.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

MIÉRCOLES - Oración para pedir el amor a Dios

Admiro, oh San Felipe, el gran prodigio obrado en vos por el Espíritu Santo, cuando derramó en vuestro corazón con tanta plenitud su caridad, que lo dilató aun físicamente, hasta romperos dos costillas. Admiro el ardiente y puro amor de Dios, en el cual estabais abrasado, tanto, que vuestro rostro se iluminaba con luz celestial, y arrebatado en éxtasis deseabais dar la vida para hacer que lo reconociesen y amasen los pueblos paganos. Cuánto me confundo al experimentar la frialdad de mi corazón para con Dios, a pesar de que sé que es el Bien infinito. Amo al mundo, que me atrae, pero no puede hacerme feliz; amo la carne, que me tienta, pero no puede satisfacer mi corazón; amo las riquezas, de las que sólo puedo gozar unos momentos. ¿Cuándo aprenderé de vos a no amar a nadie sino a Dios, el único e incomprensible Bien? Haced, santo abogado mío, que, mediante vuestra intercesión, comience a amarle, a lo menos desde este día, con toda mi alma, con toda mi mente, con todas mis fuerzas, hasta el momento feliz, en el cual le amaré en la eternidad bienaventurada.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

JUEVES - Oración para pedir el amor al prójimo

Gloriosísimo Santo, que os empleasteis todo en favor del prójimo, amando, compadeciendo y ayudando a todos, y que, en el decurso de vuestra vida procurasteis la salvación de todas las almas, no rehusasteis nunca fatiga alguna, no reservando para vos tiempo ni comodidad, para ganar a todos para Dios, os ruego que me alcancéis como la obtuvisteis para tantos devotos vuestros, una caridad semejante para con el prójimo, para que ame a todos con amor puro y desinteresado, socorriendo a todos, compadeciendo a todos, tratando a todos, aun a los enemigos, con aquella dulzura de maneras y con aquel deseo de su bien, con el cual vos supisteis ligar y convertir a vuestros mismos perseguidores.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

VIERNES - Oración para pedir el desasimiento de los bienes temporales

Oh gran Santo, que preferisteis una vida pobre y oscura a las comodidades que os prometía vuestra casa, alcanzadme la gracia de que mi corazón no se pegue a los bienes pasajeros de esta vida. Vos, que deseasteis ser tan pobre que, reducido a la mendicidad, no encontrasteis quien os ofreciese el más mínimo auxilio para vivir, conseguid también para mí el amor a la pobreza, para que sepa dirigir todos mis pensamientos a los bienes eternos. Vos, que antes

quisisteis vivir en un estado humilde que ser promovido a las más elevadas dignidades de la Iglesia, alcanzadme la gracia de que no vaya en pos de los honores y que me contente con aquel estado, en el cual me ha puesto el Señor. Mi corazón está demasiado ansioso por las cosas vanas y fugaces del mundo; pero vos que inculcasteis esta gran máxima: «¿Y después?» que dio lugar a tantas admirables conversiones, alcanzadme que quede bien grabada en mi mente, de manera que despreciando la nada de este mundo, sólo Dios sea el objeto de mis pensamientos y afectos. Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

SÁBADO - Oración para pedir la perseverancia en el bien

Oh Santo patrono mío Felipe, que siempre fuisteis perseverante en el bien, predicasteis la perseverancia y enseñasteis a pedirla constantemente a Dios, interponiendo también la intercesión de la santísima Virgen, y quisisteis que vuestros hijos espirituales no se cargasen de devociones, sino que fuesen fidelísimos en las comenzadas; ved cuán fácil soy en atascarme en el bien comenzado y en olvidar los buenos propósitos tantas veces repetidos. A vos acudo para que me obtengáis la gran gracia de no abandonar más a mi Dios, de no perder más su gracia, de ser fiel a mis buenas prácticas y de morir en el ósculo del Señor, confortado con los santos sacramentos y rico en méritos para la vida eterna Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días, para cada oración. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si, durante cuatro semanas seguidas, se repiten devotamente estas oraciones. (S. C. de Indulg., 17 mayo 1852; S. Pen. Ap., 12 ener. 1932 y 8 jun. de 1949.)

XXXV - A SAN FIDEL DE SIGMARINGA, PROTOMÁRTIR DE LA «PROPAGACIÓN DE LA FE»

548

Responsorio

Varón fiel eres tú, el nombre lo indica
y tu fe y tu doctrina más ilustre;
la herejía venciste con palabras,
y la fe con tu sangre corroboras.

Por tus preces los dones celestiales
en nuestras almas el Señor infunda:
de suerte que en nosotros siempre brillen
la fe, la caridad y la esperanza.

A ciegos, a lisiados y a enfermos
la vista das y la salud y fuerzas:
a los mudos el habla restituyes,
y los infantes de la muerte libras.

Por tus preces, etc....

Gloria al Padre y gloria se dé al Hijo
y gloria igual al Espíritu Santo.

Por tus preces, los dones celestiales
en nuestras almas el Señor infunda.

Como era en el principio, ahora y siempre, y por siglos de siglos infinitos.

De suerte que en nosotros siempre brillen
la fe, la caridad y la esperanza.

Ant. Sé fiel hasta la muerte y te daré la corona de la vida.
V. Rogad por nosotros, bienaventurado Fidel.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

Oremos: Oh Dios, que os dignasteis adornar con la palma del martirio y con gloriosos milagros a San Fidel, después de haber abrasado su espíritu con ardores seráficos para la propagación de la verdadera fe; os rogamos, por sus méritos e intercesión, que de tal suerte nos confirméis con vuestra gracia en la fe y en la caridad, que merezcamos ser hallados fieles hasta la muerte en vuestro servicio. Por Cristo nuestro Señor. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria con las debidas condiciones, si cada día se ha rezado el Responsorio con las piadosas preces adjuntas, durante todo un mes. (S. Pen. Ap., 1 mayo 1923 et 21 jul. 1935.)

XXXVI - A SAN COLUMBANO, CONFESOR

549

La oración por los misioneros se encuentra en el n. 618, pág. 473.

XXXVII - A SAN NICOLÁS, OBISPO, CONFESOR

550

Invocación

San Nicolás, Confesor glorioso de Cristo, asistidnos piadoso y propicio.

Indulgencia de cien días. (S. Pen. Ap., 28 enero de 1924.)

551

Oración impetratoria

Glorioso San Nicolás, especial protector mío, desde aquella sede de luz en la cual gozáis de la divina presencia, volved piadoso hacia mí vuestras miradas y alcanzadme del Señor la gracia y vuestros auxilios oportunos en mis actuales necesidades así espirituales como temporales (y especialmente la gracia... que ahora sea conveniente para mi eterna salvación). Asistid también, oh glorioso Santo obispo, a nuestro Sumo Pontífice, a la santa Iglesia y a todo el pueblo cristiano. Reducid al recto sendero de la salvación a los que viven sumergidos en el pecado o envueltos en las tinieblas de la ignorancia, del error o de la herejía. Consolad a los afligidos, proveed a los necesitados, confortad a los pusilánimes, defended a los oprimidos, asistid a los enfermos y haced que todos sientan los efectos de vuestro poderoso patrocinio, ante el supremo Dador de todo bien. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, bienaventurado Nicolás.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios que adornasteis y cada día no cesáis de ilustrar con innumerables milagros a vuestro confesor y pontífice el bienaventurado Nicolás, os rogamos nos concedáis que, por sus méritos y ruegos nos veamos libres del fuego del infierno y de todos los peligros. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 28 enero 1924 y 17 mayo de 1932.)

XXXVIII - EN HONOR DE SAN FRANCISCO DE PAULA, CONFESOR

552

Piadoso ejercicio

A los fieles que, en cualquiera de los trece viernes consecutivos que hubieren elegido para la práctica del piadoso ejercicio llamado «Trece viernes en honor de san Francisco de Paula» (que consiste en el rezo, en cualquier viernes, de trece Padrenuestros y Avemarías), rezaren estas preces, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Breve Ap., 8 dic. 1928.)

XXXIX - A SAN PEREGRINO DE FORLÍ

553

Oración

Oh glorioso taumaturgo, San Peregrino, vos, que respondisteis con prontitud a la divina vocación, dejando todo el bienestar de una vida acomodada y todas las vanas grandezas del mundo para consagraros a Dios en la Orden de su santísima Madre; vos, que tanto os afanasteis por la salvación de las almas, hasta merecer el nombre de Apóstol de la región Emilia; vos, que en unión con Jesús crucificado tolerasteis con tanta paciencia los más atroces sufrimientos, hasta merecer ser curado milagrosamente por Él, al contacto de su divina mano, de una llaga incurable que se formó en vuestra pierna, alcanzadme, os lo ruego, la gracia de corresponder siempre a las divinas inspiraciones; encended, en nuestro corazón, un gran celo por la salvación de las almas; defendednos contra las enfermedades que con tanta frecuencia afligen nuestro pobre cuerpo, y alcanzadnos de Dios, la virtud de la resignación en los sufrimientos que le plazca enviarnos, para que imitando, de esta manera, vuestras virtudes y amando tiernamente al divino Crucificado y a su Madre Dolorosa, podamos merecer la gloria eterna del paraíso. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 abr. 1932 y 9 sept. 1936.)

XL - A SAN LORENZO, MÁRTIR

554

Preces

Oh glorioso santo Mártir y Levita Lorenzo, que, si bien puesto a dolorosísima prueba, no perdisteis, empero, la fe y la constancia en confesar a Jesucristo,

alcanzadnos una tal viveza y solidez en la fe, que jamás nos avergoncemos de ser verdaderos seguidores de Cristo y cristianos fervorosos en obras y en palabras.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, San Lorenzo.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Os suplicamos, oh Dios omnipotente, nos concedáis la gracia de extinguir las llamas de nuestros vicios, vos que concedisteis al bienaventurado Lorenzo el triunfar sobre el fuego de sus tormentos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

XLI - A SAN PANCRACIO, MÁRTIR

555

Oración

Oh glorioso San Pancracio, que, en la rosada adolescencia, particularmente rica para vos en promesas del mundo, renunciasteis con generosidad a todo, para abrazar la fe y servir con gran fervor de caridad y con humildad profunda a nuestro Señor Jesucristo y ofrecisteis por él, con gozo, vuestra vida en un sublime martirio; ahora, que sois poderoso ante Dios, escuchad nuestras súplicas. Alcanzadnos una fe viva, que ilumine continuamente nuestro camino por este mundo; un amor ardiente a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos; espíritu de desprendimiento de los bienes de la tierra y de desprecio de las vanidades del mundo, y humildad en la ejemplar profesión de la vida cristiana. Os rogamos de un modo especial por los jóvenes. Acordaos de que sois patrono de la juventud y, por consiguiente, conducid al Señor a todos los jóvenes, hechos por vuestra intercesión puros y fervorosos en la piedad. Alcanzadnos a todos la felicidad del santo paraíso. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap. 1 mar. 1935 y 12 dic. 1936.)

XLII - A SAN JUAN BOSCO. CONFESOR

556

Oración

Oh glorioso San Juan Bosco, que, para conducir a la juventud a los pies del divino Maestro y formarla en la luz de la fe y de la moral cristiana os sacrificasteis heroicamente hasta el ocaso de vuestra vida y fundasteis un oportuno Instituto destinado a continuar y a extender hasta los últimos confines

de la tierra vuestra obra nobilísima, alcanzad también para nosotros del Señor un santo amor a la juventud, expuesta a tantas seducciones, y haced que nos prodiguemos generosamente para sostenerla contra las insidias del demonio, para preservarla de los peligros del mundo y para guiarla, piadosa y pura, por el sendero que la conduce a Dios.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración durante un mes entero todos los días. (S. Pen. Ap., 25 febr. 1941.)

XLIII - A SAN TARSICIO, MÁRTIR

557

Preces

Oh invicto mártir de la fe, San Tarsicio, que encendido en el más intenso afecto a la Santísima Eucaristía, tuvisteis la suerte de morir junto a Jesús en las especies eucarísticas, os suplicamos nos obtengáis del Señor, ser presa de semejante amor, al acogerlo con frecuencia en nuestro pecho, y, sobre todo, en los últimos instantes de nuestra vida, y que así unidos a Él, entremos en la bienaventurada eternidad. Así sea.

V. Rogad por nosotros, bienaventurado Tarsicio,
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Concedednos, os lo rogamos, oh Dios omnipotente, que así como alabamos las divinas grandezas en la pasión de San Tarsicio, de la misma manera, por sus piadosos ruegos, alcancemos vuestra indulgencia. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 mayo 1941.)

XLIV - EN HONOR DE SAN EUGENIO I, PAPA, CONFESOR

558

Oración

Oh Jesús, supremo Pontífice del nuevo y eterno Testamento, que estáis sentado a la diestra del Padre como perpetuo abogado nuestro y os complacéis en estar acá abajo todos los días, de siglo en siglo, con vuestra amada esposa la Iglesia y con vuestro Vicario que la gobierna.

Vos, divino príncipe de los pastores de vuestra grey, os dignasteis glorificar, en la sede de Pedro, a vuestro siervo, el Pontífice Eugenio y, en medio de la maldad de los tiempos, modelarlo apacible en medio de los asaltos de los enemigos, invicto en la defensa de la fe, benéfico padre y maestro vigilante en el pastoral oficio; ¡ah! por sus méritos, que son vuestra gracia y gloria, prestad benignos oídos a su intercesión ante vos y escuchad nuestras plegarias. Venga vuestro reino, oh Rey inmortal de los siglos; llegue a los confines de la tierra la verdad, que vos nos habéis traído del cielo, e inflame todos los corazones aquel

fuego en que deseáis que se abrase el mundo. Es ésta el ansia que oprime las paternales visceras de vuestro Vicario: ansia de reconciliación de los hombres con vos; ansia de verdad y de bondad en las almas; ansia de consuelo en las lágrimas de tantas madres y de tantos hijos; ansia de concordia y de perdón entre los pueblos; ansia de justicia y de paz. Iluminad a vuestro Vicario, oh Jesús; confortadlo en sus dolores y en su solicitud universal; renovad en él el espíritu del santo Pontífice, que por él ante vos intercede. Decid, Señor, aquella potente palabra, que trueca los espíritus; convertid el odio en amor; refrenad el furor de las pasiones humanas; suavizad los sufrimientos y enjugad el llanto de los infelices; acrecentad la virtud y la resignación en las familias; pacificad las naciones y las gentes, de suerte que la Iglesia por Vos fundada para reunir a todos los pueblos alrededor de vuestro altar de vida y de salvación, os invoque tranquilamente, os adore y ensalce por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez al mes, si se reza esta piadosa oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 31 mayo 1941.)

XLV - A SANTA ISABEL, VIUDA

559

Oración

Oh Santa Isabel, vaso escogido de sublimes virtudes, vos, con vuestro esplendoroso ejemplo, mostrasteis al mundo, de qué son capaces en un alma cristiana, la caridad, la fe y la humildad.

Vos empleasteis todas las potencias del corazón en amar únicamente a vuestro Dios; vos le amasteis con un amor tan puro y fervoroso que os hicisteis digna de gustar por anticipado, en la tierra, aquellos favores y aquellas dulzuras del paraíso, que se comunican a las almas invitadas a las bodas del divino y adorable Cordero.

Vos, ilustrada con luz sobrehumana e inconmovible fe, y mostrándoos verdadera hija del Evangelio, reconocisteis en la persona del prójimo la de nuestro Señor Jesucristo, objeto único de vuestros afectos, por lo cual pusisteis todas vuestras delicias en conversar con los pobres, en servirles, en enjugar sus lágrimas, en confortar su ánimo, en asistirles con toda clase de piadosos servicios, en medio de las enfermedades y de otras tantas miserias a que está sujeta nuestra humanidad.

Vos os hicisteis pobre para socorrer la pobreza en el prójimo; pobre de los bienes de la tierra, para enriqueceros con los bienes del cielo.

Vos fuisteis tan humilde, que después de haber trocado el trono por el tugurio más abyecto y el manto real por la modesta túnica del seráfico San Francisco, os sujetasteis, aunque inocente, a una vida de privaciones y de penitencia y abrazasteis, con santo gozo, la cruz del divino Redentor, aceptando de buen grado, como Él, los insultos y las más injustas persecuciones. Vos os olvidasteis del mundo y de vos misma, para acordaros sólo de Dios.

Oh amabilísima Santa, tan predilecta de Dios, dignaos ser la celestial protectora de nuestras almas y ayudadlas a que siempre se hagan agradables a Jesús. Dirigid hacia nosotros, desde lo alto de los cielos, una de aquellas tiernas miradas, que curaban las más crueles enfermedades de los hombres en la tierra.

En el siglo en que vivimos, tan perdido, tan corrompido y tan indiferente por las cosas de Dios, nos acordamos de vos con confianza, para que nos obtengáis del Señor luz para la mente y fuerza para la voluntad, de manera que consigamos la paz del alma.

Protegednos en nuestra peligrosa peregrinación; alcanzadnos el perdón de nuestras culpas y abridnos el camino para entrar con vos a participar del reino de Dios. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 9 agost 1861; S. Pen. Ap., 3 oct. 1935 y 24 abr. 1949.)

XLVI - A SANTA INÉS, VIRGEN Y MÁRTIR

560

Preces

I. Oh singular modelo de virtud, gloriosa santa Inés, por aquella viva fe de que estuvisteis animada desde la más tierna edad y que os hizo tan agradable a Dios que merecisteis la corona del martirio, alcanzadnos la gracia de conservar intacta nuestra santa fe en el corazón y de confesarnos sinceramente cristianos, no sólo de palabra, sino también de obra, para que, confesando a Jesús delante de los hombres, dé Jesús testimonio favorable de nosotros en presencia de su eterno Padre,

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

II. Oh mártir invicta, ínclita Santa Inés, por aquella confianza que tuvisteis en el divino auxilio, cuando, condenada por el impío presidente romano a ver manchado y pisoteado el lirio de vuestra pureza, no os espantasteis en manera alguna, firmemente confiada en aquel Dios, que envía sus ángeles para defender a los que confían en Él, ¡ah! con vuestra intercesión, alcanzadnos de Dios, que, perdonados todos nuestros pecados, confiemos en que nos dirá la vida eterna y las gracias necesarias para merecerla.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

III. Oh doncella fuerte, purísima Santa Inés, por aquella ardiente caridad en que se abrasó vuestro corazón y merced a la cual no fuisteis, en modo alguno, tocada por las llamas de la voluptuosidad y de la hoguera con que los enemigos de Jesucristo procuraban perderos; alcanzadnos de Dios que se extinga en nosotros toda llama impura, y que tan sólo arda aquel fuego que Jesucristo vino a encender en la tierra, para que, después de haber pasado una vida

inmaculada, podamos participar de aquella gloria que vos merecisteis con la pureza de corazón y con el martirio.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 16 enero 1686; S. Pen. Ap., 20 mayo 1933 y 20 mayo 1949.)

XLVII - A SANTA LUCÍA, VIRGEN Y MÁRTIR

561

Preces

I. Por aquella admirable fe que tuvisteis, oh gloriosa Santa Lucía, cuando ante el tirano hicisteis protestas de que nadie había podido quitaros el Espíritu Santo, que habitaba en vuestro corazón como en su templo, alcanzadme del Señor la hermosa suerte de vivir siempre en un santo y saludable temor de perder la gracia y de huir de todo aquello que pudiera acarrearme una pérdida tan grave.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

II. Por aquella singular predilección que tuvo por vos, oh gloriosa Santa Lucía, vuestro inmaculado Esposo Jesucristo, cuando con un inaudito milagro os hizo inmóvil, a pesar de todos los esfuerzos de vuestros enemigos para arrastraros a un lugar de pecado y de infamia, alcanzadme la gracia de no ceder jamás a las tentaciones del mundo, del demonio y de la carne, y de combatir constantemente contra sus asaltos, con la continua mortificación de todos mis afectos.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

III. Por aquel amor ardentísimo que tuvisteis a Jesús, oh gloriosa santa Lucía, cuando, después de haberos consagrado a El con voto irrevocable, renunciasteis a los partidos más ventajosos, y, después de haber distribuido en limosnas todos vuestros bienes, sacrificasteis también vuestra vida bajo el hierro cruel que atravesó vuestro cuello, alcanzadme la gracia de arder continuamente en santa caridad, para que esté pronto a renunciar a todos los bienes y a soportar todos los males, antes de llegar a ser en alguna manera infiel a Jesús.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

V. Rogad por nosotros, Santa Lucía.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oídnos, oh Dios Salvador nuestro, para que, así como nos alegramos de la constancia en la fe de vuestra bienaventurada Virgen y Mártir Lucía, de la

misma manera seamos instruidos con el fervor de la santa devoción. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan devotamente estas preces, con el versículo y la oración, durante un mes entero, to .dos los días. (S. C. de Indulg. 27 febr. 1886; S. Pen. Ap., 10 dic. 1935 y 20 mayo 1949.)

562

Oración

Oh Santa, cuyo nombre se deriva de la luz, a vos nos presentamos llenos de confianza, para que nos obtengáis una luz sagrada, que nos haga cautos, para no torcer por el camino del pecado y para no permanecer envueltos en las tinieblas del error. Imploramos también, por vuestra intercesión, la conservación de la luz de los ojos y gracia abundante para emplearlos siempre según el divino beneplácito, sin detrimento alguno para el alma. Haced, oh Santa Lucía, que después de haberos venerado y de haber agradecido vuestro eficaz patrocinio en la tierra lleguemos, finalmente, a gozar con vos en el cielo de la luz eterna del Cordero divino, vuestro dulce esposo Jesús. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, con las condiciones de costumbre, si se repite esta oración durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 29 dic. 1907 S Pen. Ap., 7 jun. 1936.)

XLVIII - A SANTA JULIANA DE FALCONIERI

563

Oración

Oh fiel Esposa de Jesucristo y humilde sierva de María, Santa Juliana, vos que en el ejercicio de las más heroicas virtudes y particularmente en la práctica de la penitencia y en el amor a Jesús Sacramentado llegasteis a las más altas cumbres de la perfección cristiana y merecisteis ser alimentada milagrosamente con el pan de los ángeles en vuestra última agonía, alcanzadme la gracia de vivir santamente en la práctica de los deberes cristianos y de poder recibir en el momento de la muerte el consuelo de los santos Sacramentos, para llegar con vos a la felicidad bienaventurada del cielo.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulgencias, 20 jul. 1889; S. Pen. Ap., 28 mayo 1932 y 10 jun. 1949.)

XLIX - A SANTA MARGARITA DE CORTONA, PENITENTE

564

Oración

Oh gloriosísima Santa Margarita, verdadera piedra preciosa que Dios arrebató con tinto amor de las manos del ladrón infernal que os poseía, para dar a los pecadores, con vuestra admirable

conversión, vuestra santa vida y vuestra muerte preciosísima, un eficaz impulso a dejar la culpa, practicar el bien y esquivar el mal y toda ocasión próxima de pecado; i ah! alcanzadnos a nosotros, vuestros devotos, desde vuestro alto trono de gloria, adonde se elevan nuestras lágrimas y nuestra penitencia, la gracia de la sincera conversión del corazón, el vivo dolor de nuestras culpas y, después, una vida santa, llena como la vuestra de amor a Jesús crucificado por nosotros, una buena muerte y la corona de gloria en el paraíso. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg, 12 ener. 1897; S. Pen. Ap., 26 ener. 1932.)

L - A SANTA TERESA, VIRGEN

565

Oración

Oh seráfica virgen Santa Teresa, esposa amada del Crucificado, vos que en este mundo vivisteis abrasada de amor a vuestro Dios y mío, y ardéis ahora en un fuego más puro y más grande en el cielo; vos que siempre deseasteis tanto verle amado de todos los hombres, conseguid también para mí, os lo ruego, una centella de aquella sagrada llama, que me haga olvidar del mundo, de las criaturas y de mí mismo, y haga también que todos mis pensamientos, todos mis deseos y todos mis afectos, se empleen siempre en seguir, en medio de las delicias y de las penas, la voluntad de aquel sumo Bien que merece ser infinitamente obedecido y amado. ¡Ah! alcanzadme esta gracia, vos que tanto podéis ante Dios; haced que arda, como vos, en el divino amor. Así sea. (S. Alfonso M. de Ligorio.)

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, con las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 22 abr. 1898; S. Pen. Ap., 12 febr. 1934.)

LI - A SANTA BRÍGIDA, REINA DE SUECIA, VIUDA

566

La oración por la conversión de los acatólicos se encuentra en el n. 629.

LII - EN HONOR DE SANTA RITA, VIUDA

567

Oración

¡Oh Dios! que os dignasteis comunicar a santa Rita tanta gracia que os imitó en el amor a sus enemigos, llevando en su corazón y en su frente las señales de vuestra caridad y pasión, os rogamos nos concedáis por su intercesión y méritos, amar a nuestros enemigos y contemplar continuamente, con la espina de la compunción, los dolores de vuestra pasión. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Rescr., Manu Propr., 8 mar. 1905; exhib. 28 mar. 1905; S. Pen. Ap., 15 febr. 1935.)

568

Oración

Oh gloriosa santa Rita, que participasteis prodigiosamente de la dolorosa pasión de nuestro Señor Jesucristo, alcanzadme la gracia de que sufra con resignación las penas de esta vida y protegedme en todas mis necesidades.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Audiencia, 30 jul. 1906; exhib., 11 agosto 1906; S. Pen. Ap., 2 mar. 1936.)

LUI - A SANTA CATALINA, VIRGEN Y MÁRTIR

569

Las oraciones para ser rezadas por los maestros se encuentran en los ns. 761, 762.

LIV - A SANTA FRANCISCA ROMANA, VIUDA

570

Oración

Resplandeciente joya de la Orden Benedictina, ínclita santa Francisca Romana, vos a quien la Providencia condujo por los diferentes estados de la vida cristiana, por lo que fuisteis un modelo de todas las virtudes para las vírgenes, las madres y las viudas, conseguid del divino Redentor que, desasidos de las vanidades del mundo, podamos, bajo la guía de nuestro Ángel Custodio, progresar todos los días en el amor de Dios, de la Iglesia y del prójimo y ser partícipes de vuestra misma felicidad en el cielo. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días, S. Pen. Ap., 7 abr. 1919 y 21 sept. 1934.)

LV - A SANTA MARGARITA M.A DE ALACOQUE, VIRGEN

571

Piadoso ejercicio

A los fieles que, delante de una imagen de S. Margarita María Alacoque, rezan devotamente tres Gloria Patri, con la invocación Santa Margarita rogad por mí, se les concede:

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite este piadoso obsequio, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 26 nov. de 1936.)

572

Preces

Oh santa Margarita María, a quien el Sagrado Corazón hizo partícipe de sus divinos tesoros, alcanzadnos, os lo rogamos, de este Corazón adorable las gracias que nos sean necesarias. Se las pedimos con una confianza ilimitada. Que se digne el divino Corazón concedérnoslas por vuestra intercesión, para que, una vez más, sea Él por nosotros glorificado y amado. Así sea.

V. Rogad por nosotros, santa Margarita.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Señor Jesucristo, que revelasteis maravillosamente a la bienaventurada virgen Margarita María las inescrutables riquezas de vuestro Corazón, concedednos por sus méritos e imitación que, amándoos en todas y sobre todas las cosas, merezcamos tener en vuestro mismo Corazón nuestra perpetua morada: que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 jun. 1922 y 6 nov. 1935.)

LVI - A SANTA JUANA DE ARCO, VIRGEN

573

Invocación

Santa Juana de Arco, Apóstol de la realeza de Cristo, rogad por nosotros.

Indulgencia de trescientos días. (Breve Ap., 11 enero 1927.)

LVII - A SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS, VIRGEN

574

Invocación

Oh santa Teresa del Niño Jesús, Patrona de las Misiones, rogad por nosotros.

Indulgencia de cien días. (Breve, 9 jul. 1928.)

575

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que delante de una imagen de Sta. Teresa del Niño Jesús rezan devotamente tres Gloria Patri, con la invocación Santa Teresa del Niño Jesús, rogad por mí, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se ofrece el mismo piadoso obsequio, durante un mes entero, todos los días.

b) A los fieles que, movidos por la piedad, visitan una iglesia, oratorio público o semipúblico (para los que usan de él legítimamente), donde se celebra la fiesta de Sta. Teresa del Niño Jesús, se les concede: Indulgencia plenaria, si además reciben el sacramento de la Penitencia, el Pan celestial y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 30 sept. 1935 y 19 dic. 1949.)

576

Preces

Oh admirable santa Teresa del Niño Jesús, que durante vuestra breve carrera mortal, fuisteis espejo de angelical pureza, de fuerte amor y generoso abandono en Dios, ahora que gozáis del premio de vuestras virtudes, dirigid una mirada hacia nosotros, que confiamos en vos. Alcanzadnos la gracia de que, a imitación vuestra, conservemos siempre la pureza de la mente v del corazón, y de aborrecer con voluntad sincera todo aquello que pueda ofender, aunque sea levemente, una virtud tan sublime, que tan agradables nos hace a vuestro divino Esposo. Amada Santa, haced que, en todas nuestras necesidades, sintamos el poder de vuestra intercesión, y conseguid para nosotros consuelo en todas las amarguras de esta miserable vida, y especialmente en el último trance, para que podamos participar con vos de la eterna felicidad en el cielo. Así sea.

V. Rogad por nosotros, santa Teresa.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Señor, que dijisteis: Si no os hacéis como niños, no entraréis en el reino de los cielos, os rogamos nos concedáis que de tal manera sigamos las pisadas de Santa Teresa virgen, en la humildad y en la simplicidad de corazón, que consigamos los premios eternos: Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 2 jul. 1925 y 30 sept. 1935.)

577

Oración

Oh Dios, que abrasasteis con vuestro Espíritu de Amor el alma de santa Teresa del Niño Jesús, concedednos la gracia de que también nosotros os amemos y procuremos que seáis muy amado. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 20 abr. 1932 y 25 oct. 1936.)

Nota. — Las oraciones a Santa Teresa del Niño Jesús por las Misiones entre infieles se encuentran en los ns. 619, 620; por la conversión de Kusia, en el n. 632.

LVIII - A SANTA LUCÍA FILIPINI, VIRGEN

578

Oración

Oh santa Lucía, que, no contenta con santificaros con la práctica fervorosa y constante de las más escogidas virtudes, os dedicasteis con celo a la particular misión de instruir a las jovencitas y a las adultas en los misterios de la fe y en los preceptos de la moral cristiana, fundando también un especial Instituto de Maestras, que, con la piedad y la doctrina, perpetuasen vuestra obra, alcanzad también para nosotros de vuestro celestial Esposo, no sólo la gracia de vivir santamente, sino también de derramar sobre las otras almas sus suaves irradiaciones de luz y de amor, para que en el ocaso de nuestra vida, cerrando los ojos a la luz fugaz del tiempo, los abramos a la luz beatísima de la eternidad. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, lodos los días. (S. Pen. Ap., 16 mayo de 1939.)

LIX - A SANTA CATALINA DE SIENA, PATRONA PRINCIPAL DE ITALIA

579

Oración

Oh santa Catalina, lirio de virginidad y rosa de caridad, que adornasteis el jardín dominicano; heroína de cristiano celo, que fuisteis escogida juntamente con Francisco por singular patrona de la tierra de Italia, a vos acudimos confiados, invocando vuestra poderosa protección sobre nosotros y sobre toda la Iglesia de Cristo, vuestro Amado, en cuyo corazón bebisteis de la inagotable fuente de

toda gracia y de toda paz, para vos y para el mundo. De aquel Corazón divino sacasteis el agua viva de virtudes y de concordia en las familias, de trato honesto en la juventud, de unión entre los pueblos discordes, de renovación de las costumbres públicas y del amor fraterno, compasivo y benéfico para con los infelices y los que sufren, y enseñasteis con vuestro ejemplo a juntar el amor a Cristo con el amor a la patria.

Si amáis a la tierra italiana y a su pueblo a vos confiado, si os mueve la piedad para con nosotros, si os es agradable la tumba en la cual Roma venera y honra vuestros virginales despojos ¡ah! dirigid benigna vuestra mirada y vuestro favor sobre nuestra pena y sobre nuestras plegarias y realizad nuestros deseos.

Defended, socorred y confortad a vuestra patria y al mundo. Estén bajo vuestra defensa y vuestra tutela los hijos y las hijas de Italia, nuestros corazones y nuestras almas, nuestros trabajos y nuestras esperanzas, nuestra fe y nuestro amor; aquel amor y aquella fe que fueron vuestra vida e hicieron de vos una imagen de Cristo crucificado, en el celo intrépido por su Esposa, la santa Iglesia.

Oh heroica y santa mensajera de unión y de paz por la Iglesia de Cristo, que restituisteis a la Sede apostólica romana, en su esplendor de autoridad y de magisterio, el Sucesor de san Pedro; protegedle y consoladle en su paternal y universal solicitud, en sus afanes y en sus consejos por la salvación y la paz del pueblo, y avivad, conservad y acrecentad en nosotros y en todos los fieles cristianos, oh celestial patrona, el afecto y la sumisión que vos alentasteis para con él y el rebaño de Cristo, en la tranquilidad del mundo. Así sea. (Pío XII.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Pío XII, Reser. Manu Propr., 7 mar. 1942, exhib. 24 mar. 1942; S. Pen. Ap., 18 jun. 1949.)

580

Oración

Oh admirable santa Catalina, que merecisteis hacer de toda vuestra vida un nobilísimo holocausto, inspirándoos constantemente en un ardentísimo amor a Jesús, el Cordero inmaculado y a su amada esposa la Iglesia, cuyos derechos afirmasteis y sostuvisteis animosamente en tiempos turbulentos, alcanzadnos no sólo la gracia de atravesar incólumes por la corrupción del mundo, sino también la de permanecer inconmoviblemente fieles a la Iglesia con la palabra, con las obras y con el ejemplo, de ver siempre y de mostrar también a los demás al Vicario de Cristo como el áncora en las tempestades de la vida, como el faro que en la noche de los tiempos y de las almas señala el puerto de salvación.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 dic. de 1940.)

LX - AL CELESTIAL PATRONO DE CADA UNO

581

Oración

Celestial Patrono, con cuyo nombre me glorío, rogad siempre a Dios por mí: confirmadme en la fe; robustecedme en la virtud; defendedme en la lucha, para que, vencedor del maligno enemigo, merezca conseguir la gloria eterna. Así sea.

Indulgencia de trescientas días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. del S. Oficio, 24 jul. 1912; S. Pen. Ap., 10 jun. 1927.)

CAPÍTULO VIII - Por los fieles difuntos

I - INVOCACIONES

582

Concededles, Señor, el descanso eterno y alúmbreles la luz eterna. Descansen en paz. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, solamente aplicable a los difuntos. (S. C. de Indulg., 13 febr. 1908; S. Pen. Ap., 17 mayo 1927.)

583

Oh Jesús piadoso, dadles el descanso eterno

Indulgencia de trescientos días, solamente aplicable a los difuntos. (S. C. del S. Oficio, 18 mar. de 1909.)

II - OFICIO DE DIFUNTOS

584

A los fieles que rezan devotamente:

a) Los Maitines con Laudes se les concede: Indulgencia de siete años.

b) Un solo Nocturno, con Laudes: Indulgencia de cinco años.

c) Las Vísperas: Indulgencia de cinco años.

d) Los Maitines, o, a lo menos, un Nocturno, con Laudes, durante un mes entero, todos los días: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre.

Las mismas indulgencias pueden ganar, los que asisten al Oficio de difuntos y siguen el canto de los salmos y de las lecciones con una devota lectura o piadosa meditación o con oraciones. (Breve, 2 abr. 1921; S. Pen. Ap., 15 jun. 1936.)

III - SALMOS Y «SEQUENTIA»

585

A los que rezan devotamente el salmo 129: Desde lo más profundo (De profundis) o una vez el Padrenuestro con el Avemaría y el versículo Señor, concédeles el descanso eterno, (Réquiem aeternam), en sufragio de los fieles difuntos, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia de cinco años, en cada uno de los días del mes de noviembre.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 11 agost. 1736; S. Pen. Ap., 29 mayo 1933 y 20 nov. 1940.)

586

A los fieles que rezan devotamente el salmo 50: Tened piedad de mí, oh Señor. (Miserere mei Deus) por las almas del purgatorio, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si se reza este salmo durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 mar. 1934.)

587

Sequentia

Día de ira, día terrible aquel en que se reducirá a pavesas el mundo, según el testimonio profético de David y de la Sibila.
¡Cuán grande será el temor, cuando, al venir el Juez, tome estrecha cuenta de todo!
Al sonido misterioso de la trompeta, reunirá ante su trono a todos los que yacen en los sepulcros.
La muerte y la naturaleza estarán estupefactas, al levantarse la criatura para responder al Juez.
Se mostrará un libro escrito, en que se contiene cuanto concierne al juicio del mundo.
Al sentarse el Juez, se descubrirá lo oculto; nada quedará sin castigo.
¿Qué diré yo entonces, desdichado? ¿A qué abogado rogaré, cuando apenas estarán seguros los justos?
Oh Rey de terrible majestad, que salváis gratuitamente a vuestros escogidos; salvadme, fuente de piedad.
Acordaos, piadoso Jesús, que por mí vinisteis al mundo, y no me perdáis en aquel día.
Buscándome, os sentasteis fatigado; me redimisteis padeciendo en la cruz; que no sea infructuoso tanto trabajo.
¡Oh justo Juez de venganza! Concededme vuestro perdón antes del día de la cuenta.
Como reo gimo y la culpa llena de rubor mi rostro. Perdonad, Dios, al que os suplica.
Vos, que absolvisteis a María y escuchasteis al ladrón, me habéis concedido la esperanza.
Mis súplicas no son dignas, pero vos, que sois bueno, haced que me libre del fuego del infierno.
Dadme lugar entre las ovejas y separadme de los pecadores.
Condenados los malditos a las eternas llamas, llamadme con los bienaventurados.
Os ruego humilde y postrado ante vuestra presencia y con el corazón contrito como la ceniza, que os apiadéis de mí en el último instante de mi vida.
¡Oh día aquel de lágrimas, en que el hombre se levantará para ser juzgado.
Jesús piadoso, dadles el descanso eterno. Así sea.
(Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta secuencia, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 mar. 1934.)

IV - EJERCICIOS PIADOSOS

588

A los fieles que, en cualquier tiempo del año, rezan devotamente algunas oraciones, en sufragio de las almas del purgatorio, con el propósito de repetir el mismo piadoso ejercicio durante siete o nueve días consecutivos, se les concede: Indulgencia de tres años, una vez, en cualquiera de los días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado el septenario o el novenario (Pío IX, Audiencia, 5 ener. 1849; S. C. de Ob. y Reg. 28 ener. 1850; S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 28 mayo 1933.)

589

A los fieles que en el mes de noviembre rezan algunas oraciones o practican algún otro ejercicio piadoso en sufragio de los fieles difuntos, se les concede: Indulgencia de tres años, una vez, en cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si practican el mismo acto de piedad, durante un mes entero, todos los días.

A los que, durante dicho mes, asisten a los ejercicios piadosos que, en sufragio de los fieles difuntos, se celebran públicamente en las iglesias o en los oratorios públicos, se les concede: Indulgencia de siete años, en cualquier día del mes. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si asisten a dichos piadosos actos a lo menos por espacio de quince días, y mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice (S. C. de Indulg., 17 ener. 1888; S. Pen. Ap., 30 oct. 1932.)

590

A los fieles, cuantas veces, el día dos de noviembre en que se celebra la Conmemoración de todos los fieles difuntos o en la dominica que sigue inmediatamente, visitan alguna iglesia u oratorio público y también semipúblico (para los que usan de él legítimamente), para ofrecer algunos sufragios a los difuntos, se les concede: Indulgencia plenaria, únicamente aplicable a las almas del purgatorio, mediante la confesión sacramental, la sagrada Comunión y el rezo de seis Padrenuestros, con seis Avemarías y Gloria Patri por las intenciones del Sumo Pontífice, en cada visita. (S. C. del S. Oficio, 25 jun. 1914 y 14 dic. 1916; S. Pen. Ap., 5 jul. 1930 y 2 ener. 1939.)

591

Todas las misas, celebradas en cualquier altar y por cualquier sacerdote, el día 2 de noviembre y durante la octava de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, gozan, pero tan sólo por el alma para la cual se aplican, del mismo privilegio que si se celebrasen en altar privilegiado. (S. C. de Indulg., 19 mayo 1761; Benedicto XV, Const. Ap. «Incruentum Altaris», 10 agosto 1915; Can. 917, 1, C.I.C.; S. Pen. Ap., 31 oct. 1934 y 12 jun. 1949.)

592

A los fieles que durante la octava de la Conmemoración de los fieles difuntos, visitan piadosa y devotamente el cementerio y oran, aunque sólo sea mentalmente, por los difuntos, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, cada día, aplicable únicamente a los difuntos.

A los que hacen esta misma visita y oración en cualquier día del año, se les concede: Indulgencia de siete años, aplicable tan sólo a los difuntos. (S. Pen. Ap., 31 oct. 1934.)

V - ACTO HEROICO DE CARIDAD

593

a) A los fieles que hacen el acto heroico de caridad en favor de las almas del purgatorio, se les concede: Indulgencia plenaria, **aplicable tan sólo a los difuntos**. 1. en cualquier día en que reciban la sagrada Comunión, si, además, habiendo también confesado, visitan alguna iglesia u oratorio público y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice; 2. en cualquier lunes del año, o el domingo siguiente en caso de impedimento si oyen Misa, en sufragio de los mismos difuntos, y cumplen con las demás condiciones.

b) Los sacerdotes, que hacen el referido acto heroico, **pueden gozar del indulto de altar privilegiado personal todos los días del año**. (S. C. de Indulg., 30 sept. 1852 y 20 nov. 1854; S. Pen. Ap., 26 enero 1932.)

VI - ORACIONES

594

Oraciones distribuidas para cada uno de los días de la semana

DOMINGO

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por la Sangre preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó en el Huerto, que libréis a las almas del purgatorio y, particularmente, entre todas ellas, la más abandonada, y conducidla a vuestra gloria, donde os alabe y os bendiga eternamente. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

LUNES

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por la Sangre preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó en su cruel flagelación, que libréis a las almas del purgatorio y, particularmente, entre todas, la que está más cercana a entrar en vuestra gloria, para que pronto comience a alabaros y a bendeciros eternamente. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

MARTES

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por la Sangre Preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó en su acerba coronación de espinas, que libréis a las almas del Purgatorio, y, particularmente, entre todas, la que se encuentre más necesitada de sufragios, para que no tarde tanto a alabaros en vuestra gloria y a bendeciros para siempre. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

MIÉRCOLES

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por la Sangre Preciosa que vuestro divino Hijo Jesús derramó por las calles de Jerusalén mientras llevaba la cruz a cuestas, que libréis a las almas del purgatorio y, particularmente, la que sea más rica en méritos delante de Vos, a fin de que, desde el sublime grado de gloria Que espera, os alabe altamente y os bendiga para siempre. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

JUEVES

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por el precioso Cuerpo y Sangre de vuestro divino Hijo Jesús, que Él mismo, en la víspera de su Pasión, dió en comida y en bebida a sus amados discípulos y dejó a toda la Iglesia como sacrificio perpetuo y vivificador alimento de sus fieles, que libréis a las almas del purgatorio y, particularmente, la más devota de este Misterio de infinito amor, para que os alabe por él, con vuestro divino Hijo y con el Espíritu Santo, en vuestra gloria, eternamente. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

VIERNES

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por la Sangre Preciosa que vuestro divino Hijo Jesús en este día derramó en el madero de la cruz, sobre todo por sus manos y sus pies santísimos, que libréis a las almas del purgatorio y, particularmente, aquella por la cual tengo más obligación de rogar, para que no sea que, por mi culpa, no la llevéis pronto a alabaros en vuestra gloria y a bendeciros para siempre. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

SÁBADO

Oh Señor Dios omnipotente, os ruego por la Sangre preciosa que manó del costado de vuestro divino Hijo Jesús, en presencia y con extremo dolor de su santísima Madre, que libréis a las almas del purgatorio y, particularmente, entre todas, a la que haya sido más devota de esta gran Señora, para que pronto vaya a vuestra gloria a alabaros en ella, y a ella en Vos, por todos los siglos de los siglos. Así sea. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

Indulgencia de quinientos días por cada oración. (S. C. de Indulg., 18 nov. 1826; S. Pen. Ap., 26 ener. de 1932.)

595

Amabilísimo Jesús, humildemente os ruego que Vos mismo ofrezcáis a vuestro eterno Padre, por las almas santas del purgatorio, juntamente con vuestra

agonía y vuestra muerte, la Sangre que manó de las llagas de vuestro cuerpo. Y también Vos, oh Virgen María dolorosa, presentadle, con la acerba Pasión de vuestro Hijo, los suspiros, las lágrimas y todas las penas que sufristeis durante su tribulación, para que, por sus méritos, reciban alivio las almas que se encuentran en las ardentísimas llamas del purgatorio, a fin de que, libres de aquella cárcel de tormentos, se vean en el cielo revestidas de gloria, y canten allí eternamente las divinas misericordias.

Absolved, Señor, a las almas de los fieles difuntos, de todo reato de sus pecados, y haced que con el auxilio de vuestra gracia merezcan evadir los efectos de vuestra venganza el día del juicio, y gozar de la felicidad de la luz eterna.

V. Concededles, Señor, el eterno descanso.
R. Y alúmbrelos la luz eterna.
V. De la puerta del infierno.
R. Arrancad, Señor, su alma.
V. Descansen en paz.
R. Así sea.
V. Señor, escuchad mi oración.
R. Y llegue a Vos mi clamor.

Oremos: Oh Dios, creador y redentor de todos los fieles, conceded a las almas de vuestros siervos y de vuestras siervas la remisión de todos sus pecados, para que consigan con sus piadosas súplicas el perdón que siempre desearon: Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Concededles el descanso, etc.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 15 sept. de 1888; S. Pen. Ap., 25 abr. 1934.)

596

Jesús mío, por los dolores que sufristeis en la agonía del Huerto, en la flagelación y coronación de espinas, en el camino del Calvario, en la crucifixión y en vuestra muerte, tened misericordia de las almas del purgatorio, especialmente de las más olvidadas; libradlas de las atroces penas que sufren, llamadlas y admitidlas entre vuestros dulcísimos abrazos en el cielo. Padrenuestro, Avemaría, Réquiem.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 14 dic. 1889 y 28 nov. 1903; S. Pen. Ap., 29 oct. 1931.)

597

Oh Señor Jesucristo, Rey de la gloria, librad de las penas del infierno las almas de todos los fieles difuntos y de caer en aquel profundo lago de males y de dolor; libradles de la boca del león, para que no sean confundidas en los abismos, ni precipitadas en las tinieblas, sino que el príncipe de los ángeles san

Miguel, las conduzca a la morada de la luz eterna, que, en otro tiempo, prometisteis a Abraham y a su posteridad. (Mis. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 sept. 1935.)

598

Oh Dios, que nos mandasteis **honrar a nuestro padre y a nuestra madre**, apiadaos, por vuestra clemencia, **de las almas de mi padre y de mi madre**[10] y perdonadles sus pecados, y haced que yo los vea en el gozo de la eterna claridad. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Mis. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 12 sept. 1935.)

599

Recibid, Señor, las ofrendas que os presentamos por las almas de vuestros siervos Pontífices o Sacerdotes, para que aquellos a quienes conferisteis en este mundo la dignidad Pontifical o sacerdotal, sean por disposición vuestra admitidos a participar de la gloria de vuestros Santos en el reino de los cielos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 oct. 1936.)

600

(Por un difunto en particular)

Inclinad, oh Señor, vuestros oídos a nuestras súplicas, con las que humildemente imploramos vuestra clemencia, para que coloquéis en la región de la paz y de la luz el alma de vuestro siervo N., a la que habéis mandado salir de este mundo y la hagáis partícipe de la compañía de los Santos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

(Por una difunta en particular)

Os suplicamos, Señor, que os apiadéis por vuestra misericordia del alma de vuestra sierva N„ y que, después de haberla purificado de todo contagio de muerte, la restablezcáis en la herencia de la eterna salvación. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días, por cada una de estas oraciones.

---

[10] Si la oración se reza sólo por el padre, dígase del alma de mi padre, y perdonadle sus pecados, y haced que yo le vea... SI sólo por la madre, se dice del alma de mi madre, y perdonadle sus pecados, y haced que yo la vea...

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente una u otra de estas oraciones, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 14 mar. 1923 y 24 jun. 1936.)

Nota. — La oración a la B. V. M. del Sufragio por los fieles difuntos, se encuentra en el n. 434.

CAPÍTULO IX - En algunas especiales circunstancias

Art. I. — Por los Congresos Eucarísticos

I - ORACIÓN PREVIA POR SU FELIZ ÉXITO

601

Oh Jesús, que estáis verdadera, real y substancialmente presente en el Santísimo Sacramento para servir de alimento a nuestras almas, dignaos bendecir y coronar con pleno éxito todos los congresos y reuniones eucarísticas, especialmente el próximo Congreso... Inspirad sus trabajos, sus resoluciones y sus votos; aceptad los solemnes homenajes que se os tributarán en él, inflamad los corazones de los sacerdotes y de los fieles, de los padres y de los hijos, para que la Comunión frecuente y diaria y la Comunión precoz estén en vigor en todas las regiones del mundo y que el reinado social del Sagrado Corazón sea, en todas partes, reconocido. Corazón sacratísimo de Jesús, bendecid el Congreso.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 11 marzo 1924 y 21 jun. 1927.)

Nota. — Está enriquecida con las mismas indulgencias cualquiera oración por los Congresos Eucarísticos aprobada por el Ordinario del lugar. (S. Pen. Ap., 21 jun. 1927.)

II - INDULGENCIAS DURANTE EL CONGRESO INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y DIOCESANO

602

a) En el lugar donde se celebra el Congreso, mientras éste dura: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una sola vez.

Indulgencia plenaria, si los fieles toman religiosamente parte en la solemne procesión, que, al final del Congreso suele tener lugar y, si, además, reciben los sacramentos de la confesión y de la sagrada Comunión

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si los fieles, presentes al acto de la solemne bendición papal, la reciben devotamente.

Indulgencia de quince años, si visitan al Santísimo Sacramento públicamente expuesto a la adoración de los fieles, en la forma prescrita en el n. 148.

Indulgencia de siete años, si asisten a cualquiera de las funciones dispuestas por los dirigentes del Congreso; asimismo, si acuden a cualquiera de las sesiones del Congreso.

Indulgencia de cien días, si practican algún acto de religión con espíritu de penitencia, por la consecución de los fines del Congreso.

b) Fuera del lugar donde se celebra el Congreso se concede: Indulgencia plenaria, desde el día en que se abre públicamente el Congreso hasta el fin del día en que se cierra, una sola vez, en todo el mundo, si el congreso es internacional; de lo contrario, en toda la nación, región, diócesis, respectivamente, en las condiciones de costumbre, mediante la oración, en cualquiera iglesia u oratorio público por el feliz éxito del Congreso.

Indulgencia de trescientos días, cuantas veces los fieles rezan algunas preces en favor del Congreso u ofrecen alguna buena obra o donativo, aunque se hubiere terminado el Congreso. (Breve, 7 mar. 1924, S. Pen. Ap., 12 jun. 1933.)

III - INDULGENCIAS DURANTE EL CONGRESO EN EL VICARIATO FORÁNEO, DECANATO, PLEBANÍA Y PARROQUIA

603

Se conceden las mismas indulgencias que en los Congresos mayores citados (excepción hecha de la Indulgencia de la Bendición Papal, pues esta bendición no se da), pero de manera que, fuera del lugar donde se celebra el Congreso, sólo se pueden ganar dentro de los límites del vicariato foráneo, del decanato, de la plebanía y de la parroquia respectivamente. (Breve, 7 mar. 1924.)

Art. II. Por las vocaciones sacerdotales y religiosas

I - INVOCACIONES

604

Oh María, Reina del clero, rogad por nosotros y alcanzadnos muchos y santos sacerdotes.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 16 enero 1923.)

605

Señor, enviad a vuestra Iglesia santos sacerdotes y fervorosos religiosos.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 27 jul. 1923.)

606

Señor, enviad operarios a vuestra mies. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta invocación, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. de 1934.)

II - PIADOSO EJERCICIO

607

A los fieles que, en presencia del Santísimo Sacramento y en cualquiera iglesia u oratorio público, oran, a lo menos por espacio de media hora, para pedir vocaciones eclesiásticas y, además, reciben el sacramento de la Confesión, y se acercan a la sagrada Mesa, se les concede: Indulgencia plenaria. (S. Pen. Ap., 24 mayo 1921 y 24 jun. 1936.)

III - ORACIONES

608

A los fieles que, para pedir vocaciones eclesiásticas, rezan piadosamente cualquiera oración aprobada por la autoridad eclesiástica, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza la oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 17 mayo 1927 y 18 mar. 1932.)

Art. III. — Por las misiones entre infieles

I - EJERCICIOS PIADOSOS

609

A los fieles que, en favor de las sagradas Misiones prestan su ayuda con donativos o con su trabajo personal o exhortan a los demás a hacer lo mismo, cuantas veces repiten devotamente la invocación «Jesús, camino, verdad y vida, tened piedad de nosotros, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Prop. Fide, 26 abr. 1857, exhib. 9 mayo 1857; S. Pen. Ap., 2 jun. 1933 y 14 jun. 1949.)

610

A los fieles que, una vez al mes, reciben la sagrada Comunión y rezan algunas oraciones por las misiones, se les concede: Indulgencia plenaria, previa obtención del perdón de sus pecados y mediante la visita a alguna iglesia u oratorio público. (S. Pen. Ap., 6 jun. de 1923.)

611

Día de las Misiones

a) A los fieles, que en el penúltimo domingo de octubre o en otro domingo establecido por el Ordinario, según la norma del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos del día 14 de abril de 1926, asisten a alguna de las sagradas funciones que se acostumbran a celebrar por las misiones y rezan algunas oraciones por la conversión de los infieles, se les concede: Indulgencia de siete años.

A los que, habiéndose confesado, reciben la Comunión y oran, según queda dicho, se les concede: Indulgencia plenaria.

b) A los fieles que, en aquellos lugares, donde no se celebra el «Día de las Misiones», visitan, el penúltimo domingo de octubre, alguna iglesia u oratorio público y rezan por la conversión de los infieles, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si, habiéndose confesado, reciben la sagrada Comunión. (S. C. de Ritos, 14 abr. 1926, exhib., 16 nov. 1927; S. Pen. Ap., 30 agost. 1934 y 25 mar. de 1936.)

II - ORACIONES

612

Eterno Dios, Creador de todas las cosas: acordaos que las almas de los infieles fueron creadas por Vos y hechas a vuestra imagen y semejanza. Acordaos que por salvarlas, Jesús vuestro Hijo, padeció una muerte atrocísima: ruégoos, Señor, que no permitáis por más tiempo que sea vuestro Hijo despreciado de los infieles; antes bien, aplacado con las oraciones de los Santos y de la Iglesia, Esposa de vuestro Santísimo Hijo, acordaos de vuestra misericordia, y olvidando su idolatría e infidelidad haced que también ellos, algún día, lleguen a conocer al que enviasteis, Jesucristo Señor nuestro, que es nuestra salud, vida y resurrección, por quien hemos sido hechos salvos y libres, y a quien sea gloria por los siglos de los siglos. Así sea. (S. Francisco Javier.)

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Pío IX, Rescr., Manu Propr., 24 mayo 1847, exhib. 30 sept. 1862; S. Pen. Ap., 6 dic. 1918 y 23 oct. 1935.)

613

Alabad al Señor, naciones todas; pueblos todos, cantad alabanzas: porque su misericordia se ha confirmado sobre nosotros y la verdad del Señor permanece eternamente. (Salm. CXVI.)

V. Oh Dios, que los pueblos os confiesen.
R. Que todos los pueblos os confiesen.

Oremos: Oh Dios, protector nuestro, mirad y contemplad la faz de vuestro Cristo, que se entregó por nuestra redención, y haced que desde el oriente hasta el occidente sea glorificado vuestro Nombre entre las gentes, y que en todo lugar sea sacrificada y ofrecida a vuestro Nombre una oblación limpia. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 nov. 1920 y 5 jun. 1936.)

614

Tened piedad de nosotros, oh Dios de todos, dirigid hacia nosotros vuestras miradas e infundid vuestro temor a aquellas gentes que todavía no os han buscado, para que conozcan que no hay otro Dios fuera de Vos y narren vuestras grandezas. Apresurad el tiempo y acordaos de su destino para que canten vuestras maravillas y os teman todos los confines de la tierra.

V. Cantad a Dios himnos de júbilo todos los moradores de la tierra.
R. Servid al Señor con alegría.

Oremos: Omnipotente sempiterno Dios, que no deseáis la muerte de los pecadores sino que siempre vivan; acoged propicio nuestro ruego, y librad a los paganos del culto de los ídolos y agregadlos a vuestra santa Iglesia, para alabanza y gloria de vuestro nombre. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 nov. 1920 y 12 jul. 1933.)

615

Oh clementísima María, refugio de los pecadores, atended nuestras súplicas y rogad a vuestro Hijo, para que Dios libre de la iniquidad los corazones de los paganos, a fin de que, dejados sus ídolos, se conviertan al Dios vivo y verdadero y a su único Hijo Cristo Dios y Señor nuestro.

V. Confúndanse todos los adoradores de los ídolos.
R. Y cuantos se glorían en sus simulacros.

Oremos: Oh Dios, que queréis que todos los hombres se salven y que lleguen al conocimiento de la verdad; os rogamos que enviéis operarios a vuestra mies y que les concedáis la gracia de predicar con toda confianza vuestra palabra, para que vuestra enseñanza se propague y sea glorificada, y todas las gentes conozcan que Vos solo sois el Dios verdadero y el que enviasteis Jesucristo, vuestro Hijo, Señor nuestro: Que con Vos vive y reina, por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 nov. 1920 y 5 jun. 1932.)

616

¡Oh Dios de amor! Con toda humildad y confianza os presento el Corazón inmaculado de María en unión con el Corazón amantísimo de nuestro Señor Jesús, inmolado sobre la Cruz en el Calvario, y ahora en el altar, para la santificación y salvación de las almas. Uniéndome amorososamente a esta inmolación que es de precio infinito, os entrego todo mi ser y os ofrezco, oh Dios mío, mis oraciones y mis sufrimientos, mis penas y mis trabajos, mi vida y mi muerte, para el cumplimiento en mi alma de vuestra divina voluntad, para la

santificación de los misioneros y de su clero indígena, para la perseverancia de sus neófitos y la conversión de los pecadores y de los infieles de sus Misiones.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, Si se repite devotamente este acto de ofrecimiento, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 nov. 1920 y 5 jun. 1933.)

617

Amabilísimo Señor mío Jesucristo, que, ai precio de vuestra preciosísima Sangre habéis redimido al mundo, dirigid misericordiosamente vuestra mirada hacia la pobre humanidad que en tan gran parte yace todavía sumergida en las tinieblas del error y en las sombras de la muerte y haced que sobre ella resplandezca toda entera la luz de la verdad. Multiplicad, oh Señor, los apóstoles de vuestro Evangelio; enfervorizad, fecundad, bendecid con vuestra gracia su celo y sus fatigas, para que por su medio, todos los infieles os conozcan y se conviertan a Vos, su Creador y Redentor. Llamad a los que andan errantes a vuestro redil y a los rebeldes al seno de vuestra única y verdadera Iglesia. Apresurad, oh amabilísimo Salvador, el deseado advenimiento de vuestro reino en la tierra y atraed a vuestro Corazón dulcísimo a todos los hombres, para que podamos todos participar de los incomparables beneficios de vuestra redención, en la eterna felicidad del Paraíso. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 18 mayo 1926 y 9 jul. 1931.)

618

Oh bienaventurado Columbano, a vos que, celoso de la expansión del reino de Cristo y de la salvación de las almas, sujetasteis la vida al sufrimiento y al destierro, humildemente os rogamos que asistáis y protejáis a los misioneros de nuestros días, que han consagrado sus vidas a la predicación del Evangelio por todo el mundo. Alcanzadles, os rogamos, aquella prudencia y fortaleza, con que vos vencisteis los obstáculos que obstruían vuestro camino, y aquella fe sólida y ardiente caridad que os permitieron sobrellevar alegremente por amor a Jesucristo, las privaciones de esta vida. Asistidnos y protegednos también a nosotros, amado san Columbano, de tal manera, que, viviendo por la gloria de Dios, al terminar nuestra peregrinación por esta vida, podamos gozar con vos del eterno descanso en los cielos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 5 enero 1924 y 5 jun. 1935.)

619

Oh santa Teresa del Niño Jesús, que merecidamente habéis sido proclamada Patrona de las Misiones católicas en todo el mundo, acordaos de los ardentísimos deseos que mostrasteis acá en la tierra, cuando quisisteis plantar la Cruz de Jesucristo en todas las playas y anunciar el Evangelio hasta la consumación de los siglos. Os rogamos ayudéis, según vuestra promesa, a los sacerdotes y a los misioneros y a toda la Iglesia.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Breve, 9 jul. de 1928 y S. Pen. Ap., 20 mayo 1935.)

Nota. — La invocación a santa Teresa del Niño Jesús, Patrona de las Misiones, se encuentra en el n. 574.

620

Oh gloriosa Virgen Teresa, a la que el Vicario de Jesucristo en la tierra, eligió por celestial Patrona de las Misiones, por lo que los misioneros os confiesan e invocan como tal; con el mayor afecto de nuestro Corazón a vos acudimos, para que recibáis bajo vuestra peculiar tutela a estas almas generosas, que llenas del espíritu de Dios y abrasadas en vehemente caridad para con Jesucristo y con el prójimo, dejadas todas las cosas espontáneamente, despreciando con ánimo varonil los sacrificios de cualquier género, durísimos trabajos, innumerables peligros, persecuciones, y la misma muerte, consecuencia tal vez de todo esto, y alegrándose tan sólo de poder padecer y aun morir, parten para regiones lejanas donde se esfuerzan en anunciar gustosísimos la obra de la redención realizada por Jesucristo también por sus almas, a los habitantes de las mismas.

Vos, que en este valle de lágrimas, mostrando vuestro corazón virginal, habéis amado con amor singular a estos atletas y héroes de la Fe, y por su salvación ofrecisteis a Dios fervorosas oraciones, soportasteis acerbos dolores y duras penas, para que Dios Salvador del mundo se dignase sostenerles en su santo y difícil ministerio: ahora, circundada de mayor gloria en el cielo, contemplando de cerca a Jesús, a quien amasteis mucho y de quien recibisteis mutuas señales de amor, rogad e interceded por ellos, para que, por vuestro singular auxilio, puedan conducir muchas almas a Jesús, las cuales, aunque redimidas con su preciosa Sangre, todavía están sentadas en las tinieblas y en la sombra de la muerte y bajo el imperio del demonio. Este es en verdad también su vehemente deseo, para cuyo cumplimiento alcanzadles aumento de gracia y de santidad, tan necesario para que de verdad sea eficaz su apostólico ministerio. Sostenedles en medio de tantos trabajos, consoladles en sus penas, ayudadles en medio de tan duras privaciones y pedid a Dios, en su favor, una especial bendición que los aliente y fecundice en gran manera su obra, que, para dilatar el reino de Cristo, con tan grande sacrificio y amor de su corazón, han de realizar.

Oh gloriosa Virgen Teresa, celestial Patrona de las Misiones, escuchadnos.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 nov. 1936.)

Art. IV. — Por la conversión de los acatólicos

I - INVOCACIÓN

621

Para que os dignéis reducir a la unidad de la Iglesia a todos los extraviados y conducir a la luz del Evangelio a todos los infieles: os rogamos, Señor, oídnos.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repite esta invocación durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 18 mayo 1926 y 15 nov. 1927 y 20 mayo 1949.)

Nota. — Otra invocación se encuentra en el n. 233.

II - PIADOSO EJERCICIO POR LA UNIDAD DE LA IGLESIA

622

Para que todos sean una misma cosa y que como Vos, oh Padre, estáis en mí y yo en Vos, así sean ellos una misma cosa en nosotros, para que crea el mundo que Vos me habéis enviado.

V. Yo te digo que tú eres Pedro.
R. Y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.

Oremos: Señor Jesucristo, que dijisteis a vuestros Apóstoles: Mi paz os dejo, mi paz os doy; no miréis mis pecados, sino la fe de vuestra Iglesia, y dignaos pacificarla y mantenerla unida según vuestra voluntad, que vivís y reináis, Dios, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, durante el octavario de preces por la unidad de la Iglesia, desde el día de la festividad de la Cátedra de san Pedro Apóstol en Roma (18 de enero) hasta la festividad de la Conversión de san Pablo Apóstol (25 de enero). Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez terminado este piadoso ejercicio. (Breve. Ap., 25 febr. 1916; S. Pen. Ap., 15 nov. 1927 y 10 dic. 1946.)

III - ORACIONES

623

Oh Dios, que enmendáis los extravíos, reunís las cosas dispersas y conserváis las ya reunidas, os rogamos que derraméis benignamente sobre el pueblo cristiano la gracia de vuestra unión, para que, alejada toda discordia, uniéndose al verdadero pastor de vuestra Iglesia, pueda serviros dignamente. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

624

Omnipotente sempiterno Dios, que a todos salváis y no queréis que nadie perezca, atended a las almas seducidas par diabólico engaño, para que, depuesta toda herética malicia, vuelvan en sí los corazones de los extraviados y tornen a la unidad de vuestra verdadera doctrina. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 mayo 1937.)

625

Señor Jesús, clementísimo Salvador del mundo, os pedimos humildemente, por vuestro sacratísimo Corazón, que todas las ovejas extraviadas se conviertan a Vos, que sois el Pastor y el Obispo de sus almas. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X, Rescr., Manu Propr., 26 oct. 1905, exhib. 3 nov. 1905; S. Pen. Ap., 5 jun. 1933.)

626

Oh María, madre de misericordia y refugio de los pecadores, os rogamos que miréis con ojos compasivos a los pobres herejes y cismáticos. Vos que sois el asiento de la Sabiduría, iluminad sus mentes miserablemente envueltas en las tinieblas de la ignorancia y del pecado, para que conozcan claramente que la Santa Iglesia Católica es la única verdadera Iglesia de Jesucristo, fuera de la cual no es posible encontrar la santidad ni la salvación. Llamadlas a la unidad de vuestro rebaño, alcanzándoles la gracia de abrazar todas las verdades de la santa Fe y de someterse al Sumo Pontífice Romano, Vicario de Jesucristo en la tierra, para que unidos pronto a nosotros con los dulces vínculos de la caridad divina, formemos un solo rebaño bajo el mismo y único Pastor, y podamos todos, oh Virgen gloriosa, cantar llenos de gozo eternamente: «Alegraos, oh Virgen María, pues Vos sola habéis destruido todas las herejías, en todo el mundo.» Así sea. Tres *Avemarías*.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Prop. Fide, 30 dic. 1868; S. Pen. Ap., 18 mar. 1936 y 10 jun. 1949.)

627

Virgen inmaculada, que por singular privilegio de la gracia fuisteis preservada de la culpa original, mirad con compasión a nuestros hermanos disidentes, que son también hijos vuestros, y llamadlos al centro de la unidad. No pocos entre ellos, aunque separados, conservan algún culto a Vos; así, pues, Vos, generosa como sois, recompensadlo, alcanzando para ello la conversión.

Vencedora de la infernal serpiente desde el comienzo de vuestra existencia, renovad ahora, cuando más apremia la necesidad, los antiguos triunfos y

glorificad a vuestro Hijo, conduciendo de nuevo las ovejas extraviadas al único redil, bajo la guía del Pastor universal, que en la tierra hace sus veces, y sea gloria vuestra, oh Virgen exterminadora de todos los errores, el haber reportado la unidad y la paz a todo el pueblo cristiano.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, en las festividades de la Inmaculada Concepción, Natividad, Anunciación, Purificación y Asunción de la B. V. M., si se reza piadosamente esta oración. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 1 febr. 1896; S. Pen. Ap., 15 febr. 1935 y 11 jun. 1938.)

628

A la B. V. M. del Santísimo Rosario en el valle de Pompeya

Oh clementísima Reina del Rosario de Pompeya, Vos, sede de la sabiduría, habéis levantado un trono de nueva misericordia en la tierra de Pompeya, que perteneció al paganismo, para atraer a todos los pueblos a la salvación con la corona de vuestras místicas rosas. ¡Ah!, acordaos de que vuestro divino Hijo nos dijo estas palabras: Otras ovejas tengo que no son de este redil y conviene que las atraiga hacia mí y oirán mi voz y se hará un solo rebaño y un solo pastor. Mas acordaos también de que, en el Calvario, fuisteis constituida Corredentora, al cooperar con la crucifixión de vuestro corazón a la salvación del mundo, juntamente con vuestro Hijo crucificado, y de que, aquel día, os convertisteis en Reparadora del género humano, en refugio de los pecadores y en Madre de todos los hombres. ¡Mirad, oh Madre, cuántas almas se pierden eternamente todos los días! Mirad cuántos millones de indios, de chinos y gentes de bárbaras regiones todavía no conocen a Jesucristo.

Ved cuántos otros, que también son cristianos, viven, empero, alejados del seno de nuestra Madre la Iglesia, que es la Católica, Apostólica, Romana. Oh Medianera poderosísima, María, abogada del género humano, amantísima de todos los mortales y vida de nuestro corazón, Virgen bendita del Rosario de Pompeya, escuchad nuestras plegarias: que no se pierda para tan gran número de almas la Sangre preciosa y el fruto de la Redención. Desde vuestro trono escogido de Pompeya, donde no hacéis otra cosa que dispensar gracias a los afligidos, ¡ah! haced que se desprenda un rayo de aquella luz celestial, que disipe las tinieblas de tantas inteligencias ciegas y dé calor a tantos corazones fríos. Interceded ante vuestro divino Hijo y conseguid que cuantos paganos, judíos, herejes y cismáticos hay en el mundo, reciban la luz celestial y entren gozosos en el seno de la verdadera Iglesia. Escuchad la plegaria que, confiado, os dirige el Sumo Pontífice, para que todos los pueblos, juntos en la unidad de la fe, conozcan y amen a Jesucristo, el fruto bendito de vuestro vientre, que vive y reina en los siglos con el Padre y el Espíritu Santo. Y, entonces, todos los hombres os amarán también a Vos, salud del mundo, dueña y dispensadora de los tesoros de Dios y Reina de Misericordia en el valle de Pompeya. Y, glorificándoos, oh Reina de las Victorias, que con el Rosario destruís las herejías, reconocerán que a todas las gentes Vos les dáis la vida, para que se

cumpla con ventaja la profecía del Evangelio: Todas las generaciones me llamarán bienaventurada.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 20 jul. de 1925; S. Pen. Ap., 24 agost. 1934.)

629

A Sta. Brígida, Reina de Suecia, Vda.

Con el corazón confiado, nos dirigimos a vos, bienaventurada Brígida, para pediros, en estos tiempos de hostilidad y de incredulidad, vuestra intercesión en favor de aquellos que están separados de la Iglesia de Jesucristo. Por el claro conocimiento que tuvisteis de los crueles padecimientos del Salvador crucificado, precio de nuestra redención, os suplicamos que obtengáis la gracia de la fe para aquellos que se encuentran fuera del único redil, para que las dispersas ovejas puedan volver al único verdadero Pastor, Jesucristo Señor nuestro. Así sea.

Santa Brígida, intrépida en el servicio de Dios, rogad por nosotros. Santa Brígida, paciente en el sufrimiento y en las humillaciones, rogad por nosotros. Santa Brígida, admirable en el amor a Jesús y a María, rogad por nosotros.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 5 jul. 1905; S. Pen. Ap., 23 oc. de 1928.)

630

Para pedir la unión de los cristianos de Oriente

Oh Señor, que habéis unido las diversas naciones en la confesión de vuestro Nombre, os rogamos por los pueblos cristianos de Oriente. Al recordar el lugar eminente que ocuparon en vuestra Iglesia, os suplicamos que les inspiréis el deseo de recuperarlo, para que formen con nosotros un solo rebaño bajo la guía de un mismo Pastor. Haced que con dócil corazón escuchen la voz de sus santos Doctores, que también son nuestros padres en la fe. Que el espíritu de concordia y caridad, que es indicio de vuestra presencia entre los fieles, apresure el día en el cual nuestras oraciones se unan a las suyas, a fin de que todo pueblo y toda lengua reconozca y glorifique a nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un, mes entero, todos los días. (Breve 15 abr. 1916; S. Pen, Ap., 22 mayo 1937.)

631

Invocación por la conversión de Rusia

Salvador del mundo, salvad a Rusia.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 24 nov. 1924.)

632

Oración a Sta. Teresa del Niño Jesús por la conversión de Rusia

Amable y compasiva Santa, dignaos consolar a nuestros hermanos, los rusos, víctimas **de una larga y cruel persecución anticristiana**. Alcanzadles la perseverancia en la fe, el progreso en el amor de Dios y del prójimo y en la confianza en la santísima Madre de Dios. Preparadles santos sacerdotes, reparadores de las blasfemias y de los sacrilegios cometidos contra la sagrada Eucaristía; haced que vuelvan a florecer, sobre todo entre la juventud, la pureza angélica y las virtudes cristianas, a fin de que este noble pueblo, liberado de toda servidumbre y vuelto espontáneamente al único redil, que el amante Corazón de Cristo confió todo entero a san Pedro y a sus sucesores, guste, finalmente, la alegría de glorificar, en la comunión de la santa Iglesia católica, al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 19 agost. 1929.)

Art. V. — Por las santas misiones al pueblo

I - ORACIÓN POR EL ÉXITO DE LAS MISIONES

633

Santísimo Redentor Jesús, nuestro Dueño y nuestro Rey, a vuestro divino Corazón, océano de amor y de bondad, debemos el beneficio inapreciable de una misión. Movido a compasión a la vista de nuestras miserias y de la desdicha eterna que nos amenaza, resolvisteis salvarnos. Los misioneros que van a llegar son vuestros enviados: es de vuestra parte que nos dispensarán el pan de la divina palabra y nos traerán el gozo del perdón. Haced, Señor, que fieles a vuestra gracia respondamos con presteza a las finezas de vuestra misericordia. Que la predicación de vuestra eterna verdad ilumine vivamente nuestros espíritus y mueva profundamente nuestros corazones, para que conozcamos nuestros extravíos y hagamos de ellos una sincera penitencia. A las pobres almas sumidas en las tinieblas de la ignorancia y del error, concededles las luces de la fe. A los que os han contristado con una vida de iniquidades, concededles la gracia de una verdadera conversión. A los tibios, dadles el fervor; a los justos, el progreso en la virtud. Enviad a todos vuestro Santo Espíritu y la faz de esta parroquia (de este lugar) será renovada. Y Vos, oh María, Virgen Inmaculada y Madre del Perpetuo Socorro, Vos sois el refugio y la abogada de los pobres pecadores. El que es más culpable, es también el que

por más títulos tiene derecho a vuestra solicitud. Esta es la causa por la cual nos atrevemos, con toda confianza, a implorar vuestra poderosa y maternal protección. Nuestra salvación está en vuestras manos; defended nuestra causa e interceded por nosotros ante vuestro divino Hijo. San N., Patrón de la parroquia de N., rogad por nosotros durante los benditos días de la misión. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, en los lugares donde están públicamente anunciadas de antemano las Misiones o los Ejercicios Espirituales, hasta el día de su comienzo. (S. C. del S. Oficio, 27 febr. 1913, S. Pen. Ap., 17 mayo 1935.)

II - ORACIÓN PARA DESPUÉS DE LAS MISIONES

634

Oh Jesucristo, que por mí quisisteis ser crucificado, os doy gracias por todos los beneficios de vuestro amor que me habéis hecho durante estos días de la santa Misión. Heme aquí de nuevo persuadido de que, ante todo, es menester que salve mi alma, única e inmortal. Por lo mismo propongo firmemente evitar principalmente todo pecado mortal y toda ocasión próxima y voluntaria de pecar, pero sobre todo... que, más que ninguna otra, me ha perjudicado. Pero quiero también resistir, con todas mis fuerzas, al pecado venial y a todo afecto malo al mismo. Os prometo que cumpliré fiel y religiosamente todos los deberes de mi estado y de mi oficio y que ordenaré toda mi vida de conformidad con vuestra voluntad santísima. Os prometo, además, que insistiré todos los días en la oración y que a ella acudiré de un modo especial cuando la tentación me acose. Quiero santificar el Domingo y acercarme frecuentemente y devotamente a la Sagrada Mesa. Finalmente, os ofrezco toda mi vida, sobre todo mis trabajos y mis penas. Bendecidme a mí y a todos los que conmigo han asistido a esta santa Misión. Dadme, oh Señor Jesús, vuestra Madre por especial patraña y sed mi consuelo y mi gozo hasta el feliz término de mi vida. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, dentro del año, después de celebrada la Misión (S. C. del S. Oficia, 29 enero 1914; S. Pen. Ap., 17 mayo 1035.)

Nota. — En cuanto a las indulgencias para los que practican los Ejercicios Espirituales, ved el n. 692 c.)

III - CRUCES DE MISIONES

635

A los fieles que visitan devotamente las cruces levantadas en memoria de las Misiones se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, el día de la erección o bendición de la Cruz, el día del aniversario de estos actos, el día de la Invención (3 de mayo) y Exaltación (14 de septiembre) de la Sta. Cruz, o en uno de los siete días respectivamente subsiguientes.

A los fieles que saludan dicha Cruz con alguna señal exterior de devoción y rezan el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, en memoria de la Pasión del Señor,

se les concede: Indulgencia de cinco años. (S. C. del S. Oficio, 13 agost. 1913; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

Nota. — La Cruz de la Misión ha de estar hecha de alguna materia sólida y decorosa; ha de estar adherida a un lugar determinado o sostenida sólidamente por un pedestal. La ha de bendecir el sacerdote que ha predicado la Misión y para todo ello se requiere el consentimiento del ordinario del lugar.

Art. VI. — Para una buena muerte

I - INVOCACIONES

636

Jesús, José y María, os doy el Corazón y el alma mía.
Jesús, José y María, asistidme en mi última agonía.
Jesús, José y María, expire en paz, con vosotros, el alma mía.

Indulgencia de siete años, por cualquiera de estas invocaciones. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite cualquiera de estas invocaciones, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 28 abr. 1807; S. Pen. Ap., 12 oct. 1936.)

637

De muerte repentina e inesperada, libradnos, Señor.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 12 nov. 1935.)

Nota. — La invocación a Dios por la buena muerte se encuentra en el n. 19; a la B. V. M. en el n. 307; a la Sda. Familia, J. M. J. en el n. 273.

II - ACTO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPIA MUERTE DE LA MANO DE DIOS

638

A los fieles, que en cualquier tiempo de su vida, con sincero afecto de caridad para con Dios, a lo menos, con el corazón contrito, hacen el propósito de recibir con ánimo tranquilo y gustoso, como venido de la mano de Dios, cualquier género de muerte que a él pluguiere enviarles, con todas sus angustias, penas y dolores, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, únicamente en el artículo de la muerte, si, a lo menos una vez durante su vida han hecho devotamente este acto, cumplidas las condiciones de costumbre. (S. C. de Indulg., 9 mar., 1904; S. C. del S. Oficio, 16 nov. 1916; S. Pen. Ap., 13 mar. 1932.)

III - EJERCICIOS PIADOSOS

639

Preces

Acordaos, oh Virgen Madre de Dios, cuando estéis delante del Señor, de hablar en favor nuestro, para que aparte su indignación de nosotros.

En mi corazón tú graba,
Madre santa, las heridas
de Jesús crucificado,
Y haz que en él siempre estén fijas.

Haz que de Cristo a la muerte,
Y a su pasión sacratísima
Me asocie y piadoso adore
Sus cinco llagas benditas.

No me abrase el fuego eterno
Y sea por ti acogida,
En aquel día del juicio
Mi alma, ¡oh Virgen Santísima!

Oh Cristo, al llegar la hora,
De partir ya de esta vida,
La palma de la victoria,
Concédeme por María.

Cuando mi cuerpo esté muerto,
Haz que mi alma consiga,
Gozar contigo en el cielo
De aquella gloria infinita.

V. Rogad por nosotros, Virgen dolorosísima.
R Que estuvisteis de pie junto a la Cruz de Jesús.

Oremos: Oh Señor Jesucristo, haced que ahora y en la hora de nuestra muerte, interceda por nosotros ante vuestra clemencia, la bienaventurada Virgen María, Madre vuestra, cuya alma sacratísima fue atravesada por una espada de dolor en la hora de vuestra pasión. Por Vos, oh Jesucristo, Salvador del mundo, que con el Padre y el Espíritu Santo vivís y reináis, por los siglos de los siglos. Así sea. Tres *Avemarías*.

V. Nuestra Señora de la buena muerte,
R. Rogad por nosotros.
V. San José,
R. Rogad por nosotros.

Indulgencia de tres años.

A los fieles que practican el piadoso ejercicio de la novena, durante el cual rezan devotamente las anteriores preces, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Breve, 22 mar. 1918; S, Pen. Ap., 15 jun. de 1935.)

640

Ritmo

Dios te salve, oh Madre dolorosa
y de los Mártires primera rosa;
oye los que te invocan con fervor.

Haz que yo pueda en el postrer momento
por tu reconocido valimiento
con la paz de los justos expirar.

Por el dolor con que la profecía
de Simeón tu corazón, María,
cual espada cruel atravesó;
Haz que yo pueda, etc.

Por el dolor que entonces padeciste
cuando a Egipto con tu esposo fuiste
para salvar la vida de Jesús;
Haz que yo pueda, etc.

Por el dolor y por el gran vacío
que Jesús te causó con su extravío,
a quien buscaste ansiosa por doquier;
Haz que yo pueda, etc.

Por el dolor que padeciste cuando
extenuado, le viste caminando
bajo el enorme peso de la cruz;
Haz que yo pueda, etc.

Por el dolor con que a Jesús mirabas
lavado en una cruz y te inmolabas
junto con él, cual víctima de amor;
Haz que yo pueda, etc.

Por el dolor con que su cuerpo herido,
luego que de la cruz fue descendido,
tuviste en tu regazo virginal;
Haz que yo pueda, etc.

Por el dolor con que le amortajaste
y, en la tumba encerrado, allí dejaste
tu precioso tesoro y sumo Bien;
Haz que yo pueda, etc.

Cuando llegue, oh Jesús, el postrer trance
de esta vida fugaz, dame que alcance
por tu Madre la palma celestial. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta rima durante un mes entero, todos los días. (Breve, 22 mar. 1919, S. Pen. Ap., 24 jul. 1931.)

NOTA: Otras preces se hallan en el n. 204.

IV - ORACIONES

641

Misericordiosísimo Señor Jesús, por vuestra agonía y sudor de sangre, y por vuestra muerte, os suplicamos que nos libréis de muerte repentina e inesperada. Oh benignísimo Señor Jesús, por la acerbísima e ignominiosa flagelación y coronación de espinas, por vuestra Cruz y Pasión amarguísima y por vuestra bondad, humildemente os rogamos que no permitáis que muramos súbitamente y sin recibir los santos Sacramentos, Oh amadísimo Jesús Señor nuestro, por todos vuestros trabajos y dolores, por vuestra preciosa Sangre, por las sagradas llagas y por vuestras palabras pronunciadas en la Cruz: Dios mío, Dios mío. ¿por qué me has desamparado?, y: Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu, ardentísimamente os rogamos nos libréis de la muerte repentina. Os rogamos que nos déis tiempo para la penitencia. Concedednos un tránsito feliz y en vuestra gracia, para que podamos amaros, alabaros y bendeciros eternamente. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 2 mar. 1816; S. Pen. Ap., 12 mayo, 1933.)

642

Oh María sin pecado concebida, rogad por nosotros que acudimos a Vos. Oh refugio de los pecadores, Madre de los agonizantes, no nos dejéis en la hora de nuestra muerte, sino alcanzadnos un dolor perfecto, una sincera contrición, la remisión de nuestros pecados, el que podamos recibir dignamente el Viático, la fortaleza de la Extremaunción, para que con mayor seguridad podamos presentarnos ante el trono del justo pero misericordioso Juez, Dios y Redentor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Secret. de Brev., 11 mar. 1856; S. Pen. Ap., 7 mar. 1932.)

643

Señor Jesús, haced que imitemos constantemente los ejemplos de vuestra sagrada Familia, para que en la hora de nuestra muerte, saliendo a nuestro encuentro la gloriosa Virgen María y el bienaventurado José, merezcamos ser recibidos por Vos en los eternos tabernáculos: que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Misal Rom.).

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 25 mar. de 1897; S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

644

Oh Señor Jesucristo, que no queréis que nadie perezca, y a quien jamás se ruega sin esperanza de misericordia, pues de vuestros santos y benditos labios salieron estas palabras: Todas las cosas que pidáis a mi Padre en mi nombre, se os concederán; os pido, oh Señor, por vuestro santo Nombre, que en el trance de mi muerte me otorguéis la integridad del sentido y del habla, vehemente contrición de mis pecados, verdadera fe, esperanza ordenada, caridad perfecta, para que, con el corazón puro, pueda decir: Señor, en vuestras manos encomiendo mi espíritu: me habéis redimido, oh Dios de verdad, que sois bendito por los siglos de los siglos. Así sea. (S. Vicente Ferrer.)

Indulgencia de trescientos años, una vez al día. (S. C. del S. Oficio, 5 jun. 1913; S. Pen. Ap., 12 dic. de 1933 y 14 jun. 1949.)

645

Adorable Creador mío, os pido la más importante de todas las gracias, una santa muerte. ¡Ah! por grande que sea el abuso que hasta ahora he hecho de la vida que me habéis dado, concededme la gracia de acabarla en vuestro santo amor.

Que muera como los santos patriarcas, dejando sin tristeza este valle de llanto, para ir a gozar del descanso eterno en mi verdadera patria. Que muera como el glorioso san José, en los brazos de Jesús y de María, pronunciando estos dulcísimos, Nombres, que espero bendecir por toda la eternidad. Que muera como la bienaventurada Virgen inmaculada, en la caridad más pura y con el deseo de reunirme con el único objeto de mis amores. Que muera como Jesús en la Cruz, con los más vivos sentimientos de odio al pecado, de caridad para con Vos, oh Padre celestial, y de perfecta resignación en mi agonía. Oh Padre santo, en vuestras manos encomiendo mi alma. Tened compasión de mí.

Jesús, muerto por mí, concededme la gracia de morir en un acto de perfecta caridad para con Vos.

Santa María, Madre de Dios, rogad por mí, ahora y en la hora de mi muerte.

Ángel custodio mío, abogado mío, no me abandonéis en la hora de mi muerte.

San José, alcanzadme la gracia de morir la muerte del justo. Así sea.

Oh Dios mío, soberano dueño de la vida y de la muerte, que con decreto inmutable y en castigo del pecado habéis establecido que todos los hombres hayan de morir, heme aquí humildemente postrado ante vuestra tremenda majestad, resignado y sometido a esta ley de vuestra justicia. Detesto de todo corazón mis culpas pasadas, por las cuales he merecido mil veces la muerte, que acepto en expiación de mis pecados y para obedecer a vuestra voluntad. Sí, oh gran Dios, mandadme la muerte en el tiempo, en el lugar y de la manera que os plazca. Entre tanto aprovecharé los días que tengáis a bien concederme, para desprenderme de este mundo y romper todos los lazos que me tienen atado a esta tierra de destierro, y para preparar mi alma para comparecer con segura confianza ante vuestro tribunal. Me abandono sin reservas a vuestra paternal providencia. Hágase ahora y siempre vuestra divina voluntad. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap:, 15 enero 1920 y 18 agost. 1936.)

646

Me encamino, Señor, hacia mi eternidad, rodeado de grandes enemigos espirituales. Temo y tiemblo por aquel momento de la muerte, del cual dependerá aquélla, por la guerra atroz que me moverá el demonio, sabedor de que le queda poco tiempo para mi eterna ruina. Deseo, pues, oh Señor, prepararme desde ahora, ofreciéndoos hoy mismo, para mis últimos momentos, aquellas protestas de fe y de amor a Vos, que son tan aptas para refrenar y hacer que sean vanas todas las insidiosas y malas artes del enemigo y que yo intento oponerle en aquel trance de tan graves consecuencias, siempre que se atreva, aunque sólo sea atentar con sus engaños contra la tranquilidad y paz de mi espíritu.

Yo N. N., en presencia de la Santísima Trinidad, de la beatísima Virgen María, de mi santo Ángel Custodio y de toda la corte celestial, protesto que quiero vivir y morir bajo la enseña de la santa Cruz. Creo firmemente todo cuanto cree y profesa la santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Quiero morir en

esta santa Fe, en la cual han muerto todos los santos Mártires, Confesores y Vírgenes de Cristo, y todos los que han salvado su alma.

Si el demonio me tentase de desesperación por la multitud y la gravedad de mis pecados, protesto desde ahora que esperaré firmemente en la infinita misericordia de Dios, que no se dejará vencer por mis culpas, y en la preciosa Sangre de Jesús, que las ha lavado.,

Si el demonio; me asaltase con tentaciones de presunción por el poco bien que con la ayuda de Dios hubiese podido hacer, confieso desde ahora que, al contrario, he merecido mil infiernos por mis pecados y confío en la infinita bondad de Dios, por cuya gracia únicamente soy el que soy.

Finalmente, si el demonio me sugiere que son excesivos los dolores, con los cuales el Señor me quisiera afligir en los últimos momentos de mi vida, protesto desde ahora que todo será nada por los castigos merecidos durante toda mi vida, y doy gracias a Dios, que me dará, con estos dolores, ocasión de pagar en esta vida, lo que, en la otra, debería pagar en el purgatorio.

Con amargura de mi alma considero todos mis años; veo mis iniquidades, las confieso y las detesto. Lleno de confusión y arrepentido, me vuelvo hacia mi Dios, mi Creador y Redentor. ¡Ah! perdonadme, oh Señor, por la multitud de vuestras misericordias, perdonad a vuestro siervo que habéis rescatado con vuestra preciosa Sangre.

Dios mío, a Vos acudo, a Vos invoco, en Vos espero, a vuestra infinita piedad confío todo el proceso de mi vida. Demasiado he pecado; no entréis en juicio con vuestro siervo, que se rinde vencido y se confiesa reo. No puedo por mí mismo ofreceros satisfacciones por tantas ofensas; no tengo con qué pagarlas, y es infinita mi deuda. Mas vuestro Hijo ha derramado su Sangre por mí, y mayor que mis iniquidades es vuestra misericordia.

¡Oh Jesús, sed mi Salvador! En la hora del terrible tránsito, poned en fuga al enemigo de mi alma; haced que venza todas las dificultades, Vos que sois único en hacer grandes maravillas

Señor, por la multitud de vuestras misericordias, entraré en vuestra casa. Confiado en vuestra piedad, en vuestras manos encomiendo mi espíritu.

Que la Virgen María y mi Ángel Custodio acompañen mi alma hasta la patria celestial. Así sea. (De las obras de S. Pompilio M. Pirrotti.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 6 febr. 1934 y 15 mayo 1937.)

647

Oh Dios omnipotente y misericordioso, que disteis al linaje humano los remedios para su salvación y los dones de la vida eterna, dirigid propicio vuestras miradas sobre nosotros, siervos vuestros, y confortad a las almas que

creasteis, para que en la hora de su tránsito merezcan ser presentadas por mano de los santos ángeles y sin mácula de pecado, a Vos, que sois su Creador. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 sept. 1935.)

648

Señor Jesús, infundid en nosotros el espíritu de vuestro amor, para que, en la hora de nuestra partida, merezcamos vencer al enemigo y llegar a la corona celestial. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 21 abr. 1936.)

649

Os rogamos, Señor, nos concedáis que, en la hora de la muerte, fortalecidos por los Sacramentos y expiadas todas nuestras culpas, merezcamos ser recibidos gozosos en el seno de vuestra misericordia. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 11 nov. 1936.)

Art. VII. — Varia

I - PRECES POR EL SUMO PONTÍFICE

650

Invocación

Señor Jesús, cubrid con la protección de vuestro Corazón divino a nuestro Santísimo Padre el Papa. Sed su luz, su fortaleza y su consuelo.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 18 enero 1924 y 19 jun. 1933.)

651

Día consagrado al Sumo Pontífice

A los fieles que asisten devotamente a alguna de las funciones religiosas, que todos los años se celebran en el día dedicado al Sumo Pontífice, ya sea para celebrar solemnemente sus alabanzas y recordar los beneficios que de él ha recibido hasta el presente todo el mundo, ya sea para dar gracias a Dios por haber conservado incólume la vida del Supremo Jefe de la Iglesia y, juntamente, para pedir al Señor el auxilio necesario en el gobierno de la Iglesia, expuesta a tantas dificultades, se les concede: Indulgencia de diez años,

orando por las intenciones del Sumo Pontífice. Indulgencia plenaria, mediante la Confesión, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 29 dic., 1933.)

652

Preces

V. Oremos por nuestro Pontífice N.
R. El Señor le conserve y vivifique y lo haga feliz en la tierra y no lo entregue en las manos de sus enemigos. (Brev. Rom.)

Padrenuestro y Avemaría.

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 26 nov. 1876; S. Pen. Ap., 12 oct. 1931.)

653

Oración

Oh Señor, somos millones los creyentes que, postrados a vuestros pies, os pedimos que salvéis, protejáis y conservéis largamente al Sumo Pontífice, padre de la gran sociedad de las almas y también padre nuestro. En este día, como en todos los demás, también él ruega por nosotros, ofreciéndoos con santo fervor, la hostia de amor y de paz.

Pues bien, oh Señor, mirad también con ojos piadosos a los que casi olvidados de nosotros mismos, rogamos sobre todo por él. Unid nuestras oraciones a las suyas y recibidlas en el seno de vuestra infinita misericordia, como perfume suavísimo de la caridad viva y eficaz, con la cual en la Iglesia están los hijos unidos al Padre. Todo lo que él os pide hoy, también nosotros os lo pedimos con él.

Si él se lamenta o se alegra, espera o se ofrece como víctima de caridad por su pueblo, nosotros queremos estar con él; también deseamos que la voz de nuestras almas se confunda con la suya. ¡Ah! por piedad, haced oh Señor, que ni siquiera uno solo de nosotros, permanezca alejado de su mente o de su corazón cuando él ruega y os ofrece el Sacrificio de vuestro bendito Hijo. Y en el momento en que, teniendo en sus manos el cuerpo mismo de Jesucristo, diga al pueblo, sobre el Cáliz de bendiciones, estas palabras: La paz del Señor sea siempre con vosotros, haced, oh Señor, que vuestra dulcísima paz descienda con nueva y visible eficacia sobre nuestro corazón y sobre todas las naciones. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (León XIII, Audiencia, 8 mayo 1896; S. Pen. Ap., 18 enero de 1934.)

654

Oración

Oh Dios, pastor y gobernante de todos los fieles, mirad propicio a vuestro siervo N., que quisisteis rigiese vuestra Iglesia; os rogamos le concedáis, que con la palabra y el ejemplo edifique a aquellos que preside, para que con la grey que le ha sido confiada, llegue a la vida eterna. Por Cristo, Señor nuestro. Así sea, (Misal. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 22 nov. 1934.)

655

Oración

Omnipotente y eterno Dios, tened misericordia de vuestro siervo y Pontífice nuestro N., y dirigidlo según vuestra clemencia por el camino de la salud eterna, para que, con vuestra gracia, ame todo lo que os sea agradable y con toda perfección lo practique. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Rit. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 mar. 1935.)

II - PRECES PARA PEDIR A DIOS LA SANTIDAD DEL CLERO

656

Invocación

Jesús, Salvador del mundo, santificad a vuestros sacerdotes y a vuestros levitas.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 15 dic. 1936 y 12 abr. 1937.)

657

Día consagrado a la santificación del clero

A los fieles que el primer jueves o el primer sábado de cada mes, el Jueves Santo, el día de la fiesta de la. B. V. M. Reina de los Apóstoles y en los días en que se celebra la muerte de éstos, ofrecen a Dios, pública o privadamente, en alguna iglesia u oratorio público o semipúblico (para los que usan de él legítimamente) la santa Misa y la Comunión y todas las oraciones y buenas obras del mismo día, por los sacerdotes y levitas de la Iglesia, a fin de que N. S. Jesucristo, sumo y eterno Sacerdote, los santifique y haga de ellos sacerdotes según su Corazón, se les concede: Indulgencia plenaria, si además reciben el sacramento de la Penitencia y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice.

Si practican devotamente este mismo ejercicio en cualesquiera otros días del año, se les concede: Indulgencia de siete años. (S. Pen. Ap., 15 dic. 1936 y 12 abr. 1937.)

658

Acto de ofrecimiento

Oh Jesús, anonadado en la Eucaristía, para ser el foco del amor en la Iglesia Católica y la fuerza de las almas, os ofrecemos nuestras oraciones, nuestras acciones y nuestros sufrimientos por vuestros sacerdotes, para que cada día se extienda más el reinado de vuestro Sagrado Corazón.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día, (5, Pen, Ap., 8 abr. 1919.)

659

Oración

Oh Jesús, Pontífice eterno, divino Santificados Vos que en un incomparable transporte de amor a los hombres, vuestros hermanos, hicisteis que brotase de vuestro Corazón el Sacerdocio cristiano, dignaos continuar derramando sobre vuestros, sacerdotes los raudales vivificadores del amor infinito.

Vivid en ellos, transformadlos en Vos; convertidlos, con vuestra gracia, en instrumentos de vuestras misericordias; obrad en ellos y por ellos, y haced que, después de haber quedado revestidos de Vos por la fiel imitación de vuestras adorables virtudes, practiquen en vuestro nombre y por la fuerza de vuestro espíritu, las obras que Vos mismo realizasteis por la salvación del mundo.

Divino Redentor de las almas, mirad cuán grande es la multitud de los que todavía duermen en las tinieblas del error; contad el número de estas ovejas infieles que están al borde del precipicio; contemplad la multitud de pobres, de hambrientos, de ignorantes y de débiles que gimen en el abandono.

Volved a nosotros por medio de vuestros sacerdotes; revivid verdaderamente en ellos; obrad por ellos y recorred de nuevo el mundo, enseñando, perdonando, consolando, sacrificando, renovando los sagrados vínculos de amor entre el Corazón de Dios y el corazón del hombre, Así gea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 3 mar. 1905, exhib., 13 feb. 1911; S. Pen. Ap., 17 mayo 1927.)

660

Oración

Oh Dios, que, para la gloria de vuestra majestad y para la salvación del género humano, habéis constituido a vuestro Unigénito en sumo y eterno Sacerdote, haced que aquellos a quienes habéis escogido por ministros y dispensadores de

vuestros misterios, sean fieles en el cumplimiento de la misión recibida. Por el mismo Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal. Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 dic. 1936.)

III - PRECES POR LOS CLÉRIGOS QUE HACEN EL SERVICIO MILITAR

661

A los fieles que rezan cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, en honor del sacratísimo Corazón de Jesús, por los clérigos que prestan el servicio militar y para pedir que conserven su pureza y santidad de vida, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 12 nov. 1934.)

IV - ORACIÓN POR LOS NIÑOS

662

Oh Jesús, amigo de la infancia, Vos, que desde vuestros más tiernos años crecíais visiblemente en sabiduría y en gracia delante de Dios y delante de los hombres; Vos, que a la edad de doce años, sentado en el templo en medio de los doctores, les escuchabais atentamente, les preguntabais humildemente y erais su admiración por la prudencia y sabiduría de vuestras palabras; Vos, que acogíais con tanto agrado a los niños, les bendecíais y decíais a vuestros discípulos: «Dejadles que vengan a mí, porque de aquellos que se les parecen es el reino de los cielos», inspiradme, como inspirasteis a san Pedro Canisio, modelo y guía del perfecto catequista, un profundo respeto y un santo afecto a la infancia, y un placer y una abnegación manifiesta en enseñarles la doctrina cristiana, una especial aptitud para hacerles entender sus misterios y amar sus bellezas. Os lo pido, oh Jesús mío, por la intercesión de la bienaventurada Virgen María. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (Pío X, Rescr. Manu Prop., 23 nov. 1906, exhib., 15 mar. 1907.)

V - PRECES POR LOS EMIGRANTES

663

Oración a Jesucristo

Oh Jesús, que desde los primeros días de vuestra vida terrena hubisteis de dejar, con María vuestra tierna Madre y con José, el suelo natal y soportar en Egipto las penas y las incomodidades de los pobres emigrantes, dirigid vuestros ojos hacia nuestros hermanos, que, alejados de su querida patria y de todo aquello que les es más querido, se ven, no pocas veces, obligados a luchar en medio de las graves dificultades de la nueva vida y expuestos también a peligros y asechanzas para sus almas.

Sed para ellos guía en la incertidumbre del camino, ayuda en las fatigas, consuelo en los dolores; conservadlos en la integridad de la fe, en la santidad de las costumbres, en el afecto a sus hijos, a sus esposas, a sus padres; y haced, oh Señor, que podamos abrazarles de nuevo amorosamente en esta patria terrenal y vivir, después, inseparablemente unidos, a los pies de vuestro trono en la patria celestial. Así sea.

Indulgencia de trescientos cincuenta días. (Pío XI, Audiencia, 26 oct. 1928, exhib. 19 nov. 1928; S. Pen. Ap., 22 agost. 1936.)

664

Preces a S. Rafael Arcángel

I. Oh Arcángel san Rafael, que fuisteis fiel compañero del joven Tobías durante el largo viaje que hizo de Siria a Media, librándole de tantos peligros, especialmente del peligro de muerte en que incurrió en el río Tigris; ¡ ah! os rogamos con todo el corazón, que seáis guía segura y ángel consolador de nuestros seres queridos, en el largo viaje que han de emprender, para trasladarse a tierras extrañas; alejad de ellos todos los peligros de alma y cuerpo y haced que puedan llegar felizmente al puerto deseado. *Gloria Patri*.

II. Oh Arcángel san Rafael que, llegado a Media, prodigasteis al joven Tobías los más señalados favores, llevándolo vos mismo a la ciudad de Rages para cobrar el dinero de Gabelo, haciéndole encontrar en Sara, liberada de la esclavitud del demonio, una digna consorte y colmándole de bienes de fortuna, ¡ah! mirad, humildemente os lo suplicamos, a nuestros seres queridos, que se encuentran en tierra extranjera; sed también con ellos generoso en prodigarles vuestra celestial protección, haciendo que sean fructíferas sus fatigas, para bien de las queridas familias y salvándoles de tantas asechanzas como verán tendidas a sus almas, para que conserven el precioso tesoro de la fe y conformen siempre con ésta su conducta. *Gloria Patri.*

III. Oh Arcángel san Rafael, que, fiel a vuestra misión, acompañasteis de nuevo a Siria al joven Tobías, colmando su casa de beneficios y de gracias y aun devolviendo la vista a su padre ciego; ¡ ah! completad vuestra obra en favor de nuestros queridos emigrantes. Devolvedlos a su debido tiempo sanos y salvos a nuestras queridas familias y haced que su regreso sea para nosotros fuente de consolaciones, de prosperidad, de todas las más escogidas bendiciones, y nosotros, de la misma manera que la familia de Tobías, después de haberos dado gracias por todos vuestros solícitos cuidados, nos uniremos con vos, para alabar, bendecir y dar gracias al Dador de todo bien. Así sea. *Gloria Patri.*

V. Rogad por nosotros, arcángel san Rafael.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios, que disteis el arcángel san Rafael por compañero de viaje, a vuestro siervo Tobías; concedednos a nosotros vuestros siervos la gracia de que siempre seamos protegidos por su custodia y defendidos con su auxilio. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (S. C. del S. Oficio, 17 febrero 1910; S. Pen. Ap., 22 agost. 1936.)

VI - PRECES POR LOS QUE EMPRENDEN UN VIAJE O UN PASEO

665

Dirigidnos, Señor, hacia el camino de la paz.

Alabamos reverentes a todos los príncipes del cielo, pero principalmente al fiel médico y compañero Rafael, que ata al demonio con su poder.

V. Dios os ha confiado a sus ángeles.
R. Para que os guarden en todos vuestros caminos.

Oremos: Oh Dios, que disteis el arcángel san Rafael por compañero de viaje a vuestro siervo Tobías, concedednos a nosotros siervos vuestros la gracia de que siempre seamos protegidos por su custodia y defendidos con su auxilio. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Caminemos en paz en el nombre del Señor

A los fieles que, al emprender un viaje o un paseo, rezan devotamente estas preces, en honor del Arcángel san Rafael, se les concede:

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si las rezan, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 25 enero 1946.)

VII - ORACIÓN POR LOS BIENHECHORES

666

Dignaos, Señor, recompensar con la vida eterna a todos los que por vuestro nombre nos hacen bien. (Brev. Rom.)

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 17 dic. 1892; S. Pen. Ap., 17 jun. 1933.)

VIII - PRECES PARA LOS ENFERMOS

667

Piadoso ejercicio

A los fieles que, para practicar actos de caridad, visitan a los enfermos en los hospitales, se les concede: Indulgencia de siete años. (Pío VI, Audiencia, 28 febr. 1778; S. Pen. Api, 16 febr. 1932.)

668

Oración

Glorioso san Camilo, especial protector de los pobres enfermos, que, por espacio de cuarenta años, con una caridad verdaderamente heroica, os consagrasteis al alivio de sus miserias espirituales y corporales, socorredlos todavía más generosamente ahora que sois bienaventurado en el cielo y que la Iglesia los ha confiado a vuestra poderosa protección. Alcanzadles de Dios la curación de los males que sufren, o la paciencia y la resignación cristiana, que les santifique y les conforte en la hora de su tránsito, y, al mismo tiempo, conseguid, para nosotros, la importante gracia de vivir y morir, a ejemplo vuestro, en la práctica del divino amor. Así sea.

Padrenuestro, Avemaría, Gloria.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 27 febr. 1894; S. Pen. Ap., 24 abr. 1931.)

IX - PRECES POR LOS AGONIZANTES

669

Piadoso ejercicio

A los fieles que encomiendan devotamente a Dios los agonizantes de todo el mundo, para alcanzarles una buena muerte, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 26 oct. 1907; S. C. de Indulg., 18 dic. 1907; S. Pen. Ap., 10 abr. 1932.)

670

Preces

Eterno Padre, por el amor que tuvisteis a san José, elegido por Vos, entre todos, para representar sobre vuestro Hijo hecho hombre, vuestra paternidad divina, tened piedad de nosotros y de los pobres agonizantes. *Padrenuestro, Avemaría, Gloria.*

Eterno y divino Hijo, por el amor que tuvisteis a san José, vuestro fidelísimo custodio, tened piedad de nosotros y de los pobres agonizantes. *Padrenuestro, Avemaría, Gloria.*

Eterno y divino Espíritu, por el amor que tuvisteis a san José, el cuai, con tanta solicitud fue el custodio de María Santísima, vuestra amada Esposa, tened piedad de nosotros, y de los pobres agonizantes. *Padrenuestro, Avemaría, Gloria.*

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 17 mayo 1884; S. Pen. Ap., 29 febr., 1931.)

NOTA. — Otras preces se encuentran en el número 204.

671

Oración

Oh clementísimo Jesús, amador de las almas, os ruego encarecidamente, por la agonía de vuestro sacratísimo Corazón y por los dolores de vuestra Madre inmaculada, que lavéis con vuestra Sangre a los pecadores de todo el mundo, que ahora están en la agonía y hoy han de morir. Así sea.

V. Oh Corazón agonizante de Jesús,
R. Tened piedad de los moribundos.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si tres veces cada día, pero en distintos tiempos del mismo, se reza devotamente esta oración, durante un mes. (S. C. Indulg. 2 febr. 1850; S. Pen. Ap., 15 mayo 1933.)

X - ORACIÓN POR LOS PÁRROCOS

672

Omnipotente y sempiterno Dios, que concedisteis al bienaventurado Cura de Ars un admirable celo pastoral y un gran fervor por la oración y la penitencia, conceded, os suplicamos, que por su ejemplo y su intercesión, puedan nuestros párrocos ganar las almas de sus hermanos para Cristo, y con ellos alcanzar la gloria sempiterna. Por el mismo Señor Jesucristo. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 26 enero 1949.)

XI - INDULGENCIAS DE «TIERRA SANTA»

673

A los fieles que llevan sobre sí o guardan decorosamente en sus casas, cruces, crucifijos, rosarios, pequeñas imágenes, medallas y otros objetos piadosos, que **han tocado los lugares de Tierra Santa** o las sagradas reliquias allí conservadas, se les conceden las indulgencias comúnmente llamadas de «Tierra Santa», las cuales son las mismas que **las indulgencias Apostólicas**. (Inocencio XI, Const. «Unigeniti», 28 ener., 1688; S. C. de Indulg., 4 jun. 1721 y 18 agost. 1895; S. Pen. Ap., 12 jun. 1923 y 26 ener., 1932.)

NOTA. — Se llaman indulgencias Apostólicas las que el Sumo Pontífice concede a los que tienen en su poder alguna corona, rosario, cruz, crucifijo, pequeña imagen o medalla, **bendecidos por el Sumo Pontífice** o por algún sacerdote debidamente autorizado. **Cada Pontífice edita su elenco de indulgencias.**

XII - A LOS QUE AYUDAN A LA CELEBRACIÓN DE LA MLSA

674

A los fieles que ayudan al sacerdote cuando celebra el Sacrificio eucarístico, se les concede: Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 13 mayo, 1937.)

XIII - ORACIONES PARA DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISA REZADA

675

Tres *Avemarías*. *Salve*.
V. Rogad por nosotros, santa Madre de Dios.
R. Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.

Oremos: Oh Dios, refugio y fuerza nuestra, mirad propicio al pueblo que a Vos clama; y por la intercesión de la gloriosa e inmaculada Virgen María, Madre de Dios, de su esposo san José, de vuestros Apóstoles san Pedro y san Pablo y de todos los santos, oíd misericordioso y benigno las plegarias que hacemos por la conversión de los pecadores, y por la libertad y exaltación de la santa Madre Iglesia. Por el mismo Cristo, Señor nuestro. Así sea.

Oh san Miguel Arcángel, defendednos en la lucha: sed nuestro auxilio contra la maldad y astucia del demonio. Suplicantes os pedimos que Dios le venza: y vos, Príncipe de los ejércitos celestiales, con la virtud divina, arrojad al infierno a Satanás y a los otros espíritus malignos que corren por el mundo para la perdición de las almas. Así sea.

A los fieles que, después de haber asistido a la celebración de la Misa rezada, repiten de rodillas, juntamente con el sacerdote, estas preces, se les concede:

Indulgencia de diez años. (S. C. de Ritos, 6 ener., 1884 y 24 nov. 1915; S. Pen. Ap., 30 mayo 1934.)

Si además se añade tres veces: *Corazón de Jesús tened piedad de nosotros*: Indulgencia de siete años. (S. C. de Indulg., 17 jun. 1904; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

XIV - ASISTENCIA A LA PRIMERA MISA DE UN NUEVO SACERDOTE Y BESAMANOS DEL MISMO

676

a) A los fieles que asisten devotamente a la primera misa de algún nuevo sacerdote, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, si son parientes del nuevo sacerdote hasta el tercer grado inclusive, si han obtenido el perdón de los pecados, recibido la sagrada Comunión y orado por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. C. de Indulg., 16 ener. 1886; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

b) A los que besan devotamente las palmas de las manos del nuevo sacerdote, el día de su ordenación sacerdotal o el día de su primera Misa, se les concede: Indulgencia de cien días. (S. Pen. Ap., 29 dic. 1934.)

NOTA. — Las indulgencias concedidas al sacerdote con ocasión de su primera Misa, se encuentran en el n. 742.

XV - BESAR EL ANILLO DEL SUMO PONTÍFICE, DE LOS CARDENALES, DE LOS OBISPOS Y DE LOS PREFECTOS APOSTÓLICOS

677

A los fieles que besan devotamente el anillo:

a) Del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

b) De los EE. PP. Cardenales: Indulgencia de cien días.

c) De los Excmos. Patriarcas, Arzobispos y Obispos: Indulgencia de cincuenta días. (S. C. de Santo Oficio, 18 mar. 1909; S. Pen. Ap., 29 dic. 1934 y 21 nov. 1945.)

XVI - SEÑAL DE LA CRUZ

678

A los fieles, cuantas veces se santiguan devotamente, con la invocación a la Santísima Trinidad: En el nombre del Padre, etc., se les concede: Indulgencia de tres años.

Cuantas veces hacen lo mismo con agua bendita, se les concede: Indulgencia de siete años. (Breve, 28 jul. 1863 y 23 mar. 1886; S. Pen. Ap., 10 febr. 1935 y 14 jun. 1949.)

XVII - RENOVACIÓN DE LAS PROMESAS DEL BAUTISMO

679

A los fieles que, al final de las Misiones o de los Ejercicios Espirituales o en cualquier tiempo del año, asisten a las piadosas ceremonias que, con permiso de los Ordinarios y según las normas y fórmulas aprobadas por los mismos se celebran en las parroquias o en otras iglesias, y en las cuales se renuevan las promesas hechas al recibir el Bautismo, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la Confesión, la sagrada Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice (S. C. de Indulg., 27 febr. 1907; S. Pen. Ap., 21 jun. 1927.)

NOTA. — Como ejemplo, se propone la siguiente fórmula: *Yo renuncio a Satanás, a todas sus pompas y a todas sus obras, y prometo adherirme fielmente a Cristo.*

XVIII - PRECES PARA IMPLORAR EL AUXILIO DIVINO ANTES DE COMENZAR CUALQUIER ACCIÓN

680

Oración

Os rogamos, Señor, que prevengáis nuestras acciones con vuestra inspiración y que las continuéis con vuestro auxilio, para que todas nuestras oraciones y operaciones en Vos siempre comiencen y a Vos se dirijan como a su fin. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 14 dic. 1934.)

681

Piadoso ejercicio

A los que, el primer día del año, asisten devotamente al canto del himno Veni Creator, en alguna iglesia u oratorio público o semipúblico (para los que usan de él legítimamente), con el fin de implorar el auxilio divino para todo el decurso del año, se les concede: Indulgencia de diez años. Indulgencia plenaria, mediante la Confesión, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 10 agost. 1936.)

682

Oración previa a las sesiones que se celebran para tratar algún asunto de común interés

Henos aquí, oh Espíritu Santo, henos aquí, cohibidos, ciertamente, por la enormidad del pecado, pero congregados especialmente en vuestro nombre. Venid a nosotros, permaneced en nuestra compañía y dignaos penetrar en nuestros corazones; enseñadnos lo que hemos de hacer, a donde nos hemos de dirigir y mostradnos lo que hemos de realizar, para que, mediante vuestro auxilio, podamos complaceros en todo. Sed Vos el único inspirador y autor de nuestras decisiones, pues Vos solo poseéis un nombre glorioso con Dios Padre y con su Hijo.

No permitáis que perturbemos la justicia, Vos que amáis la suma equidad, ni toleréis que la ignorancia nos arrastre al mal, ni que nos doblegue el favor, ni que nos corrompa la afición a algún cargo o persona, sino unidnos eficazmente a Vos por el solo don de vuestra gracia, a fin de que seamos en Vos una sola cosa y en nada nos desviemos de la verdad, y puesto que nos hemos juntado en vuestro nombre, haced que guardemos la justicia moderada por la piedad, para que, en nada en este asunto, nuestro parecer disienta del vuestro y podamos después conseguir los premios eternos, por nuestras buenas obras. Así sea.

Indulgencia de cinco años. (S. Pen. Ap., 8 mar. 1934 y 20 mayo 1949.)

XIX - PRECES EN ACCIÓN DE GRACIAS

683

Oración

Os damos gracias, oh Dios omnipotente, por todos vuestros beneficios: Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 14 dic. 1934.)

684

Himno Ambrosiano

a) A los fieles que para dar gracias a Dios por los beneficios recibidos rezan devotamente el himno Ambrosiano Te Deum laudamus, se les concede: Indulgencia de cinco años.

b) A los que, el último día del año y para dar gracias a Dios por todos los beneficios recibidos de Él durante el mismo asisten al canto de este himno en alguna iglesia u oratorio público o también semi público (para los que usan de él legítimamente) se les concede: Indulgencia de diez años. Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 10 agosto 1936.)

685

Ejercicios piadosos

a) A los fieles que asisten devotamente al piadoso ejercicio, que, para dar gracias a la Santísima Trinidad por los beneficios recibidos y para implorar el divino auxilio, se celebra públicamente, durante la última media hora del año que termina y la primera media hora del que empieza, y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia de diez años. Indulgencia plenaria, mediante la confesión Sacramental y la Comunión.

A los que practican este piadoso ejercicio privadamente, durante algún tiempo, inmediatamente antes y después de medianoche, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre; pero donde este piadoso ejercicio se practica públicamente, sólo pueden ganar esta indulgencia, los que no pueden asistir a causa de algún legítimo impedimento. (Breve, 5 dic. 1876; S. Pen. Ap., 9 dic. 1932.)

b) A los que se proponen practicar el piadoso ejercicio de acción de gracias por los beneficios concedidos por Dios al género humano acomodado a cada uno de los días de la semana (del domingo al sábado), según la fórmula aprobada por la autoridad eclesiástica, se les concede: Indulgencia de trescientos días, una vez, cualquiera de los días de la semana. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se practica este piadoso ejercicio durante cuatro semanas consecutivas. (S. C. del Santo Oficio, 6 mayo 1909.)

XX - SALMOS GRADUALES Y PENITENCIALES

686

A los fieles que rezan devotamente los Salmos Graduales o los siete Salmos Penitenciales, se les concede: Indulgencia de siete años. (S. Pío V, Bula Quod a nobis, 9 jul. 1568 y Superni Omnipotentis Dei, 15 abr. 1571; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932.)

XXI - LETANÍAS DE LOS SANTOS

687

A los fieles que, en la festividad de San Marcos Evangelista o en las ferias de Rogativas, asistan a la peculiar función sagrada, que, en estos días, se suele celebrar en las iglesias o en los oratorios públicos, se les concede: Indulgencia de diez años. Indulgencia plenaria, si, obtenido el perdón de los pecados, se acercan a la Mesa Eucarística y ruegan por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) A los que, en dichos días, por no celebrarse la mencionada función, rezan devotamente las Letanías de los Santos, se les concede: Indulgencia de siete años.

c) A los que, en los demás días del año, rezan piadosamente las mismas Letanías, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si repiten el mismo rezo, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 10 jul. 1935 y 21 mar. 1941.)

XXII - ORACIÓN MENTAL

688

A los fieles que hacen oración mental, a lo menos por espacio de un cuarto de hora, se les concede: Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si, en la forma dicha, practican este piadoso ejercicio, durante un mes entero, todos los días. (Benedicto XIV, Breve Ap., 16 dic. 1746; S. Pen. Ap., 19 jun. 1933.)

XXIII - EJERCICIOS ESPIRITUALES Y RETIRO MENSUAL

689

a) A los fieles, que practican en común los Ejercicios Espirituales y asisten devotamente a los sagrados sermones, se les concede: Indulgencia de siete años, por cada uno de dichos sagrados sermones. Indulgencia plenaria, si escuchan devotamente a lo menos una tercera parte de los mismos sermones.

b) A los que toman parte en el retiro mensual tenido en común, se les concede: Indulgencia de diez años. (S. Pen. Ap., 26 jun. 1937 y 8 jul. 1939.)

XXIV - EXAMEN DE CONCIENCIA

690

A los fieles que examinan su conciencia y detestan sinceramente sus pecados, con propósito de enmendarse, se les concede: Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si practican lo mismo, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen., Ap., 16 nov. 1938.)

XXV – PRECES PARA PEDIR PERDÓN DE LOS PECADOS

691

Yo pecador, me confieso a Dios todopoderoso, a la bienaventurada siempre Virgen María, al bienaventurado San Miguel Arcángel, al bienaventurado San Juan Bautista, a los santos Apóstoles Pedro y Pablo, a todos los santos y a vos Padre, que pequé gravemente con el pensamiento, palabra y obra: por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa. Por tanto ruego a la bienaventurada siempre Virgen María, al bienaventurado San Miguel Arcángel, al bienaventurado San Juan Bautista, a los santos Apóstoles Pedro y Pablo, a todos les santos y a vos, Padre, que roguéis por mí, a Dios nuestro Señor.

A los fieles que, conscientes de sus pecados, con ánimo contrito se reconocen sinceramente delante de Dios como pecadores y habiendo manifestado su propia culpabilidad con esta humilde confesión, se encomiendan encarecidamente a la bienaventurada Virgen María y a toda la curia celestial, se les concede: Indulgencia de trescientos días.

A los que, según el espíritu de nuestra santa madre la Iglesia, hacen esta confesión a Dios, antes de recibir la Sagrada Comunión, se les concede: Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 30 dic. 1940.)

XXVI - ASISTENCIA A LA EXPLICACIÓN DEL EVANGELIO Y A OTROS SAGRADOS SERMONES

692

a) A los fieles que, en los domingos o en las fiestas más solemnes del año, asisten atenta y devotamente a la explicación del Evangelio, que se hace durante la Misa, se les concede: Indulgencia de siete años.

Indulgencia plenaria, dos veces al mes, si asisten, a lo menos dos veces dentro del mismo a estas explicaciones, y mediante la penitencia sacramental, la recepción del manjar eucarístico y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) Cuantas veces escuchen atenta y devotamente el sermón, se les concede: Indulgencia de cinco años.

c) A los que asisten devotamente a los sagrados sermones de Cuaresma, de Adviento y de las santas Misiones, se les concede: Indulgencia de siete años, por cada uno de dichos sermones.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre si escuchan a lo menos una tercera parte de estos sermones. (S. C. Indulg., 31 jul. 1756 y 12 dic. 1784; S. Pen. Ap., 8 nov. 1931 y 8 jul. 1939.)

XXVII - DOCTRINA CRISTIANA

693

A los fieles que, por espacio de una media hora y no inferior a un tercio de hora, se ocupan en enseñar o aprender la doctrina cristiana, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre dos veces al mes, si lo hacen a lo menos dos veces al mes. (Breve, 12 mar. 1930; S. Pen. Ap., 26 mayo 1949.)

XXVIII - LECTURA DE LOS LIBROS SAGRADOS

694

a) A los fieles que a lo menos por espacio de un cuarto de hora leen, a manera de lectura espiritual, los libros de la Sagrada Escritura, con la veneración debida a la divina palabra, se les concede: Indulgencia de tres años.

b) A los fieles que leen piadosamente a lo menos algunos versículos del Evangelio, y, además, besando el libro, rezan una de estas invocaciones: *Por las palabras del Evangelio sean borrados nuestros delitos*. — *La lectura del Evangelio sea para nosotros salud y protección*. — *Cristo, Hijo de Dios, nos enseñe las palabras del Evangelio*, se les concede: Indulgencia de quinientos días.

Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si practican lo mismo, durante un mes entero, todos los días.

Indulgencia plenaria, **en el trance de la muerte**, si han practicado muchas veces este ejercicio durante su vida, con tal que, confesados y alimentados con la Sagrada Comunión, o, a lo menos contritos, invocan devotamente con la boca, si pueden, o, de lo contrario, con el corazón el santísimo Nombre de Jesús y reciben pacientemente la muerte de la mano del Señor en satisfacción de sus pecados. (S. C. Indulg., 13 dic. 1898; S. Pen, Ap., 22 mar. 1932 y 24 abr. 1945.)

XXIX - BENDICIÓN PAPAL

695

A los fieles que, **aunque sea tan sólo por radio**, reciben piadosa y devotamente la bendición papal, dada «Urbi et Orbi», se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 15 jun. 1939.)

XXX - ALABANZAS EN REPARACIÓN DE LAS BLASFEMIAS

696

Bendito sea Dios.
Bendito sea su santo Nombre.
Bendito sea Jesucristo, verdadero Dios y verdadero Hombre.
Bendito sea el Nombre de Jesús.
Bendito sea su sacratísimo Corazón.
Bendito sea Jesús en el santísimo Sacramento del Altar.
Bendita sea la gloriosa Santa María Madre de Dios.
Bendita sea su santa e inmaculada Concepción.
Bendita sea su gloriosa Asunción.
Bendito sea el nombre de María Virgen y Madre.
Bendito sea San José, su castísimo Esposo.
Bendito sea Dios en sus Ángeles y en sus Santos.

Indulgencia de tres años. Indulgencia de cinco años, si se repiten públicamente estas alabanzas. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repiten devotamente estas alabanzas, durante un mes entero, todos los días. (Pío VII,, Audiencia, 23 jul. 1801; S. C. de Indulg., 8 agost. de 1847 y 2 febr. 1897; S. C. de Ritos, 23 febr. 1921; S. Pen. Ap, 12 dic. 1935.)

XXXI - SALUDO CRISTIANO

697

a) ***V.*** Alabado sea Jesucristo.
R. Así sea o «Por los siglos».

b) ***V.*** Alabados sean Jesús y María.
R. Ahora y siempre.

c) ***V.*** Viva el sagrado Corazón de Jesús.
R. Viva el Corazón inmaculado de María.

A los fieles cuantas veces se saludan mutuamente empleando estas o parecidas expresiones, se les concede: Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, una vez al mes, si habitualmente, se ha observado esta piadosa práctica. (Pío X, Rescr., Manu Propr., 30 mayo 1908, exhib., 2 mayo 1912; S. C. del S. Oficio, 27 mar. 1913 y 26 jun. 1913; S. Pen. Ap., 5 agosto 1936.)

XXXII - INDULGENCIA DE LA PORCIÚNCULA

698

Si por alguna causa particular se concede esta indulgencia a los oratorios semipúblicos, sólo pueden ganarla la comunidad o la asociación de fieles en favor de los cuales han sido erigidos estos oratorios.

Los Ordinarios de lugares, los párrocos y los rectores de los templos que gozan de este privilegio, tienen facultad, si por justas causas creen que es conveniente, de reemplazar para ganar la indulgencia, el día dos de agosto, con tal que no caiga en domingo, por el domingo que sigue inmediatamente.

El que desee ganar esta indulgencia, después de haber confesado sus pecados, una vez absuelto, ha de recibir la sagrada Comunión; ha de visitar la iglesia u oratorio enriquecidos con este privilegio, y ha de rezar por las intenciones del Sumo Pontífice a lo menos seis Padrenuestros, Avemarías y Glorias en cada una de las visitas que haga para ganar una y otra vez la indulgencia. (Del Decreto de la S. Pen. Ap., de 10 de julio de 1924, sobre el conceder y ganar la Indulgencia de la Porciúncula. — Cfr. Acta Ap. Seáis, vol. XVI, pág. 345.)

Todas las iglesias catedrales y parroquiales y, además, las otras iglesias y oratorios — para los cuales, sobre todo en las parroquias más amplias, al arbitrio prudente del Ordinario, la comodidad de los fieles parece exigirlo — pueden obtener de la Sagrada Penitenciaría el privilegio de la Porciúncula, mediante súplica recomendada por el Ordinario. (S. Pen. Ap., 1 mayo 1939; cfr. Acta Ap. Seáis, vol. XXXI, pág. 266.)

XXXIII - ORACIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE LA FE

699

Oh Redentor mío, ¿llegará al fin, aquel terrible momento, en el cual no quedarán más que pocos cristianos animados del espíritu de la fe, aquel momento en el cual vuestro desdén provocado nos arrebatará vuestra protección? Los vicios y las malas costumbres de vuestros hijos ¿han movido, hoy como nunca, irrevocablemente a venganza vuestra justicia? Oh autor y consumador de nuestra fe, os conjuramos, en la amargura de nuestro corazón contrito y humillado, que no permitáis que la hermosa luz de la fe se apague en nosotros. Acordaos de vuestras antiguas misericordias, lanzad una mirada compasiva sobre la viña que plantasteis con vuestra diestra y que fue rociada con el sudor de los Apóstoles, regada con la preciosa sangre de miles y miles de mártires, con las lágrimas de tantos generosos penitentes y fecundada con las oraciones de tantos confesores e inocentes vírgenes. Oh divino Mediador, mirad las almas celosas que, elevándose incesantemente hacia Vos, ruegan por la conservación del tesoro más precioso, la verdadera fe. Detened, oh Dios justo, detened la sentencia de nuestra reprobación; desviad vuestra mirada de nuestros vicios y fijadla sobre vuestra Sangre adorable que, derramada en la cruz, nos ganó la salvación y diariamente la reclama para nosotros, en nuestros altares. ¡Ah! conservadnos en la verdadera fe católica romana. Que nos aflijan las enfermedades, que nos consuman las penas, que nos opriman los infortunios, pero conservad en nosotros vuestra santa fe, porque, enriquecidos con este precioso don, de buen grado soportaremos todos los dolores y nada podrá alterar nuestra felicidad. Al contrario, sin el sumo tesoro de la fe, nuestra desventura será indecible, inmensa. Oh Jesús, autor de nuestra fe, conservadla pura en nosotros; haced que permanezcamos firmes dentro de la nave de Pedro, fieles y obedientes a su sucesor y Vicario vuestro en la tierra, a fin de

que la unidad en la Santa Iglesia sea conservada, la santidad promovida, la Sede Apostólica libre y protegida y la Iglesia universal dilatada cada día más entre las almas. Oh Jesús, autor de nuestra fe, humillad y convertid a los enemigos de vuestra Iglesia; conceded a todos los reyes y príncipes cristianos y a todo el pueblo fiel la paz y la verdadera unidad; confortadnos y afianzadnos en vuestro santo servicio, para que por Vos vivamos y en Vos muramos. ¡Ah! Jesús, autor de nuestra fe, por Vos yo viva y por Vos yo muera. Así sea. (San Clemente Hofbauer.)

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 11 abr. 1888; S. Pen. Ap., 10 jul. de 1933.)

XXXIV - ORACIÓN POR LA SANTIFICACIÓN DE LAS FIESTAS

700

Gloriosísimo Patriarca San José, os suplicamos alcancéis de nuestro Señor Jesucristo, copiosísimas bendiciones sobre todos los que santifican los días festivos, y haced que sus profanadores, mientras viven en el tiempo, conozcan el gran mal que cometen y los castigos que atraen sobre sí, en la vida presente y en la futura, y que pronto se conviertan. Oh fidelísimo San José, vos que todos los días de vuestra vida fuisteis tan fiel observante de la ley de Dios, haced que pronto llegue el día, en el cual, todo el pueblo cristiano se abstenga, en los días festivos, de todo trabajo prohibido, y atienda seriamente al negocio de la salvación de su alma y de la gloria de Dios, que vive y reina por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Audiencia, 30 mayo 1905, exhib., 1 dic. 1905; S. Pen. Ap., 17 mayo 1935.)

XXXV - PRECES POR LA PAZ

701

Preces

Dadnos, Señor, la paz en esta vida, porque no hay otro que luche por nosotros, si no Vos, oh Dios nuestro.

V. Reine la paz dentro de vuestros muros.
R. Y la abundancia en vuestros palacios.

Oremos: Oh Dios, de quien proceden los deseos santos, los consejos rectos y las obras justas: conceded a vuestros siervos aquella paz que el mundo no puede darles, para que consagrados nuestros corazones al cumplimiento de vuestros mandamientos y desaparecido el temor de los enemigos, sea, por vuestra protección, tranquila nuestra vida. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se rezan devotamente estas preces, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg. 13 mayo 1848; S. Pen. Ap., 15 abr. 1934.)

702

Oración

Dadnos, Señor, propicio la paz en esta vida, para que asistidos por el auxilio de vuestra misericordia, estemos siempre libres del pecado y seguros contra toda turbación. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite piadosamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. del S. Oficio, 5 agosto 1915; S. Pen. Ap., 10 jun. 1927 y 3 mar. 1932.)

703

Oración

Señor Jesucristo, que dijisteis a vuestros Apóstoles: «La paz os dejo, mi paz os doy, pero no os la doy como la da el mundo», no miréis nuestros pecados sino vuestros méritos, y conceded a vuestros siervos que, aquellos que vuestro Padre omnipotente creó y gobierna y Vos redimisteis con vuestra preciosa Sangre y destinasteis a la vida eterna, amando todos a ambos, por Vos, con toda el alma, formen un solo corazón y se regocijen con perpetua paz. Oh Señor Jesucristo, de quien cantó el profeta: «Le adorarán todos los reyes de la tierra y todas las gentes le servirán», extended vuestro reino sobre todo el género humano. Derramad la luz de vuestra fe sobre todos los hombres, libradlos de los incentivos y de los lazos de las pasiones y encaminadlos hacia las cosas celestiales: y conceded propicio que todas las ciudades y naciones, unidas por vuestra inmaculada Esposa la Iglesia Santa, y por la intercesión de la bienaventurada Virgen María Reina de la paz, os sirvan humildísimamente, y que todas las lenguas y todos los pueblos formen un solo coro, que día y noche os alabe, os bendiga y os ensalce, oh Rey y dominador de las gentes, oh Príncipe de la paz, oh Rey inmortal de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 25 agosto de 1923; S. Pen. Ap., 16 febr. 1932.)

704

Oración

Oh Dios, autor y amante de la paz, a quien conocer es vivir y a quien servir es reinar, proteged contra todos los ataques a los que a Vos se dirigen con sus súplicas, para que los que tenemos puesta la confianza en vuestra defensa, no temamos las armas de ningún enemigo. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 28 nov. 1934.)

Nota. — La invocación a Jesús por la paz se encuentra en el n. 82; a Cristo Rey, en el n. 268.

XXXVI - PRECES PARA LA CONSAGRACIÓN DE LAS FAMILIAS

705

Consagración al Sacratísimo Corazón de Jesús

Oh sacratísimo Corazón de Jesús, Vos manifestasteis a la bienaventurada Margarita María el deseo de reinar en las familias cristianas: henos aquí hoy para complaceros, para proclamar vuestro absoluto imperio sobre nuestra familia. Queremos en adelante vivir vuestra vida; queremos que en el seno de nuestra familia florezcan aquellas virtudes, a las cuales habéis prometido la paz en la tierra; queremos alejar de nosotros el espíritu del mundo, que Vos habéis condenado. Vos reinaréis en nuestra mente por la simplicidad de la fe y en nuestro corazón por el amor a Vos solo, en el cual arderá por Vos y cuya viva llama conservaremos mediante la frecuente recepción de la divina Eucaristía. Dignaos, oh Corazón divino, presidir nuestras reuniones, bendecir nuestros trabajos espirituales y temporales, alejar los sinsabores, santificar los goces, aliviar las penas. Si, en alguna ocasión, alguien de nosotros cae miserablemente en tan gran infortunio que llegue a afligiros, recordadle, oh Corazón de Jesús, que estáis lleno de bondad y de misericordia para con el pecador arrepentido. Y cuando suene la hora de la separación, y la muerte lleve el luto a nuestra familia, todos nosotros, los que se vayan y los que se queden, nos someteremos a vuestros eternos decretos. Este será nuestro consuelo: pensar que llegará un día, en el cual, toda nuestra familia, reunida en el cielo, podrá cantar eternamente vuestra gloria y vuestros beneficios. Dígnese el Corazón inmaculado de María, dígnese el glorioso patriarca San José ofreceros esta consagración y conservar vivo en nosotros su recuerdo, todos los días de nuestra vida.

¡Viva el Corazón de Jesús, nuestro Rey y nuestro Padre!

a) A los miembros de la familia que, el día en que se consagra por primera vez al Corazón Sacratísimo de Jesús, rezan esta oración delante de su imagen, se les concede: Indulgencia de siete años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre.

b) A los mismos miembros de la familia, todos los años, si rezan delante de una imagen del Corazón Sacratísimo de Jesús esta oración, el día en que renuevan la consagración, se les concede: Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (Pío X, Rescr. Manu Propr., 19 mayo 1908, exhib. 15 jun. 1908; Benedicto XV, letras del día 27 abr. 1915; S. Pen. Ap., 10 dic. 1923 y 18 mar. 1932.)

Nota. — Las mismas indulgencias pueden ganar, en las condiciones de costumbre los miembros de otros institutos (comunidades religiosas, parroquias, colegios, escuelas, etc.) ya el día en que por primera vez se consagran al Sagrado Corazón de Jesús, ya todos los años, el día en que renuevan la consagración, con tal que empleen alguna fórmula aprobada por el Ordinario. (S. Pen. Ap., 30 dic. 1923.)

706

Consagración a la Sagrada Familia Jesús, María, José

Oh Jesús, Redentor nuestro amabilísimo, que habiendo venido a iluminar al mundo con la doctrina y con el ejemplo, quisisteis pasar la mayor parte de la vida humilde y sujeto a María y a José en la pobre casa de Nazaret, santificando a aquella familia que había de ser el ejemplar de todas las familias cristianas, acoged benignamente la nuestra, que ahora se ofrece y consagra a Vos. Protegedla, guardadla y estableced en ella vuestro santo temor, la paz y la concordia de la cristiana caridad, para que, conformándose con el divino modelo de vuestra familia, pueda toda ella, sin exclusión de ninguno, conseguir la eterna bienaventuranza.

María, Madre amorosa de Jesús y Madre nuestra, haced, con vuestra piadosa intercesión, que sea acepto a Jesús este humilde ofrecimiento y alcanzadnos sus gracias y bendiciones.

Oh San José, custodio santísimo de Jesús y de María, socorrednos con vuestra plegaria, en cualquiera necesidad espiritual y temporal, para que, con María y con vos, podamos bendecir eternamente a nuestro divino Redentor Jesús.

Tres veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Ren. Ap. 1 jun. 1923 y 20 oct. 1935.)

707

Oración

Oh Dios de bondad y de misericordia, encomendamos a vuestra paternal protección nuestra familia, nuestra casa y cuanto nos pertenece. Todo lo confiamos a vuestro amor; llenad esta nuestra casa de vuestras bendiciones, como llenasteis con vuestra presencia la santa Casa de Nazaret.

Alejad de la misma todo pecado, y reinad solamente Vos en ella con vuestra ley, con vuestro santísimo amor y con el ejercicio de toda cristiana virtud. Que cada uno de nosotros os obedezca, os ame y procure copiar en sí vuestros ejemplos, los de María vuestra Madre amorosa y nuestra, y los de vuestro purísimo custodio, San José.

Apartad de nosotros y de nuestra casa los males y las desventuras, pero hacednos siempre resignados a vuestro divino querer, aun en los dolores con

que os plazca visitarnos. Concedednos, finalmente, a todos la gracia de vivir en perfecta concordia y llenos de caridad para con el prójimo y haced que cada uno de nosotros merezca, con una santa vida, el consuelo de los santos Sacramentos en la hora de la muerte. Oh Jesús, bendecidnos, protegednos.

Oh María, madre de gracia y de misericordia, protegednos contra el, maligno espíritu, reconciliadnos con vuestro Hijo, encomendadnos a Él, para que nos hagamos dignos de sus promesas.

San José, padre adoptivo de nuestro Salvador, custodio de su santísima Madre, cabeza de la sagrada Familia, sed nuestro intercesor, bendecid y proteged en todo tiempo nuestra morada.

San Miguel, defendednos contra todas las malas artes del infierno.

San Gabriel, dadnos a conocer la voluntad de Dios.

San Rafael, preservadnos de las enfermedades y de los peligros de la vida.

Santos Ángeles Custodios, conservadnos, día y noche, en el camino de la salvación.

Santos abogados, rogad por nosotros ante el trono de Dios.

Sí, bendecid esta casa, Vos, oh Dios Padre, que nos habéis creado; Vos, oh divino Hijo, que habéis padecido por nosotros en la cruz, y Vos, oh Espíritu Santo, que nos habéis santificado en el bautismo. Que Dios, en sus tres Personas, preserve nuestro cuerpo, purifique nuestra alma, guie nuestro corazón y nos conduzca a la vida eterna.

Gloria sea al Padre, gloria al Hijo, gloria al Espíritu Santo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 19 enero 1889; S. Pen. Ap., 2 mar. 1933.)

708

Oración

Os suplicamos, oh Señor, por intercesión de la bienaventurada Virgen María, que defendáis de toda adversidad y que propicio y clemente libréis de las asechanzas de los enemigos a esta familia, postrada de todo corazón ante Vos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 27 nov. 1934.)

XXXVII - ORACIÓN POR LA EDICIÓN DE BUENAS PUBLICACIONES

709

Gloriosísimo Apóstol de las gentes, San Pablo, que con tanto celo os esforzasteis en destruir en Éfeso, **ciertos escritos que conocíais bien habían de pervertir las inteligencias de los fieles**: ¡Ah! quered también ahora dirigir benignamente hacia nosotros vuestra mirada. Vos veis cómo una prensa incrédula y sin freno intenta arrebatarnos del corazón el precioso tesoro de la fe y de la pureza de costumbres. Os rogamos, oh santo Apóstol, que iluminéis la mente de tantos perversos escritores, para que desistan, de una vez, de hacer daño a las almas con sus malas doctrinas y perversas insinuaciones; moved su corazón a detestar el mal que causan a la escogida grey de Jesucristo. Y a nosotros alcanzadnos la gracia de que, dóciles siempre a la voz del Supremo Jerarca, no nos entreguemos a la lectura de escritos perversos, sino que, al contrario, procuremos leer, y en cuanto dependa de nosotros difundir, aquellos que con su pasto saludable ayudan a todos a promover la mayor gloria de Dios, la exaltación de su Iglesia y la salvación de las almas. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (S. C. del Sto. Oficio, 10 dic. 1908 y 23 enero 1909; S. Pen. Ap., 4 mar. 1931.)

XXXVIII - INVOCACIÓN AL HACER O COMPONER EL AJUAR DE LOS LUGARES SAGRADOS Y LOS ORNAMENTOS LITÚRGICOS.

710

Jesús, camino, verdad y vida, tened piedad de nosotros.

A los fieles que, al hacer o componer el ajuar de los lugares sagrados y los ornatos litúrgicos, ya en privado ya en institutos fundados al efecto, trabajan gratuitamente; cuantas veces, mientras se ocupan en ello y para hacerlo más santamente, repiten esta invocación, se les concede:

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 2 jun. 1933 y 14 jun. 1949.)

XXXIX - ORACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE ESTADO

711

Oh Dios mío, Vos que sois el Dios de la sabiduría y del consejo; Vos que veis en mi corazón la recta voluntad de complaceros únicamente a Vos, y también de ordenarme en lo referente a mi elección de estado, conforme en todo con vuestros santísimos deseos; concededme, por la intercesión de la santísima Virgen, mi Madre, y de mis Santos protectores, la gracia de conocer qué estado he de tomar, y de abrazarlo, una vez conocido, a fin de que pueda procurar y acrecentar en él vuestra gloria, obrar mi salvación y merecer el premio celestial, que habéis prometido a los que cumplen vuestros divinos quereres, Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (Pío X. Rescr., Manu Propr. 2 mayo 1905, exhib., 6 mayo 1905; S. Pen. Ap., 18 mayo 1937.)

XL - PRECES PARA PEDIR LA CONTINENCIA

712

Invocación

Haced, Señor, que mi corazón sea inmaculado, para no ser confundido.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 10 oct. 1934.)

713

Invocación

Oh santa María, purificad mi corazón y mi cuerpo.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 15 dic. 1935.)

714

Oración

Abrasad con el fuego del Espíritu Santo nuestras entrañas y nuestro corazón, oh Señor, para que os sirvamos con un cuerpo casto y con un corazón puro os agrademos. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 6 enero 1935.)

715

Oración

Omnipotente y sempiterno Dios, os rogamos que, por la integérrima virginidad de la purísima Virgen María, consigamos la pureza de alma y cuerpo. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 27 mar. 1936.)

Nota. — Otras invocaciones para pedir la continencia se encuentran en los núm. 354, 358 y 387.

XLI - ORACIÓN PARA PEDIR LA GRACIA DE VIVIR PIADOSAMENTE

716

Concededme, Dios misericordioso, la gracia de desear con ardor, de inquirir con prudencia, de conocer con verdad y de cumplir con perfección, para alabanza y gloria de vuestro Nombre, las cosas que son de vuestro agrado.

Ordenad, oh Dios mío, mi estado y haced que sepa lo que exigís de mí, para que lo haga y lo cumpla cual conviene e interesa a mi alma.

Concededme, oh Señor y Dios mío, que no sucumba en la prosperidad ni en la adversidad, para que en aquélla no me engría ni en ésta me abata; que no me

alegre ni me apene sino lo que conduce o aleja de Vos y que sólo a Vos quiera agradar o tema desagradar.

Sean, oh Señor, viles para mí todas las cosas transitorias, y agradables todas las eternas. Cáuseme, sin Vos, hastío todo goce, ni desee cosa alguna fuera de Vos. Oh Señor, sea para mí un placer trabajar por Vos y séame molesto, sin Vos, todo descanso.

Haced, oh Dios mío, que enderece mi corazón hacia Vos y que, en mis caídas, sea constante en dolerme y proponga la enmienda.

Hacedme, oh Señor y Dios mío, obediente sin contradicción, pobre sin abatimiento, casto sin corrupción, paciente sin queja, humilde sin ficción, jovial sin disolución, grave sin sequedad, ágil sin ligereza, temeroso de Vos: sin desesperación, veraz sin doblez, obrador del bien sin presunción; que corrija al prójimo sin altanería y que le edifique con mis palabras y mis ejemplos sin fingimiento.

Dadme, oh Señor y Dios mío, un Corazón vigilante, que no se vea alejado de Vos por ningún vano pensamiento; un corazón noble al que no arrastre ningún afecto perverso; un corazón recto, al que no desvíe ninguna torcida intención; un corazón firme, al que ninguna tribulación quebrante; un corazón libre, que no se deje vencer por ninguna violenta pasión.

Concededme, oh Señor y Dios mío, una inteligencia que os conozca, una solicitud que os busque, una sabiduría que os encuentre, una conversación que os plazca, una perseverancia que os espere confiada, y una confianza con la que os abrace como a mi último fin.

Haced que sobrelleve como penitencia las penas que me enviéis; que use en este mundo de vuestros beneficios, por la gracia; que disfrute de vuestros goces en la patria, por la gloria: Que vivís y reináis, Dios, por todos los siglos de los siglos. Así sea. (Sto. Tomás de Aquino.)

Indulgencia de tres años, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indul., 17 enero de 1888; S. Pen. Ap., 31 jul. 1936.)

XLII - PRECES CONTRA LOS PERSEGUIDORES DE LA IGLESIA

717

Invocación

Que os dignéis humillar a los enemigos de la santa Iglesia, os rogamos, oídnos. (Ritual Rom.)

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 1 sept. 1936.)

718

Oración

Os rogamos, Señor, que aceptéis aplacado los ruegos de vuestra Iglesia, para que destruidas las adversidades y todos los errores, os sirva con segura libertad. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 9 mar. 1934.)

Nota, — ha oración a la B. V. M. por la Iglesia, se encuentra en el n. 412.

XLIII - ORACIÓN EN TIEMPO DE TERREMOTO

719

Oh Dios, que fundasteis la tierra sobre su propia estabilidad, aceptad los ruegos de vuestro pueblo, y, alejados enteramente los peligros de todo temblor de tierra, convertid los terrores de vuestra ira divina en remedios para la salvación de los hombres, para que los que de la tierra han salido y a la tierra han de volver, tengan el gozo de hacerse celestiales por medio de una santa vida. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 20 dic. 1932.)

XLIV - EN TIEMPO DE CUALQUIER TRIBULACIÓN

720

Invocación

Mirad, Señor, nuestra humildad y no nos dejéis en el tiempo de la tribulación.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 20 enero 1941.)

721

Invocación

¡Merecidamente, Señor, padezco estas cosas, porque he pecado!

A los fieles, que en sus tribulaciones y angustias, ya espirituales ya temporales, hacen devotamente este acto de humildad, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 28 mar. 1941.)

722

Oración

No despreciéis, oh Dios omnipotente, a vuestro pueblo que clama en la aflicción, sino, por la gloria de vuestro nombre, socorred aplacado a los atribulados. Por Cristo, Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 20 enero de 1941.)

723

Oración

Oh Dios, refugio y virtud nuestra, mirad propicio al pueblo que a Vos clama y alejad los azotes de vuestra ira, que merecemos por nuestros pecados.. Por Cristo Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 7 abr. de 1941.)

XLV - EN TIEMPO DE CUALQUIERA CALAMIDAD

724

Invocación

De todos los peligros, libradnos, Señor.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 18 jun. 1949.)

725

Oración

Oh Dios, que sabéis que, puestos en tan grandes peligros, no podemos subsistir por causa de la humana fragilidad, dadnos la salud de la mente y del cuerpo, para que venzamos con vuestro auxilio las cosas que padecemos por nuestros pecados. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 10 mar. 1939.)

726

Preces

Ayudadnos, Dios salvador nuestro, y libradnos por la gloria de vuestro Nombre, y por vuestro Nombre sed propicio a nuestros pecados.

V. Por la gloria de vuestro Nombre, libradnos.
R. Y por vuestro Nombre sed propicio a nuestros pecados.

Oremos: Os rogamos, Señor, que escuchéis con clemencia las preces de vuestro pueblo y que los que estamos afligidos por nuestros pecados, seamos misericordiosamente liberados por la gloria de vuestro Nombre. Por Cristo, Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de tres años. (S. C. de Indulg., 8 nov. 1849; S. Pen. Ap., 14 jun. 1935 y 12 mayo de 1949.)

PARTE II - En favor de ciertos grupos de personas

I - INVOCACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL SACERDOCIO

727

Oh buen Jesús, haced que llegue a ser un sacerdote según vuestro Corazón.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, Ap., 11 febr. 1924; S. Pen. Ap., 18 jun. 1949.)

II - PRECES DE LOS CLÉRIGOS Y DE LOS DEMÁS ASPIRANTES PARA ESPERANZA DE LA IGLESIA

728

Invocación

Revestidme, Señor, del nuevo hombre, que ha sido creado según Dios en la justicia y en la santidad de la verdad. Así sea.

A todos los alumnos de Seminarios, Colegios y casas de formación que se preparan como esperanza de la Iglesia, así como a todos los clérigos de cualquier grado y orden, siempre que al revestirse de sobrepelliz, hecha 1a. señal d la cruz, oren con esta fórmula, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg., 1 dic. 1907.)

729

Invocación

Corazón de Jesús, víctima de caridad, haced que sea para Vos, hostia viva, santa y agradable a Dios.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap. 13 mayo 1937.)

730

Invocación

San Luis, ejemplar y defensa de los cristianos, rogad por mí.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap. 15 abr. 1941.)

731

Rezo del Oficio divino delante del Santísimo Sacramento

A todos los clérigos desde la primera tonsura, y asimismo a los novicios y escolares de cualesquiera institutos religiosos, ya estén obligados al rezo del Oficio divino por las constituciones, ya no lo estén por título alguno, si rezan devotamente el mencionado Oficio todo entero, aunque por partes, delante del Santísimo Sacramento expuesto solemnemente a la pública adoración o también reservado en el sagrario, se les conceden las mismas indulgencias que

a los clérigos ordenados in sacris, consignadas en el n. 736 a) y b). (S. Pen. Ap., 31 mar. 1937.)

732

A los clérigos que se ordenan in sacris, en el día de la recepción de cualquiera orden mayor, se les concede: Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre. (S. Pen. Ap., 18 dic. 1939.)

III - PRECES DE LOS ORDENADOS «IN SACRIS» Y DE LOS SACERDOTES

A) Para la santidad de vida

733

Oración

Jesús amadísimo, que por una singular benevolencia me habéis escogido entre millares de hombres para que os siga y me habéis llamado a la dignidad sacerdotal, os ruego me concedáis vuestro divino auxilio para cumplir cual conviene mis deberes. Os pido, oh Señor Jesús, que resucitéis en mí, ahora y siempre, aquella vuestra gracia que se me infundió por la imposición de las manos del Obispo. Oh poderosísimo médico de las almas, sanadme de tal manera que no vuelva a caer en los vicios y huya de todo pecado y pueda agradaros hasta la muerte. Así sea.

Indulgencia de quinientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 14 agost. 1884; S. Pen. Ap., 19 jun. 1933.)

734

Oración para pedir la gracia de conservar la castidad

Señor Jesucristo, esposo de mi alma, delicias de mi corazón, más aún, corazón mío y alma mía: me arrodillo ante Vos, y con el mayor fervor de mi alma os ruego y os suplico que me concedáis la gracia de guardar la fidelidad que solemnemente os prometí al recibir el subdiaconado. Por consiguiente, oh dulcísimo Jesús, haced que rechace toda impiedad, que viva siempre alejado de los deseos carnales y de las terrenas concupiscencias que combaten el alma, y que con vuestro auxilio conserve intacta la castidad.

Oh santísima e inmaculada María, Virgen de las vírgenes y Madre nuestra amantísima, purificad cada día más mi corazón y mi alma, alcanzadme el temor de Dios y una singular desconfianza de mí mismo.

San José, custodio de la virginidad de María, guardad mi alma de todo pecado.

Oh santas Vírgenes, cuantas seguís al divino Cordero a dondequiera que va, mostrad vuestra solicitud por mí, que soy un pecador, para que no delinca de pensamiento, palabra u obra, ni jamás me separe del castísimo Corazón de Jesús. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 16 mar. 1889; S. Pen. Ap., 4 mayo 1932.)

B) Para el recto cumplimiento de los deberes sagrados propios de cada uno

735

Oración para antes del rezo del Oficio divino

Abrid, Señor, mis labios para que yo bendiga vuestro santo Nombre; purificad mi corazón de todo pensamiento vano, malo o importuno; iluminad mi entendimiento e inflamad mi voluntad para que pueda rezar este oficio digna, atenta y devotamente, y para que merezca ser escuchado por vuestra divina Majestad. Por Cristo nuestro Señor. Así sea.

Señor, os ofrezco estas Horas (o bien esta Hora) unido a aquella intención divina con que Vos mismo alabasteis a Dios en la tierra. (Brev. Rom.)

Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 17 nov. de 1933.)

La misma indulgencia pueden ganar los fieles que antes del divino Oficio, por cualquier título rezado, rezan piadosamente esta oración. (S. Pen. Ap., 3 dic. 1949.)

736

Rezo del Oficio divino delante del Santísimo Sacramento

a) A los clérigos ordenados in sacris, que rezan devotamente todo el Oficio divino, aunque dividido en partes, delante del Santísimo Sacramento, expuesto solemnemente a la pública adoración o también reservado en el sagrario, se les concede: Indulgencia plenaria, si, además, confiesan, comulgan y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 23 oct. 1930.)

b) A los que, delante del Santísimo Sacramento, en la forma antedicha rezan tan sólo una parte del Oficio divino, se les concede: Indulgencia de quinientos días, por cada una de las horas canónicas. (S. Pen. Ap., 18 mayo 1933.)

c) A los clérigos que hayan obtenido debidamente la conmutación del Oficio divino por otras preces, si las rezan delante del Santísimo Sacramento en la forma antedicha, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión sacramental, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 7 nov. 1932.)

737

Oración para después del rezo del Oficio divino

Alabanzas, honor, poder y gloria sean dados por todas las criaturas a la sacratísima e indivisible Trinidad, a la adorable humanidad de nuestro Señor Jesucristo, a la fecunda virginidad de la bienaventurada Virgen María y a todos

los Santos, y a nosotros séanos concedido el perdón, por todos los siglos de los siglos. Amén.

V. Bienaventuradas sean las entrañas de la Santísima Virgen María, que llevaron al Hijo del Eterno Padre.
R. Bienaventurados también los pechos que amamantaron a Jesucristo nuestro Señor. (Brev. Rom.)

Padrenuestro y Avemaría.

Indulgencia de tres años.[11] (S. Pen. Ap., 1 dic. 1933.) La misma indulgencia pueden ganar los fieles, que después del Oficio divino, rezado por cualquier título, rezan devotamente esta oración. (S. Pen. Ap., 3 dic. 1949.)

738

Oración para predicar santa y fructuosamente

Concededme, Señor, una elocuencia suavísima y prudente, para que no me ensoberbezca ni me crea superior a mis hermanos a causa de los bienes que de Vos haya recibido. Os ruego pongáis en mis labios palabras de consuelo, de edificación y de exhortación por el Espíritu Santo, para que pueda mover a los buenos a una vida mejor y reducir al buen camino, con la palabra y el ejemplo, a los que andan equivocados. Sean las palabras que deis a vuestro siervo como dardos agudísimos y como ardientes flechas, que penetren e inflamen en vuestro santo temor y amor las almas de mis oyentes. (S. Anselmo, Ob., Conf., Doct.)

Indulgencia de quinientos días, cuando se reza esta oración antes de la predicación de la divina palabra. (S. C. de Indulg., 12 jul. 1907; S. Pen. Ap., 13 jul. 1934.)

IV - PRECES DE LOS SACERDOTES

A) Para obtener la santidad de vida

739

Invocación

Oh buen Jesús, haced que yo sea un sacerdote según vuestro Corazón.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 11 febr. 1924.)

[11] A los clérigos ordenados "in sacris" y a los sacerdotes que, una vez terminado el Oficio divino, rezan de rodillas, si no hay para ello impedimento, esta oración, les concedió León X la absolución de todas las faltas y defectos en que, por fragilidad humana, hubiesen podido incurrir en el rezo del Oficio. (S. C. Indulg., 26 jul. 1885)

740

Oración

¡Oh Dios omnipotente y misericordioso, atended benigno a mis humildes ruegos, y hacedme digno ministro de vuestros sagrados altares, a mí, siervo vuestro, que no por mis méritos sino por puro afecto de vuestra inmensa clemencia, he sido elevado al servicio de los celestiales misterios, a fin de que las palabras que salen de mis labios sean santificadas por vuestra gracia. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Misal Rom.)

Indulgencia de tres años. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se repite esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. Pen. Ap., 15 nov. 1936.)

741

Oración

Oh Dios todopoderoso, ayúdenos vuestra gracia a los que hemos recibido el oficio sacerdotal, para que podamos serviros digna y devotamente con toda pureza y buena conciencia. Y, si no podemos proceder con tanta inocencia de vida como debemos, otorgadnos, a lo menos, la gracia de llorar dignamente los pecados que hemos cometido, y la de serviros en adelante con mayor fervor, con espíritu de humildad y con buena y constante voluntad. Por Cristo Señor nuestro. Así sea. (Imitación de Cristo 1, IV, c. XI, n. 7.)

Indulgencia de quinientos días. (S. Pen. Ap., 15 nov. 1936.)

742

Para la celebración de la primera Misa

A los sacerdotes que celebran la primera Misa, se les concede:

Indulgencia plenaria, si, además han recibido el sacramento de la penitencia y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. C. de Indulg., 16 enero de 1886.)

Nota. — Las indulgencias concedidas a los fieles que asisten a la primera Misa de algún sacerdote y a los que besan las palmas de sus manos, se encuentran en el n. 676.

743

Oraciones de los sacerdotes para antes y después de la propia confesión sacramental

a) Antes de la confesión

Recibid mi confesión, oh piadosísimo y clementísimo Jesús, única esperanza de mi alma, y conceded, os lo ruego, a éste vuestro sacerdote, contrición del corazón y lágrimas de los ojos, para que día y noche llore todas mis

negligencias con humildad y pureza de corazón. Oh Señor Dios mío, aceptad mis súplicas. Oh buen Jesús, Salvador del mundo, que os entregasteis a la muerte de cruz para salvar a los pecadores, miradme a mí, miserable pecador, que invoco vuestro Nombre y no os fijéis de tal manera en mi maldad que os olvidéis de vuestra bondad, y, si alguna cosa he cometido por la que podéis condenarme, Vos no habéis perdido aquello por lo que podéis salvarme. Perdonadme, pues, Vos que sois mi Salvador y tened piedad de mi alma pecadora. Romped sus cadenas y curad sus heridas. Infundid, pues, oh piadosísimo Señor, por los méritos de la purísima e inmaculada siempre Virgen María, Madre vuestra, que de un modo especial dejasteis por Madre de vuestros sacerdotes, y también por los méritos de vuestros santos, vuestra luz y vuestra verdad en mi alma, para que me dé a conocer con toda claridad todos mis defectos que deba confesar, y me ayude y enseñe a exponerlos íntegramente y con el corazón contrito: Que vivís y reináis, Dios, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

b) Después de la confesión

Os suplico, Señor, por los méritos de vuestra Madre, la bienaventurada siempre Virgen María y de todos los Santos, que os sea grata y aceptable esta mi confesión; y que si, ahora y otras veces, no ha sido suficiente la contrición, la pureza y la integridad, lo supla vuestra piedad y vuestra misericordia, y según ella os dignéis considerarme como más plena y perfectamente absuelto en el cielo. Así sea: Que vivís y reináis, Dios, por todos los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de Indulg., 10 agost. 1882; S. Pen. Ap., 18 sept. 1936.)

744

Fórmula de la consagración de los sacerdotes al Sagrado Corazón de Jesús

Oh Señor Jesús, Redentor nuestro amantísimo y Sacerdote eterno, al elevaros nuestras súplicas, atended propicio a los que os dignasteis llamar amigos y hacer partícipes de vuestro sacerdocio. Vuestros somos y vuestros queremos ser para siempre, por lo cual, hoy, nos dedicamos y nos consagramos enteramente a vuestro Corazón, que como único refugio salvador, habéis mostrado al afligido linaje humano. Vos, que a los sacerdotes devotos de vuestro Corazón, les habéis prometido fruto más abundante en el ejercicio de sus ministerios, hacednos, os lo rogamos, operarios aptos de vuestra viña, mansos y humildes de verdad, llenos de espíritu de devoción y de paciencia, y de tal manera abrasados en vuestro amor, que no cesemos de excitar y de fomentar este mismo fuego de caridad en las almas de los fieles. Renovad, pues, nuestros corazones con el incendio de vuestro Corazón, para que ya no deseemos otra cosa que promover vuestra gloria y ganar para Vos las almas que redimisteis con vuestra Sangre. Compadeceos, oh buen Pastor, principalmente de aquellos sacerdotes, hermanos nuestros, que caminando en pos de la vanidad de los sentidos, os han contristado a Vos, y a vuestra amada Esposa la Iglesia, con sus lamentables defecciones. Concedednos la gracia de

que podamos conducirlos de nuevo a vuestros brazos o, a lo menos, de expiar sus delitos, reparar los daños por ellos causados y mitigar el dolor con que os afligen, con el consuelo de nuestro amor. Permitid, finalmente, que cada Uno de nosotros se dirija a Vos con estas palabras de san Agustín: Oh dulce Jesús, vivid en mí y haced que la llama viva de vuestro amor se encienda en mi espíritu, hasta convertirse en fuego perfecto. Arda perennemente en el altar de mi corazón, hierva en mis entrañas, abrase lo más recóndito de mi alma, para que el día de la consumación, aparezca consumido ante Vos, que con el Padre y con el Espíritu Santo vivís y reináis, Dios, por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de siete años, el día del retiro mensual. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, al fin de los «Ejercicios Espirituales». (Pío X, Rescr., Manu Propr., 17 agosto 1908, exhib. 14 nov. 1908; S. Pen. Ap., 24 oct. 1935.)

745

Oración a S. Juan Apóstol y Evangelista.

Nos gozamos con vos, oh bienaventurado Juan, porque con preferencia a los demás discípulos fuisteis honrado por Jesucristo con un singular amor y fuisteis digno de reclinaros sobre su pecho durante la Cena, y de que antes de morir os encomendase su propia Madre. Sabemos que merecisteis esto por vuestro especial don de castidad, porque escogido virgen por el Señor, Virgen permanecisteis toda vuestra vida. Así, habiendo bebido de la misma fuente del pecho del Señor la doctrina evangélica, hablasteis con mayor abundancia y sublimidad que los demás de la divinidad de Cristo, y habiendo recibido el fuego del amor del mismo incendio del Corazón divino; no nos maravilla que fueseis el único discípulo que acompañase a Jesús en su pasión y que, después, escribieseis tales cosas, que os mereciesen justamente el nombre de Apóstol del amor. Es, pues, de razón que nosotros, por la bondad divina ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios, nos miremos en vos como en el modelo propuesto a nuestra imitación y que vos, por vuestra parte, seáis nuestro propio y peculiar abogado delante de Jesús y de María.

Haced, pues, que andemos dignamente por el camino de la vocación a la cual hemos sido llamados y, sobre todo, que desempeñemos los oficios sacerdotales con la debida pureza de cuerpo y mente; que encendidos en el deseo de la divina gloria, consigamos una íntima familiaridad con el sacratísimo Corazón de Jesús, y que con los obsequios de una afectuosa piedad agrademos, como vos, a la Santísima Virgen que, desde la Cruz, después de haberos sido dada a vos, nos fue dada por Madre a todos nosotros. Haced finalmente, que después de esta vida mortal seamos contados entre aquellos ancianos que, cubiertos con blancas vestiduras, visteis sentados junto al trono del Cordero inmaculado, que es digno de recibir honor, bendición y gloria por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, en la festividad de san Juan Apóstol y Evangelista. (Pío X, Rescr., Manu Propr., 9 jul. 1908, exhib., 22 oct. 1908.)

746

Oración para ser rezada por los sacerdotes en el aniversario de su sagrada Ordenación

Amabilísimo Jesús, hoy aniversario de aquel día, en el cual, no obstante mi miseria, por un impulso de vuestra bondad, os dignasteis elevarme a la dignidad sacerdotal y hacerme ministro vuestro y mensajero y dispensador de vuestros sublimes misterios de sabiduría y gracia, mi ánimo, no sólo se siente impresionado de felicidad, de amor y de grato recuerdo para con Vos, sino también afligido de tristeza y de dolor, puesto que no he correspondido a este don en la debida forma y manera. Al mirar mi mente los tiempos pasados, se le presenta una luz resplandeciente, pero ensombrecida de tinieblas; pero Vos, oh Jesús, así en vuestra luz como en mis tinieblas, brilláis por vuestra misericordia, y de mi pecho es arrancado un himno de gloria.

Oh Señor, mientras reconozco y deploro humildemente mi indignidad, pido encarecidamente el auxilio perenne de vuestra Bondad infinita, para que, ayudado por ella, pueda conformar mi vida con el sublime cargo que me ha sido confiado; iluminado con ella, pueda procurar a los hombres frutos cada día más abundantes de vuestra Redención; y finalmente, fortalecido con ella, pueda seguir dignamente este camino' mortal, hasta que luzca el último día, cuando terminada esta terrena peregrinación recline en vuestro pecho mi cabeza fatigada y goce perpetuamente de vuestra luz y de vuestra paz.

Virgen Santísima, que, en el Calvario, en la persona de vuestro amado discípulo Juan, recibisteis a todos los sacerdotes bajo vuestra maternal tutela, rogad por mí.

Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre (S. Pen. Ap., 8 enero 1939.)

B) Para desempeñar santamente los sagrados ministerios a ellos confiados

747

Preces propuestas en el Misal Romano a la piedad de los sacerdotes, para ser rezadas, según la oportunidad, antes de la celebración de la Misa

a)

Ant: No os acordéis, Señor, etc.
Salm. 83: Cuán amables son vuestros tabernáculos, etc.
Salm. 84: Habéis bendecido, Señor, a vuestra tierra, etc.
Salm. 85: Inclinad, Señor, vuestro oído, etc.
Salm. 115: Creí, etc.
Salm. 129: Desde lo más profundo clamo a Vos, Señor, etc.
Ant.: No os acordéis, Señor, etc.
Señor, tened piedad de nosotros, etc. Padrenuestro, etc.
Versículos: Yo dije, Señor, etc.
Oraciones: Inclinad, piadosísimo Dios, los oídos, etc.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, si se rezan estas preces, durante un mes entero, todos los días, y mediante la confesión sacramental y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

b)

Oraciones de san Ambrosio para cada día de la semana: Sumo Sacerdote, etc.
Oración de san Ambrosio: Oh dulcísimo Señor Jesucristo, etc.
Oración a la B. V. M: Oh Madre de piedad, etc.
Oración a san José: Oh dichoso varón, etc.
Oración a todos los Ángeles y Santos: Ángeles, Arcángeles, etc.
Oración al Santo, en cuyo honor se celebra la Misa: Oh santo N., he aquí que yo, etc.

Indulgencia de tres años por cada una de estas oraciones. (S. C. de Indulg., 20 dic. 1884, 17 febr. de 1883 y 4 febr. 1877; S. Pen. Ap., 3 oct. 1936.)

Nota. — En cuanto a la oración de santo Tomás de Aquino: Omnipotente y sempiterno Dios, véase el n. 158.

748

a) A los sacerdotes que rezan devotamente las oraciones propuestas a su piedad en el Misal Romano, para ser rezadas por ellos, cuando se revisten los ornamentos sacerdotales, se les concede: Indulgencia de cien días, por cada oración.

b) La misma indulgencia se concede a los Obispos, que repiten devotamente las oraciones que han de ser rezadas por ellos, cuando celebran de pontifical. (S. Pen. Ap., 14 jun. 1940.)

749

Fórmula de la intención antes de la Misa

Quiero celebrar la Misa y consagrar el Cuerpo y la Sangre de nuestro Señor Jesucristo según el rito de la santa Iglesia Romana, en alabanza de Dios omnipotente y de toda la Corte triunfante para utilidad mía y de toda la Iglesia: militante, por todos los que, en general y en particular, se han encomendado a mis oraciones y por la prosperidad de la santa Iglesia Romana. Amén.

El Señor Omnipotente y misericordioso nos conceda el gozo y la paz, la enmienda de la vida, tiempo para la verdadera penitencia, la gracia y consolación del Espíritu Santo y la perseverancia en las buenas obras. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Gregorio XIII; S. Pen. Ap., 12 jul. 1935.)

750

Oraciones propuestas en el Misal Romano a la piedad de los sacerdotes, para ser rezadas según la oportunidad, después de la celebración de la Misa

a)

Ant.: Cantemos el himno de los tres jóvenes etc.
Cántico: Todas las obras del Señor, bendecid al Señor, etc.
Salm. 150: Alabad al Señor, que reside en su santuario, etc.
Ant.: Cantemos el himno de los tres jóvenes etc.
Señor, tened piedad de nosotros, etc. Padrenuestro, etc.
Versículos: Todas vuestras obras os reconozcan, Señor, etc.
Oraciones: Oh Dios, que a los tres jóvenes, etc.

Indulgencia de cinco años. Indulgencia plenaria, si se rezan estas preces, durante un mes entero, todos los días y mediante la confesión sacramental y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

b)

Oración de san Buenaventura: Traspasad, dulcísimo Señor, etc.
Oración a la B. V. My. Oh María, Virgen y Madre Santísima, etc.
Oración al Santo, en cuyo honor se ha celebrado la Misa: Oh Santo N., en cuyo honor, etc.
Oraciones de san Alfonso María de Ligorio para cada día de la semana: Amantísimo Jesús, etc.

Indulgencia de tres años, por cada una de dichas oraciones. (S. C. de Indulg., 20 dic. 1884; S. Pen. Ap., 16 nov. 1917 y 3 oct. 1936.)

Nota,.—En cuanto a la oración de Sto. Tomás de Aquino: Gracias os doy, etc. ver n. 160; rima: Te adoro con fervor, etc, ver n. 166; invocaciones: Alma de Cristo, etc. ver n. 131; oración de S. Ignacio: Tomad, Señor, etc., ver n. 52; oración: Oh Padre y custodio de las vírgenes, etc. ver n. 473.

751

Oración para después de la celebración de la Misa

Os suplico, dulcísimo Señor Jesucristo que vuestra pasión sea para mí la fuerza que me preserve, me proteja y me defienda; que vuestras llagas sean el manjar y la bebida que me alimenten, me embriaguen y deleiten; que la aspersión de vuestra Sangre sea la ablución de todos mis pecados; que vuestra muerte sea mi vida perenne y vuestra cruz mi gloria sempiterna. Halle yo en estas cosas el aliento, la alegría, la salud y la dulzura de mi corazón. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de tres años[12] (S. C. de Indulg., 11 dic. 1846.)

752

Otra oración para después de la celebración de la Misa

Oh serenísima Virgen y Madre de nuestro Señor Jesucristo, que merecisteis llevar en vuestro sacratísimo seno al mismo Creador de todas las cosas, cuyo santísimo Cuerpo y Sangre acabo de recibir, dignaos interceder por mí ante Él, para que vuestro mismo amado Hijo, movido por vuestras santísimas súplicas, tenga a bien perdonarme cuanto por ignorancia, negligencia e irreverencia haya podido omitir o cometer en este inefable Sacramento. Así sea.

Indulgencia de tres años. (Pío XI, Rescr. Manu Propr., 18 oct. 1926, exhib. 6 nov. 1926; S. Pen. Ap., 15 jun. 1937.)

753

Oración de los confesores antes de oír las confesiones sacramentales de los fieles

Dadme, Señor, la sabiduría que asiste a vuestro trono, para que sepa juzgar con rectitud a vuestro pueblo y a los pobres según la equidad. Haced que de tal manera emplee las llaves del reino de los cielos, que no lo abra a quien se haya de cerrar ni lo cierre a quien se haya de abrir. Sea mi intención pura, mi celo sincero, mi caridad paciente, mi trabajo fructuoso. Concededme una suavidad no floja y una seriedad no severa; que no desprecie al pobre ni adule al rico. Hacedme suave en atraer a los pecadores, prudente en interrogarles, apto en instruirles. Dadme, os lo ruego, habilidad en apartarlos del mal, diligencia en confirmarlos en el bien, destreza en inducirlos a una vida mejor; dadme también madurez en las respuestas, rectitud en los consejos, luz en las cosas obscuras, sagacidad en las complicadas, victoria en las difíciles. Haced que no me detenga en conversaciones inútiles, que no me contamine en el mal, que salve a los demás y que yo no me pierda.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. de índulg., 27 mar. 1854; S. Pen. Ap., 12 mayo 1933.)

A los sacerdotes que con diligente cuidado y efusiva caridad, asisten a los enfermos o ayudan a morir cristianamente a los que están próximos a la muerte, se les concede: Indulgencia de diez años. (S. Pen. Ap., 20 dic. de 1940.)

---

[12] A los sacerdotes que después de la celebración de la Misa recitaren esta oración debidamente dispuestos y en cuanto pudieren arrodillados, se les concede la remisión de los defectos y culpas que por debilidad humana hubieran cometido durante su celebración. (S. C S. Oficio, 29 agosto 1912.)

V - PRECES DE LOS RELIGIOSOS

755

Invocación

Corazón de Jesús, víctima de caridad, haced que sea para Vos hostia viva, santa y agradable a Dios.

A los religiosos que repiten devotamente esta invocación con la intención de consagrarse con más fervor a la observancia de los votos, se les concede: indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg. 27 febr. 1907; S. Pen. Ap., 3 febr. 1931.)

756

Renovación de los votos religiosos

¡A los religiosos de cualquier Orden o Congregación, que después de la celebración de la Misa o de recibir la sagrada Comunión renuevan privadamente, a lo menos con el corazón contrito, los votos religiosos, sé les concede: Indulgencia de tres años. (S. Pen. Ap., 10 abr. de 1937.)

757

Oración

Señor Jesús, por los méritos y las oraciones de la Virgen María, de san N. (nombre del santo según las Ordenes) y de todos los santos Fundadores, derramad sobre mí, sobre mis hermanos y sobre los religiosos del mundo entero, el espíritu de fe, de sacrificio, de oración, de humildad, de docilidad y de caridad. Haced, oh Jesús mío, que esta caridad sea verdaderamente sobrenatural y universal, inteligente y paciente, gozosa y fructífera. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (S. C. del Sto. Oficio, 1 febr. 1912; S. Pen. Ap., 10 abr. 1934.)

758

Rezo del Oficio divino delante del Santísimo Sacramento

a) A las religiosas y a las demás piadosas mujeres que viven en comunidad, que, por las constituciones de su Instituto, están obligadas al rezo diario del Oficio divino, si lo rezan todo entero, aunque dividido en partes, delante del Santísimo Sacramento expuesto a la pública adoración o reservado en el Sagrario, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 5 dic. 1930.)

b) A las que rezan delante del Santísimo Sacramento solamente parte del Oficio divino, se les concede: Indulgencia de quinientos días, por cada una de las llamadas horas canónicas. (S. Pen. Ap., 18 mayo 1933.)

VI - PRECES DE LOS MAESTROS

759

Invocación

Enseñadme, Señor, la bondad, la doctrina y la sabiduría, pues que he creído vuestros preceptos. (Salm., CXVIII, 66.)

Indulgencia de trescientos días. (Pío X, Reser., Manu Propr., 14 mayo 1908; S. C. de Indulg., 12 sept. 1908.)

760

Invocación

Trono de la sabiduría, rogad por nosotros

A los profesores, que antes de comenzar la clase rezan devotamente la Salutación Angélica con esta invocación, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 10 nov. 1940.)

761

Oración

Gloriosa virgen y mártir santa Catalina, que, por vuestra admirable ciencia, vuestro celo por la fe y vuestro glorioso martirio, ganasteis para Jesucristo tan gran número de almas; a vos cuyo patrocinio ha sido tantas veces reclamado por los más doctos, os escogemos por patrona de nuestros estudios y de nuestra enseñanza. Alcanzad a los que somos clientes vuestros, un amor generoso a Jesucristo nuestro Salvador, un celó ardiente para hacerle conocer y amar, una **adhesión inquebrantable a la fe católica y a las enseñanzas de la santa Iglesia**. Que por vuestra intercesión se digne el Señor conceder, a todos los que enseñan, la plenitud de los dones del Espíritu Santo; que junten a una ciencia verdadera la seguridad y la habilidad de los métodos, la pureza de la fe, la integridad de la vida y una humilde desconfianza de sí mismos. Pedid a Jesús, vuestro esposo, que tenga piedad de todos los discípulos; que les preserve de los maestros impíos e indiferentes, de las doctrinas perversas o erróneas; que les conceda la rectitud del alma, la docilidad del corazón y la gracia de progresar en sus estudios según los designios de la divina Sabiduría. Finalmente, oh gloriosa Santa, pedid al Padre de las luces una tal efusión de gracias sobre la enseñanza de la juventud, que, después de haber estudiado, amado y practicado la ley divina, lleguemos todos, maestros y discípulos, a la montaña santa, que es Jesucristo. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg. 29 abril 1907; S. Pen. Ap., 10 agosto 1933.)

762

Oración

Gloriosa santa Catalina, virgen sabia y prudente, que pusisteis la ciencia de Jesucristo por encima de toda otra ciencia, alcanzadnos la gracia de permanecer inviolablemente adictos a la fe católica, y la de no buscar en nuestros estudios y en nuestra enseñanza otro objeto que extender en nosotros y en los demás el reino de Jesucristo nuestro Señor, y el de la santa Iglesia. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. C. de Indulg. 29 abr. 1907; S. Pen. Ap., 20 oct. 1935.)

VII - PRECES DE LOS ESTUDIANTES

763

Acto de consagración

Madre dulcísima, bajo vuestro patrocinio, e invocado el misterio de vuestra Concepción inmaculada, quiero cursar mis estudios y mis trabajos literarios. Protesto que me dedico a ellos para conseguir principalmente este fin, a saber, hacerme más útil para la propagación de vuestro divino honor y de vuestro culto. Os ruego pues, oh Madre amantísima, sede de la sabiduría, que favorezcáis benignamente mis trabajos. Yo, por mi parte, prometo piadosa y gustosamente, lo cual es justo, atribuir a vuestra intercesión delante de Dios cuanto de bueno me aconteciere. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. (S. C. de Indulg., 18 nov. 1882; S. Pen. Ap., 5 agosto de 1932.)

764

Oración

Oh Creador inefable, que de los tesoros de vuestra sabiduría designasteis tres jerarquías de ángeles y con admirable orden las colocasteis sobre el cielo empírico, y distribuisteis con suma elegancia las partes del universo: Vos, que sois llamado verdadera fuente de luz y de sabiduría y principio sobreeminente, dignaos derramar sobre las tinieblas de mi inteligencia un rayo de vuestra claridad que disipe la doble obscuridad en que he nacido, a saber, el pecado y la ignorancia. Vos, que hacéis hablar las lenguas de los niños, instruid mi lengua e infundid en mis labios la, gracia de vuestra bendición. Dadme agudeza para entender, capacidad para retener, moderación y facilidad en aprender, sutileza en interpretar y gracia abundante en el hablar. Ilustrad mis comienzos, dirigid mis adelantos, completad mis éxitos. Vos, que sois verdadero Dios y verdadero hombre, que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea. (Sto. Tomás de Aquino.)

Indulgencia de siete años. (Pío XI, encícl. «Studiorum Ducem» 29 jun. 1923; S. Pen. Ap., 18 mar. de 1932.)

765

Oración

Santísima Virgen María, que engendrasteis al Salvador Jesús, que derramasteis por el mundo la Luz eterna; oh Madre de la divina Sabiduría, cuya piadosa intercesión ha obtenido para innumerables inteligencias incultas e ignorantes el don de progresar maravillosamente en la ciencia y en la piedad, os elijo por directora y patrona de mis estudios.

Por vuestra intercesión, oh Madre de los buenos estudios, llene el Espíritu Santo mi alma de luz y de fortaleza, de prudencia y de humildad; de me voluntad recta, inteligencia, memoria, suficiente facilidad y, sobre todo, docilidad de mente y de corazón, para que pueda progresar en todo según los consejos de la divina sabiduría.

Defendedme, oh buena Madre, contra el espíritu de soberbia, de presunción, de vana curiosidad y de inconstancia; preservadme de todo escándalo, de todo error, de todo cuanto pueda corromper mi le y perturbar la lucidez de mi entendimiento, la pureza de mi corazón y la paz de mi alma.

Haced, oh María, que bajo vuestro patrocinio, dócil a la dirección y a la doctrina de la santa Iglesia, mi Madre, pueda adelantar con seguridad, fortaleza y constancia por el camino de la verdad y de la virtud, y llegar finalmente al conocimiento, al amor y a la eterna posesión de vuestro Hijo Jesucristo, Señor nuestro. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Pío X. Rescr. Manu Propr., 26 abr. 1907; exhib. 27 abr. 1907; S. Pen. Ap., 18 sept. 1933.)

VIII – INVOCACIÓN PARA LOS QUE SE OCUPAN EN TRABAJOS MENTALES O MANUALES

766

A los fieles que en el desempeño de sus oficios o en su trabajo elevan su alma a Dios con el rezo de alguna invocación, se les concede: Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 22 mar. 1941.)

IX - ORACIÓN DE LOS NIÑOS

767

Dulcísimo Jesús, que al someteros cuando erais niño a María y a José en Nazaret, dejasteis a los niños un preclaro modelo de piedad y de obediencia a los padres y de eximia reverencia para con todos, haced, os lo ruego con todo el fervor, que en todas las cosas me esfuerce en imitaros, para que, al crecer en edad, crezca también en vuestra gracia y en vuestro amor: Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (Breve, 25 jun. de 1924; S. Pen. Ap., 20 mayo de 1937.)

X - ORACIÓN DE LOS JÓVENES

768

Gloriosísimo san Luis, que sois honrado en la Iglesia con el hermoso título de Joven Angélico por la vida purísima que llevasteis acá en la tierra, me presento a vos, en este día, con toda la devoción de la mente y del corazón. ¡Oh perfecto modelo, oh benigno y poderoso patrono de la juventud, cuánta necesidad tengo de vos! El mundo y el demonio me tienden asechanzas; siento el ardor de las pasiones, conozco la flaqueza y la inconstancia de mi edad. ¿Quién podrá guardarme sino vos, oh angélico Santo, gloria, ornamento, amor y sostén de los jóvenes? A vos, pues, acudo con toda el alma, a vos, con todo el corazón me confío. Pretendo con ello, prometo y quiero ser especialmente devoto vuestro, glorificaros por vuestras excelsas virtudes y, de un modo especial, por vuestra angélica pureza, imitar vuestros ejemplos y promover, entre mis compañeros, vuestra devoción. Oh mi amado san Luis, guardadme, defendedme siempre, para que, siguiendo vuestros ejemplos bajo vuestra protección, pueda un día con vos, ver y bendecir a mi Dios, por todos los siglos en el paraíso. Así sea.

Indulgencia de trescientos días, una vez al día. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si se reza devotamente esta oración, durante un mes entero, todos los días. (S. C. de Indulg., 12 jun. 1894; S. Pen. Ap., 29 jun. 1933.)

XI - ORACIÓN DE LOS ESPOSOS AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

769

Sacratísimo Corazón de Jesús, Rey y centro de todos los corazones, habitad y reinad en los nuestros y haced, por vuestra gracia, que nos amemos verdadera y castamente, como vos amasteis a vuestra inmaculada Esposa la Iglesia y os entregasteis por ella.

Concedednos aquella mutua caridad y cristiana indulgencia en gran manera agradable a Vos, y una recíproca paciencia en tolerar nuestros defectos, pues estamos persuadidos de que ninguna criatura carece de ellos. No permitáis que padezca el menor detrimento aquella plena y suave concordia de ánimos que, en las varias y múltiples necesidades de la vida, es el fundamento de aquel mutuo auxilio, que constituye el fin por el cual la mujer fue creada e inseparablemente unida al varón.

Haced, oh Señor Dios, que reine entre nosotros perpetuamente aquella santa emulación por una vida eminentemente cristiana merced a la cual brille cada día más aquella imagen divina de vuestros místicos desposorios con la santa Iglesia, que os dignasteis imprimir en nosotros, el día memorable de nuestra unión. Haced, os lo rogamos, que el buen ejemplo de nuestra vida pueda servir a nuestros hijos de poderoso estímulo para conformar la suya con vuestra santa ley, y para que, finalmente, después de este destierro, subamos al cielo, donde, con el auxilio de vuestra gracia que ardientemente deseamos, merezcamos, con

ellos, permanecer perpetuamente y alabaros y bendeciros por toda la eternidad. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pea. Ap., 11 dic. 1923 y 25 nov. 1936.)

Nota.—Si los esposos no tienen hijos, en lugar de estas palabras:

Haced, oh Señor, que reine entre nosotros... y bendeciros eternamente, Amén, díganse éstas:

Haced, oh Señor, que reine entre nosotros perpetuamente aquella santa emulación por una vida eminentemente cristiana merced a la cual brille cada día más aquella imagen divina de vuestros místicos desposorios con la santa Iglesia, que os dignasteis imprimir en nosotros el día memorable de nuestra unión, y merezcamos, de esta manera, subir ambos al cielo y alabaros y bendeciros eternamente. Así sea.

XII - ORACIÓN DE LOS PADRES POR LOS HIJOS

770

Oh Señor Dios, que, al llamarnos al matrimonio os habéis dignado hacerlo fecundo, y alegráis con la imagen de vuestra fecundidad infinita este estado en el cual nos habéis puesto, os encomendamos ardientemente nuestros amadísimos hijos. Los ponemos bajo vuestra paternal tutela y omnipotente patrocinio, para que siempre crezcan en vuestro santo temor, lleven una vida profundamente cristiana y sean motivo de consuelo, no sólo para nosotros, que les hemos dado la vida, sino principalmente para Vos, que sois su Creador.

Mirad, oh Señor, entre qué gentes viven; mirad los solapados alicientes con que los hombres, por medio de sus falaces enseñanzas y malos ejemplos, se esfuerzan en corromper su mente y su corazón. Atended, oh Señor, a su auxilio y a su defensa, y concedednos que, conocedores del gravísimo peligro en que incurrimos ante vuestra divina justicia con el ejemplo de la rectitud de nuestra vida y de nuestras costumbres, y con la perfectísima observancia de vuestra santa ley y la de nuestra santa madre la Iglesia, podamos conducirlos por los senderos de la virtud y de vuestros mandamientos, pues todo nuestro trabajo será estéril si Vos, oh Dios omnipotente y misericordioso, no lo fecundizáis con vuestra celestial bendición.

Esta bendición, pues, es la que confiados en vuestra gran bondad y en los favores que nos habéis concedido, os pedimos de todo corazón, para nosotros y para los hijos que habéis tenido a bien darnos. A Vos, oh Señor, los consagramos; guardadlos como a las niñas de vuestros ojos y protegedlos bajo vuestras alas, y haced que juntamente con ellos podamos ir al cielo, donde os daremos gracias, oh Padre amabilísimo, por el cuidado que habéis tenido de toda nuestra familia y os alabaremos por siglos eternos. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 25 nov. 1936.)

XIII - ORACIÓN DE LOS HIJOS POR LOS PADRES

771

Omnipotente y sempiterno Dios, que en los misteriosos consejos de vuestra inefable providencia os habéis dignado llamarnos a la vida por obra de nuestros padres, representantes de vuestra potestad ante nosotros, escuchad la oración de nuestra piedad filial que os ofrecemos por aquellos a quienes habéis comunicado la misericordia de vuestras paternales entrañas, para que derramen sobre el curso de nuestra vida el consuelo de vuestro santo y generoso amor.

Llenad, oh Señor, a nuestros padres de vuestras santas bendiciones; enriqueced su alma con vuestra santa gracia; haced que conserven siempre y con fidelidad la imagen de vuestros místicos desposorios con la Iglesia, que en ellos dejasteis impresa el día de sus bodas. Llenadlos del espíritu de vuestro santo temor, que es el principio de la sabiduría, y persuadidles en todo momento que lo infundan en sus hijos, para que anden siempre por el camino de vuestros mandamientos y, de esta manera, sean su gozo en el destierro de este mundo y formen su corona en la patria celestial. Finalmente, oh Señor Dios, haced que puedan ambos llegar a la extrema vejez gozando de perfecta salud de alma y cuerpo, para que, juntamente con nosotros, sus hijos, merezcan cantar perpetuamente vuestras alabanzas en la patria celestial y daros abundantes gracias por el gran don que les hicisteis, al concederles, en este valle de lágrimas, el resplandor de vuestra fecundidad infinita y de vuestra paternidad divina. Así sea.

Indulgencia de trescientos días. (S. Pen. Ap., 25 nov. 1936.)

Nota. — **La oración por los padres difuntos** se encuentra en el n. 598.)

XIV - ORACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ACCIÓN CATÓLICA

772

Señor Jesús, que nos habéis llamado al honor de aportar nuestra humilde contribución al trabajo del apostolado jerárquico, Vos, que habéis rogado al Padre celestial no que nos sacara del mundo, sino que nos guardara del mal, concedednos en abundancia vuestra iliz y vuestra gracia para vencer en nosotros mismos el espíritu de las tinieblas y del pecado, a fin de que — conscientes de nuestros deberes, perseverando en el bien, inflamados del celo por vuestra causa —, con la fuerza del ejemplo, de la oración, de la acción y de la vida sobrenatural, nos hagamos cada día más dignos de nuestra santa misión, más aptos para establecer y promover entre los hombres, nuestros hermanos, vuestro reino de justicia, de amor y de paz.

A los fieles, inscritos en la Acción. Católica, que reciten devotamente esta oración, se les concede: Indulgencia de quinientos días. Indulgencia plenaria, en las condiciones de costumbre, si cada día durante un mes entero, recitaren piadosamente esta oración. (S. Pen. Ap., 17 nov. 1951.)

XV - VISITA DE LOS SORDOMUDOS Y SUS PROFESORES A LA IGLESIA

772 bis

A los fieles sordomudos, y a sus maestros e instructores, que, en la Dominica XI después de Pentecostés, visitan a cualquiera iglesia u oratorio público, se les concede: Indulgencia plenaria, si, además, han obtenido el perdón de los pecados, han recibido la Sagrada Comunión y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice (S. Pen. Ap., 15 nov. 1943.)

APÉNDICE - De las indulgencias concedidas a la visita de algunos piadosos lugares de Roma

I - PEREGRINACIÓN A ROMA

773

A los fieles que van en peregrinación a los santuarios más notables de Roma, se les concede: Indulgencia plenaria, el día de la partida, si después de haberse confesado, reciben la sagrada Comunión y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 4 abr. 1932.)

II - VISITA AL SEPULCRO Y A LA IMAGEN DE SAN PEDRO EN LA BASÍLICA VATICANA

774

a) A los fieles que, habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión, visitan piadosamente la Basílica Patriarcal Vaticana y allí en cada una de las visitas rezan seis Padrenuestros, seis Avemarías y seis Glorias por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia plenaria, cuantas veces lo hicieren.

b) A los fieles que, en la Basílica Vaticana rezan tres veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, ante el sepulcro de san Pedro para dar gracias a Dios por los privilegios concedidos al santo Apóstol, se les concede: Indulgencia de siete años.

c) A los que besan devotamente el pie de la imagen de bronce del Apóstol san Pedro, existente en dicha Basílica, y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia de cincuenta días. (Breve, 15 mayo de 1857; S. Pen. Ap., 18 mar. 1932 y 12 enero de 1935.)

III - VISITA LLAMADA «DE LOS SIETE ALTARES» EN LA BASÍLICA VATICANA

775

A los fieles que, en la Basílica Vaticana, visitan los Siete Altares, a saber: l.° el de la Bienaventurada Virgen llamada Gregoriana; 2.° el de los santos Proceso y Martiniano; 3.° el de san Miguel Arcángel; 4.° el de santa Petronila Virgen; 5.° el de la Bienaventurada Virgen María de la Columna; 6.° el de los santos Apóstoles Simón y Judas; 7." el de san Gregorio Magno, se les concede: Indulgencia de siete años, por la visita de cada uno de los altares, si rezan una oración, al arbitrio de cada uno, al titular del altar.

Indulgencia plenaria, el día de la fiesta del Titular del altar, si lo visitan en la forma dicha y mediante la confesión sacramental, la asistencia al Banquete eucarístico y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

Indulgencia plenaria, si visitan los siete altares, en la forma dicha, en un sólo día, según la norma del canon 923 del Código de Derecho Canónico y mediante la confesión sacramental, la Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice. (S. Pen. Ap., 2 oct. 1935.)

IV - VISITA A LA ARCHIBASÍLICA LATERANENSE

776

A los fieles, que, habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión visitan la Archibasílica Lateranense, y allí rezan seis Padrenuestros, seis Avemarías y seis Glorias por las intenciones del Sumo Pontífice en cada una de las visitas, se les concede: Indulgencia plenaria, cuantas veces lo hicieren. (Brev. Ap., 9 nov. 1939.)

V - VISITA DE LA SAGRADA CUNA DE N. S. J. EN LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA LA MAYOR

777

Oración

Os adoro, Verbo encarnado, verdadero Dios desde toda la eternidad y verdadero Hijo de María Virgen en la plenitud de los tiempos. Al adorar a vuestra divina Persona y a la Humanidad que a Vos está unida, me siento movido a venerar también la pobre cuna que os acogió siendo niño y fue verdaderamente el primer trono de vuestro amor. ¡Ojalá pueda yo postrarme ante ella con la simplicidad de los pastores, con la fe de José y con la caridad de María! Ojalá pueda yo inclinarme para venerar tan precioso monumento de nuestra salvación con el espíritu de mortificación, de pobreza y de humildad, con que Vos, Señor del cielo y de la tierra, elegisteis para receptáculo de vuestros pobres miembros un pesebre! Y Vos, oh Señor, que pe queñito os dignasteis poneros en esta cuna, dignaos también derramar en mi corazón una centella de aquel gozo, que debían producir la vista de vuestra amable infancia y los portentos que acompañaron a vuestra natividad, por la cual os conjuro que deis a todo el mundo, juntamente con la buena voluntad, la paz, y que deis en nombre de todo el género humano, las máximas gracias y toda la gloria a vuestro eterno Padre, con el cual, y con el Espíritu Santo, vivís y reináis, único Dios, por los siglos de los siglos. Así sea.

Indulgencia de quinientos días. (Breve, 1 oct. de 1861; S. Pen. Ap., 21 febr. 1933.)

VI - VISITA A LA «SCALA SANCTA»

778

A los fieles que, en Roma, suben devotamente de rodillas la «Scala Sancta», meditando la Pasión del Señor, se les concede: Indulgencia de nueve años por cada grada, aunque se interrumpa la ascensión.

Indulgencia plenaria, cuantas veces suben toda la «Scala Sancta», previo el perdón de sus pecados, la sagrada Comunión y el rezo por las intenciones del Sumo Pontífice.

La misma indulgencia de nueve años pueden ganar los que, desde el día de Todos los Santos hasta el último día de la octava de la Conmemoración de los

fieles difuntos, desde el día de Navidad hasta el día de la Epifanía inclusive y durante toda la Cuaresma suben de rodillas por una de las dos escaleras situadas a derecha y a izquierda de la «Scala Sancta». (S. C. de Indulg., 2 sept. 1817 y 23 jul. 1898; Pío X, Rescr., Manu Propr. 26 febr. 1908; S. Pen. Ap., 6 febr. 1925.)

VII - VISITA LLAMADA DE LAS «SIETE IGLESIAS»

779

A los fieles que, en un solo día, según la norma del canon 923 del Código de Derecho Canónico, visitan las siete Basílicas de Roma, a saber: la de san Pedro, en el Vaticano; la de san Pablo extramuros; la de san Juan de Letrán; la de Santa María la Mayor; la de San Sebastián; la de San Lorenzo en el campo Verano y la de la Santa Cruz de Jerusalén, y rezan en cada una de ellas cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, en el altar del Santísimo Sacramento y una vez las mismas oraciones por las intenciones del Sumo Pontífice, añadiendo también alguna oración al arbitrio de cada uno, a la B. V. María y al Titular de la iglesia visitada y substituyendo, en memoria de la Pasión de N. S. J., en la Basílica de la Santa Cruz de Jerusalén, la oración del Titular por el Credo y el versículo Te adoramos, oh Cristo, etc., se les concede:

Indulgencia plenaria, por la visita a cada una de las Basílicas, mediante la confesión y Comunión, pero de manera que, si, durante la peregrinación, algún impedimento involuntario no permite que se haga toda, según se había propuesto, esta interrupción no priva a los fieles de aquellas indulgencias ya ganadas por razón de las visitas que hubiesen hecho. (S. Pen. Ap., 15 enero 1935.)

VIII - VISITA A LAS IGLESIAS ESTACIONALES

780

A los fieles que en determinados días del año, según se establece en el Misal Romano,

a) visitan las Iglesias Estacionales de Roma y asisten a las sagradas funciones que, por la mañana o por la tarde, en ellas se celebran, según la costumbre o según positiva prescripción del Ordinario, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión, la Comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice.

b) A los que en una Iglesia Estacional, donde no se celebre ninguna pública función, rezan cinco veces el Padrenuestro, Avemaría y Gloria, delante del Santísimo Sacramento, tres veces delante de las Sagradas Reliquias expuestas a la pública veneración, y una vez, a lo menos, por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede: Indulgencia plenaria, mediante la confesión y la Comunión.

c) A los que se limitan a visitar la Iglesia Estacional y rezan en ella las oraciones mencionadas en b), se les concede: Indulgencia de diez años. (S. Pen. Ap., 12 abr, 1932.)

IX - LA VARA PENITENCIAL

781

A los fieles que, en cualquier día del año, en las Basílicas Lateranense, Vaticana, Ostiense y Liberiana se acercan a los Penitenciarios Menores, y, animados de la humildad cristiana y de una sincera contrición, se inclinan para ser tocados por la vara penitencial, se les concede: Indulgencia de trescientos días, una vez al día.

A los que acuden al Emmo. Cardenal Penitenciario Mayor, cuando desempeña su oficio en los días determinados de la semana en las cuatro basílicas mencionadas, y animados del mismo espíritu se inclinan para ser tocados por la vara penitencial, se les concede: Indulgencia de siete años. (S. Pen. Ap., 20 jul. 1942.)

Oraciones y prácticas indulgenciadas por la Santa Sede después de publicado el *«Enchiridion Indulgentiarum»* de 1952, vigente.

JACULATORIA

A todos los fieles que reciten piadosamente la invocación: *«Señor, enséñanos a orar»*, se les concede una indulgencia de 300 días, si lo hacen por lo menos contritos de corazón; mas, si la rezan cada día durante un mes, y confiesan, comulgan y rezan por las intenciones del Sumo Pontífice, se les concede una Indulgencia plenaria. (S. Penit. Apost. 30 de abril de 1952: A AS. 44 (1952), pág. 389.)

INVOCACIÓN REPARADORA

S. S. el Papa Pío XII, f. r., estableció con fecha 23 de diciembre de 1952 que en las Invocaciones reparadoras por las blasfemias (Enquiridion Indul gentiarum n.° 696), después de las palabras «Bendita sea su Santa e Inmaculada Concepción» se añadiera «Bendita sea su gloriosa Asunción» (Decreto Sagrada Congregación de Ritos, AAS. 45 (1953) págs. 194 y 251).

POR LLEVAR CONSIGO Y BESAR EL ROSARIO

Todos los fieles que lleven devotamente consigo unos rosarios, pueden ganar diariamente una indulgencia de 500 días, si al besarlos piadosamente recitan las palabras de la Salutación angélica: «Dios te salve, María, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre, Jesús.» (S. Penit. Apost. 30 de marzo de 1953: AAS. 45 (1953), página 311.)

ORACIÓN A LA MADRE ADMIRABLE

Salve, María, llena de gracia, luz refulgente, en la que resplandecen las tres divinas Personas. Vuestro nombre, oh María, es un bálsamo derramado sobre nuestras heridas, y el auxilio que siempre suspiramos para nosotros, para que iluminéis a los hijos, dirijáis y consoléis a los que peregrinan miserablemente por este valle de lágrimas, puestos sus ojos en Vos, oh propicia estrella nuestra. Bendita sois entre todas las mujeres, porque el Señor os escogió para que fueseis la Madre del Verbo hecho carne, no permitiendo que vuestra suavísima belleza fuese manchada por el pecado. Bendito es el fruto de vuestras entrañas, Jesús, porque por Vos nos ha sido dado como único Salvador que nos redimió de la muerte y nos volvió a abrir las puertas del cielo. Santa María, Madre de Dios, rogad por nosotros que luchamos ahora en la tierra. Sed siempre para nosotros el refugio, para que en la hora bendita de la muerte podamos mirar vuestro suave rostro en los resplandores de la eternidad. Así sea.

A los fieles que recitaren piadosamente esta oración, al menos con el corazón contrito, se les concede 300 días de indulgencia por cada vez; mas, si lo han hecho cada día durante un mes seguido, y reciben los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, y ruegan además por las intenciones del Romano

Pontífice, se les concede Indulgencia plenaria. (S. Penit. Apost. 12 de mayo de 1953: AAS. 45 (1953), pág. 430.)

POR REZAR LA CORONA DE LOS SIETE DOLORES DE LA VIRGEN MARÍA, ANTE EL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Los fieles que, confesados y comulgados, recitaren devotamente la Corona de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María delante del Santísimo' Sacramento, ya esté públicamente expuesto o bien reservado en el sagrario, pueden ganar una vez cada día Indulgencia plenaria. (S. Pe nit. Apost. 15 de enero de 1954: AAS. 46 (1954), pág. 73.)

ORACIÓN PARA APLACAR A DIOS OFENDIDO POR LAS BLASFEMIAS PROFERIDAS CONTRA EL Y LOS SANTOS

(Compuesta por S. S. Pio XII)

Oh augustísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que aún siendo de toda la eternidad infinitamente feliz en Vos y por Vos, os dignáis aceptar benignamente el homenaje que de toda lo creación se levanta hasta vuestro excelso trono: os rogamos que apartéis los ojos y cerréis vuestros oídos divinos a aquellos desventurados que cegados por la pasión o llevados por diabólico impulso, inicuamente blasfeman vuestro nombre, el de la purísima Virgen María y el de los Santos.

Detened, oh Señor, el brazo de vuestra justicia, que podría reducir a la nada a aquellos que se atreven a hacerse reos de tanta impiedad. Aceptad el himno de gloria que incesantemente se eleva de toda la naturaleza, desde el agua de las fuentes que corre límpida y silenciosa, hasta los astros que resplandecen y giran sobre sus inmensas órbitas, movidos por el Amor, en lo alto de los cielos. Acoged en reparación el coro de alabanzas que, como incienso delante de los altares, suben de tantas almas santas que andan sin nunca desviarse, por los senderos de vuestra lev, y con asiduas obras de caridad y de penitencia se esfuerzan en aplacar vuestra justicia ofendida; escuchad el canto de tantos espíritus escogidos que consagran su vida a celebrar vuestra gloria, la alabanza perenne que a todas horas y en todas partes os ofrece la Iglesia. Y haced que Un día, convertidos a Vos los corazones blasfemos, todas las lenguas y todos los labios se dediquen a entonar concordes aquí en la tierra aquel cántico que resuena sin fin en los corazones de los ángeles: Santo, Santo, Santo es el Señor Dios de los ejércitos: llenos están los cielos y la tierra de vuestra gloria. Así sea.

Mil días de indulgencia cada vez. (Pío XII, 16 de septiembre de 1954: AAS. 46 (1954) pág. 501.)

POR REZAR EN FAMILIA EL SANTO ROSARIO

Además, de la indulgencia parcial de 10 años que se puede ganar cada día. Y de la Plenaria que se puede lucrar dos veces al mes, con que estaba ya enriquecido el rezo del Santo Rosario en familia (véase Enchiridion Indulg., n.° 395 b), su santidad Pío XII se ha dignado conceder a todos los **fieles que recitaren una tercera parte del Santo Rosario en familia cada día**

durante **una semana seguida**, Indulgencia plenaria que se ganará el sábado y otros dos días de la misma semana, y además, en cada uno de las fiestas de la Santísima Virgen que están en el calendario universal de la Iglesia; si, previamente confesados, han recibido la sagrada Eucaristía. Dichas fiestas son las siguientes: Inmaculada Concepción (8 diciembre), Purificación (2 febrero), Nuestra Señora de Lourdes (11 febrero), Anunciación (25 marzo), Siete Dolores (Viernes de la semana de Pasión), Visitación (2 julio), Nuestra Señora del Carmen (16 de julio), Nuestra Señora de las Nieves (5 agosto), Asunción (15 agosto),. Purísimo Corazón de María (22 agosto), Natividad de Nuestra Señora (8 septiembre), Santísimo Nombre de María (12 septiembre), Siete Dolores (15 septiembre), Nuestra Señora de la Merced (24 septiembre), Nuestra Señora del Santísimo Rosario (primer domingo de octubre), Maternidad de María (11 octubre), Presentación de María (21 noviembre). (S. Penit. Apost. 11 de octubre de 1954: AAS. 46 (1954), pág. 552.)